

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

VOL. 4.

San Salvador, Miércoles 2 de Enero de 1878.

NUM. 2.

Se publica toda la línea excepto los Lunes.—
PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 Una lista, tres meses, cinco reales mensuales.
 Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
 Número de la, medio real.

AVISOS.
 Una línea, medio real.—Quinta, un cuartillo.—
 Abono, precio de inserción.

SECCION OFICIAL

La junta calificadora de ciudadanos hábiles para ser jurados del distrito de Zacatecoluca, instalada el tercer domingo del mes en curso bajo la presidencia del señor Don Rafael Rodríguez en cumplimiento de los artículos 230 y 232 de la ley de jurados vigentes con los datos que la misma ley prescribe ha terminado hoy sus trabajos haciendo la calificación siguiente:—

Zacatecoluca.

Ciudadanos Dr. José María Estupinian—
 Lic. Nicolas Peña—Lic. Jesús Rodríguez—
 Lic. Indalecio Domínguez—
 Lic. Rodrigo Peña—Lic. Agustín Berrio—
 Lic. Abelardo Mena—Lic. Jorge Rodríguez—
 Lic. Adrián Rodríguez—
 Lic. Salcedo Cuatro—
 Atanasio Pineda—
 Srta. María Zaldua—
 Horacio Rivar—
 Salvador Coto—
 Damian Osorio—
 Manuel Reyes Rodríguez—
 Jesús Basurto—
 Estanislao Merazo—
 Abdo Reyes—
 Agustín Gómez—
 Antón Domínguez—
 Manuel Rodríguez Quito—
 Miguel Barzo—
 Vicente Jiménez—
 Samuel Jiménez—
 Mariano Vilgran—
 Jesús Roldán—
 Benigno Ráñez—
 Domingo Pineda—
 Juan Magdaleo Domínguez—
 Miguel Mena—
 Juan Molina—
 Roman Montegudo—
 Clemente Chorro—
 Guadalupe Prado—
 Cipriano Grande—
 Pablo Grande—
 Demecio Suárez—
 Regino Carallo (p.)—
 Flavio Chorro—
 Pablo Cruz—
 Francisco Domínguez—
 Francisco Domínguez Burgos—
 Manuel Mena—
 Manuel Jarín—
 Aurelio Domínguez—
 Pedro Ramos—
 Camilo Baraza—
 Miguel Ramos—
 Manuel Peña—
 Rafael Vargas—
 Pedro Rodríguez Quiro—
 Francisco Rodríguez—
 Guadalupe Domínguez—
 Magdaleno Sosa—
 Francisco Peña—
 Isaias Baraza—
 Tomas Ortíz—
 Francisco Pineda—
 Nicolas Roldán—
 Salvador Ramos—
 Santos Navas—
 Juan Orellana—
 Manuel Orellana—
 Paz Rodríguez—
 Antonio Velasquez—
 Francisco Molina—

Pedro Huezco—
 Manuel Rajo—
 Cruz Orantes—
 Ignacio Escoto—
 Luz Coto—
 Emeterio Avalos—
 Carlos Carranza—
 Santos Martínez—
 Manuel Marín—
 Villacorta—
 Arcadio Minerero—
 Santiago Montegudo.

Anaco.

Ciudadanos Francisco Orantes—
 Victoriano Somoza—
 Salvador Minerero—
 Soledad Zúñiga—
 Santiago Palacios—
 Juan Noches—
 Cleto Irigollen.

San Juan Nonualco.

Ciudadanos Juan Colacho—
 Abelardo Varona—
 Demetrio Ceron—
 Pablo Tolosa—
 Felipe Espinoza—
 Vicente Sosa.

Santiago Nonualco.

Ciudadanos Emilio Cañas—
 Jesús Guzmán—
 Apolonio Flores—
 Atanasio Rivera—
 Bartolo Alvarado—
 Manuel Ortiz—
 Pedro Cañas—
 Durbal Flores—
 Fermín Jule—
 Francisco Molina—
 Enrique Mata.

San Pedro Nonualco.

Ciudadanos Clara Burgos—
 Antonio Hernandez—
 Jesús Burgos—
 Simeon Hernandez.

Santa María Ostuma.

Ciudadanos Feliciano Escobar—
 Eduardo Pineda—
 Samuel Cornejo.

Y no habiendo mas ciudadanos hábiles que los inscritos en la nómina anterior, se terminó la calificación de la que se sacarán tres copias para los efectos que la ley previene.

Zacatecoluca, Noviembre treinta de mil ochocientos setenta y siete.—
 Rafael Rodríguez.—
 Eusebio Guiróla.—
 Santiago Ramos.—
 Luis de la Cotera.—
 Hermógenes Rodríguez, Srto.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

[Continuación.]

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 12.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

13.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se mandó dar a Simeon Hernandez certificacion de la sentencia que recayó en la recusacion que hizo al juez de 1ª instancia de Hobeaco Don Lisandro Romero, á efecto de separarlo del conocimiento de unas causas que se instruyen contra el referido Hernandez.

15.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se mandó que un traslado que se confirió al fiscal del jurado Don Pedro Mariano Ramirez, por ausencia del fiscal de lo criminal Lic. Don José Antonio Cevallos, se entendiera con éste por haber vuelto al ejercicio de sus funciones, el cual fué ordenado en la causa contra Leandro Cordero por homicidio en Gerónimo Perez; y se amonestó al señor Ramirez para que en lo sucesivo cumpla con su deber por haber tenido en su poder dicha causa mas del término legal; y no haber contestado el traslado.

17.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

19.—Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Olocuilca, en la causa contra Juan José Canales por falsificacion de un fierro y hurto de un caballo; en el cual sobreesce en el procedimiento, mandándolo poner en libertad sin necesidad de fianza.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 2ª de 1ª instancia de este departamento, en la causa contra Luciana Peña por infanticidio; en la cual condena á la reo á la pena de tres años de prision menor, al pago de las costas procesales y de los gastos ocasionados por el juicio; debiendo ademas pagar las costas causadas en esta instancia.

20.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, en la causa contra Roman Rosales por adulteracion de añil; en el que se dá por terminado el procedimiento, por haber fallecido dicho reo.

22.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia que se pronunció en la causa contra Luciana Peña por infanticidio, se mandó pasar en el día los autos á la cámara de tercera instancia, debiendo citarse y emplazarse á las partes para que dentro de tres dias ocurran á aquel tribunal á usar de su derecho.

Se mandó dar cuenta en corte plena

con una queja de la señora Teresa Otondo contra el juez 2º de 1ª instancia de este departamento Lic. Don Ricardo Moreira por falta en el ejercicio de sus funciones.

Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ocoacuilta para la práctica de ciertas diligencias en la causa contra Juan José Cmales por hurto.

23. — Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

26. — Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en la causa contra Mauricio Crisóstomo por muerte á Don Juan Banelly, por haberse interpuesto fuera del término legal; declarándose dicha sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y que se devuelva al juzgado de su origen la pieza principal con testimonio concertado.

29. — Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

30. — Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se abrió á prueba por el término de ley, con calidad de comun y todos cargos, la causa contra Nemesio Garcia y Policarpo Perez por atentado á la autoridad.

31. — Se declaró legal la excusa manifestada por el juez de 1ª instancia suplente de Chalatenango Licenciado Don Jesus Alvergne para conocer de la causa contra Don Felipe Artiga por incendio, se le separó de su conocimiento y se designó para continuarla al juez 1º de paz de aquella ciudad.

Se declaró legal la excusa manifestada por el juez de 1ª instancia militar de este departamento Don José María Fuentes para conocer de la causa contra Juan Antonio N. y Don Roman Montoya por resistencia á la autoridad, se le separó de su conocimiento y se designó para continuarla al juez de paz militar de esta ciudad ó al que haga sus veces.

Se tuvo por desistida la apelacion que el defensor del reo interpuso de la sentencia pronunciada en la causa contra Wenceslao Elena por lesiones á Máximo Orellana y se llamaron autos para sentencia.

Se pidió informe al juez 2º de 1ª instancia de este departamento Lic. Don Ricardo Moreira, en la queja que contra él ha interpuesto la señora Teresa Otondo por falta en el ejercicio de sus funciones.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este departamento contra Claudio y Gabriel Garcia por homicidio ejecutado en Guillermo Ramirez y lesiones á Juan Santos y Esteban de León; en la cual condena al primero de dichos reos á doce años de reclusion temporal, por el homicidio, y por las lesiones á siete años de prision mayor; y al segundo á diez años de reclusion temporal por el homicidio, y por las lesiones á seis años de prision mayor; y á ambos á las de inhabilitacion para cargos ó derechos políticos, y demas acciones,

condenándoseles ademas en las costas de esta instancia.

PARTE CIVIL.

Octubre 1º — Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

2. — Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se declaró legal la excusa manifestada por el juez de 1ª instancia militar de este departamento, para conocer del juicio seguido por la señora Brana Paredez contra su esposo Laureano Flanenco sobre separacion de bienes; y se mandó pasar al juez de paz militar ó al funcionario que haga las veces de tal, para que lo continúe con arreglo á derecho.

3. — Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se declaró improcedente el recurso de apelacion de un auto proveído por el juez de 1ª instancia de Chalatenango en el juicio seguido por el Doctor Don Manuel Gallardo contra los señores Manuel y Desiderio Manzano y Bernabé Calero por cantidad de pesos, y se le mandó devolver para su continuacion con arreglo á derecho, por no causar gravamen irreparable ni difícil reparacion á las partes.

4. — Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se revocó el llamamiento de autos, y se abrió á prueba por cuatro dias, el juicio seguido por el señor Dr. Don Rafael Reyes como procurador de Don Dionisio Ansora contra Rafael Quintanilla por un terreno.

6. — Se llamó en discordia al señor magistrado Castellanos, en el juicio seguido por la señora María de Jesus Martinez sobre remocion del señor Antonio Vasquez del cargo de curador del menor Manuel de Jesus Ramon.

Se declaró sin lugar una desercion acusada y se mandó dar traslado al apelante para expresar agravios, en el juicio seguido por el señor Nicolas Rodriguez contra el señor Cruz Castro por una finca y 270 pesos.

(Continuará.)

GUATEMALA.

[Correspondencia particular para la Gaceta Oficial.]
Guatemala, Diciembre 26 de 1877.

Señor Director :

El periódico de la Sociedad Económica de esta Capital es una de esas publicaciones que insensiblemente van contribuyendo al bien comun, puesto que se ocupa, entre otros objetos, del cultivo de la tierra, que es el verdadero porvenir de Centro-América.

Por fortuna, hoy todos están de acuerdo en que ese ramo merece proteccion, porque trae riqueza sólida y bienestar positivo en países como el nuestro, cuyas feraces tierras despiertan el entusiasmo de los agricultores.

Segun la tradicion, los primeros habitantes del globo se alimentaban de la cacería y de los rebasños. Cuando ya multiplicados se vieron en la necesidad de añadir otras sustancias á la carne y á la leche de los animales, acudieron á la pesca y á los frutos espontáneos de la tierra; pero

no pocos siglos deben haber transcurrido antes de que se tuviese idea de cultivar los terrenos con la esperanza de obtener productos ciertos para la subsistencia de los pueblos.

Entretanto, se multiplicaban las familias en algunos puntos y el acrecentamiento de la poblacion, dice Féburier, debió determinar á los habitantes á emplear su industria para aumentar á su alrededor los vegetales que pudieran proporcionarles alimentos groseros, á la verdad, pero que en aquella época en que no se conocian más que las verdaderas necesidades y en que el sensualismo era desconocido, hicieron considerar como bienhechores de la especie humana, como seres superiores, á los primeros que dieron idea y ejemplo del cultivo de algunas plantas.

El café, el tabaco, el indigo, la caña de azúcar, el arroz, el trigo, la vainilla y otra multitud de plantas presentan á Centro-América una hermosa perspectiva, cultivándolas y explotándolas cual conviene á nuestra laudable ambicion de prosperar y enriquecernos.

El periódico de la Sociedad Económica fija la vista en esa necesidad y nada omite de lo que pueda conducir á satisfacerla, ya con la insercion de artículos originales, ya con la traduccion ó simple copia de escritos ajenos.

Al hablar de agricultura, me ocurre decir una palabra sobre el costo relativo de la labranza de la tierra por medio del vapor y con auxilio de animales.

No hay duda de que el primer medio es mas ventajoso particularmente en países como Centro-América, en donde la escasez de brazos es una dificultad que pulsán los agricultores de no pocas localidades.

Un periódico del Perú dice que una fanegada de terreno arado en aquella República con máquinas de vapor hasta una profundidad de once á catorce pulgadas, ocasiona trece y seis soles de gastos, y por intereses amortizacion del capital y composturas cinco soles poco mas ó menos, componiendo ambas cifras un total de cincuenta un soles ó sea cincuenta y un pesos fuertes.

En cuanto al costo de ese trabajo por medio de bueyes, con las herramientas generalmente usadas en aquel país, hay que decir que, segun el resultado obtenido, el árabe trabajada por ocho arados americanos en una hora, con dos yuntas de bueyes á cada uno, fué de 4,144 yardas cuadradas, mientras que el arado por vapor trabajó en el mismo tiempo 5,160 yardas cuadradas, medidas tomadas con mucha exactitud, siendo de catorce caballos de fuerza y con cuatro rejas el arado de vapor que se usó.

Hay que agregar que la profundidad, término medio, obtenida con el arado por vapor fué de diez y ocho pulgadas y la alcanzada por los arados americanos con bueyes fué de cinco y media pulgadas.

De alguna utilidad no parecen estas indicaciones; por lo que no he vacilado en darles cabida en esta correspondencia.

E. CORRESPONSAL.

TELEGRAMA DE ACAJUTLA.

Enero 1º de 1878 á las 8 a. m.

Señor Presidente—San Salvador.

“Wilmington” ancló anoche á la una y treinta, procedente de Guatemala, 925 bultos mercaderías de California, pasajeros T. Woolwich, Angel Brun. Zarpará á medio día para la Libertad.—*I. Saget.*

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

DE conformidad con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta un caballo rosillo de dueño y fierro desconocido, que el señor Bernardo Olmedo encontró en la finca de Don Pascual Palacios Martínez en esta jurisdicción; y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas de esta municipalidad, que ocurra á usar de su derecho en el término de ley.

Juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos-setenta y siete.

Bartolomé Perez. — *Andres Cabrera,* secretario. 1v

EDICTO.—Por el presente cito y emplazo al reo ausente Tranquilino Nave Mena, para que dentro del término de quince días se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será juzgado en rebeldía.

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Olocuilta, Diciembre 29 de 1877.

Miguel Cisneros. 2v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Navarro, DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA de D. Eduardo Zelaya, DE TURNO.

LISTA DE LOS TELEGRAMAS REZAGADOS EN ESTA OFICINA.

Señores Don Daniel Viñerta,	1
„ „ A. Clares,	1
„ Lic. Fernando Albergue,	1
„ Dª Juana Viscotela,	1
„ D. Manuel Trigueros,	1
„ Dª Tomasa Chacon,	1
„ D. Rosendo Perez,	1
„ „ Ramon Castillo,	2
„ „ Esteban Palacios,	1
„ „ Juan de la Cruz Molina,	1
„ „ Mauricio Duke,	1
„ „ Serapio Villacorta,	1
„ „ Agustin Choto,	1
„ „ Manuel Alvayero,	4
„ „ Salomon Hernandez,	3
„ „ Antonio Aguirre,	1

Oficina telegráfica de Sensuntepoque, Diciembre 20 de 1877.

2v DANIEL OLMEDO.

ANUNCIOS.

LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLER.

Barrio de Candelaria, me permiten hacer las siguientes rebajas: Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$25 el par, las renuevo por \$22. Pipas de 25 cántaros que cobraba \$25, se fabrican . . . \$20. Carretillas de mano que valian \$11-4, valen . . . \$10. Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendia á \$50, se venden hoy á . . . \$45. Las ruedas ordinarias de carretas que valian \$55 el par, valen . . . \$52. Un par de ruedas de 7/1 de diámetro, vale . . . \$58.

LA MAQUINA DE ASERRAR

Permite hacer una rebaja de 25 p% por la madera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877. 26—17. **L. Cabrollet.**

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como Levitas á la última moda de paño negro fino.

Ternos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un variado surtido de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y piqué blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—21 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

UN NUEVO ESTABLECIMIENTO

— DE —

INSTRUCCION LITERARIA.

DESDE el día 1º de Febrero del año próximo entrante quedará abierto en esta Capital un Colegio de enseñanza secundaria bajo el mismo plan prescrito para la Universidad Central,

en la CASA ALTA DE ESQUINA del Licenciado Don Manuel Guevara, calle de Candelaria, frente á la Imprenta Nacional.

Este edificio es cómodo y tiene habitaciones decentes, seguras y en excelentes condiciones higiénicas.

En este Establecimiento que será servido por competentes profesores se pondrá particular esmero en que los estudios se hagan

CON LA MAYOR PERFECCION POSIBLE.

Se admitirán internos, medio internos y externos. Habrá tambien si fuere preciso enseñanza elemental.

Los padres de familia, tutores ó encargados recibirán mensualmente un informe acerca del adelanto de los alumnos.

En el Colegio podrá darse tambien habitacion y mesa á jóvenes cursantes de enseñanza superior, quienes tendrán en el Establecimiento un departamento especial y se sujetarán á un reglamento por separado.

Desde hace muchos años me he dedicado constantemente á la educacion de la juventud, y esta circunstancia, unida al deseo de ser útil á mi patria en el importante y delicado ramo de la enseñanza, sistemando del mejor modo posible un Establecimiento como el que me propongo abrir, me hacen concebir la esperanza de que seré honrado con la confianza de mis compatriotas.

— LAS PENSIONES SERÁN MÓDICAS. —

SAN SALVADOR, Diciembre 27 de 1877.

6—3

Rafael Reyes.

Canizales contra Enrique Gonzalez por perturbacion de una servidumbre de tránsito, por ser posesorio el juicio y que debió haberse admitido la apelacion en el efecto devolutivo.

10.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar una solicitud de Dr. Don Rafael Reyes, en el juicio que sigue contra Don Rafael Quiatanilla por un terreno, sobre que se libre provision al juez 2º de 1ª instancia de este departamento á efecto de evacuar unas diligencias.

11.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

Se mandó apremiar á una de las partes para la devolucion del juicio seguido por el procurador de los señores Garay contra el Lic. Don Manuel Guevara por costas, daños y perjuicios.

Se mandó remitir al juez 2º de 1ª instancia de este departamento una requisitoria venida de la cámara de Santa Ana, á efecto de notificárseles á los señores geometras Don Juan Barberena y Don César Lopez el nombramiento de peritos hecho en un juicio seguido por Don Carlos Gonzalez contra Don José Vides sobre posesion de un terreno, para que dicho juez haga la notificacion respectiva.

12.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este departamento en el juicio seguido por el procurador de los señores Blanco y Trigueros contra Don Felipe Mendoza por cantidad de pesos; en la cual manda llevar adelante la ejecucion y hacer trance y remate de los bienes embargados hasta efectuar el pago de \$9,558-19 centavos con los intereses legales y las costas del juicio.

Se concedió próroga por seis dias mas al señor Cruz Castro para devolver el traslado que se le dió del juicio que contra él sigue Don Nicolas Rodriguez por una finca.

Se proveyó de conformidad á una solicitud de la señora Juliana Gonzalez sobre que se le ponga el Vº Bº á una planilla de costas que se le han causado en el juicio que ha seguido contra el señor Margarito Zepeda por una finca.

13.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la revocatoria de un auto proveido en el juicio seguido por Don Tomas Romero, contra Don Francisco Lovo sobre otorgamiento de una escritura de venta de un terreno; en el que se declara tambien sin lugar unas nulidades alegadas y unas pruebas pedidas.

15.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador en el juicio de particion de los bienes del finado Don Joaquin Parédez; en la cual aprueba la particion; y por esta cámara se mandó que haciendo el partidor la debida separacion de patrimonios con vista de los respectivos documentos, proceda á hacer de nuevo la particion.

Se revocó el auto proveido por el juez

2º de 1ª instancia de este departamento, en el juicio seguido por la señora María de Jesus Martínez sobre que se remueva al señor Antonio Vasquez de la curaduría del menor Jesus Ramos; en el cual manda suspender el juicio iniciado en el juzgado de 1ª instancia y ordena á las partes que ocurran á usar de su derecho ante la autoridad competente; y por esta cámara se tuvo por aprobada la fianza rendida por la actora y se mandó continuar el juicio con arreglo á derecho.

16.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

17.—Se proveyeron cinco autos de sustanciacion.

Se mandó cumplir una resolucion de la cámara de 3ª instancia dictada en el juicio que sigue el señor Teodoro Herrera contra Don Pioquinto Moran por costas; en la que se manda que el señor Moran pague dentro de tercero dia al señor Herrera la cantidad de 230\$ con apercibimiento de embargo y costas.

18.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia que se pronunció en el juicio seguido por Don Gregorio Garcia contra Don Santiago Presa por cantidad de pesos, y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado, y librar la ejecutoria de ley.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este departamento en el juicio seguido por Don Manuel Flores contra Don Eustaquio Aguilar por la servidumbre de una pared; en la cual absuelve de la demanda al señor Aguilar, dejando al señor Flores su derecho á salvo para que haga uso de cualquier otro recurso legal, sin especial condenacion de costas; y por esta cámara se declaró sin lugar la demolicion de una mediagna, condenándose al demandado á pagar los perjuicios causados al señor Flores.

Se revocó el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia suplente de este departamento, en el juicio seguido por las señoras Angela, Concepcion y Jesus Garray contra el señor Lic. Don Manuel Guevara por costas; en el cual se declara incompetente dicho funcionario; y por esta cámara se declaró competente á aquel funcionario para conocer del juicio y se le mandó devolver para su continuacion con arreglo á derecho.

19.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

20.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se concedió próroga por seis dias mas al Lic. Don Hermógenes Alvarado procurador de Don José Portillo para devolver el juicio que éste sigue contra el General Don Borja Bustamante sobre particion de la hacienda "Belen."

22.—Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

Se señaló la audiencia del veinticinco del corriente para que Don Rafael Quiatanilla absuelva unas posiciones, en el juicio que contra él sigue Don Dionisio Ansora por un terreno.

25.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

26.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar una rebeldía acusada á Don Cruz Castro, en el juicio que contra él sigue el señor Don Nicolas Rodriguez por una finca, y se mandó dar traslado al apelado para que conteste agravios.

Se declaró sin lugar la excusa manifestada por el juez 1º de 1ª instancia suplente de este departamento Lic. Don Emeterio Salazar, para conocer del juicio de cesion de bienes hecha por Don Felipe Mendoza á favor de sus acreedores; y se le mandó devolver dicho juicio para su continuacion con arreglo á derecho.

En una solicitud de Don Manuel Flores sobre aclaratoria de la sentencia que se pronunció en el juicio que sigue contra Don Antonio Eustaquio Aguilar por servidumbre de una pared, se resolvió: que dicha sentencia comprende ademas de los perjuicios, los daños causados al primero con la ocupacion de la pared; dejando salvo el derecho del señor Flores por lo relativo á los demas puntos que comprende su solicitud.

27.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

29.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en el juicio sobre inventario y particion de los bienes del finado Don Luis Parédez y se mandó pasar á la cámara de 3ª instancia, citando y emplazándose á las partes para que dentro de tres dias ocurran á usar de su derecho.

30.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

31.—Se confirmó la resolucion dictada por la junta central de crédito público, en el reclamo que hace Don Juan Zeizandía de 2,000 pesos por perjuicios y pérdidas sufridos en la asonada de San Miguel; en la cual reconoce á dicho señor únicamente la suma de mil pesos.

Se declaró legal la excusa manifestada por el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador Lic. Don Manuel Cáceres, para conocer del juicio seguido entre las municipalidades de Jayaque y Tepecoyo sobre deslinde de tierras, y se designó para continuarlo al juez 1º de paz de aquella misma ciudad.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, Noviembre 13 de 1877.

ROSA RODRIGUEZ.

NO OFICIAL.

(COLABORACION.)

Cámaras Legislativas.

Han comenzado á llegar á esta capital los Señores Representantes á la Legislatura del corriente año, y segun tenemos entendido ayer se celebraron las primeras Juntas preparatorias.

En los gobiernos representativos

que tienden á realizar poco á poco la democracia, las Cámaras Legislativas tienen y tendrán siempre una influencia de la mayor importancia. Se trata de ocurrir precisamente á las dificultades sociales, de revisar los actos que emanan del Poder Ejecutivo y de los empleados que le son subalternos; se trata de garantizar la libertad, el orden y la justicia—y el pueblo representado legítimamente, falla de un modo solemne sobre los asuntos vitales relacionados con su prosperidad y porvenir.

Recordando lo que entre nosotros ha sido en años anteriores la institución del sufragio, el alma se entristece contemplando la indiferencia y el quietismo con que era visto ese derecho santo, esa facultad que solo puede pertenecer al pueblo soberano. El sarcasmo llamaba Cámaras Legislativas á un conjunto de individuos no elegidos con libertad, sino impuestos por sables y fusiles, representantes de un personalismo caprichoso que todo podían tener, menos la imparcialidad de la justicia ni el fuego del patriotismo. Es verdad que muchas veces concurrían también algunos hombres dignos y firmes; pero como regularmente se encontraban en minoría, apenas se reservaban el derecho de protestar contra los abusos y las medidas incalificables que venían desacreditando al país, y concluyendo con sus elementos de riqueza.

Precisamente la enseña de la libertad vivía, entonces, para ofrecer á todos las cadenas de la esclavitud y el despotismo.

Este sistema torpe que da en tierra con la opinion y el prestigio que deben tener las primeras autoridades, prepara por lo regular esas conmociones horribles que agitan primero á los pueblos, para traducirse después en hechos espantosos. Ahí está la historia, ahí está con ella el pasado enseñándonos estas verdades que una sana filosofía descubre sin trabajo al estudiar la humanidad.

Hoy se pone remedio á mal tan grave. Se prohíbe la ingerencia directa de las autoridades en las elecciones que los pueblos deben efectuar para ser representados, ordenándose como único papel el de vigilar el orden é impedir los actos criminales que ocasiona la divergencia electoral en sociedades nacientes y sencillas; actos que aun en las capitales cultas no faltan de ordinario. Y así debe ser para que las palabras se conviertan en hechos prácticos y nos sonría una libertad armonizada con el orden, y en la esfera de lo justo; para que los Representantes

elegidos puedan desempeñar con dignidad la importante mision que se les confia.

Ahora, pues, que los encargados del pueblo son sus verdaderos representantes por la libertad que ha presidido á su eleccion, saludamos con respeto á la Cámara Legislativa y estamos seguros de que obrando como honrados ciudadanos, el buen acierto será el sello que califique cada una de sus obras.

Felicitaciones.

Numerosas son las que ha recibido de sus amigos el Señor Presidente de la República, con motivo del año nuevo; y no siéndole posible corresponder separadamente á cada una de ellas, le es sumamente grato hacer consignar en estas líneas los votos de su gratitud, y los deseos que abraja de que en el nuevo año que hoy empieza, todo se ofrezca propicio para la prosperidad y ventura de la patria, que con la cooperacion de sus amigos y de todos los Salvadoreños honrados, no duda poder seguir impulsando, al amparo del orden y de la pública tranquilidad.

Reciban pues los numerosos amigos del Señor Doctor Zaldívar, esta expresion de su reconocimiento, y las ardientes aspiraciones que le dicta el patriotismo.

RECTIFICACION.

En el telegrama de la Comandancia del puerto de la Libertad anunciando el arribo de la barca "Pacific", publicado en el número 301 de la "Gaceta Oficial" de 28 de Diciembre anterior, al final que dice que conduce 4,550 bultos productos de su peso, debe leerse producto de su *pesca*.

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

DE conformidad con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta un caballo rosillo de dueño y fierro desconocido, que el señor Bernardo Olmedo encontró en la finca de Don Pascual Palacios Martinez en esta jurisdiccion; y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas de esta municipalidad, que ocurra á usar de su derecho en el término de ley.

Juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del dia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Bartolomé Perez. — *Andrés Cabrera,* secretario.

EDICTO.—Por el presente cito y emplazo al reo ausente Tranquilino Nave Mena, para que dentro del término de quince dias se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será juzgado en rebeldia.

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Olocuilta, Diciembre 29 de 1877.

Miguel Cisneros.

3v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Botica del Lic. Navarro, DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Botica de D. Eduardo Zelaya, DE TURNO.

LISTA DE LOS TELEGRAMAS REZAGADOS EN ESTA OFICINA.

Señores Don Daniel Viñerta,	1
" " A. Clares,	1
" Lic. Fernando Albergue,	1
" Dª Juana Viscotela,	1
" D. Manuel Trigueros,	1
" Dª Tomasa Chacon,	1
" D. Rosendo Perez,	1
" " Ramon Castillo,	2
" " Esteban Palacios,	1
" " Juan de la Cruz Molina,	1
" " Mauricio Duke,	1
" " Serapio Villacorta,	1
" " Agustín Choto,	1
" " Manuel Alvayero,	4
" " Salomon Hernandez,	3
" " Antonio Aguirre,	1

Oficina telegráfica de Sensuntepeque, Diciembre 20 de 1877.

3v

DANIEL OLMEDO.

ANUNCIOS.

Para el BALLE del dia 6.

En la casa de los Señores DORNER y Cª acaba de recibirse una factura especial que contiene —

Guantes superiores blancos de cabritilla para Señoras y Caballeros.

Puños y cuellos, última moda, bordados y lisos.

Corbatas de Señora, bordadas.

Sombreros de Señora y Señorita.

Idem de Caballero,

y otra multitud de efectos de gusto y moda.

Los precios son arregladísimos. 4—1

VENDO ó ARRIENDO



UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las Reformas á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.

Florencio Reyes.

15—6

2v

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable. Se garantiza la buena calidad. 26—4

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboracion efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, **AVISO** al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,
Manuel Trujillo,
Abogado de España y Cuba.

26—12 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

CERVEZA ALEMANA

Acaba de llegar á la Pulpería de Candelaria á TRES REALES botella.

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta. 26—6

CALZADO

DE SEÑORAS  Y DE Caballeros

SE ACABA DE RECIBIR FRESQUISIMO en la Pulpería de Candelaria.

Igualmente preciosos y elegantes sombreros para señoritas y niños.

Sombreros de paja blancos y negros, así como cubos para Señoras.

Camisetas y puños blancos, lisos y bordados para Señoras.

Papeles de adorno, pintado, de tarjetas y otra multitud de cosas de gusto.

Calle de Candelaria, frente á la casa del Lic. Don Manuel Guevara.

Precios cómodos.

Pedro Garcia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO, que continúa residing en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR:

Calle del Diez de Abril, frente al almacén de Haas. 26—14 Diciembre 14 de 1877.

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR **MATIAS ORELLANA.**

El 29 salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados. UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fúnes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos. 20—3

AVISO A LOS EMBARCADORES

DEL SALVADOR  GUATEMALA.

En Marzo ó Abril del año próximo vendrán á nuestra consignacion los veleros "JBD" y "HAVRE," para los cuales solicitamos flete ya de azúcar, ya de café. El 1º puede cargar quintales 12,000 próximamente, y el 2º de 8 á 9,000. El flete es de 90 francos por tonelada de 1,000 kilos, peso bruto, de azúcar, ó de 900 kilos de café. El embarcador interesado en esto, hállese con

10—9 **Dorantes y Ojeda,** en San Salvador.

San Salvador, Diciembre 22 de 1877

GABRIEL  LUBIN,

CIRUJANO DENTISTA FRANCÉS.

Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—nº 67 36v

MAQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PÚBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRÁTIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de objetos de novedad para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo. San Salvador, Diciembre 24 de 1877.

26—8

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN

GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como Levitas á la última moda de paño negro fino.

Tornos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un variado surtido de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y piqué blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—22 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLER.

Barrio de Candelaria,

me permiten hacer las siguientes rebajas:

- Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$25 el par, las renuevo por \$22
- Pipas de 25 cántaros que cobraba \$25, se fabrican . . . \$20
- Carretillas de mano que valian \$11—4, valen . . . \$10
- Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendia á \$50, se venden hoy á . . . \$45
- Las ruedas ordinarias de carretas que valian \$55 el par, valen . . . \$52
- Un par de ruedas de 3/4 de diámetro, vale . . . \$58

LA MAQUINA DE ASERRAR

Permite hacer una rebaja de 25 p% por la madera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877. 26—18 **L. Cabrolier.**

A LOS SEÑORES SUSCRITORES A LA GACETA OFICIAL

cuyos abonos vencerán el dia último del mes corriente y que aun no los han cubierto, les suplicamos se sirvan mandar hacerlo inmediatamente; y tanto á éstos como á los que ya los han satisfecho manden cubrirlos de nuevo si desearan seguir suscritos, ó aviso de no continuar. No habiéndose efectuado una ú otra cosa hasta el 15 de Enero próximo, se suspenderá la remision del periódico.

Administracion de la Imprenta Nacional: San Salvador, Diciembre 21 de 1877.

DOMINGO GRANADOS.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Viernes 4 de Enero de 1878.

NUM. 4.

Se publican todos los dias excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 5 6 reales. Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

JUNTAS PREPARATORIAS.

Hoy ha tenido lugar la primera junta preparatoria á la Cámara de Diputados á la Legislatura ordinaria del año corriente, habiendo asistido á ella los Representantes Licenciados Don Vicente Sol, Don José María Paredes, Don Santiago Ramos y Don Ciriano Liévano, Don Ricardo Munguía, Don Miguel Huez, y Bachilleres Don Lisandro Chavez, Don Fidel Quintanilla y Don Margarito Gonzalez, habiendo salido electo Presidente el Lic. Sol, y Secretarios los Señores Quintanilla y Gonzalez.

San Salvador, Enero 2 de 1878.

En la ciudad de Ahuachapan, á la una de la tarde del día veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Reunidos los individuos que componen la junta calificadora de jurados de este distrito Don Nicanor Herrera, Don José Aguirre, Don Manuel Mena y Lic. Don Juan Germán, bajo la presidencia de éste último: con vista de los padrones de las seis poblaciones que componen este distrito, se dió principio á la calificación de la manera siguiente, sin asistencia del Lic. Don José Domingo de Leon por no haber concurrido.

Ahuachapan.

Ciudadanos Mariano Calderon—Vicente Arévalo—Miguel Ganusa—Escribano Angel Mendoza—Honorato Salazar—Juan Antonio Maza—Francisco Velasco—Luis Magaña—General Francisco Menendez—Coronel Manuel Rodríguez—Lic. Valentin Callegos—Coronel Juan Bautista Magaña—Abel Menendez—Ignacio Cáceres—Adrian Magaña—Pedro Carranza—Sisto Granados Tadeo Tobar—Atanasio Tobar—Onofre Duran—Antonio Vallejo—Rafael Salazar—Rafael Moran—Lorenzo Salazar—Mariano Aguirre—Fernando Encinas—Fernando Calderon—Lic. Mariano Gomez—Honorato Rodriguez—

Rafael Rodriguez—Lic. Juan Ireneo Galdamez—Daniel Salazar—Fernando Escalante—Albino Castañeda—Aquilino Magaña—Ildefonso Calderon—Félix Dueñas—Lic. José Domingo de Leon—Simeon Menendez—General Francisco Lopez—Lorenzo Villeda—Lic. Valentin Carballo—Lic. Simeon Magaña—Gregorio Cáceres—Antonio Cáceres—Lic. Tomas Aguirre—Rafael Cuellar—Julio Clavel—Br. Rómulo Calderon—Lic. Federico Herrera—Mariano Cáceres (hijo)—Lic. Isidro Magaña—Narciso Rodriguez—Pedro Gamero—Br. Manuel Magaña—Ramon Padilla—Antonio Contreras Aguirre—Domingo Tobar—Bruno Granados—Secundino Granados—Pioquinto Alfaro—Leandro Prado—Carlos Baldivieso—Aquilino Donis.

Ataco.

Ciudadanos Marcial Moran—José Antonio Salazar—Gregorio Cornejo—Daniel Palacios—Rosendo Santillano—Florencio Escalante—Rafael Lovo Morazan—Lic. Francisco Rivas.

San Pedro Pustla.

Ciudadanos Leandro Cuellar—Antonio Contreras—Manuel Altuve—Antonio Leiva—Nicolas Roman de Miron—Manuel Leitou—Antonio Borja.

Guaimango.

Ciudadanos Rufino Moran—Juan Castañeda—Máximo Castañeda.

Tacuba.

Ciudadanos Francisco Vasquez—Carlos Larromana.

Jujulla.

Ciudadano Calixto Herrera.

Y no encontrándose en los registros mas ciudadanos aptos para el desempeño del cargo de jurados, se da por concluida la calificación que autorizamos.—Sáquese de ella los tantos que previene el artículo 236 de la ley de la materia; remítase por el correo inmediato á sus respectivos destinos, y devuélvanse los registros de ciudadanos al señor Gobernador del departamento para los efectos de ley.—Juan Germán, presidente. || José Aguirre. || Manuel Mena. || Nicanor Herrera, Srio.

Y para remitirla al Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República, se testimonia la presente en la ciudad de Ahuachapan, á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Germán, presidente.

Nicanor Herrera, Srio.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Diciembre próximo pasado.

CARGO.

Existencia del mes anterior	\$135 25
Ramo del tajo de esta ciudad	159
Impuesto á casas	116 50
Subsidio del Supremo Gobierno	85 50
Ramo del tajo de Mejicanos, Apopa, Soyapango é Hopango	81
Impuesto á billares	8
Suma	\$585 25

DATA.

Gastos ordinarios	\$157 25
Idem del alumbrado	166 50
Honorario del tesorero al 6 y 10 p ^o /o	33 36
Suma	\$357 11

DEMOSTRACION.

Cargo	\$575 25
Data	357 11
Existencia	228 14

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Enero 1^o de 1877.

ANGEL M^o PAREDES.—DIONISIO GONZALEZ.

Inspeccion de la Guardia Civil.

V^o B^o—J. M. RAMIREZ.

Jurados.

Cojutepaque, Diciembre 30 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Muy honroso me es, dar cuenta á U. de las reuniones que ha tenido en todo el mes que fina, el tribunal del jurado de este distrito.

El día quince, para conocer de la criminal instruida contra Sebastian Castillo, por hurto, de la cantidad de ochenta y cuatro pesos, de la propiedad de José Mancia, cuyo veredicto, fué absolutorio.

El día veintisiete, para conocer de la que se instruyó contra Andres Santos, por lesion grave, en la persona de Coronado Martinez, declarándolo, en su fallo, responsable.

Al participarlo, tengo el placer, de protestarle mis consideraciones y respetos, como su atento seguro servidor.

J. JACINTO ARÉVALO,
Síndico municipal.

San Salvador, Enero 2 de 1878.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia:

Señor:

El tribunal del jurado ha conocido y resuelto, en todo el mes próximo pasado, de las causas siguientes: el día 1º de la que se instruyó contra Juan P. Alvarado por estafa de cuatrocientos setenta y cinco pesos de la señora Rosario Valencia, de esta capital; el 6 de la que se siguió contra Manuel Herrera por lesiones graves en la persona de Antonio Raymundo, ambos de San Martín, y el 24 de la que se levantó contra Rafael Flores por lesiones de la misma naturaleza en Olayo Beltran, de Santo Tomás; habiendo sido absolutorios los veredictos correspondientes.

Igualmente debo informar al Supremo Gobierno, que también funcionó el jurado los días 11 de Diciembre próximo pasado y 21 de Noviembre anterior, tan solo para ampliar respectivamente los veredictos pronunciados en favor de Juan P. Alvarado por el delito de estafa relacionado y de Enrique Sosa sindicado de robo en la propiedad de Don Gustavo d' Aubuisson; sin hacerse mas alteracion que declararse á Sosa persona sospechosa en su ampliacion del 21 de Noviembre.

Soy, con toda consideracion, del Señor Ministro muy atento respetuoso servidor.

El fiscal del jurado de este departamento:
PEDRO M. RAMIREZ.

Exoneraciones.

Gobernacion del departamento de Sonsonate, Diciembre 27 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:— Con esta fecha han sido exonerados para servir el cargo de jurados el año próximo entrante, los Señores Licenciados Don Dionisio Arauz y Don Salvador Trigueros.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley, suscribiéndome con toda consideracion su atento seguro servidor.

HIPÓLITO BELLOSO.

Gobierno político del departamento de La Libertad: Nueva San Salvador, Diciembre 29 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:— Por excusas ó incapacidades legales justificadas, han sido exonerados del cargo de jurados para el próximo año de 1878 en el distrito y por el orden de su enumeracion, los señores Don Juan Castro, Don Damian Campos, Don Manuel Lopez, Don Felipe Herrera, Don Manuel Ydíce, Don J. Filadelfo Perez, Don Elias Rugama, y Don Dionisio Lopez, vecinos todos de esta ciudad.

Al comunicarlo á U. en cumplimiento de mi deber, me suscribo su muy atento seguro servidor.

BALBINO RIVAS.

Gobierno político del departamento de Cuscutlan: Cojutepeque, Diciembre 29 de 1877.

Señor Ministro del Interior del Supremo Gobierno de la República:

Con fecha 22 del corriente y previa las formalidades de ley, ha sido exonerado del cargo de juez jurado de esta ciudad el señor Don Pascual Estrada. Lo que me doy el gusto de participar á U. en cumplimiento de mi deber.

Con el afecto y respeto de siempre me suscribo de U. su atento servidor.

RAMON ACEVEDO.

TELEGRAMA DE LA LIBERTAD.

Enero 2 de 1878 á las 9 a. m.

Señor Presidente—San Salvador.

A las 8 a. m. fondeó el vapor Wilmington procedente de Acapulco é intermedios: trae 89 bultos mercaderías para este puerto y los pasajeros siguientes: Manuel Díaz Campa y dos señoras, procedentes de San José; Manuel Denis, procedente de Acajutla.—B. Arce.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE SANTA ANA.

Setiembre 1º.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Sonsonate, en la criminal contra José María Moran por el delito de lesion menos grave en Leonardo Rodas; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á dos meses de arresto mayor y á las accesorias de ley.

A solicitud del Lic. Don Yanuario Cañas, se mandó que Don Mariano García devuelva en el día con escrito ó sin él, los autos que se le entregaron en traslado relativos al juicio que el señor Cañas como apoderado de Don José María Lara, sigue contra la mortual de Don Francisco Figueroa por cantidad de pesos.

Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

3.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

4.—Se declararon ejecutoriadas dos sentencias criminales, la 1ª contra Luis Segovia por tentativa de violacion en la impúber Justa Ramirez; y la 2ª contra Máximo Castaneda por lesion menos grave á Pedro del mismo apellido.

Se admitió el desistimiento hecho por el reo Cayetano Umaña y el procurador de pobres, de la apelacion de un auto proveido por el juez de 1ª instancia de Metapan, en la criminal contra el mismo Umaña por lesion menos grave á Blas Niño.

Se tomaron dos declaraciones en el juicio de acusacion entablado por Don Vicente Cea contra el ex-alcalde municipal de esta ciudad Don Carlos Aragon por detencion ilegal.

Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

5.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Patrocinio Galero por atentado contra la au-

toridad; en cuya sentencia el juez condenó al reo á veinte meses de prision correccional y á las accesorias de ley.

Se proveyeron seis autos de sustanciacion.

6.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Sonsonate, en la criminal contra Marceino Colucho por lesiones graves á Manuel Torres; en cuya sentencia el juez condenó al reo á doce años de cadena temporal y á las accesorias consiguientes.

A solicitud del señor Indalecio Ortiz, se libró carta acordada al juez de 1ª instancia de Sonsonate, para que éste funcionario administre al señor Ortiz justicia sin retardo en una solicitud.

En el recurso de hecho entablado por el señor Pedro Damas, por no haberle concedido el juez de 1ª instancia de Sonsonate la apelacion de una sentencia que pronunció contra él en el juicio que le sigue Don Enrique Savage sobre la entrega de una casa, se proveyó un auto mandando librar provision á dicho funcionario, para que remita el juicio dentro del término de ley.

Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

7.—Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

10.—A solicitud del Lic. Don Cornelio Lemus como defensor del Lic. Don Carlos Aragon, en la acusacion que contra éste sigue Don Vicente Cea, se proveyó un auto mandando ampliar las declaraciones dadas por los señores Don Antonio Alfaro y Don Antonio Castro.

A solicitud del Lic. Don Carlos Aragon, y en la acusacion que le sigue Don Vicente Cea, se proveyó un auto mandando examinar ante esta cámara, al secretario del tribunal.

Se recibió á prueba por ocho dias la recusacion que Don Eugenio Vega hizo contra el juez de 1ª instancia de Sonsonate Lic. Don Ramon Peraza, para que no conozca en un juicio civil.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Jorge Flores por los delitos de atentado contra el policía Moises Bernal y lesiones menos graves á Eleuterio Marroquin; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á cuatro años de prision menor y á las accesorias de ley.

11.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Fernando Orellana por lesion menos grave á su esposa Elena Barrientes; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á 23 \$ 4 rs. de multa y á las accesorias correspondientes.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

12.—Se tomó una declaracion en el juicio seguido por Don Vicente Cea contra Don Carlos Aragon, por detencion ilegal.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

EDICTO.— Por este juzgado se nombró á la señora Leandra Ramirez curadora interina de sus menores hijas legítimas Reyes y Juana de la Cruz Anaya; y se citan con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.

Dado en el juzgado de paz de Quezaltepeque, á las nueve de la mañana del dia veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—*Mannel Chica, Mariano Lazo, Srío.* 1v

Depósito de animales.

POR el juzgado de mi cargo se halla en depósito un toro prieto de dueño y fierro desconocidos, la persona que se crea con derecho que ocurra con los comprobantes de ley.

Juzgado de paz de Aculhuaca, Diciembre 28 de 1877.—*Teodoro Ramirez.* 1v


Subasta de animales.

DE conformidad con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta un caballo rosillo de dueño y fierro desconocido, que el señor Bernardo Olmedo encontró en la finca de Don Pascual Palacios Martínez en esta jurisdicción; y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las areas de esta municipalidad, que ocurra á usar de su derecho en el término de ley.


Juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del dia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. *Bartolomé Perez. — Andres Cabrera, secretario.* 3v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

 BOTICA del Lic. Navarro, DE TURNO.

Nueva San Salvador.

 BOTICA de D. Eduardo Zelnya, DE TURNO.

LISTA DE LOS TELÉGRAMAS REZAGADOS EN ESTA OFICINA.

Señores Don Daniel Viñerto,	1
" " A. Clares,	1
" Lic. Fernando Albergue,	1
" D ^a Juana Viscotela,	1
" D. Manuel Trigueros,	1
" D ^a Tomasa Chacon,	1
" D. Rosendo Perez,	1
" " Ramon Castillo,	2
" " Esteban Palacios,	1
" " Juan de la Cruz Molina,	1
" " Mauricio Duke,	1
" " Serapio Villacorta,	1
" " Agustin Choto,	1
" " Manuel Alvayero,	4
" " Salomon Hernandez,	3
" " Antonio Aguirre,	1

Oficina telegráfica de Sensuntepeque, Diciembre 20 de 1877.

DANIEL OLMEDO.

ANUNCIOS.

COMPANIA DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

La Direccion tiene el honor de convocar á los Señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el 15 del próximo mes de Enero de 1878, á medio dia, debiendo los Señores Socios hacer el depósito de sus respectivos títulos desde esta fecha á la del 7 del indicado mes.

San Salvador, Diciembre 14 de 1877. El Director. **J. M. de Urioste.** 12—9

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable. Se garantiza la buena calidad. 26—5

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboracion efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director, **Manuel Trujillo,** Abogado de España y Cuba. 26—13 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

CALZADO

DE  Y DE Señoras Caballeros

SE ACABA DE RECIBIR FRESQUISIMO en la Pulpería de Candelaria.

Igualmente preciosos y elegantes sombreros para señoritas y niñas.

Sombreros de paja blancos y negros, así como cumbos para Señores.

Camisetas y puños blancos, lisos y bordados para Señoras.

Papeles de adorno, pintado, de tarjetas y otra multitud de cosas de gusto.

Calle de Candelaria, frente á la casa del Lic. Don Manuel Guevara.

Precios cómodos.

Para el BAILE del dia 6.

En la casa de los Señores DORNER y C^a acaba de recibirse una factura especial que contiene —

Guantes superiores blancos de cabritilla para Señoras y Caballeros.

Puños y cuellos, última moda, bordados y lisos.

Corbatas de Señora, bordadas.

Sombreros de Señora y Señorita.

Idem de Caballero,

y otra multitud de efectos de gusto y moda.

Los precios son arregladísimos. 4—2

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES. AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente: —

- 1^o — Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los dias.
- 2^o — Id. Lunes, Miercoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3^o — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4^o — Id. Martes, Jueves y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niñas.
- 5^o — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6^o — Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciacion de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—21 **CARLOS PIRANI,** Profesor de inglés.

Lázaro Turcios,

procedente de Tecapan en el Departamento de San Miguel, vino á establecerse en el valle de Sasalapa, demarcación de esta villa. En la creencia de que era hombre honrado, le confió unos **DOCUMENTOS** en valor de mas de **dos mil pesos \$ 2,000 \$**, que me deben individuos que se han fugado para la República del Salvador, para que cobrara, cediéndole una parte por su trabajo; pero dicho Turcios, al cobrar como **doscientos pesos, \$ 200 \$** según tengo informes, **dispuso fugarse**, llevándose el dinero y un **CABALLO** tordillo que le di para sus expediciones, en busca de los deudores. Por tanto, advierto á los que sean requeridos por Turcios no lo reconozcan como apoderado mio y mas bien den parte á la policía para que lo capturen como **ladron**.

A las Autoridades de la República del Salvador suplico se sirvan aprehenderle donde quiera que aparezca, por el robo que me ha hecho del dinero cobrado y el caballo, lo mismo que los documentos que anda portando.

GUATEMA, HONDURAS, Diciembre 30 de 1877
5—1 **Joaquin Villa.**

Pedro Ramos,

Hojalatero.

Acaba de recibir de los Estados-Unidos Norte-Americanos otras **máquinas** y varios instrumentos que complementan su obrador. Cuenta con oficiales hábiles en el manejo de las máquinas, facilitándole el pronto despacho de las obras que se le piden. Tiene **faroles** para alumbrado público iguales á los del de esta Capital y cualquier mueble de lata que se quiera; todo á precios sin competencia.

SAN SALVADOR,
calle de Candelaria, frente al Cuartel N° 1°
12—8

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORELLANA.

El 29 salió la 1ª **ENTREGA** siguiendo sucesivamente todos los **Sábados**.
UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la **AGENCIA GENERAL** que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.
20—4

Pedro Garcia

TENGO EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO, que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.
SAN SALVADOR:

Calle del Diez de Abril, frente al abacón de Haas.
26—15 Diciembre 14 de 1877.

UN NUEVO ESTABLECIMIENTO

— DE —

INSTRUCCION LITERARIA.

DESDE el día 1° de Febrero del año próximo entrante quedará abierto en esta Capital un Colegio de enseñanza secundaria bajo el mismo plan prescrito para la Universidad Central,

en la **CASA ALTA DE ESQUINA** del Licenciado Don Manuel Guevara, calle de Candelaria, frente á la Imprenta Nacional.

Este edificio es cómodo y tiene habitaciones decentes, seguras y en excelentes condiciones higiénicas.

En este Establecimiento que será servido por competentes profesores se pondrá particular esmero en que los estudios se hagan

CON LA MAYOR PERFECCION POSIBLE.

Se admitirán internos, medio internos y externos. Habrá tambien si fuere preciso enseñanza elemental.

Los padres de familia, tutores ó encargados recibirán mensualmente un informe acerca del adelanto de los alumnos.

En el Colegio podrá darse tambien habitacion y mesa á jóvenes cursantes de enseñanza superior, quienes tendrán en el Establecimiento un departamento especial y se sujetarán á un reglamento por separado.

Desde hace muchos años me he dedicado constantemente á la educación de la juventud, y esta circunstancia, unida al deseo de ser útil á mi patria en el importante y delicado ramo de la enseñanza, sistemando del mejor modo posible un Establecimiento como el que me propongo abrir, me hacen concebir la esperanza de que seré honrado con la confianza de mis compatriotas.

— LAS PENSIONES SERÁN MÓDICAS. —

SAN SALVADOR, Diciembre 27 de 1877.

6—4

Rafael Reyes.

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN

GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como **Levitas** á la última moda de paño negro fino.

Tornos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un **variado surtido** de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y **piqué** blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—23 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLEZ,

Barrio de Candelaria, me permiten hacer las siguientes rebajas:
Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$ 25 el par, las renuevo por \$ 22
Pipas de 25 cántaros que cobraba \$ 25, se fabrican \$ 20
Carretillas de mano que valian \$ 11—4, valen \$ 10
Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendia á \$ 50, se venden hoy á \$ 45
Las ruedas ordinarias de carretas que valian \$ 55 el par, valen \$ 52
Un par de ruedas de 1/4 de diámetro, vale \$ 58

LA MAQUINA DE ASERRAR

Permite hacer una rebaja de 25 p% por la madera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877.
26—19 **Cabrollet.**

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 1.

San Salvador, Sábado 5 de Enero de 1878.

NUM. 5.

Se publica todos los días excepto los Lunes.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 25 6 reales. Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.
Una línea, medio real—Repetición, un anartillo—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 29 de 1877.

El Supremo Gobierno acuerda: admitir la renuncia que el Señor Don Juan Hidalgo hace del empleo de Guarda Muelle del Puerto de La-Libertad, nombrándose en su lugar á Don Francisco Molina, con las funciones de Escribiente de Vista, para auxiliar á los Jefes de aquella Aduana, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales: nómbrase igualmente Guarda Muelle del mismo Puerto, á Don Manuel Guillen con la dotacion de cuarenta pesos mensuales.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario del Ramo:

MELENDEZ.

En la sala municipal de la villa de Atiquizaya, á las doce del día veintitres de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Reunida la junta de calificación presidida por su presidente Don Agustín Pineda, con el objeto de practicar la calificación de los ciudadanos que deben componer la lista de los jurados que han de funcionar el año entrante de mil ochocientos setenta y ocho en el tribunal de jurados de esta villa. Con presencia de los datos necesarios se procedió á hacer la calificación de la manera siguiente:

Atiquizaya.

Ciudadanos Andres Gochez — Antonio Flores—Angel F. Fernandez—Agustín Pineda (hijo)—Anaeto Moran—Antonio Magaña—Agapito Murillo—Albino Martinez — Benedicto Gochez — Braulio Mangandi — Venancio Salazar — Beltran Hidalgo — Climaco Henriquez—Ciriaco Murillo—Cármen Salazar—Cesáreo Gochez — Cipriano Grijalva—Cristóval Ibarra—Daniel Velado—Cleto Urrutia — Dámaso Soliz —

Desiderio Soliz—Eulalio Morales—Eliceo Guerrero—Encarnacion Zepeda—Eduardo Perdomo—Francisco Peñate—Francisco Chica — Francisco Mendoza—Francisco F. Retana — Filadelfo Silva—Francisco Leonor—José María Magaña—José María Soliz—José María Zepeda—Juan Inocente Mendoza — José María Olmos — Manuel Magaña—Mariano Barraza — Máximo Mejía — Modesto Mendoza — Pedro Arévalo — Policarpo Turcios — Ramon Saenz—Rafael Vega—Rosendo O. Morales—Silverio Castro — Silvestre Morales—Simeon Lueha—Teodoro Salazar—Teodoro Sanchez — Tranquilino Sanchez—Vicente Morales — Tomas Ortiz—Valeriano Ibarra — Longinos Magaña—Benito Zepeda.

De San Lorenzo.

Ciudadanos Arcadio Guerrero — David Luna—Emigdio Guerrero — Epifanio Silva—Jorge Rodriguez—Juan A. Sermeyo—Luciano Silva—Tomas Martinez—Serapio Vega—Miguel Cárcamo—Basilio Cárcamo—Manuel Rodriguez—Pantaleon Rodriguez (hijo)—Rudecindo Monterrosa — Ignacio Monterrosa — Guadalupe Sandoval.

De Apamaca.

Ciudadanos Angel María Herrera—José Leon Borjas—José María Rodriguez—Florencio Vallejos—Francisco A. Herrera—Manuel Rivas—Manuel Herrera — Gregorio Herrera—Octavio Herrera—Máximo Melgar—Eusebio Guerrero—Nicomedes Herrera—Manuel A. Herrera—Julian Mouroy—Leon Velasquez — Hermenegildo Rivas — Guillermo Vides — Teodoro Velasquez—Antonio Madrid.

Y no habiendo mas individuos aptos que calificar, se dá por concluida la calificación; y dese certificación íntegra de ella, al Ministerio de Justicia y al señor juez de 1ª instancia de este distrito.—Firmando los vocales de que se compone la junta.—Agustín Pineda.—Francisco Monterrosa.—Hilario Meneudez.—Angel Leonor.—Salvador Ortiz.

Y para remitirla al Ministerio de Justicia del Supremo Gobierno, estiendo la presente en la sala municipal de la villa de Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintitres de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Agustín Pineda.

En la sala municipal de Izalco, á las doce del día catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Reunidos los individuos que componen la junta de calificación de jurados de este distrito sin la concurrencia del vocal Calixto Mixco por no haberse encontrado en las veces que se le ha buscado al efecto, segun consta de las notas que se agregan, en cumplimiento de su deber y teniendo á la vista los registros de ciudadanos de los pueblos que le componen, procedió al desempeño de su cometido y previas las investigaciones que la ley previene, resultaron calificados para el año entrante los siguientes:

Izalco.

Ciudadanos Antonio Menendez — Agram Castillio—Antonio Rosales—Antonio Vega—Antonio Calvo — Antonio Castillio—Antonio Vega — Adrian Gomez—Benigno Barrientos — Bonifacio Calvo—Belisario Barrientos—Crisanto Salazar—Cirilo Cen—Desiderio Tejada—Domingo Menendez — David Cañas—Feliciano Menendez—Francisco Campos—Fernando Herrera—Gavino Barrientos—Ines Masin — Jesus Barrientos — Jesus Valdés — Marcelino Martinez—Manuel Velado — Manuel Diaz (m.)—Miguel Jiron—Nicolas Lobato—Pedro Barrientos (m.) — Rafael Useda—Regino Pinto — Ramon Barrientos (h.)—Samuel Velado.

Armenia.

Ciudadanos Angel Barrientos — Antonio Herrera—Basilio Lopez—César Pineda—Indalecio Moran — José Mancilla — Manuel Lopez—Mardoqueo Sandoval—Marcial Esteves—Pedro Barrientos—Potenciano Calderon—Rafael Zepeda—Sebastian Salguero—Sebastian Zelayandia—Narciso Galan Romualdo.

San Julian.

Ciudadanos Pedro Pino—Esteban Aquino.

Caluco.

Ciudadanos Pedro Murillo — Félix Quezada.

Y no habiendo á juicio de la junta mas individuos que los espresados, segun consta de los registros de ciudadanos que ha tenido á la vista dió por concluido el acto mandando se dé cuenta á quien corresponde, y se espidan las copias de que habla el artículo 236 de la ley de jurados.—Calixto Velado. — Ramon Barrientos.—Ramon Diaz.—Felipe Velasquez.

Jurados.

Chinameca, Diciembre 27 de 1877.

Señor Ministro de Justicia:

Señor: —Por una conjetura mal entendida, el que suscribe, no había dado parte de todas las causas criminales que han sido sometidas al tribunal de jurados durante el año en curso; mas ahora que se le a-tyerte y conoce que es al contrario de lo que creía, lo verifica con mucho gusto.

Así es que, la criminal instruida contra Juan José Zelaya por lesiones graves á Antonio Zelaya ambos vecinos de Nuevo Guadalupe, tuvo conocimiento de ella aquel tribunal, el cuatro de Abril.

La de Jesus Villareal, por homicidio ejecutado en la persona de Aquilina Májano, ambos vecinos de "Moncagua" el seis del mes citado.

La de Máximo Lara, Mariano Romero y Felix Hernandez por lesiones graves y menos graves á Victor y Nicomedes Curranza, todos vecinos de "Sesori," fué sometida el día veintitres de dicho mes.

La de Juan Doroteo Marquez, por homicidio ejecutado en la persona de Catarino Vasquez, ambos vecinos de Carolina, fué sometida al mismo tribunal el 16 de Mayo, y remitida en consulta, volvió, para que el jurado ampliara su veredicto, y lo verificó el 28 de Noviembre.

La de Camilo y Lucas Cedillos el primero por lesiones graves y menos graves á Fernando y Cirilo Fuentes, todos vecinos de "Carolina," fué sometida el 23 de Julio.

La de Doroteo y Pedro, Argueta por lesiones graves y menos graves á José de los Angeles Rivas, aquellos de este vecindario y éste de San "Vicente," tuvo lugar el 17 de este último mes.

La de Juan Pio Romero y Candelario Osorio, por lesiones á Simon Garcia, todos vecinos de "Guadalupe," tuvo lugar el 18 de ese mes.

La de Felix Vasquez, por homicidio perpetrado en la persona de Balbino Rivera, ambos de "San Juan Lempa," tuvo lugar el 19 de Julio citado.

La de Vicente Cáceres por el delito de hurto de dinero y ropa hecha y sin hacer de la propiedad de Mateo Rodriguez, ambos vecinos de Carolina, tuvo lugar el 20 del mes citado.

La de Agustín Ramos, por lesiones que ejecutó en la persona de Simona Guzman ambos del vecindario de Carolina, tuvo lugar el 21 del mismo Julio.

Con la presente exposicion creo haber cumplido con mi deber, y de quedar entendido el Señor Ministro, le ruego sea muy servido darme noticia. Pues con tal objeto y sin él siempre me fuera grato suscribirme por su invariable afectísimo y atento servidor.

VALENTIN VILLEGAS,
Síndico municipal.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE SANTA ANA.

[Continuacion.]

Setiembre 12.—Se proveyeron seis autos de sustanciacion.

13.—En el incidente de competencia suscitada entre el juez 1º de 1ª instancia civil de este distrito, y el juez de 1ª instancia militar de este departamento, para conocer en la criminal contra Marcos Valle por homicidio en Macario Mazariego, se proveyó un auto mandando dirigirse oficio al juez de 1ª instancia militar, para que remita dentro de tercero día el informe que previene la ley en la competencia indicada.

A solicitud de los reos Eulogio Polanco y Serapio Blanco y de su defensor Lic. Don Antonio G. Valdés, se tuvo por desistida la apelacion que ellos interpusieron de la sentencia pronunciada contra dichos reos, por atentado contra la autoridad, mandándose resolver por via de consulta y llamando autos.

Fué reformada la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Sonsonate, en la criminal contra Gregorio Vasquez por lesiones menos graves á Don Belisario Romero; en cuya sentencia el juez había condenado al reo, á trece meses de prision correccional y á las accesorias consiguientes.

Se decretó auto de exhibicion á favor de Lorenzo Moran, y se nombró juez ejecutor al Licenciado Don Dionisio Arauz.

Se tomaron dos declaraciones en el juicio que sigue Don Vicente Cea contra el ex-alcalde municipal Don Carlos Aragon por detencion ilegal.

Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

14.—Se practicó la visita general de cárceles prevenida por la ley.

En la solicitud del reo Pedro Niño pidiendo se le manden quitar los grillos por hallarse enfermo, se proveyó un auto pidiendo informe al juez de la causa manifeste los motivos que ha tenido para engrillar al reo, lo mismo que la razon por que se ha retardado tanto la instruccion del sumario.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

17.—En las denuncias presentadas á esta cámara por los señores Saturnino Esquina y José María Devera, contra el juez 2º de paz de Nahuizaleo Don Felipe Guzman y su secretario José Martinez, por el delito de prevaricacion, se proveyeron á las dos denuncias mandando que el juez de 1ª instancia de Sonsonate instruya el correspondiente informativo y dé cuenta.

Se decretó auto de exhibicion á favor del detenido Fernando Guerra, y se nombró juez ejecutor al Lic. Don Rafael Meza.

En el incidente del juicio de particion de un terreno promovido por el señor Carlos Gonzalez contra Don José Vides, y á solicitud de éste, se mandó librar requisitoria á una de las cámaras de 2ª instancia de San Salvador, para que por medio de uno de los jueces de 1ª instancia de aquella capital, se sirva notificar á los señores agrimensores Don Juan Barberena y Don César Lopez el nombramiento de peritos que se les ha conferido y recibirles el juramento de ley si aceptaren el cargo.

Se proveyeron cinco autos de sustanciacion.

18.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Jesus Godines, por hurto de un chal de seda de la señorita Virginia Quinteros.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

19.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el procurador de pobres, de la sentencia pronunciada en la criminal contra Marcelino Colocho por lesiones á Manuel Torres.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Cesáreo Campos, Manuel Salazar Galdames y Eloisa Taura, por hurto de varios objetos de achinería de Bernardo Bardales.

Tambien se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Nazario Vargas por lesiones á Santos Figueroa.

Se proveyeron diez autos de sustanciacion.

20.—En el recurso de hecho entablado por Don Pedro Damas, por no haberle admitido la apelacion el juez de 1ª instancia de Sonsonate, de una sentencia que pronunció en un juicio civil que sigue Don Enrique Savage contra el mismo Damas por el arrendamiento de una casa, se proveyó un auto mandando pasar el proceso á la oficina para que el apelante exprese agravios, y emplazando al apelado Don Enrique Savage para que dentro de cinco días ocurra á esta cámara á usar de su derecho.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Fernando Orellana por lesiones á su esposa Elena Barrientos.

Tambien se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Jorge Flores por atentado á la autoridad.

En la recusacion promovida por Don Eugenio Vega contra el juez de 1ª instancia de Sonsonate, para que se inhiba de conocer en el juicio ordinario que sigue Don Francisco A. Garcia, y á solicitud de Vega, se proveyó un auto mandando librar provision al juez 1º de paz de Sonsonate, para que con las formalidades de ley compulse testimonio de las diligencias á que se refiere el señor Vega en su escrito; facultando á dicho juez para todos los trámites necesarios para la práctica de la diligencia referida.

En la misma recusacion entablada por Don Eugenio Vega para que el juez de 1ª instancia de Sonsonate se inhiba de conocer en el juicio ordinario que le sigue Don Francisco A. Garcia, se proveyó un auto mandando librar provision al juez de paz de Sonsonate, para que con las formalidades de ley reciba las posiciones pedidas al juez de 1ª instancia Lic. Don Ramon Peraza.

Se proveyeron seis autos de sustanciacion.

(Continuará.)

REMITIDO.

Acto de gratitud.

Mis amigos inspirados por el fallecimiento de mi apreciable esposa Señorita Doña Hermenegilda Zelaya, que tantos recuerdos dejó en el corazón del que suscribe, han querido despertar en mi ánimo los principios del verdadero reconocimiento, consignando una explicación dolorosa con que asisten mi presente situación, y que se registra en el número 290 de la Gaceta Oficial de esta República.

Agradecido como soy, no puedo menos que complacerme de las finezas de mis apreciables amigos, así por los méritos con que exhiben la memoria de mi nunca olvidada esposa, como porque me han justificado que no me abandonan en la desgracia. ¿Quieran ellos aceptar mis respetos por todos los días de mi vida!

Gotera, Diciembre 24 de 1877.

VICENTE ESCOLERO.

SECCION JUDICIAL.

EDICTO.— Por este juzgado se nombró a la señora Leandra Ramirez curadora interina de sus menores hijas gyñimms Reyes y Juana de la Cruz Anna; y se citan con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.

Dado en el juzgado de paz de Quezaltepeque, á las nueve de la mañana del día veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—*Mamuel Chica, Mariano Lazo, Srio.* 2v

Depósito de animales.

POR el juzgado de mi cargo se halla en depósito un toro prieto de dueño y fierro desconocidos, la persona que se crea con derecho que ocurra con los comprobantes de ley.

Juzgado de paz de Aculhuaca, Diciembre 28 de 1877.—*Teodoro Ramirez.* 2v

Subasta de animales.


DE conformidad con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta un caballo rosillo de dueño y fierro desconocido, que el señor Bernardo Olmedo encontró en la finca de Don Pascual Palacios Martinez en esta jurisdicción; y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas de esta municipalidad, que ocurra á usar de su derecho en el término de ley.

Juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.


Bartolomé Perez. — Andres Cabrera, secretario.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

 BOTICA del Lic. Navarro, DE TURNO.

Nueva San Salvador.

 BOTICA de D. Eduardo Zelaya, DE TURNO.

ANUNCIOS.

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES.

AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el orden siguiente:—

1º— Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los días.

2º— Id. Lunes, Miércoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.

3º— Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.

4º— Id. Martes, Jueves y Sábado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.

5º— Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.

6º— Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciaci6n de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada naci6n tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—22 CARLOS PIRANI, Profesor de inglés.

MANUEL MERAZO,

ALQUILA BESTIAS



Y COMpra POR ENCARGO 20 VACAS PARIDAS Y LECTERAS. 10—5

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta. 26—7

AVISO A LOS ENBARCADORES

DEL SALVADOR  GUATEMALA.

En Marzo ó Abril del año próximo vendrán á nuestra consignacion los veleros "JBD" y "HAVRE," para los cuales solicitamos flete ya de azúcar, ya de café. El 1º puede cargar quintales 12,000 próximamente, y el 2º de 8 á 9,000. El flete es de 90 francos por tonelada de 1,000 kilos, peso bruto, de azúcar, ó de 900 kilos de café. El embarcador interesado en esto, hállese con

10—10 Dorantes y Ojeda, en San Salvador.

San Salvador, Diciembre 22 de 1877.

GABRIEL  JUBIN,

CIRUJANO DENTISTA FRANCES.

Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—nº 67 37v

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRÁTIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibide un surtido de objetos de novedad para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877. 26—9



ACADEMIA de BELLAS ARTES.
El infrascrito, se hace el honor de AVISAR al público que la apertura de la Academia se verificará el día 7 de este mes, San Salvador, 3 Enero 1878

C—1

Armando Harcq.
Director.

MUELLE DE LA LIBERTAD.

Esta Compañía celebró Junta general el día 30 de Diciembre próximo pasado saliendo electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. Manuel Trigueros.
Primer vocal, Sr. D. J. Mauricio Duke.
Segundo vocal, Sr. D. Gustavo Lozano.
Tercer „ Sr. D. Gustavo D' Abuiáson
4—1 San Salvador, Enero 4 de 1878.

VENDO 6 ARRIENDO

UNA PIQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las Reformas á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.
5—6 **Florencio Reyes.**

Para el BAILE del día 6.

En la casa de los Señores DORNER y C^a acaba de recibirse una factura especial que contiene —

Gautes superiores blancos de cabritilla para Señoras y Caballeros.
Puños y cuellos, última moda, bordados y lisos.
Corbatas de Señora, bordadas.
Sombros de Señora y Señorita.
Idem de Caballero,
y otra multitud de efectos de gusto y moda.

Los precios son arregladísimos. 4—3

COMPANIA

DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

La Direccion tiene el honor de convocar á los Señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el 15 del próximo mes de Enero de 1878, á medio día, debiendo los Señores Socios hacer el depósito de sus respectivos títulos desde esta fecha á la del 7 del indicado mes.

San Salvador, Diciembre 14 de 1877.

El Director,
12—10 **J. M. de Urioste.**

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable.

Se garantiza la buena calidad. 26—6

Bálsamo salvadoreño.

En el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL se espnde á un real cada ejemplar del cuaderno sobre el **Beneficio del Bálsamo**, ilustrado con dos bonitas láminas litografiadas.

Lázaro Turcios,

procedente de Tecapan en el Departamento de San Miguel, vino á establecerse en el valle de Sasalapa, demarcacion de esta villa. En la creencia de que era hombre honrado, le confió unos **DOCUMENTOS** en valor de mas de **dos mil pesos \$ 2,000 \$**, que me deben individuos que se han fugado para la República del Salvador, para que cobrara, cediéndole una parte por su trabajo; pero dicho Turcios, al cobrar como **doscientos pesos, \$ 200\$** segun tengo informes, **dispuso fugarse**, llevándose el dinero y un **CABALLO** tordillo que le di para sus expediciones, en busca de los deudores. Por tanto, advierto á los que sean requeridos por Turcios no le reconozcan como apoderado mio y mas bien den parte á la policia para que lo capturen como **ladron**.

A las Autoridades de la República del Salvador suplico se sirvan aprehenderle donde quiera que aparezca, por el robo que me ha hecho del dinero cobrado y el caballo, lo mismo que los documentos que anda portando.

GUAYMA, Honduras, Diciembre 30 de 1877
5—2 **Joaquin Villa.**

Pedro Ramos,

Hojalatero.

Acaba de recibir de los Estados-Unidos Norte-Americanos otras **antiquinas** y varios instrumentos que complementan su obrador. Cuenta con oficiales hábiles en el manejo de las máquinas, facilitándole el pronto despacho de las obras que se le pidan. Tiene **faroles** para alumbrado público iguales á los del de esta Capital y cualquier mueble de lata que se quiera; todo á precios sin competencia.

SAN SALVADOR,
calle de Candelaria, frente al Cuartel N^o 1^o
12—9

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORELLANA.

El 29 salió la 1^a ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fúes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos. 20—5

Pedro Garcia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO,

que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR:

Calle del Diez de Abril, frente al almacén de Haas.
26—16 Diciembre 14 de 1877.

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN

GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como **Levitas** á la última moda de paño negro fino.

Tornos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y castimir de buen gusto.

Ademas un **variado surtido** de castimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y piqué blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—24 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

LAS NUEVAS DISPOSICIONES

QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLER

Barrio de Candelaria,

me permiten hacer las siguientes rebajas:

Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$ 25 el par, las renuevo por \$ 22

Pipas de 25 cántaros que cobraba \$ 25, se fabrican \$ 20

Carretillas de mano que valian \$ 11—4, valen \$ 10

Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendia á \$ 50, se venden hoy á \$ 45

Las ruedas ordinarias de carretas que valian \$ 55 el par, valen \$ 52

Un par de ruedas de $\frac{3}{4}$ de diámetro, vale \$ 55

LA MAQUINA DE ASERRAR

Permite hacer una rebaja de 25 p^o por la mañera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877.

26—20 **L. Cabrolier.**

A LOS SEÑORES SUSCRITORES A LA GACETA OFICIAL

cuyos abonos vencerán el día último del mes corriente y que aun no los han cubierto, les suplicamos se sirvan mandar hacerlo inmediatamente; y tanto á éstos como á los que ya los han satisfecho manden cubrirlos de nuevo si desearan seguir suscritos, ó aviso de no continuar. No habiéndose efectuado una ú otra cosa hasta el 15 de Enero próximo, se suspenderá la remision del periódico.

Administracion de la Imprenta Nacional: San Salvador, Diciembre 21 de 1877.

DOMINGO GRANADOS.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

San Salvador, Domingo 6 de Enero de 1878.

NUM. 6.

TOMO 4.

Se publica todos los dias excepto los Lunes.—
PRECIOS DE SUSCRICION.
 Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
 Seis meses, 23 6 reales.—Un año, cinco pesos.
 Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.
 Una linea, medio real.—Repeticion, un cuartillo—
 Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

ESTADO DEMOSTRATIVO
 de los ingresos y egresos habidos en los fondos
 municipales de esta Ciudad en el mes
 de Diciembre de 1877.

CARGO.	
Existencia del mes anterior...	\$ 150 2½
Producto del ramo del tajo...	154
Establecimientos	194 4
Mercaderías de importacion...	1,037 7½
Multas	43 5
Fondo de trabajadores	307 4
Cesion de deudas	53 5½
Licencias	11
Alcabala interior	71
Bienes mostrencos	54 6
Impuesto á plazas	252 5
Ramo de aguas	125 2
Suma.....	\$2,456 1½

DATA.	
Deudas á pagar	\$ 357 3¼
Gastos de escritorio	19 6
Gastos ordinarios	689 1
Honorario	98 1
Sueldo de empleados	346 3
Alquileres de casa	36 5
Gastos del presidio	202 1½
Obras públicas	680 ½
Descuento al papel-moneda ..	18
Suma.....	\$2,447 5½

DEMOSTRACION.	
Cargo	\$2,456 1½
Data	2,447 5½
Existencia.....	\$ 8 3¾

Tesorería municipal de San Salvador,
 Diciembre 31 de 1877.

JOAQUIN CASTELLANOS.

Es conforme.—Alcaldía municipal y
 jefatura del distrito de San Salvador.

Vp. Bº—ANTONIO PERALTA.

Jurados.

Villa de Opico, Diciembre 31 de 1877.
 Señor Ministro de Justicia del Supremo
 Gobierno de la República:

Tengo la honra de dar cuenta al Señor
 Ministro que el dia veintiuno del mes de
 la fecha se reunió el jurado de califica-
 cion de este distrito para conocer en la
 criminal contra Tomas Marin por homi-
 cidio en los páberes Viviano Melendez
 y Luis Alvarado y que el veredicto fué
 absolutorio.

Con muestras de singular aprecio se
 suscribe del Señor Ministro atento servi-
 dor.

NARCISO CARDONA.

Autoridades locales del año de 1878.

Alcalde Municipal, D. Manuel E. Melendez.

REGIDORES.

- 1º Doctor D. Tomas M. Muñoz.
- 2º Bachiller „ Julian Escoto.
- 3º „ „ Salvador Carazo.
- 4º „ „ Felipe Mendoza.
- 5º Bachiller „ Josus Platero.
- 6º Lic. „ Antonio Fernandez.
- Sindico, Lic. „ Francisco Vaquero.

JUECES DE PAZ PROPIETARIOS.

- 1º D. Juan Belloso.
- 2º „ Andres Rivera.
- 3º „ Cosme Rivera.

SUPLENTE.

- 1º D. Luis Córdova.
- 2º Lic. „ Calixto Mixco.
- 3º „ Rufino Flamenco.

San Salvador, Enero 4 de 1878.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA
 INSTANCIA DE SANTA ANA.

[Conclusion.]

Setiembre 21.—Se decretó auto de
 exhibicion á favor del señor Calixto Ve-
 ga, y se nombró juez ejecutor á Don Be-
 nigno Barrientos.

En el incidente de la criminal contra
 Darío Mancia por lesiones á José María
 Alas, se proveyó un auto mandando re-
 cibir las declaraciones solicitadas por el
 ofendido, para cuyo efecto se mandó tam-
 bien librar provision al juez 1º de 1ª in-
 stancia de este distrito, para que las reci-
 ba.

En un escrito presentado por Juan de
 Dios Ortiz pidiendo exhibicion á favor de
 su persona, se declaró sin lugar su solici-
 tud por no estar restringida su libertad
 en razon de que el solicitante, es el mis-
 mo que ha presentado su peticion.

Se abrió á prueba por ocho dias la re-
 cusacion promovida por Don Antonio
 Orantes, contra el juez de 1ª instancia
 de Sonsonate Lic. Don Ramon Peraza,
 para que se separe de conocer en un ju-
 cio civil.

22.—Se proveyeron tres autos de sus-
 tanciacion.

24.—Se confirmó el auto proveido por
 el juez 1º de 1ª instancia de este distrito,
 en la criminal contra Don Fortunato Ta-
 dei, por el delito de envenenamiento en
 las infantes Eustacia y Evarista Campos;
 en cuyo auto el juez sobreseyó en el pro-
 cedimiento y mandó que continúe el pro-
 cesado en libertad sin necesidad de fianza.

En las diligencias de competencia sus-
 citada entre el juez 1º de 1ª instancia de
 este distrito, y el juez de 1ª instancia
 militar de este departamento para co-
 nocer en la criminal contra Marcos Va-
 lle por homicidio en Don Macario Maza-
 riego; se declaró, que al juez de 1ª in-
 stancia militar es á quien corresponde el
 conocimiento de la causa.

Se proveyeron seis autos de sustancia-
 cion.

25.—Fué confirmada la sentencia pro-
 nunciada por el juez de 1ª instancia mi-
 litar de este departamento, en la crimi-
 nal contra Eulogio Polanco y Serapio
 Blanco por atentado á mano armada con-
 tra la autoridad; en cuya sentencia el
 juez condenó á cada reo, á dos años de
 prision menor y á las accesorias de ley,
 con la adicion de diez pesos de multa á
 Serapio Blanco por la portacion de arma
 prohibida.

Se mandaron agregar las diligencias
 solicitadas por Don Vicente Cea, á la
 causa que se sigue contra el ex-alcalde
 Don Carlos Aragon por detencion ilegal.

Se proveyeron cinco autos de sustan-
 ciancion.

26.—Se señaló dia y hora para recibir
 ante esta cámara las posiciones solicita-
 das por el señor Fermín Mangandí, en
 el incidente del juicio promovido por el
 mismo, contra la señora Juana Alvara-
 do, por ocultacion de los bienes pertene-
 cientes al finado Santiago Escobar.

En el incidente de la criminal contra
 Leon Acuña por golpes á María y Jer-
 trudis Zúñiga, se proveyó un auto man-

dando librar provision al juez de 1ª instancia de Ahuachapan, para que certifique la partida de bautismo del secretario Don Miguel Cáceres, y el acta en que la municipalidad de aquella ciudad nombró secretario al jurado Don Vicente Arévalo, lo cual fué solicitado por el procurador de pobres.

Se declaró hábil al señor magistrado Don Jeronías Menendez, para que conozca en el juicio civil ordinario promovido por Don José María Lara contra la viuda de Don Francisco Figueron.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto en el auto proveído por la cámara, en el juicio ordinario seguido por las señoras Sandoval contra los herederos de Don Manuel del mismo apellido, por cantidad de pesos.

Fuó confirmada la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Sonsonate, en la criminal contra Jacinto y Nicolas Castaneda, por el delito de lesiones menos graves á Salvador Orellana; en cuya sentencia fueron condenados los reos á ocho meses de arresto mayor y á las accesorias de ley; con las adiciones de que á Jacinto Castaneda, se le impone la multa de diez pesos por la portacion de arma prohibida y se manda testimoniar lo conducente para el juzgamiento en la forma verbal de Salvador Orellana por las lesiones leves que aparece de autos, causó á Jacinto Castaneda.

Se proveyeron seis autos de sustanciacion.

27.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra José María Moran por lesiones menos graves á Leonardo Rodas.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de primera instancia de Metapan, en la criminal contra Simeon Acosta por el delito de atentado á mano armada contra la autoridad; en cuya sentencia el juez lo había condenado á tres años de prision menor y á las accesorias de ley: dicha sentencia fué declarada nula, por incompetencia de jurisdiccion del juez civil; cuyo conocimiento es del juez de 1ª instancia militar de este departamento.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

28.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el juicio civil ordinario de particion de bienes promovido por la señora Macaria Salvadora de los que dejó su finado esposo Tomas Hernandez.

Se declaró sin lugar la apertura á prueba solicitada por el señor Mateo Chamico, del juicio civil instaurado por el señor Gregorio Cáceres contra el mismo Chamico, por 17 quintales de café que le adeuda.

Se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Manuel Lopez, Cirilo Asencio y Máximo Zavaleta, por los delitos de hurto de bestias; en cuyo auto el juez sobreescribió en el procedimiento, quedando los reos en libertad sin necesidad de fianza; con la adición que deben entregarse á Lopez, los dos caballos que se hallan en depósito.

Se proveyeron cinco autos de sustanciacion.

29.—Se mandaron devolver al juez ejecutor Don Benigno Barrientos, las diligencias de exhibicion á favor de Don Calixto Vega, para que le dé su debido cumplimiento al auto de exhibicion, intimando al juez le muestre el proceso instruido contra Vega.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias criminales: la primera contra Eulogio Polanco y Serapio Blanco por atentados contra la autoridad; y la segunda contra Gregorio Vasquez por lesiones menos graves á Belisario Romero.

Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

RESÚMEN.

Sentencias definitivas en causas criminales.....	12
Autos interlocutorios en causas criminales.....	23
Id. id. en causas civiles.....	14
Autos de exhibicion.....	3

Total de resoluciones. 52

Ademas de estas cincuenta y dos resoluciones, se proveyeron noventa autos de sustanciacion.

Secretaría de la Cámara de 2ª instancia de la Sección de Santa Ana, Octubre 5 de 1877. — FERNANDO AGUILAR.

Sala municipal y jefatura del distrito: San Sebastian, á las doce del dia veintiseis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Reunidos los individuos que componen la junta de calificacion de los ciudadanos hábiles para ejercer el cargo de jurados de este distrito, bajo la presidencia del señor alcalde. Se dió principio por la eleccion de un presidente y un secretario y resultaron electos por mayoría de votos para lo primero el señor Don Isabel Monterrosa y para secretario el señor Don Nicolas Navarrete, quienes tomaron en el acto sus respectivos asientos; y despues de dar aviso de este acto al jefe del distrito se declaró instalada la junta y con vista de la ley de la materia y de los respectivos registros ó informes remitidos por las municipalidades de los pueblos, la junta calificó y declaró hábiles para jurados á los ciudadanos de la siguiente nómina.

Vecinos de San Sebastian.

Ciudadanos Lic. Antonio Ruiz—Lic. Manuel E. Miranda—Margarito Rosa—Daniel Gonzalez—Pedro Rosa—J. María Martinez—Valentin Mejía—Remigio Carrillo—Miguel Carranza—Sabino Guzman—Jesus Aguilar—Cruz Gumes—Dionisio Ayala—Serapio Rosa—Victoriano Alvarado—Salvador Jovel—Natividad Panameño—Hijinio Carrillo—Leandro Castro—Eleuterio Martinez.

Vecinos de Santa Clara.

Ciudadanos Timoteo Arévalo—Ciprian Iraeta—Federico Fórtis—Doroteo Merino—Marcelo Merino—Simon Bonilla—Hijinio Ruiz—Felipe Bonilla Quirino Hernandez—Julian Panameño—Guadalupe Herrera—Vicente Panameño—Eusebio Sanchez—Benigno Arévalo—Félix Cerritos—Manuel de J. Herrera—J. Antonio Aguilar—Dionisio Molina.

Vecinos de San Esteban.

Ciudadanos Bonifacio Nuila—Escribano Macedonio Lopez—Damián Oliva—Inocente García—Modesto Navarrete—Serapio García—Apolonio García—Nicolas Acevedo—Victor Dueñas—Vicente Santos—Guadalupe Muñoz—J. Inocente Marinero—Pablo Escoto—Salomé Rivera—Domingo Umaña—Julian Villalta.

Vecinos de Santo Domingo.

Ciudadanos Juan Ayala—Doroteo Gomez—Domingo Montes—Isidro Portillo—Antonio Portillo—J. María Mejía—Eustaquio Maldonado—Manuel Lozano—Agapito Carrillo.

Vecinos de San Lorenzo.

Ciudadanos Isabel Córdoba—Dolores Merino—Francisco Flores—Francisco Abrego.

Siendo las cinco de la tarde de este dia y no habiendo mas ciudadanos hábiles en concepto de la junta dió ésta por cerrados sus trabajos. Dese aviso de este acto al jefe del distrito, y sáquense las copias que prescribe la ley para remitirse al Supremo Tribunal, Ministerio de Justicia y al Juez de derecho, quedando el original en los archivos de esta alcaldía y firmando la presente para constancia.—*J. Monterrosa.—Juan Panameño.—Lucio Rosa.—Jorge Salazar.—Nicolas Navarrete.*

TELEGRAMA DE LA UNION.

Enero 5 de 1878 á las 9 y 50 a. m.

Señor Presidente.—San Salvador.

Hoy á las 3 a. m. dió fondo en esta bahía el vapor N. A. "Costa-Rica" procedente de Panamá, trae á su bordo los pasajeros señores Rivas y Don S. Gonzalez. Bultos mercaderías 298. Para La Libertad señores Juan Bussomata, D. Guzman, J. R. Barrios y S. Zelaya.

P. Zaldívar.

El velero "Clausina" encalló á 30 millas de La Union.—*T. C. Alfaro.*

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

NORBERTO ROBELO,

Juez de primera instancia accidental de este departamento.

Por el presente hago saber que en el juicio sumario seguido de oficio en este juzgado, sobre interdiccion del demente Anastasio Sandoval, se registra el auto que dice así:

"Juzgado de 1ª instancia accidental: Gotera, á las dos de la tarde del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo por el reconocimiento practicado por los peritos señores Don José María Fuentes y Don Raimundo Muñoz, y por los informes suministrados por los señores Procopio Granados y Juan Eligio Benites, que Anastasio Sandoval, mayor de edad y vecino de Cacaopera, está en actual estado de demencia, y que por consiguiente no puede administrar sus bienes, decretase provisoriamente su interdiccion, artículo 828 Pr. parte final, 476 referente al 461 C.º.

y se le nombra curador interino al señor Don Doroteo Alberto, mayor de edad y de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado á las tres de la tarde de este día para su aceptación, juramento y discernimiento, y notifíquese esta declaratoria por el periódico oficial, y por carteles que se fijarán en tres de los parajes mas frecuentados de este departamento.—Robelo. || Ante mí, Rafael Guevara, secretario interino."

Y para hacer saber al público que el demente Anastasio Sandoval vecino del pueblo de Cacaopera, no tiene la libre administración de sus bienes, estando el presente en la ciudad de Gotera, á las cuatro de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Norberto Robelo.—Rafael Guevara, Srio. int? 1v

Juzgado 1º de paz de Nahuizalco, á las cuatro de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo de la anterior información de testigos seguida de oficio por este juzgado, que el finado señor Patrocino Flores, falleció el día diez y nueve de Octubre anteproximo en el interior de esta población, sin otorgar testamento público, sin tener deudas que lo representen, dejando por bienes muebles un obrador de platería y dos mesas, cuyo valor aproximadamente no excede de sesenta pesos, y mediante que, trascurridos quince días, no se ha presentado persona alguna, aceptando la herencia, ó una cuota de ella; y de conformidad con los artículos 1,211 C. y el 792 Pr. declárase yacente la herencia del finado señor Patrocino Flores, y nómbrase curador interino de ella al señor Don Paulino Rodríguez, mayor de edad y de este vecindario, y que reúne las demás condiciones que requiere la ley, y quien comparecerá á este juzgado á las doce del día de mañana, para su aceptación, juramento, y discernimiento. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial de esta República, y fjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta misma villa, citando con treinta días de plazo al que se crea con derecho á la herencia del espresado Patrocino Flores.—Gertrudis Gonzalez. || Ante mí, José Martínez, Srio.

Es conforme.—Juzgado 1º de paz de Nahuizalco, á las cinco de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Gertrudis Gonzalez.—José Martínez, Srio. 1v

EDICTO.— Por este juzgado se nombró á la señora Leandra Ramirez curadora interina de sus menores hijas legítimas Reyes y Juana de la Cruz Anaya; y se citan con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.

Dado en el juzgado de paz de Quezaltepeque, á las nueve de la mañana del día veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Chica, Mariano Lazo, Srio. 3v

Depósito de animales.

POR el juzgado de mi cargo se halla en depósito un toro prieto de dueño y fierro desconocidos, la persona que se crea con derecho que ocurra con los comprobantes de ley.

Juzgado de paz de Acullhuaca, Diciembre 28 de 1877.—Teodoro Ramirez. 3v

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un macho viejo prieto retinto de dueño y fierro desconocidos, el que presentó el señor Don Jerónimo Vega de este vecindario, por haberlo tomado en la calle pública, cuyo macho iba con dirección á Cojutepique el depósito se ha verificado segun lo prevenido en los artículos 644 y 646 C. y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 798 y 796 Pr. y si alguna persona se creyese con derecho á él que se presente con los comprobantes de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Santa Cruz, Diciembre 26 de 1877.—Dionisio Montoya.—Valentín Angel, Srio. 1v

Subasta de animales.

DE conformidad con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta un caballo rosillo de dueño y fierro desconocido, que el señor Bernardo Olmedo encontró en la finca de Don Pascual Palacios Martínez en esta jurisdicción; y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas de esta municipalidad, que ocurra á usar de su derecho en el término de ley.

Juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. Bartolomé Perez. — Andres Cabrera, secretario.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Botica del Doctor Bonilla. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Botica del Lic D. Mariano Morales. DE TURNO.

ANUNCIOS.

COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Dirección, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre cumplido el 31 de Diciembre anterior.

El Director,

M. Trigueros.

5—1 San Salvador, Enero 4 de 1878.

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

26—8

COMPANIA DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

La Dirección tiene el honor de convocar á los Señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el 15 del próximo mes de Enero de 1878, á medio día, debiendo los Señores Socios hacer el depósito de sus respectivos títulos desde esta fecha á la del 7 del indicado mes.

San Salvador, Diciembre 14 de 1877.

12—11

El Director,
J. M. de Orosio.

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboración efectiva de cátedráticos hábiles, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,

Manuel Trujillo.

Abogado de España y Cuba.

26—11 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877



ACADEMIA de BELLAS ARTES.

El infrascrito, se hace el honor de AVISAR al público que la apertura de la Academia se verificará el día 7 de este mes.

San Salvador, 3 Enero 1878

Armando Harcq.

Director.

6—2

MUELLE DE LA LIBERTAD.

Esta Compañía celebró Junta general el día 30 de Diciembre próximo pasado saliendo electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. Manuel Trigueros.
Primer vocal, Sr. D. J. Mauricio Duke.
Segundo vocal, Sr. D. Gustavo Lozano.
Tercer „ Sr. D. Gustavo D' Abnison

4—2 San Salvador, Enero 4 de 1878.

Lázaro Turcios,

procedente de Tecapan en el Departamento de San Miguel, vino á establecerse en el valle de Sasalapa, demarcación de esta villa. En la creencia de que era hombre honrado, le confíe unos DOCUMENTOS en valor de mas de dos mil pesos \$ 2,000 \$, que me deben individuos que se han fugado para la República del Salvador, para que cobrara, cediéndole una parte por su trabajo; pero dicho Turcios, al cobrar como doscientos pesos, \$ 200\$ segun tengo informes, dispuso fugarse, llevándose el dinero y un CABALLO tordillo que le di para sus expediciones, en busca de los deudores. Por tanto, advierto á los que sean requeridos por Turcios no le reconozcan como apoderado mio y mas bien den parte á la policía para que lo capturen como ladron.

A las Autoridades de la República del Salvador suplico se sirvan aprehenderle donde quiera que aparezca, por el robo que me ha hecho del dinero cobrado y el caballo, lo mismo que los documentos que anda portando.

GUARITA, Honduras, Diciembre 30 de 1877

5—3

Joaquín Villa.

UN NUEVO ESTABLECIMIENTO

— DE —

INSTRUCCION LITERARIA.

DESDE el día 1º de Febrero del año próximo entrante quedará abierto en esta Capital un Colegio de enseñanza secundaria bajo el mismo plan prescrito para la Universidad Central,

en la CASA ALTA DE ESQUINA del Licenciado Don Manuel Guevara, calle de Candelaria, frente á la Imprenta Nacional.

Este edificio es cómodo y tiene habitaciones decentes, seguras y en excelentes condiciones higiénicas.

En este Establecimiento que será servido por competentes profesores se pondrá particular esmero en que los estudios se hagan

CON LA MAYOR PERFECCION POSIBLE.

Se admitirán internos, medio internos y externos. Habrá tambien si fuere preciso enseñanza elemental.

Los padres de familia, tutores ó encargados recibirán mensualmente un informe acerca del adelanto de los alumnos.

En el Colegio podrá darse tambien habitacion y mesa á jóvenes cursantes de enseñanza superior, quienes tendrán en el Establecimiento un departamento especial y se sujetarán á un reglamento por separado.

Desde hace muchos años me he dedicado constantemente á la educacion de la juventud, y esta circunstancia, unida al deseo de ser útil á mi patria en el importante y delicado ramo de la enseñanza, sistemando del mejor modo posible un Establecimiento como el que me propongo abrir, me hacen concebir la esperanza de que seré honrado con la confianza de mis compatriotas.

— LAS PENSIONES SERÁN MÓDICAS. —

SAN SALVADOR, Diciembre 27 de 1877.

6—5

Rafael Reyes.

GRAN NOVEDAD!!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN
GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como **Levitas** á la última moda de paño negro fino.

Ternos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un **variado surtido** de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y **piqué** blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—25 S. Salyador, 17 Noviembre 1877

LAS NUEVAS DISPOSICIONES
QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLER.

Barrio de Candelaria,
me permiten hacer las siguientes rebajas:
Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$ 25 el par, las renuevo por \$22
Pipas de 25 cántaros que cobraba \$25, se fabrican \$20
Carretillas de mano que valian \$11—4, valen \$10
Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendia á \$50, se venden hoy á \$45
Las ruedas ordinarias de carretas que valian \$55 el par, valen \$52
Un par de ruedas de ¼ de diámetro, vale \$68

LA MAQUINA DE ASERRAR

Permite hacer una rebaja de 25 p% por la madera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877.

26—21

L. Cabrolier.

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORELLANA.

El 29 salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.
UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fúnes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos. 20—6

Pedro Garcia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO,

que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR:

Calle del Diez de Abril, frente al almacén de Huas.
26—17 Diciembre 14 de 1877.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de **máquinas de coser** de la fábrica mas afamada de los Estados-Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña **GRÁTIS** el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de **objetos de novedad** para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y pasco.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877.
26—10

A LOS SEÑORES SUSCRITORES A LA GACETA OFICIAL

cuyos abonos se vencieron el día último del mes anterior y que aun no los han cubierto, les suplicamos se sirvan mandar hacerlo inmediatamente; y tanto á éstos como á los que ya los han satisfecho manden cubrirlos de nuevo si desearan seguir suscritos, ó aviso de no continuar. No habiéndose efectuado una ú otra cosa hasta el 15 del presente, se suspenderá la remision del periódico.

Administración de la Imprenta Nacional: San Salvador, Enero 5 de 1878.

DOMINGO GRANADOS.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Martes 8 de Enero de 1878.

NUM. 7.

—Se publica todos los días excepto los Lúnes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cinco reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelta, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un centillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

1ª Junta preparatoria del día 2 de Enero de 1878.

Reunidos los ciudadanos Representantes Licenciados Don José María Paredes, Don Santiago Ramos, Don Vicente Sol y Don Ciriano Liévano, Don Ricardo Munguía, Don Margarito Gonzalez, Don Miguel Huezo, y Bachilleres pasantes Don Lisandro Chavez y Don Fidel Quintanilla, con el fin de celebrar la primera junta preparatoria; y dando principio á ella por la organizacion del directorio, se procedió á la eleccion y resultaron electos para Presidente el Licenciado Don Vicente Sol, para Secretario el Bachiller pasante Don Fidel Quintanilla y para Pro-Secretario Don Margarito Gonzalez. — Tomando sus asientos los electos, declararon: instalada la junta, comunicarlo al Poder Ejecutivo y excitarle para que por su medio concurren á la mayor brevedad los demas Representantes. — Acto continuo se hicieron los siguientes nombramientos: oficial mayor señor Don José Manuel del Castillo, archivero Don Juan José Rojas, escribientes señores Don Gabriel Paredes, Carlos Aquino y Clemente Henriquez y portero Gerardo Pineda con funciones de mozo de servicio: todos con el sueldo de la ley del Presupuesto. No habiendo otra cosa que tratar se levantó la sesion, señalándose para la próxima el día cinco del corriente. — *Vicente Sol*, Presidente.—*Fidel Quintanilla*, Secretario.—*Margarito Gonzalez*, Pro-Secretario.

TELEGRAMA DE LA LIBERTAD.

Enero 6 de 1878 á las 7 y 50 a. m.

Señor Presidente—San Salvador.

El vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios fondeó á la 1 a. m. Trae para este puerto 694 bultos mercaderías y los pasajeros Juan Benvenuto—J. D. Guzman—J. R. Barrios—E. Falco—G. Mazzini—J. S. Zelaya—J. U. Manzor.—*B. Arce*.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de los ingresos y egresos habidos en los fondos municipales de esta ciudad en el año de 1877.

CARGO.

Existencia del año anterior.	\$ 54 ½
Producto del ramo del tajo.	1,823 6
Establecimientos.	2,101 4
Mercaderías de importacion.	\$,172 2
Multas.	219 3½
Fondo de trabajadores.	307 4
Cesion de deudas.	490 3
Deudas por cobrar.	39 4
Licencias.	114
Alcabala interior.	2,390 2½
Venta de tierras (1).	2,962 7
Ramo de agua.	\$14
Impuesto á plazas.	252 5
Bienes mostrencos.	119 4
Commutaciones.	31 5½
Contra-partidas.	96 5
Venta de medios y varas.	1 6
Producto de ventas.	1
Venta de cerdos.	5
	<hr/>
	\$ 19,997 5½

DATA.

Deudas á pagar.	\$ 1,840 2
Gastos de escritorio.	222 6
Gastos ordinarios (2).	7,539 7½
Honorarios.	645 4
Sueldos de empleados.	4,293 5½
Alquileres de casa.	771 5
Gastos del presidio.	1,602 ½
Obras públicas.	3,054 4
Descuento al papel-moneda.	18
	<hr/>
	\$ 19,989 2

DEMOSTRACION.

Cargo.	\$ 19,997 5½
Data.	19,989 2
Existencia.	\$ 3½
	<hr/>
	\$ 19,997 5½

(1) Producto de la parte de los terrenos "Cara Sucia" vendida en 1875.	\$ 2,296 1½
Idem de un solar de Concepcion en esta capital vendido en el año que hoy fina.	666 5½
	<hr/>
	\$ 2,962 7

(2) En esta partida estan incluidos \$ 3,414-½ real que se invirtieron en obras públicas.

Tesorería municipal de San Salvador, Diciembre 31 de 1877.

JOAQUIN CASTELLANOS.

Alcaldia municipal y jefatura del distrito de San Salvador.

Vº Bº—ANTONIO PERALTA.

LISTA

de los individuos calificados para jueces jurados que han de fungir el año entrante en este distrito.

Vecinos de San Vicente.

Ciudadanos Calixto Rodriguez—Carlos Jimenez—Doroteo Vasconcelos—Francisco C. Miranda—Francisco Ortiz—Juan Pacas—Juan Sosa—Manuel Jimenez—Pablo Gomez—Antonio Reyes—Fernando Figueroa—José Manuel Lopez (Tecapa)—Manuel Lopez (Golondrina)—Jacinto Lozada—José Martinez—Leandro Velis—Mariano Funes—Modesto Merino—Telésforo Angel—Nicolas Amaya (hijo)—Policarpo Merino—Vicente Aguirre—Antonio José Castro—Abelardo Rodriguez—Antonio Minero—Jorge Alvarado—Rafael Suarez—Roque Orellana—Saturnino Quintanilla—Antonio Amaya—Coronado Alvarez—Demetrio Miranda—Enrique Miranda—Juan de Dios Barrera—Manuel Rosales—Uriel Miranda.

Vecinos de Tecoluca.

Ciudadanos Antonio Quintanilla—Samuel Molina—Natividad Ortiz—Florencio Romero—Horacio Molina—Mariano Molina—Tomas Mendez—Felipe Campos.

Vecinos de Verapaz.

Ciudadanos Juan Comayagua—Benancio Solórzano—Manuel Duran—Ramon Herrera—Avelino Herrera—Remigio Solórzano—Francisco Contreras (hijo de D. Domingo)—Francisco Contreras Rivera—Roberto Ramirez.

Vecinos de Guadalupe.

Ciudadano Manuel Dominguez.

Vecinos de Apastepeque.

Ciudadanos Darío Castillo—Agustin Sanchez—Florencio Perez—Simon Orellana—Napoleon Oliva—Felix Samu-yoa—Vicente Flores—Eleuterio Alvarez—Santiago Reyes—Salvador Amaya—Mariano Amaya.

Vecinos de Tepetitlan.

Ciudadanos Manuel Orantes—Pedro Orantes—Benito Cárcamo—Guillermo Cárcamo—Estanislao Cárcamo—Lucas

Castellanos—Máximo Miranda—Dionisio Barrera—Francisco Paniagua. Es copia fiel sacada del libro de actas de la junta de calificación.

San Vicente, Diciembre treinta y uno de mil ochocientos setenta y siete.

J. Marin.—Lorenzo A. Miranda.—Manuel Jimenez.—Manuel Rafael Reyes.—Eduardo Artiga, Srio.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE SANTA ANA.

Octubre 1º.—Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

2.—Se libró carta acordada al juez de 1ª instancia de Atiquizaya, para que administre justicia sin retardo al señor Antonio Madrid, en un juicio civil que ha entablado.

Se decretó auto de exhibición á favor de Cirilo Molina y se nombró juez ejecutor al Lic. Don Rafael Meza.

En la criminal instruida por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, contra Manuel Alejandro Cruz, por el delito de atentado contra el alcalde municipal de Coatepeque, Don Norberto Duchas, y contra el policía Moises Bernal, se pronunció sentencia declarando incompetente al juez civil debiendo pasarse el conocimiento de la causa al juez de 1ª instancia militar de este departamento por haberse cometido el atentado en su jurisdicción, y bajo el imperio de la ley que puso á la República en estado de sitio.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

3.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Simeon Acosta por atentado contra la autoridad.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

4.—Se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra José Bernal, por homicidio en Juan V. Andalaz; en cuyo auto el juez declaró sin lugar la excarcelación del reo.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Leocadio Ortiz por lesiones á Braulio Mangandí.

Se proveyeron siete autos de sustanciación.

5.—Se declararon ejecutoriadas dos sentencias criminales la 1ª contra Jacinto y Nicolas Castaneda por lesiones á Salvador Orellana; y la segunda contra Patrocinio Galero por el delito de atentado contra la autoridad.

Se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Leandro Alas por hurto de bestias; en cuyo auto el juez sobreesyó en el procedimiento y puso al detenido en libertad sin necesidad de fianza: al confirmarse dicho auto se mandó entregar al encausado los caballos.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

6.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

8.—Se señaló día y hora para que el Lic. Don José Rosa Pacas comparezca á esta oficina á prestar el juramento de ley como juez 2º suplente de 1ª instancia de este distrito.

Se señaló día y hora para que la señora Juana Alvarado comparezca á esta cámara, á absolver posiciones, que fueron solicitadas por Fermín Mangandí, en el juicio que el segundo sigue contra la primera por ocultación de bienes.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

9.—Se proveyeron seis autos de sustanciación.

10.—Se tomó el juramento de ley al juez 2º suplente de 1ª instancia de este distrito, nuevamente nombrado, Lic. Don José Rosa Pacas.

Se declaró sin lugar la solicitud del reo Pedro Niño, relativa á que se le quiten los grillos.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Manuel Alejandro Cruz por atentado contra la autoridad.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Atiquizaya, en el juicio civil sumario promovido por el señor Francisco Alegría contra el señor Antonio Baraona, para que se le ampare en la posesión de un terreno; en cuya sentencia el juez mandó amparar en la posesión á Alegría, condenando al perturbador en las costas del procedimiento y en los daños y perjuicios. Al confirmarse dicha sentencia, se condenó al apelante en las costas del recurso.

Se mandó remitir á la corte plena, el juicio que sigue el Lic. Don Cornelio Lemus, como apoderado de Don Mariano Gomez y Don Antonio Trigueros, contra Don Enrique Savage por cantidad de café, para el nombramiento de un con-juez, por hallarse impedido de conocer en dicho negocio el magistrado Menendez, y ausentes los magistrados suplentes.

En la denuncia hecha por el señor Jesus Gonzalez, contra los jueces de 1ª instancia de Sonsonate Don Ramon Peraza, y de paz Don Javier Maza por los delitos de prevaricación, se proveyó un auto mandando remitir la denuncia al juez de 1ª instancia de Izalco, para que instruya el informativo y dé cuenta.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

11.—En el incidente del juicio promovido por Don Manuel Larín, sobre embargar provisionalmente los bienes del finado Don Marcelo del mismo apellido, se proveyó un auto mandando, que no estando en forma unas notificaciones que obran en el juicio, se haga saber á las partes, para que en el acto de la notificación digan, si ratifican ó nó lo actuado.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

12.—En el incidente de la criminal contra José Dolores Rivera por lesiones graves á Antonio Rojas, se proveyó un auto mandando que para mejor proveer se devuelva la causa con provision al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, para que practique unas diligencias.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

13.—Fue confirmada la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Indalecio Blanco, por hurto de un garafion y de un buey de la propiedad del señor Manuel Alarcón; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á dos meses de arresto mayor, cincuenta palos y demas accesorias de ley.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

15.—Se proveyeron diez autos de sustanciación.

16.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Anastasio Murcia, por haber dado muerte á su esposa María Silveria Castro, en cuya sentencia el juez condenó al reo, á la pena de cadena perpétua y á las accesorias de ley.

Se tomó una declaración en el juicio civil promovido por Fermín Mangandí contra la señora Juana Alvarado por ocultación de bienes del finado Santiago Escobar.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

17.—Se remitió á la cámara de 2ª instancia, el incidente del juicio ordinario promovido por Don Enrique Savage, contra Don José Campo sobre la restitución de una casa, por haberlo pedido aquella superioridad.

Se recibió á prueba por ocho dias comunes, la queja puesta por el juez de 1ª instancia de Izalco, contra el juez ejecutor Don Benigno Barrientos nombrado en la exhibición solicitada por Don Calixto Vega.

Se recibió á prueba por ocho dias con todos cargos, la recusación promovida por los señores Don Antonio Castillo y Don Calixto Vega, contra el juez de 1ª instancia de Izalco Don Wenceslao Herrador, para que se inhiba de conocer en un juicio civil.

Se decretó auto de exhibición á favor de Aurelio Chavez, y se nombró juez ejecutor al Lic. Don Rodrigo Peña.

A solicitud de la señora Julia Ramos, la cámara dió esplicación de la sentencia que pronunció en el juicio seguido por la misma Ramos, contra los herederos del finado Saturnino Ceren, por la propiedad de una finca.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

18.—Fue confirmada la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Ahuachapan, en la criminal contra Márcos Rivera por lesiones menos graves á Alejandro Jervacio; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á cinco meses de arresto mayor y á las accesorias de ley; y absolvió de la instancia con pago de costas á Leocadio Arévalo, indiciado en la misma causa, mandándolo poner en libertad bajo la fianza de la haz.

En la solicitud de Anselmo Moran, pidiendo se le mande reconocer de nuevo la lesión que le causó su cuñado Nazario Garsona, se proveyó un auto remitiendo dicha solicitud al juez de 1ª instancia de Sonsonate, para que mande practicar el reconocimiento de la lesión y continúe el procedimiento.—(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

NORBERTO ROBELO,

Juez de primera instancia accidental de este departamento.

Por el presente hago saber que en el juicio sumario seguido de oficio en este juzgado, sobre interdicción del demente Anastasio Sandoval, se registra el auto que dice así:

“Juzgado de 1ª instancia accidental: Gotera, á las dos de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo por el reconocimiento practicado por los peritos señores Don José María Fuentes y Don Raimundo Muñoz, y por los informes suministrados por los señores Procopio Granados y Juan Eligio Benites, que Anastasio Sandoval, mayor de edad y vecino de Cacaopera, está en actual estado de demencia, y que por consiguiente no puede administrar sus bienes, decretase provisoriamente su interdicción, artículo 823 Pr. parte final, 476 referente al 461 C.; y se le nombra curador interino al señor Don Doroteo Alberto, mayor de edad y de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado á las tres de la tarde de este día para su aceptación, juramento y discernimiento, y notifíquese esta declaración por el periódico oficial, y por carteles que se fijarán en tres de los parajes mas frecuentados de este departamento.—Robelo. || Ante mí, Rafael Guevara, secretario interino.”

Y para hacer saber al público que el demente Anastasio Sandoval vecino del pueblo de Cacaopera, no tiene la libro administración de sus bienes, esterió el cuatro de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Norberto Robelo.—Rafael Guevara, Srío. intº 2v

Juzgado 1º de paz de Nahuizalco, á las cuatro de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo de la anterior información de testigos seguida de oficio por este juzgado, que el finado señor Patrocinio Flores, falleció el día diez y nueve de Octubre anteproximo en el interior de esta población, sin otorgar testamento público, sin tener deudas que lo representen, dejando por bienes muebles un obrador de platería y dos mesas, cuyo valor aproximadamente no excede de sesenta pesos, y mediante que, transcurridos quince días, no se ha presentado persona alguna, aceptando la herencia, ó una cuota de ella; y de conformidad con los artículos 1,211 C. y el 792 Pr. declárase yacente la herencia del finado señor Patrocinio Flores, y nómbrase curador interino de ella al señor Don Paulino Rodríguez, mayor de edad y de este vecindario, y que reune las demás condiciones que requiere la ley, y quien comparecerá á este juzgado á las doce del día de mañana, para su aceptación, juramento, y discernimiento. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial de esta República, y fjéncse carteles en tres

de los lugares mas frecuentados de esta misma villa, citando con treinta días de plazo al que se crea con derecho á la herencia del espresado Patrocinio Flores.—Gertrudis Gonzalez. || Ante mí, José Martínez, Srío.

Es conforme.—Juzgado 1º de paz de Nahuizalco, á las cinco de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Gertrudis Gonzalez.—José Martínez, Srío. 2v

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un macho viejo prieto retinto de dueño y fierro desconocidos, el que presentó el señor Don Jerónimo Vega de este vecindario, por haberlo tomado en la calle pública, cuyo macho iba con dirección á Cojutupeque el depósito se ha verificado según lo prevenido en los artículos 644 y 646 C. y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 795 y 796 Pr. y si alguna persona se creyese con derecho á él que se presente con los comprobantes de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Santa Cruz, Diciembre 26 de 1877.—Dionisio Montoya.—Valentin Angel, Srío. 2v

Subasta de animales.

UN buey bermejo encendido de dueño y fierro no conocidos, encontrado en la hacienda de San Antonio de Caminos de esta jurisdicción, se ha vendido hoy públicamente por el que suscribe. El que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á deducirlo en el término legal.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 29 de 1877.—Eduardo Hernandez.—Abelardo Rodriguez, Srío. 1v

UN buey prieto de dueño y fierro desconocidos, encontrado en trabajo cercado de la hacienda Achichilquito de esta jurisdicción, causando perjuicios, ha sido vendido en pública subasta el día de hoy por el infrascrito; y la persona que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á justificarlo en el término legal, que le será restituído.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 31 de 1877.—Eduardo Hernandez.—Abelardo Rodriguez, Srío. 1v

PREVIOS los trámites de ley y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C., se vendió públicamente el día 25 del corriente, una mula bermeja como de media vida de dueño y fierro desconocidos, ingresando su producto líquido en la clavería municipal de esta villa en calidad de depósito. La persona que se crea con derecho á él, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Santa Clara, á las dos de la tarde del día 31 de Diciembre de 1877.—Manuel Sanchez.—José Antonio Escobar, Srío. 1v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Borica del Doctor Bonilla.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Borica del Lic D. Mariano Morales.
DE TURNO.

LISTA

de las cartas rezagadas en la Dirección general de Correos.

Sr. Ministro de los Estados-Unidos de Norte-América Emilio Cassan, 1
 ,, M. M. Panasa, 1
 ,, A. B. Clausin, capitán de la barca "Anelie," 1
 ,, Eduardo Haber, 1
 ,, Emeterio Ruano, 1
 ,, Macario Braque Burriche, 1
 ,, Braulio Moscot, 2
 ,, Carlos Brauchmüller, 1
 ,, Saturnino Adrian, 1
 ,, Benjamin S. Lewis, 1
 Sra. Dolores Quinones, 1

Dirección general de Correos: San Salvador, Enero 3 de 1878.

1v

C. OVIEDO.

CARTAS REZAGADAS

en la Administración de Correos de Acajutla, remitidas á la Dirección general de Correos

Capitán de la barca "Ville du Temple."

,, A. W. Smith.
 ,, George R. Robbins.
 Señor Skonnortbrig Venus.
 ,, Piza & Maduro Cº
 ,, Eugenio Claude.
 ,, Juan Gonzalez.
 ,, J. B. Marceano.
 ,, Francisco Cebalo.
 ,, A. Montgomery.
 ,, José Serra Lestayoy.
 ,, Palacios & Gomez.
 Señora Angela Martinez.

San Salvador, Enero 2 de 1878.

1v

C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

¡ VENID ! ¡ OÍD ! ¡ ADMIRAD !

en el Hotel Aleman,

Nº 6,

OFREZCO EN VENTA UNA

COLECCION DE CANARIOS

la mas linda y numerosa que ha sido importada á Centro-América directamente de Alemania, los cuales han merecido la aceptación del mundo por la brillantez de sus colores cuanto sus variados trinos.

San Salvador, Enero 7 de 1878.

3-1

C. A. BRANDMÜLLER.

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

26-9

UN NUEVO ESTABLECIMIENTO

— DE —

INSTRUCCION LITERARIA.

Desde el día 19 de Febrero del año próximo entrante quedará abierto en esta Capital un Colegio de enseñanza secundaria bajo el mismo plan prescrito para la Universidad Central,

en la CASA ALTA DE ESQUINA del Licenciado Don Manuel Guevara, calle de Candelaria, frente á la Imprenta Nacional.

Este edificio es cómodo y tiene habitaciones decentes, seguras y en excelentes condiciones higiénicas.

En este Establecimiento que será servido por competentes profesores se pondrá particular esmero en que los estudios se hagan

CON LA MAYOR PERFECCION POSIBLE.

Se admitirán internos, medio internos y externos. Habrá tambien si fuere preciso enseñanza elemental.

Los padres de familia, tutores ó encargados recibirán mensualmente un informe acerca del adelanto de los alumnos.

En el Colegio podrá darse tambien habitación y mesa á jóvenes cursantes de enseñanza superior, quienes tendrán en el Establecimiento un departamento especial y se sujetarán á un reglamento por separado.

Desde hace muchos años me he dedicado constantemente á la educación de la juventud, y esta circunstancia, unida al deseo de ser útil á mi patria en el importante y delicado ramo de la enseñanza, sistemandolo del mejor modo posible un Establecimiento como el que me propongo abrir, me hacen concebir la esperanza de que será honrado con la confianza de mis compatriotas.

— LAS PENSIONES SERÁN MÓDICAS. —

SAN SALVADOR, Diciembre 27 de 1877.

5—6

Rafael Reyes.

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN
GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como **Levitas** á la última moda de paño negro fino.

Ternos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un **variado surtido** de casimires y paños.

Ferciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y **piqué** blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.
Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—26 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

LAS NUEVAS DISPOSICIONES
QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLER.

Barrio de Candelaria,
me permiten hacer las siguientes rebajas:
Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$ 25 el par, las renuevo por \$ 22
Pipas de 25 cántaros que cobraba \$ 25, se fabrican \$ 20
Carretillas de mano que valian \$ 11—4, valen \$ 10
Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendia á \$ 50, se venden hoy á \$ 46
Las ruedas ordinarias de carretas que valian \$ 55 el par, valen \$ 52
Un par de ruedas de $\frac{3}{4}$ de diámetro, vale \$ 58

LA MAQUINA DE ASERRAR

Permite hacer una rebaja de 25 p^o/_o por la madera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877.
L. Cabrolier.

26—22

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MYIAS ORMLANA.

El 29 salió la 1^a ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados. UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fúnes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos. 20—7

Pedro Garcia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO,

que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR:

Calle del Diez de Abril, frente al almacén de Haak. 26—18 Diciembre 14 de 1877.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de ~~maquinillas de coser~~ máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados-Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atención á la cantidad que han recibido y en el interés de hacer conocer el mérito de ellas por su duración, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRÁTIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de **objetos de novedad** para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y pasco.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877.
26—11

A LOS SEÑORES SUSCRITORES A LA GACETA OFICIAL

cuyos abonos se vencieron el día último del mes anterior y que aun no los han cubierto, les suplicamos se sirvan mandar hacerlo inmediatamente; y tanto á éstos como á los que ya los han satisfecho manden cubrirlos de nuevo si desearan seguir suscritos, ó aviso de no continuar. No habiéndose efectuado una ú otra cosa hasta el 15 del presente, se suspenderá la remisión del periódico hasta nueva orden.

Administración de la Imprenta Nacional: San Salvador, Enero 5 de 1878.

DOMINGO GRANADOS.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA ATROBA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 9 de Enero de 1878.

NUM. 8.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—
PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE SANTA ANA.

[Conclusion.]

Octubre 18 —Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

19.—Fue confirmada la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Eusebio Elias, por lesion menos grave á Sabina Ventura; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á 23 \$ 4 reales de multa y á las accesorias de ley.

Se confirmó el auto proveído por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Manuel Encarnación Cruz por lesion grave á Florencia Gómez; en cuyo auto el juez mandó someter la causa al conocimiento del jurado, y previno al reo nombrára su defensor.

Se declaró legalmente impedido al juez suplente de 1ª instancia del distrito de Sonsonate Lic. Don Ramon Peraza, para conocer en la criminal contra Juan Crisóstomo por haber capturado unos mozos del señor Lic. Don José Domingo Arce, y se designó para que le subrogue al juez 1º de paz de aquella ciudad.

A solicitud del defensor del reo Antonio Martínez, se abrió á prueba la criminal instruida contra éste por lesiones graves á Eduvigés Alarcon.

En el incidente de apelación de las diligencias de reclamo de pérdidas en la última guerra, que hace la señora Juana Eguizábal, se resolvió: reconocer á la señora Eguizábal la pérdida de los animales que expresa la lista que presentó y treinta piezas de madera labrada; cuyas cosas deben mandarse valorar por peritos segun lo acordó la junta de Ahuachapán.

Se proveyeron dos autos de sustanciación.

20.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

22.—Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada, la sentencia pronunciada por la cámara, en la criminal contra

Márcos Rivera y Leocadio Arévalo por lesiones menos graves á Alejandro Ger-vacio.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

23.—En un escrito presentado por Manuel Cirilo Henriquez, pidiendo se le anpare en su persona por saber que el alcalde municipal de Santiago, ha dado órdenes para que lo capturen, por haberse negado á la medida de unos trrenos, se proveyó un auto haciendo saber al presentado ocurra si le conviniera á la autoridad gubernativa.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Sonsonate, en la criminal contra Pedro Cortés por lesion á Viviana Paz; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á ocho meses de arresto mayor, veinticinco pesos de multa, y demas accesorias; con la pequeña reforma de que al confirmarse la expresada sentencia, se omitió la multa de 25 pesos.

Se mandó que el secretario de cámara expida la certificación á que se refiere el suplicatorio que dirigió el juez de 1ª instancia de Atiquizaya; cuya certificación debe ser de unas diligencias que obran en el incidente del juicio de amparo de posesion que promovió Don Pedro Salazar contra Don Luciano Silva.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Manuel Encarnación Cruz por lesion grave á Florencia Gómez.

Se declaró sin lugar la acumulación solicitada por Don Joaquin Latorre, en el incidente del juicio ordinario de verificación de un instrumento privado seguido por el señor Gerónimo Grande contra el señor Lázaro Alcántar.

En el incidente de apelación del juicio promovido por Don Manuel Larín, sobre embargar provisionalmente los bienes del finado Don Marcelo del mismo apellido, se proveyó un auto en que se manda revocar por contrario imperio el llamamiento de autos en dicho juicio, y dirigirse nueva provision al juez de 1ª instancia de Sonsonate, para que practique la inspección solicitada por Don Isaac Fuentes.

Fue confirmada la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Nicomedes Virola por lesion grave á Norberto Centeno; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á seis años de prision mayor y á las accesorias de ley.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

24.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Eusebio Elias por lesion menos grave á Sabina Ventura.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

25.—En el incidente del juicio civil promovido por la señora Quirina Solórzano, contra la señora Ciriaca Vargas, por \$ 44—4 reales y $\frac{1}{2}$ de costas, se pronunció sentencia, declarando: que la señora Solórzano ha entablado su reclamo de costas antes de tiempo, por no haber esperado la confirmación ó revocatoria de la sentencia de condenación de costas, de que apeló la señora Vargas; quedando espedido á la Solórzano su derecho para deducirlo en su oportunidad en la vía y forma que la ley establezca, sin especial condenación de costas en 1ª y 2ª instancia en el presente juicio; quedando así revocada la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, que habia absuelto de la demanda á la señora Vargas, y condenando á la Solórzano al pago de las costas.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

26.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Ahuachapán, en la criminal contra Leon Acuña por lesion grave á Gertrudis Zúñiga; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á siete años de prision mayor y á las accesorias de ley. Dicha sentencia fue declarada nula por haber probado el procurador de pobres en esta instancia, que el secretario que autorizó varias diligencias en la causa, es menor de edad, y ser secretario municipal con goce de sueldo el que sirvió de presidente del jurado; cuyos secretarios fueron condenados á 15 \$ de multa cada uno, debiendo reponerse el proceso.

Se proveyeron dos autos de sustanciación.

27.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Anastasio Murcia, por homicidio en Silveria Castro.

Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada, la sentencia pronunciada en el juicio ejecutivo seguido por Don José Herrera como apoderado de las señoras Dolores Ayala y Eulogia Méncus, contra los herederos del finado Don Francisco Sandoval, por cantidad de pesos.

Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

29.—Se declaró legalmente impedido al juez de 1ª instancia suplente de Sonsonate, Licenciado Don Ramon Peraza, para conocer en la criminal que se instruye contra el Licenciado Don Domingo Arce por incendio de dos casas, en virtud de acusacion entablada por el Licenciado Don Cornelio Mejia como apoderado del señor Fernando Canana; y se nombró para que le subroga al juez 2º de paz de aquella ciudad, salvo que esté funcionando el juez de 1ª instancia propietario, á quien toca en primer lugar dicho conocimiento.

Se decretó auto de exhibicion á favor de Jorge Cora, y se nombró juez ejecutor al Lic. Don Luis Salgado.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

30.—En un escrito presentado por D. Benigno Barrientos, en la queja que ha puesto contra él, el juez de 1ª instancia de Izalco Lic. Don Wenceslao Herrador por faltas como juez ejecutor, y en cuyo escrito pide que la cámara ordene á dicho funcionario, que remita el proceso contra Don Calixto Vega por frustracion de homicidio en Don Manuel Ubico, se proveyó un auto mandando, que esta cámara oportunamente pedirá el proceso si lo juzga necesario.

En un escrito presentado por el juez de 1ª instancia de Izalco Lic. Don Wenceslao Herrador, pidiendo se examinen unos testigos en la queja que ha puesto contra el juez ejecutor Don Benigno Barrientos, por faltas, se señaló día y hora para el examen de dichos testigos.

Se declaró sin lugar la desercion acusada por Juan Rosa Gonzalez, á Don Miguel Ramos, en el juicio civil ordinario promovido por el mismo Gonzalez, contra dicho señor Ramos y Carmen Vasquez, sobre la nulidad de los contratos de compraventa de una casa y una finca.

En un escrito presentado por Don Ciriacio Murillo expresando agravios de la sentencia pronunciada en el juicio promovido por los señores José Leon y Dionisia Velasquez, para que se declare defectuoso el inventario de los bienes del finado Eusebio Madrid, se proveyó un auto previniéndose al señor Murillo presente dicho escrito con firma de abogado.

31.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Ahuachapan, en el juicio civil promovido por Don Gregorio Cáceres para que el señor Mateo Chanico le pague 17 quintales de café; en cuya sentencia el juez condenó á Chanico, al pago de dichos 17 quintales de café, sin especial condenacion de costas; dicha sentencia fué confirmada con la reforma de que debe pagar el demandado las costas de 1ª y 2ª instancia, y además los daños y perjuicios, por aparecer de la causa que no ha obrado de buena fé.

En el incidente del juicio de amparo de posesion promovido por los señores Don Luciano Silva y Don David Luna, contra Don Miguel Cárcamo, se proveyó un auto revocando por contrario imperio otro auto en cuanto se habia mandado correr traslado; y mandando que el se-

cretario de cámara certifique en la siguiente audiencia si ha comparecido la parte apelante á usar de su derecho ante esta cámara, dentro del término del emplazamiento hecho por el juez.

Se proveyeron cinco autos de sustanciacion.

RESÚMEN.

Sentencias definitivas en causas criminales.....	11
Sentencias definitivas en causas civiles.....	5
Autos interlocutorios en causas criminales.....	20
Autos interlocutorios en causas civiles.....	14
Autos de exhibicion.....	3
Total de resoluciones	53

Ademas de estas cincuenta y tres resoluciones, se proveyeron ciento doce autos de sustanciacion.

Secretaría de la Cámara de 2ª instancia de la seccion de Santa Ana, Noviembre 5 de 1877.

FERNANDO AGUILAR.

NO OFICIAL.

(COLABORACION.)

Pocos dias faltan ya para que se instalen la Cámara de Senadores y Diputados y el Gobierno deseoso siempre de mejorar en todos sentidos cuanto se relaciona á los intereses políticos ó morales de los salvadoreños, cifra en esos altos poderes una grata esperanza; tiene la conviccion de que sus observaciones y medidas tenderán á ese noble y patriótico fin.

En la visita que el Señor Presidente verificó á casi todos los Departamentos de la República, visita que tanto han celebrado los ciudadanos todos, el Señor Doctor Zaldivar quiso estar al cabo de las mas urgentes necesidades que afectasen de un modo particular al buen orden y tranquilidad pública. Por eso se acompañó de personas competentes que le secundasen, que trabajasen con él recogiendo aquellos datos y detalles que tanto sirven para regular la marcha de un gobierno progresista é ilustrado. Las consecuencias especiales de esa labor serán bien esplanadas á la Legislatura ordinaria en tiempo oportuno, pero nosotros queremos llamar la atencion de los altos funcionarios con referencia á un punto de vital interes. El sentimiento general y las observaciones hechas en todos los juzgados de primera instancia por el Magistrado que asumiendo delegacion de la Corte Plena acompañaba al Señor Presidente, vinieron á corroborar nuestro juicio acerca del gran retraso que existe en la administracion de justicia. Tal vez esa falta no provenga muchas veces del

abandono de los jueces, tal vez no tenga su origen en las personas encargadas de ejercer el santo sacerdocio de la equidad; pero lo cierto es que existe y que los males por ella ocasionados son incalificables, ya que cuando la justicia se administra mal no estan garantidos, ni la propiedad, ni el honor, ni la vida misma de los ciudadanos. Entonces ¿No merecerá de la Legislatura ordinaria un detenimiento escrupuloso problema tan grave y relacionado tan directamente con la libertad y el sostenimiento de la ley? ¿Dejaremos acrecentar las corrientes de la injusticia para espantarnos mañana? El Gobierno no abriga tan desconsolantes dudas. Sabe que los representantes de los pueblos vienen animados de un ferviente patriotismo y se limita á indicarles el mal descubierto, en la seguridad de que ellos buscarán con celo el remedio conveniente. El Gobierno juzga que la confusion y poca armonia en nuestros códigos y leyes crea en gran parte ese retraso de que tanto se quejan los pueblos—y creo que para destruir el mal es indispensable llegar hasta la raiz y arrancarla con energía, pues todo lo que no lleve á este resultado final no hará mas que alejar un poco la dificultad, lo que no dejará de existir por un simple cambio de puesto.

Siendo el Gobierno de la República del Salvador el primero en iniciar los trabajos que mas convienen al progreso y buena nombre de los salvadoreños, á estos toca realizar un bien que lleva en sí, las garantías de las libertades, el respeto de la propiedad, la defensa del honor y la seguridad de la existencia.

El Gobierno del Señor Doctor Zaldivar respetando sus promesas y las disposiciones de la Nacion, conserva inalterable la paz y el orden público en el interior, está en buenas relaciones con todos los Gobiernos de la América-Central; vela por los destinos de la República favoreciendo el trabajo, la enseñanza y el ornato material; se ocupa de introducir en todo útiles mejoras, visita á sus gobernados y les concede cuanto es conducente á ensanchar la riqueza y el bienestar. ¿Qué mas se quiere, pues, de su gobierno? A los representantes toca hoy comprender la situación próspera del país y decretar los medios que aseguren su estabilidad y desarrollo progresivo en el porvenir; á ellos que libremente elegidos por sus comitentes han aceptado un cargo noble y las grandes obligaciones que de él nacen, y que es necesario cumplir, sino se quiere

dar en tierra con la augusta misión de la soberanía nacional, que solo se recomienda al honor, al mérito y al patriotismo.

Seguros, pues, de que ellos cumplirán con su deber, abriguemos la consoladora esperanza de que la mala administración de justicia desaparecerá á favor de sabios estudios y concienzudas disposiciones.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

NORBERTO ROBELO,

Juez de primera instancia accidental de este departamento.

Por el presente hago saber que en el juicio sumario seguido de oficio en este juzgado, sobre interdicción del demente Anastasio Sandoval, se registra el auto que dice así:

“Juzgado de 1ª instancia accidental: Gotera, á las dos de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo por el reconocimiento practicado por los peritos señores Don José María Fuentes y Don Raimundo Muñoz, y por los informes suministrados por los señores Procopio Granados y Juan Eligio Benites, que Anastasio Sandoval, mayor de edad y vecino de Cacaopera, está en actual estado de demencia, y que por consiguiente no puede administrar sus bienes, decretase provisoriamente su interdicción, artículo 828 Pr. parte final, 476 referente al 461 C.; y se le nombra curador interino al señor Don Doroteo Alberto, mayor de edad y de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado á las tres de la tarde de este día para su aceptación, juramento y discernimiento, y notifíquese esta declaratoria por el periódico oficial, y por carteles que se fijarán en tres de los parajes mas frecuentados de este departamento.—Robelo. || Ante mí, Rafael Guevara, secretario interino.”

Y para hacer saber al público que el demente Anastasio Sandoval vecino del pueblo de Cacaopera, no tiene la libre administración de sus bienes, estiendo el presente en la ciudad de Gotera, á las cuatro de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Norberto Robelo.—Rafael Guevara, Srio. intº 3v

Juzgado 1º de paz de Nahuizalco, á las cuatro de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo de la anterior información de testigos seguida de oficio por este juzgado, que el finado señor Patrocinio Flores, falleció el día diez y nueve de Octubre anteproxímo en el interior de esta población, sin otorgar testamento público, sin tener deudos que lo representen, dejando por bienes muebles un obrador de platería y dos mesas, cuyo valor aproximadamente no excede de sesenta pesos, y mediante que, trascurridos quince días, no se ha presentado persona alguna, aceptando la herencia, ó una

cuota de ella; y de conformidad con los artículos 1,211 C. y el 792 Pr. declárase yacente la herencia del finado señor Patrocinio Flores, y nómbrase curador interino de ella al señor Don Paulino Rodríguez, mayor de edad y de este vecindario, y que reúne las demás condiciones que requiere la ley, y quien comparecerá á este juzgado á las doce del día de mañana, para su aceptación, juramento, y discernimiento. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial de esta República, y fijense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta misma villa, citando con treinta días de plazo al que se crea con derecho á la herencia del espresado Patrocinio Flores.—Gertrudis Gonzalez. || Ante mí, José Martínez, Srio. 2v

Es conforme.—Juzgado 1º de paz de Nahuizalco, á las cinco de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Gertrudis Gonzalez.—José Martínez, Srio. 2v

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un macho viejo prieto retinto de dueño y fierro desconocidos, el que presentó el señor Don Jerónimo Vega de este vecindario, por haberlo tomado en la calle pública, con macho iba con dirección á Cojutepeque el depósito se ha verificado según lo prevenido en los artículos 644 y 646 C. y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 798 y 796 Pr. y si alguna persona se creyese con derecho á él que se presente con los comprobantes de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Santa Cruz, Diciembre 26 de 1877.—Dionisio Montoya.—Valentin Angel, Srio. 3v

Subasta de animales.

UN buey bermejo encendido de dueño y fierro no conocidos, encontrado en la hacienda de San Antonio de Caminos de esta jurisdicción, se ha vendido hoy públicamente por el que suscribe. El que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á deducirlo en el término legal.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 29 de 1877.—Eduardo Hernandez.—Abelardo Rodriguez, Srio. 2v

UN buey prieto de dueño y fierro desconocidos, encontrado en trabajo cercado de la hacienda Achichilquito de esta jurisdicción, causando perjuicios, ha sido vendido en pública subasta el día de hoy por el infrascrito; y la persona que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á justificarlo en el término legal, que le será restituido.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 31 de 1877.—Eduardo Hernandez.—Abelardo Rodriguez, Srio. 2v

PREVIOS los trámites de ley y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C., se vendió públi-

camente el día 25 del corriente, una mula bermeja como de media vida de dueño y fierro desconocidos, ingresando su producto líquido en la clavería municipal de esta villa en calidad de depósito. La persona que se crea con derecho á él, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Santa Clara, á las dos de la tarde del día 21 de Diciembre de 1877.—Manuel Sanchez.—José Antonio Escobar, Srio. 2v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BORICA del Doctor Bonilla. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BORICA del Lic D. Mariano Morales. DE TURNO.

A VISO.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que del catorce del corriente en adelante, quedan abiertas las clases, en las Escuelas del Hospicio de esta Ciudad, por haber terminado los trabajos emprendidos en el Establecimiento.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Secretario de la Junta Directiva: PEDRO MELENDEZ.

6—1

LISTA

de las cartas rezagadas en la Dirección general de Correos.

- Sr. Ministro de los Estados Unidos de Norte-América Emilio Cassan, 1
- „ M. M. Pamaso, 1
- „ A. B. Clausin, capitán de la barca "Amelie," 2
- „ Eduardo Haber, 3
- „ Emeterio Ruano, 3
- „ Macario Braque Enrriche, 4
- „ Braulio Moscot, 4
- „ Carlos Branchmüller, 4
- „ Saturnino Adrian, 4
- „ Benjamin S. Lewis, 4
- Sra. Dolores Quiñones, 7

Dirección general de Correos: San Salvador, Enero 8 de 1878.

2v

C. OVIEDO.

CARTAS REZAGADAS

en la Administración de Correos de Acajutla, vendidas á la Dirección general de Correos

- Capitan de la barca "Ville du Temple." 1
- „ A. W. Smith, 1
- „ George R. Robbins, 1
- Señor Skonnortbrig Venus, 1
- „ Piza & Maduro Cº, 1
- „ Eugenio Claude, 1
- „ Juan Gonzalez, 1
- „ J. B. Marcenaro, 1
- „ Francisco Cebalo, 1
- „ A. Montgomery, 1
- „ José Serra Lestayo, 1
- „ Palacios & Gomez, 1
- Señora Angela Martinez, 1

San Salvador, Enero 2 de 1878.

2v

C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

Lázaro Turcios,

procedente de Tecapan en el Departamento de San Miguel, vino á establecerse en el valle de Sasalapa, demarcación de esta villa. En la creencia de que era hombre honrado, le confié unos **DOCUMENTOS** en valor de mas de **dos mil pesos \$ 2,000 \$**, que me deben individuos que se han fugado para la República del Salvador, para que cobrara, cediéndole una parte por su trabajo; pero dicho Turcios, al cobrar como **doscientos pesos, \$ 200 \$** segun tengo informes, **dispuso fugarse**, llevándose el dinero y un **CABALLO** tordillo que le di para sus expediciones, en busca de los deudores. Por tanto, advierto á las que sean requeridos por Turcios no le reconozcan como apoderado mio y mas bien den parte á la policia para que lo capturen como **ladron**.

A las Autoridades de la República del Salvador suplico se sirvan aprehenderle donde quiera que aparezca, por el robo que me ha hecho del dinero cobrado y el caballo, lo mismo que los documentos que anda portando.

Guayma, Honduras, Diciembre 30 de 1877
—4
Joaquin Villa.



ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

El infrascrito, se hace el honor de AVISAR al público que la apertura de la Academia se verificará el día 7 de este mes.

San Salvador, 3 Enero 1878
Armando Harcq,
Director.

MUELLE DE LA LIBERTAD.

Esta Compañia celebró Junta general el día 20 de Diciembre próximo pasado saliendo electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. Manuel Trigueros.
Primer vocal, Sr. D. J. Mauricio Duke.
Segundo vocal, Sr. D. Gustavo Lozano.
Tercer vocal, Sr. D. Gustavo D' Abuisson
3—2 San Salvador, Enero 4 de 1878.

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboracion efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,
Manuel Trujillo,
Abogado de España y Cuba.

26—15 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

COMPANÍA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Direccion, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre cumplido el 31 de Diciembre anterior.

El Director,
M. Trigueros.

5—2 Salvador, Enero 4 de 1878.

CLARA LOPEZ,
VENDE SU HERMOSA FINCA

EN EJIDOS DE SAN JACINTO.

1—1 San Salvador, Enero 7 de 1878.

¡VENID! ¡OÍD! ¡ADMIRAD!

en el Hotel Aleman,

Nº 6,

OFREZCO EN VENTA UNA

COLECCION DE CANARIOS

la mas linda y numerosa que ha sido importada á Centro-América directamente de Alemania, los cuales han merecido la aceptación del mundo por la brillantez de sus colores cuanto sus variados trinos.

San Salvador, Enero 7 de 1878.

3—2 C. A. BRANDMÜLLER.

Traslacion.**SASTRERIA DE PARIS.**

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.
26—10

VENDO ó ARRIENDO

UNA FINQUETA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las **Re-formas** á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.

15—7 **Florencio Reyes.**

Pedro Ramos,

Hojalatero.

Acaba de recibir de los Estados-Unidos Norte-Americanos otras **máquinas** y varios instrumentos que complementan su obrador. Cuenta con oficiales hábiles en el manejo de las máquinas, facilitándole el pronto despacho de las obras que se le pidan. Tiene **faroles** para alumbrado público iguales á los del de esta Capital y cualquier mueble de lata que se quiera; todo á precios sin competencia.

SAN SALVADOR,
calle de Candelaria, frente al Cuartel Nº 12
12—10

MANUEL MERAZO,
ALQUILA BESTIAS

Y COMPRA POR ENCARGO
20 VACAS
PARIDAS Y LECHERAS.
10—6

INTERESANTE.

En el **ALMACEN** de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable.

Se garantiza la buena calidad. 26—7

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES.

AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el orden siguiente:—

- 1º — Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los días.
- 2º — Id. Lunes, Miércoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3º — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4º — Id. Martes, Jueves y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niñas.
- 5º — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6º — Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciaci6n de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro runabo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, p6re esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos días, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—23 **CARLOS PIRANI,**
Profesor de inglés.

ENTRENATA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 1.

San Salvador, Jueves 10 de Enero de 1878.

NUM. 9.

Se publica todos los días excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 3/4 reales. Un año, cinco pesos.
Número suelta, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real. Repetición, un cuartillo.
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE SAN MIGUEL.

PORTE CRIMINAL.

Noviembre 1º.—Se practicó la visita ordinaria de cárceles, prevenida por la ley.

2.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra José Paniagua por homicidio en Francisco Berrios.

Se nombró ejecutor para la exhibición de Manuel Ulloa, al señor Don Nicolás Funes.

Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Usulután para que remita inmediatamente la certificación de la partida de entero de quince pesos depositados, en la administración de rentas de aquel departamento, por Don Salvador Flores á virtud de recusación hecha contra el juez de 1ª instancia Lic. Don Leon Gonzalez segun se le habia ordenado.

3.—Se mandó dirigir al juez 1º de 1ª instancia de este distrito el escrito de denuncia hecha por Don Ambrosio Lemus contra el Lic. Don Antonio Valenzuela, por sustracción de una sentencia, para que instruya el informativo correspondiente.

Se mandó devolver al juez de 1ª instancia de Usulután, la criminal contra José María Reyes por lesiones graves á Casimiro Castro, para que juzgue nuevamente al reo, haciendo retroceder la causa al estado en que se hallaba cuando se fugó, por haber sido juzgado en rebeldía.

5.—En el incidente de la criminal contra Faustino Cornejo por homicidio perpetrado en Cruz Alvarado, se mandó pedir la causa principal al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, á quien por una equivocación se le dirigió de la cámara de 3ª instancia con testimonio concertado, debiendo haberse remitido á esta secretaría, para resolverse sobre lo principal, pues habia pasado en súplica al tribunal superior de un auto interlocutorio.

En la criminal instruida contra Ubaldo Argueta, por lesiones graves á la jóven Encarnación Ramos, se pronunció sentencia, confirmando en todas sus partes la del juez de 1ª instancia de Gotera, que condena al reo á 12 años de cadena temporal y demas accesorias.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias siguientes: contra Raimundo Ortiz por homicidio en Francisco Guñiel, robo de bienes de éste y lesiones graves á Pedro Pineda; y contra Bríjido Tolosa por homicidio perpetrado en Juan N.

Se nombró juez ejecutor al señor Don Concepción Vela, en la exhibición solicitada por Pantaleón Guerrero.

Se mandó hacer saber á las partes el impedimento manifestado por el señor magistrado Lopez, para no conocer en la criminal instruida contra Antonio Jandres por amenazas de muerte á Timoteo Hernandez, por haber sido el abogado que aconsejó al juez accidental que conoció en dicha causa.

En la criminal instruida contra Don Lorenzo Campos por atentado contra un regidor de la municipalidad de Ereguainquin, se pronunció sentencia confirmando el auto de sobrecimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Usulután, y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la competencia promovida por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito contra el fiscal militar específico coronel Don Rafael Ciudad-Reel sobre quien debe conocer primero de las causas que siguen uno y otro contra el reo Juan B. Campos, se acordó pedir al expresado fiscal la causa seguida por él, para poder decidir lo conveniente acerca de la competencia.

6.—Se dirigió al juez de 1ª instancia de Jucuapa para que instruya el informativo correspondiente en el término de ley la denuncia hecha contra el juez de 1ª instancia militar del departamento de Usulután por el delito de exarceclacion ilegal del reo Jesus Cárcamo.

Se mandaron devolver al juez ejecutor Don Nicolás Funes, las diligencias de exhibición de Manuel Ulloa, para que averigüe si el favorecido es deudor á los fondos municipales de Moncagua, y si además ha sido reclamado por el hacendado D. L. Lopez, como desertor del trabajo.

7.—Se declaró legal la excusa manifiesta por el juez de 1ª instancia de Usulután,

para no conocer en la criminal instruida contra el juez 1º de paz de la misma ciudad Don Guillermo Avilés, por amenazas al escribano Don Horacio Jarquin, y se mandó pasar el proceso al juez 2º de paz de dicha población para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

Se declaró legal el impedimento, manifestado por el señor magistrado Lopez, para no conocer en la criminal contra Antonio Jandres por amenazas de muerte á Timoteo Hernandez, y se llamó al señor magistrado suplente Mendoza para completar la cámara.

Se nombró juez ejecutor en la exhibición solicitada por el reo Cupertino Caliz, al señor Don Cornejo Torres.

En la competencia promovida por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, al fiscal militar específico, sobre á quien de los dos toca conocer primero en las causas que respectivamente se instruyen contra Juan B. Campos, por los delitos de estafa, hurto y falsificación de un documento privado; y por otra parte, los de rebelion, sedición, homicidio en el soldado Ignacio Domínguez y lesiones en Juan Salgado, se acordó: que al juez de 1ª instancia es á quien toca conocer primero, y se mandaron devolver los procesos á los juzgados respectivos con testimonio concertado.

9.—Se nombró juez ejecutor para la exhibición de Don Ambrosio Lemus al señor Lic. Don Máximo Brizuela.

Se pronunció sentencia en la criminal instruida contra Eulogio Flores por soborno de testigos, revocando la del juez de 1ª instancia militar del departamento de Usulután que manda sobreeser en el procedimiento, y en consecuencia se mandó devolver el proceso al expresado juez para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Desde hace algunos meses viene anunciándose en la República una especie de revolución industrial, con motivo del descubrimiento de la nueva planta de café, conocido por "Café de Liberia," que por su gigantesco desarrollo y abundante producción en los climas calientes debería sus-

tituir con inmensas ventajas al que se cultiva entre nosotros, formando hoy una de las bases mas pingües de la riqueza del país.

Interesado el Supremo Gobierno en un asunto como éste, que tanto afecta los intereses de los salvadoreños, ha querido asegurarse de la verdad, sea para procurar la aclimatación de la nueva planta, y favorecer su cultivo, ó bien para hacerse cargo de las dificultades que esto puede ofrecer á fin de hacerlas conocer á la generalidad, y que pudiesen entrar desde luego en las combinaciones de nuestros industriales.

Hoy tenemos el gusto de reproducir los párrafos de una carta de los Señores J. Gordon y C^o de Londres con referencia á este objeto; y en ella verán nuestros lectores, que sean cuales fuesen las ventajas que pueda ofrecer la nueva planta del café grande de Liberia, el primer problema que se ha presentado y cuya solución se busca es el de hacer germinar la semilla, sobre lo cual se han hecho sin éxito varios ensayos.

Pero además, creemos que si comparativamente juzgando, ha habido razón en Europa para considerar como un descubrimiento de mucho porvenir el del café de Liberia, viendo la producción ordinaria de la planta en Africa, donde se conforman con 4 ó 6 onzas de cosecha por árbol, entre nosotros que no hay las mismas circunstancias, apenas deberíamos concederle los honores de la novedad. Porque en efecto, quien haya visitado los cafetales de Santa Ana y de Chalchuapa, sobre todo en el Huachipilín y las Joyas, donde la producción media es de cinco á ocho libras por árbol, encontrándose muchos que dan 20 y 25; quien haya contemplado el desarrollo prodigioso que toman los cafetales de Tecapa, donde producen 30 y mas libras los cafetos á los seis ú ocho años de cultivo, y quien observe que de una manera general en todos los puntos de la República donde se cultiva el café, lo menos que se calcula es una libra de producción por árbol, fácilmente comprenderá, que nada tenemos que desear á este respecto—brindándonosos pródiga la naturaleza—sino es mejorar nuestros sistemas de cultivo y beneficio.

El Gobierno no obstante se propone seguir tomando sobre el particular todos los datos que le sea posible, para mantener al público al corriente de todo lo que haga relación á este asunto que pudiera llegar á influir considerablemente en nuestros intereses industriales.

He aquí los párrafos de la carta aludida:—

Traducción de una carta de los Señores J. Gordon & Co., con fecha 8 de Noviembre de 1877.

Señor Dr. Don Rafael Zaldivar:

“Nosotros fuimos los primeros que llamamos la atención de los agricultores al café grande de Liberia, (hay tambien un café de grano pequeño de la misma procedencia, que no es el que se desea.) Hicimos venir unas ocho fanegas de la semilla, ó sea 1 ½ quintal en la cáscara pergaminosa, cuyo costo fué de £ 72, pero de esta cantidad no germinó ni una semilla. Un agricultor de Ceilan de mucha experiencia vino posteriormente á ésta y se fué á Liberia para empacar semilla, lo cual hizo de varias maneras. De la partida que mejor resultado dió, solo germinó un 15 por ciento. Hemos mandado á Ceilan recientemente muchas cajas de vidrio con plantas del café de Liberia y además semilla en la misma tierra, conteniendo cada caja unas cien plantas del café grande. Estas cajas costarán llenas en Liverpool £ 6-10 cada una, tuvimos que mandarlas hacer aquí y remitirlas á Liberia para que se devolviesen llenas de plantas. Tenemos actualmente encargo de remitir á Ceilan el valor de £ 100 en estas cajas.

Recomendamos pues á U. obrar de este modo, remitiendo cajas vacías á Liberia para llenarse con plantas, poniéndose tambien semilla en la tierra, pues solo así puede obtener su Corresponsal lo que desea. Será preciso tomar el café de grano grueso, porque el café comun menudo es muy diferente. Si U. quiere tomaremos á nuestro cargo el hacer estas cajas y remitirlas á Liberia, solo será necesario nos diga cuantas cajas desea. Se dilatarán algunos meses en volver á Inglaterra porque las plantas no pueden trasplantarse en tiempo seco.”

MOVIMIENTO MERCANTIL.

ADMINISTRACION DE ACAJUTLA.

Resumen

de la exportacion de frutos del país habida durante el presente mes, con expresion de bultos, contenido, libras, afonos y principales.

Diciembre 1 ^o —Embarcados en el vapor norteamericano “Costa-Rica” á Inglaterra.		
57 zurronea añil con 8,550 lb, á 18 lb.....	\$	8,550
A Nueva-York.		
10 zurronea añil con 1,500 lb, á 18 lb.....		1,500
130 bultos cueros de res con 3,774 lb, á 128 quintal		452 88
A Alemania.		
5 sacos café con 750 lb, á 15 \$ quintal.....		112 50
A Colombia.		
4 sacos café con 720 lb á 15 \$ quintal.....		108
A Costa-Rica.		
17 bultos puros con 68,000 á 5 \$ millar.....		340

1 bulto sombreros con 20 docenas á 38 docena ..		60
224 bultos.	Suma ..	\$ 11,123 38
Diciembre 24—Embarcados en el vapor norteamericano “Honduras” á Inglaterra.		
79 zurronea añil con 11,850 lb, á 18 lb.....		\$ 11,850
A Francia.		
38 zurronea añil con 5,700 lb, á 18 lb.....		5,700
A Nueva-York.		
12 zurronea añil con 1,800 lb, á 18 lb.....		1,800
28 bultos cueros de res con 4,680 lb, á 128 quintal		561 60
1 bulto cueros de venado con 120 lb, á 318 qq..		37 20
A Alemania.		
15 cajas bálsamo con 1,300 lb, á 18 lb.....		1,300
A Colombia.		
40 sacos café con 6,000 lb, á 15 \$ quintal.....		900
A Costa-Rica.		
27 bultos puros con 135,000 á 58 millar.....		675
A Honduras.		
1 bulto petates con 4 docenas, á 38 docena.		12
A La-Union.		
1 saco café con 100 lb, á 15 \$ quintal.....		15
242 bultos.	Suma ..	\$ 22,850 80

DEMOSTRACION.

224 bultos embarcados en el vapor norteamericano “Costa-Rica”.....	\$	11,123 38
242 bultos embarcados en el vapor norteamericano “Honduras”.....		22,850 80
466 bultos.	Total....	\$ 33,974 18

Administracion de la aduana marítima de Acajutla, Diciembre 31 de 1877.

J. FRANCISCO VELASQUEZ.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

NORBERTO ROBELO,

Juez de primera instancia accidental de este departamento.

Por el presente hago saber que en el juicio sumario seguido de oficio en este juzgado, sobre interdicción del demente Anastasio Sandoval, se registra el auto que dice así:

“Juzgado de 1^o instancia accidental: Gotera, á las dos de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo por el reconocimiento practicado por los peritos señores Don José María Fuentes y Don Raimundo Muñoz, y por los informes suministrados por los señores Procopio Granados y Juan Eligio Benites, que Anastasio Sandoval, mayor de edad y vecino de Cacaopera, está en actual estado de

demencia, y que por consiguiente no puede administrar sus bienes, decretase provisoriamente su interdicción, artículo 828 Pr. parte final, 176 referente al 461 C.; y se le nombra curador interino al señor Don Doroteo Alberto, mayor de edad y de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado á las tres de la tarde de este día para su aceptación, juramento y discernimiento, y notifíquese esta declaratoria por el periódico oficial, y por carteles que se fijarán en tres de los parajes mas frecuentados de este departamento.—Robelo. || Ante mí, Rafael Guevara, secretario interino."

Y para hacer saber al público que el demente Anastasio Sandoval vecino del pueblo de Cacopera, no tiene la libre administración de sus bienes, estiendo el presente en la ciudad de Gotera, á las cuatro de la tarde del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Norberto Robelo.—Rafael Guevara, Srio. intº

Juzgado 1º de paz de Nahuizaleco, á las cuatro de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. || Apareciendo de la anterior información de testigos seguida de oficio por este juzgado, que el finado señor Patrocinio Flores, falleció el día diez y nueve de Octubre anteproximo en el interior de esta población, sin otorgar testamento público, sin tener deudos que lo representen, dejando por bienes muebles un obrador de platería y dos mesas, cuyo valor aproximadamente no excede de sesenta pesos, y mediante que, transcurridos quince días, no se ha presentado persona alguna, aceptando la herencia, ó una cuota de ella; y de conformidad con los artículos 1,211 C. y el 792 Pr. declárase yacente la herencia del finado señor Patrocinio Flores, y nómbrase curador interino de ella al señor Don Paulino Rodríguez, mayor de edad y de este vecindario, y que reúne las demás condiciones que requiere la ley, y quien comparecerá á este juzgado á las doce del día de mañana, para su aceptación, juramento, y discernimiento. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial de esta República, y fjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta misma villa, citando con treinta días de plazo al que se crea con derecho á la herencia del espresado Patrocinio Flores.—Gertrudis Gonzalez. || Ante mí, José Martínez, Srio.

Es conforme.—Juzgado 1º de paz de Nahuizaleco, á las cinco de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Gertrudis Gonzalez.—José Martínez, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un macho viejo prieto retinto de dueño y fierro desconocidos, el que presentó el señor Don Jerónimo Vega de este vecindario, por haberlo tomado en la calle pública, cuyo macho iba con dirección á Cojutepeque el depósito se ha verificado según lo prevenido en los artículos 644 y 646 C. y de acuerdo

con las disposiciones de los artículos 798 y 796 Pr. y si alguna persona se creyese con derecho á él que se presente con los comprobantes de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Santa Cruz, Diciembre 26 de 1877.—Dionisio Montoya.—Valentín Angel, Srio.

Subasta de animales.

PREVIOS los trámites de derecho se vendió en pública subasta, el veintiseis del corriente un macho bayo, patojo de fierro y dueño desconocido, y el producto líquido se encuentra en esta clavería en calidad de depósito, y la persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz 2º de Chinameca, Diciembre 29 de 1877.—Cristino Garay. 1v

UN buey bermejo encendido de dueño y fierro no conocidos, encontrado en la hacienda de San Antonio de Caminos de esta jurisdicción, se ha vendido hoy públicamente por el que suscribe. El que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á deducirlo en el término legal.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 29 de 1877.—Eduardo Hernandez.—Abelardo Rodriguez, Srio. 3v

UN buey prieto de dueño y fierro desconocidos, encontrado en trabajo cercado de la hacienda Achichilquito de esta jurisdicción, causando perjuicios, ha sido vendido en pública subasta el día de hoy por el infrascrito; y la persona que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á justificarlo en el término legal, que le será restituido.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 31 de 1877.—Eduardo Hernandez.—Abelardo Rodriguez, Srio. 3v

PREVIOS los trámites de ley y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C., se vendió públicamente el día 25 del corriente, una mula bermeja como de media vida de dueño y fierro desconocidos, ingresando su producto líquido en la clavería municipal de esta villa en calidad de depósito. La persona que se crea con derecho á él, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Santa Clara, á las dos de la tarde del día 31 de Diciembre de 1877.—Manuel Sanchez.—José Antonio Escobar, Srio. 3v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Borica del Doctor Bonilla. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Borica del Lic D. Mariano Morales. DE TURNO.

A VISO.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que del catorce del corriente en adelante, quedan abiertas las clases, en las Escuelas del Hospicio de esta Ciudad, por haber terminado los trabajos emprendidos en el Establecimiento.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Secretario de la Junta Directiva:

6—2

PEDRO MELENDEZ.

LISTA

de las cartas rezagadas en la Dirección general de Correos.

- Sr. Ministro de los Estados-Unidos de Norte-América Emilio Cassan, 1
- " M. M. Pabasa, 1
- " A. B. Clausin, capitán de la barca "Amelie," 1
- " Eduardo Haber, 1
- " Emeterio Ruano, 1
- " Macario Braque Enrriche, 1
- " Braulio Moscot, 2
- " Carlos Branchmullen, 1
- " Saturnino Adrian, 1
- " Benjamin S. Lewis, 1
- Sra. Dolores Quiñones, 1

Dirección general de Correos: San Salvador, Enero 3 de 1878.

3v

C. OVIEDO.

CARTAS REZAGADAS

en la Administración de Correos de Acajutla, remitidas á la Dirección general de Correos

Capitan de la barca "Ville de Temple."

- " A. W. Smith.
- " George R. Robbins.
- Señor Skonnortbrig Venus.
- " Piza & Maduro Cº
- " Eugenio Claude.
- " Juan Gonzalez.
- " J. B. Marcenaro.
- " Francisco Cebalo.
- " A. Montgomery.
- " José Serra Lestayoy.
- " Palacios & Gomez.

Señora Angela Martinez.

San Salvador, Enero 2 de 1878.

3v

C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNICO DOCTOR

MATIAS ORELLANA.

El 29 salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

PEDRO GARCIA

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO, que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.
SAN SALVADOR.

26—10 Diciembre 14 de 1877.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PÚBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de **máquinas de coser** de la fábrica más afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para costureros y zapateros; que en atención á la cantidad que han recibido y en el interés de hacer conocer el mérito de ellas por su duración, suavidad en el movimiento y variedad de costuras están dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña **GRÁTIS** el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de **objetos de novedad** para regalos de cumpleaños, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.
San Salvador, Diciembre 24 de 1877.
26—12

LAS NUEVAS DISPOSICIONES

QUE ACABO DE TOMAR EN MI TALLER.

Barrio de Candelaria,

- me permiten hacer las siguientes rebajas:
- Ruedas de masa de hierro que renovaba por \$25 el par, las renuevo por \$22
- Pipas de 25 cántaros que cobraba \$25, se fabrican \$20
- Carrerillas de mano que valían \$11—4, valen \$10
- Carretones de dos ruedas muy ligeros y fuertes que vendía á \$50, se venden hoy á \$45
- Las ruedas ordinarias de carretas que valían \$55 el par, valen \$52
- Un par de ruedas de 7/8 de diámetro, vale \$58

LA MAQUINA DE ASERRAR

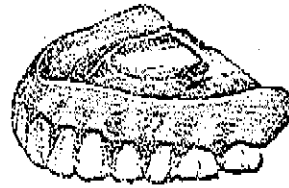
Permite hacer una rebaja de 25 p^o/_o por la madera de cedro; en lugar de pagar dos reales el hilo de media vara de ancho por cuatro varas de largo, el hilo vale real y medio.

San Salvador, Diciembre 7 de 1877.
26—23 **L. Cabrollet.**

GABRIEL JUBIN,



CIRUJANO DENTISTA FRANCÉS.
Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—n^o 67 38x



GUILLERMO H. RICHARD,

DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion á los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y á precios cómodos: hará todo lo que esté á su alcance, á fin de dejar satisfechos á sus favorecedores

Teniendo que pasar á otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica á los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo más barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.

26—1 San Salvador, Enero 9 de 1878.

SOLEMNE CULTO

A LA IMAGEN

DEL SEÑOR DEL RESCATE,

El pueblo de San José del Guayabal y con él todos los católicos de la República salvadoreña se preparan á conmemorar un verdadero dia religioso: se verifica nada menos en el presente año 1878, en el dia 31 de Enero la religiosa ROMERIA á la **Imágen del Señor del Rescate**, en el segundo aniversario, y como una solemne veneracion que se le debe á su Divina Humanidad Santísima; pues quiere la Iglesia de esta poblacion venerarla con el culto que le es debido. Todos en general le tributaremos honor, gloria y culto como al Santo de los Santos.

Los vecinos católicos de este pueblo no pueden permanecer indiferentes, siempre que la religion les recuerda sus grandiosos deberes para con Dios al frente de la Iglesia C. A. R. en donde se le rinde la adoracion que le debemos los cristianos.

En consecuencia: la solemnisima ROMERIA proyectada tendrá lugar por tres dias, conforme le costumbre de los católicos que quieren visitar nuestra Imágen. Su culto se reducirá exclusivamente á los solemnes actos religiosos que nos permite la Iglesia, sin que se pretenda otra clase de fiestas profanas que no estan de acuerdo con la Religion del Crucificado.

Los vecinos católicos del Guayabal invitamos á nuestros hermanos para que concurren en los dias indicados; unirán sus votos piadosos con los nuestros para impiorar de Dios sus misericordias.

Por lo expuesto arriba no pretendemos impedir el comercio en los negocios que prevengan los que intenten honrar á nuestro pobre pueblo; ofrecemos de buena voluntad toda hospitalidad y bien que nos sea permitido á beneficio de los romeristas.

Aldcaldía del Guayabal, Enero 2 de 1878
Francisco Quijano.—Encarnacion Salas, Regidor 1^o—Salvador Rivera, Regidor 2^o
—Lionel Castro, Regidor 3^o—Victor Guzman, Regidor 4^o—Santos Valencia, Síndico.—Fernando Nuñez, Srio. 3—1

NUEVO ALMACEN

de abarrotes.

Completo surtido de toda clase de vinos finos y ordinarios, licores, ferreteria, comestibles y harina.

Acaban de llegar manzanas frescas, duraznos, peras, jamones, almendra sazocaradas, pastillas y confites, galletita fina, loza, cristaleria, nueces, avellanas, almendrones, brazils, pecans, jamones y lengua en latas —y por el próximo vapor, se esperan jamones, salichones, quesos de Holanda, alpiste para canarios, ostiones, salmon, bacalao, alcanfor, incienso, aceite de almendras y de castor, mantequilla, amargo de Angostura, fósforos de esperma y de agua, suiza, Worcestershire y otros muchos artículos, todo barato.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—
San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—1 **JOSÉ SAGRERA.**

SUCURSA.

DE DORANTES Y OJEDA.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

Gran surtido de toda clase de tejidos de algodón, hilo y sedas para tejer, camisetas de lana, pañuelos de lino, percalas, merinos, azadones, cera legítima, completo surtido de sombreros para señoras y niñas, chístico, ahulado para carpetas, hierro, acero y otros muchos artículos.

San Salvador, Enero 8 de 1878.
6—1 **JOSÉ SAGRERA.**

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.

15—1 **AMBROSY Y OLIVAN.**

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

ENCONTRARAN LOS CABALLEROS EN

GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como **Levitas** á la última moda de paño negro fino.

Ternos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un **variado surtido** de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y **piqué** blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—27 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 1.

San Salvador, Viernes 11 de Enero de 1878.

NUM. 10.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Alfano, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

Jurados.

Fiscalía del departamento de Santa Ana,
Enero 2 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo
Gobierno de la República:

En todo el próximo pasado Diciembre,
el jurado ha fallado en los procesos si-
guientes:

Contra el reo Manuel Encarnación
Cruz, autor de lesiones graves á Floren-
cia Gómez sin agravantes. Fué conde-
nado.

Contra los reos Marcial Castillo Luna,
como autores, Manuel Valencia, Cutari-
no Linares y Marcos Hernández como
encubridores del homicidio de Pedro Mar-
tínez con las circunstancias de en despo-
blado y arma prohibida. Fueron conde-
nados los autores, absueltos los encubri-
dores.

Contra las reos Paula y Natividad Mer-
dez, autoras del homicidio de Presenta-
ción Rodríguez, con las circunstancias de
premeditación, de noche y en despo-
blado. Fué condenada la primera; absuelta
la segunda.

Soy del Señor Ministro atento seguro
servidor.

SEBASTIAN LARA.

Usulután, Diciembre 31 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo
Gobierno de la República:

El tribunal del jurado de este dis-
trito, se reunió tres veces en el mes que
hoy fina, que fueron en los días seis, ven-
tidos y veintinueve. En la primera reu-
nion, amplió una circunstancia agravante
en el veredicto que pronunció contra
Juan de Dios Urías y Tiburcia Herman-
dez por muerte que dieron á Reyes Pi-
neda esposo de la segunda. En la segun-
da conoció de la criminal instruida con-

tra Concepcion Santos y Juan Pablo
García por lesiones de Pedro Lopez,
siendo el veredicto absolutorio. Y en
la tercera, aclaró una circunstancia agra-
vante en el veredicto pronunciado contra
Juan Montecino por muerte que dió á
Manuel del mismo apellido.

Al elevar lo espuesto al conocimiento
del señor Ministro, me cabe la honra de
suscribirme por la última vez, pues ter-
minan mis funciones, su humilde y afec-
tísimo servidor.

FELIPE GUANDIQUE.
Síndico municipal.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de
San Miguel, Diciembre 28 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo
Gobierno de la República:

Tengo á bien poner en conocimiento
de U. para los efectos de ley, que en esta
fecha han sido exonerados del cargo de
jurados de este distrito para el año en-
trante de 78, los señores Don Leon Avi-
la y Don Miguel Pereira, en virtud de
haber justificado ser mayores de sesenta
años.

Soy de U. atento servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del departamento de
Cojutepeque, Enero 4 de 1878.

Señor Ministro del Interior del Supremo
Gobierno:

Con fecha 29 del pasado previas las
formalidades de ley fué exonerado del
cargo de jurado el Sr. Lic. Don Máximo
Amaya de conformidad con los artículos
225, nº 1º y 229 de la ley de Jurados.

Lo que tengo el honor de participar á
U., suscribiéndome con todo respeto su
muy atento servidor.

RAMON ACEVEDO.

TELEGRAMA DE GUATEMALA.

Enero 7 de 1878 á las 12 y $\frac{1}{2}$ p. m.

Sr. D. Tomas C. Alfaro.—San Salvador.
Anoche zarpó de San José la barca
alemana "Clara" para Acajutla, en lastre.
S. M. Nider.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE SAN MIGUEL.

PARTE CRIMINAL.

[Conclusión.]

Noviembre 13.—En la recusacion
hecha por Don Salvador Flores contra el
juez de 1ª instancia de Usulután Lic. D.
Leon Gonzalez para que se separe del
conocimiento de una causa criminal que
sigue contra el expresado Flores, se de-
claró legal la recusacion indicada; y en
consecuencia se mandó pasar el sumario
al juez 1º de paz de aquella ciudad para
que lo continúe y falle con arreglo á de-
recho.

Se declaró ejecutoriada la sentencia
pronunciada en la criminal instruida con-
tra Ubaldo Argueta por lesiones á Encar-
nacion Ramos.

14.—Se mandó dirigir al juez de 1ª
instancia de Jucunapa, el escrito de denun-
cia hecha por el señor Filadelfo Tigerino,
contra el juez de 1ª instancia del distrito
de Usulután; para que instruya el infor-
mativo correspondiente y dé cuenta.

Se nombró juez ejecutor para la exhi-
bicion de Manuel Valle, al señor Don
Doroteo Guerrero.

En la criminal instruida contra Euge-
nio Zelaya (a) Chilite por lesiones cau-
sadas á Candelario Ibarra, se pronunció
sentencia condenando al reo á sufrir la
pena de 10 años de cadena temporal; re-
formándose así la del juez de 1ª instan-
cia de Usulután que condenaba al reo á
12 años y demas accesorias.

15.—Se confirmó en todas sus partes
la sentencia pronunciada por el juez 1º
de 1ª instancia de este distrito en la cri-
minal instruida contra Jesus Villalobos
por lesiones menos graves causadas á A-
nunciacion Martinez, en que absuelve al
reo de la instancia con pago de costas, y
al de los gastos ocasionados por el juicio,
sin lugar á ponerse en libertad por estar
indiciado por otro delito; y se manda re-
mitir al juez de 1ª instancia militar de
este departamento junto con el reo, testi-
monio de lo conducente al delito de aten-
tado, y proceder en pieza separada con-
tra la testigo Angela Gamero por haber-
se perjurado.

En la criminal instruida contra Mateo
Cruz por lesion grave causada á Juan
Bermudes, se pronunció sentencia con-
firmando la del juez de 1ª instancia de



ACADEMIA de BELLAS ARTES.
El infrascrito, se hace el honor de AVISAR al público que la apertura de la Academia se verificará el día 7 de este mes.
San Salvador, 3 Enero 1878
Armando Harcq.
Director

MUELLE DE LA LIBERTAD.

Esta Compañía celebró Junta general el día 30 de Diciembre próximo pasado saliendo electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. Manuel Trigueros.
Primer vocal, Sr. D. J. Mauricio Duke.
Segundo vocal, Sr. D. Gustavo Lozano.
Tercer Sr. D. Gustavo D'Abuison
4—4 San Salvador, Enero 4 de 1878.

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboración efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,
Manuel Trujillo.
Abogado de España y Cuba.
20—16 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

COMPANIA DEL MUELLE DE LA LIBERTAD.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha a la Oficina de la Dirección, a recibir el dividendo correspondiente a sus respectivos títulos por el trimestre cumplido el 31 de Diciembre anterior.

El Director,
M. Trigueros.

3—3 San Salvador, Enero 4 de 1878.

Pedro Ramos,
Hojalatero.

Acaba de recibir de los Estados Unidos Norte-Americanos otras máquinas y varios instrumentos que complementan su obrador. Cuenta con oficiales hábiles en el manejo de las máquinas, facilitándole el pronto despacho de las obras que se le pidan. Tiene faroles para alumbrado público iguales a los del de esta Capital y cualquier mueble de lata que se quiera; todo a precios sin competencia.

SAN SALVADOR,
calle de Candelaria, frente al Cuartel N.º 1.º
12—11

¡ VENID! ¡ OÍD! ¡ ADMIRAD! ¡

en el Hotel Aleman,

N.º 6,
OFREZCO EN VENTA UNA

COLECCION DE CANARIOS

la mas linda y numerosa que ha sido importada a Centro-América directamente de Alemania, los cuales han merecido la aceptación del mundo por la brillantez de sus colores cuanto sus variados trinos.

San Salvador, Enero 7 de 1878.
3—3 C. A. BRANDMÜLLER.

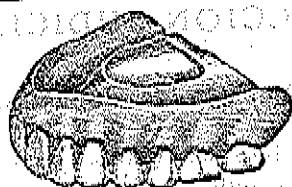
Traslacion.

SASTIBERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado a la Plaza principal, Portal de Arrieta.
26—11

VENDO 6 ARRIENDO

UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.
Las Reformas a los Códigos las vendo a CUATRO REALES el ejemplar.
San Salvador, Diciembre de 1877.
15—8 **Florencio Reyes.**



GUILLERMO H. RICHARD,
DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion a los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y a precios cómodos; hará todo lo que esté a su alcance, a fin de dejar satisfechos a sus favorecedores.

Teniendo que pasar a otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica a los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo mas barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.
26—2 San Salvador, Enero 9 de 1878.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atención a la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos a hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRÁTIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de objetos de novedad para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.
San Salvador, Diciembre 24 de 1877.
26—13

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, a precios sumamente módicos.
15—2 **AMBROSY y OLIVAN.**

DEL SEÑOR DEL RESCATE.

El pueblo de San José del Guayabal y con él todos los católicos de la República salvadoreña se preparan a conmemorar un verdadero dia religioso: se verifica nada menos en el presente año 1878, en el dia 31 de Enero la religiosa ROMERIA a la Imagen del Señor del Rescate, en el segundo aniversario, y como una solemne veneracion que se le debe a su Divina Humanidad Santísima; pues quiere la Iglesia de esta poblacion venerarla con el culto que le es debido. Todos en general le tributaremos honor, gloria y culto como al Santo de los Santos.

Los vecinos católicos de este pueblo no pueden permanecer indiferentes, siempre que la religion los recuerda sus grandiosos deberes para con Dios al frente de la Iglesia C. A. R. en donde se le rinde la adoracion que le debemos los cristianos.

En consecuencia: la solemnísimas ROMERIA proyectada tendrá lugar por tres dias, conforme la costumbre de los católicos que quieran visitar nuestra Imagen. Su culto se reducirá exclusivamente a los solemnes actos religiosos que nos permite la Iglesia; sin que se pretenda otra clase de fiestas profanas que no estan de acuerdo con la Religion del Crucificado.

Los vecinos católicos del Guayabal invitamos a nuestros hermanos para que concurren en los dias indicados; uniran sus votos piadosos con los nuestros para implorar de Dios sus misericordias.

Por lo expuesto arriba no pretendemos impedir el comercio en los negocios que prevengan los que intenten honrar a nuestro pobre pueblo; ofrecemos de buena voluntad toda hospitalidad y bien que nos sea permitido a beneficio de los romeristas.

Alcaldía del Guayabal, Enero 2 de 1878
Francisco Quijano. — Encarnación Salas, Regidor 1.º — **Salvador Rivera,** Regidor 2.º — **Román Castro,** Regidor 3.º — **Victor Guzman,** Regidor 4.º — **Santos Valencia,** Sindico. — **Fernando Nuñez,** Srío. 3—2

PEDRO GARCIA

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO, que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto a seguir prestando sus servicios a las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR.
26—20 Diciembre 14 de 1877.

GABRIEL JUBIN,

CIRUJANO DENTISTA FRANCÉS.
Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—n.º 67. 39v

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4:

San Salvador, Sabado 12 de Enero de 1878.

NUM. 11.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.

Seis meses, 2 \$ 6 reales — Un año, cinco pesos.

Número suelto, medio real

ANUNCIOS.

Tres líneas, medio real — Repetición, uno cuartillo.

Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

2ª Junta preparatoria del día 5 de Enero de 1878.

Concurrieron los ciudadanos Representantes Presidente Sol, Paredez, Liévano, Rodríguez, Acevedo, Chavez, Munguía, Benavides, Urbina, Mijango, Huczo, Quintanilla y González. Leída el acta anterior y puesta á discusión fué aprobada. La Secretaría dió cuenta á la junta de haberse presentado el día tres los ciudadanos Representantes Don Ricardo Benavides, Licenciados Don Diego Rodríguez y Don José Antonio Acevedo; y la junta acordó dar aviso al Ministerio respectivo. Se presentaron los señores Br. Don Isidro Urbina y Don Doroteo Mijango y se acordó igualmente comunicarlo al Ministerio. Y no habiendo otra cosa que tratar se levantó la sesión, señalándose el día ocho del corriente para la tercera junta. — *Vicente Sol.* — *Fidel Quintanilla.* — *Margarito González.*

3ª Junta preparatoria del día 8 de Enero de 1878.

Concurrieron los Representantes Huczo, Munguía, Liévano, Rodríguez, Acevedo, Chavez, Mijango, Paredez, Urbina, Benavides, González y Quintanilla, menos el señor Presidente Sol por enfermedad. Presidió la junta el Secretario Quintanilla y se dió principio por la lectura del acta anterior; que puesta á discusión fué aprobada. La Secretaría dió cuenta con un oficio del Ministerio de Gobernación en que manifiesta estar enterado de haberse presentado los Representantes Rodríguez, Acevedo, Benavides, Urbina y Mijango. Se presentaron los Representantes Licenciado Don Dionisio Arauz, Br. P. Don Vicente Carías y Don Patrocinio Najarro; y la junta acordó recoger sus credenciales, y dar al Ministerio el correspondiente aviso. No habiendo otra cosa que tratar, se levantó la sesión, se-

ñalándose para la próxima junta el diez del corriente. — *Fidel Quintanilla.* — *Margarito González*, Srio.

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador Mayor de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido contra Don Arcadio Mena, como Administrador de Rentas de Cojutepeque, en el año económico próximo pasado, al folio 7, se encuentra el fallo del tenor siguiente: —

“Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, á la una de la tarde del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Vista la contestación del Señor Don Arcadio Mena Administrador de Rentas de Cojutepeque en el año económico de 1877, apareciendo de ella estar desvanecidos los reparos con los documentos que preceden, y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto: el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda falla: que el expresado Administrador en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionada, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, extiéndasele certificación del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Carlos B. Aguilar. || Juan Ulloa. || Raimundo Diaz, Secretario.”

Es conforme. — Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Enero cinco de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srio.

Jurados.

La Unión, Diciembre 31 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

A las doce del día 22 del corriente, se reunió en la sala municipal de esta ciudad, el tribunal del jurado de este departamento, para conocer en la criminal instruida contra Casildo Nuñez y Juan Cruz, por el delito de hurto de dos yuntas de bueyes, tomados en la jurisdicción de Nacoo-

me República de Honduras y vendidas en inmediaciones de esta ciudad. El veredicto fué condenatorio con la agravante de haberse falsificado la letra criadora, para suponerlos ventados.

Lo expuesto es lo ocurrido en todo el mes de la fecha.

Soy del señor Ministro su mas atento y respetuoso seguro servidor.

S. C. ALTAMIRANO.

Fiscalía del jurado del distrito de San Miguel, Enero 19 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Cumpliendo con el deber que me impone la ley, me hago el honor de poner en su conocimiento que en el mes que acaba de espirar se reunió el tribunal del jurado tres veces: la primera tuvo lugar el día cuatro, conoció en la criminal instruida contra Juan Hernandez por hurto de objetos de propiedad del señor Don José Molina; el veredicto fué condenatorio, sin ninguna circunstancia agravante ni atenuante; la segunda reunión se efectuó el día veintidos con el objeto de ampliar el veredicto pronunciado en la criminal contra Andrés Yanes, Gabriel Gomez y José María Sandoval, por lesiones causadas á Tiburcio Riveda sobre unas dos circunstancias atenuantes, su resolución fué negativa; y la tercera fué el último del mes, conoció del proceso instruido contra Eligio Blandin por incendio de una casa del señor Don José María Fagoga, el veredicto fué absolutorio.

Con el mayor respeto me es grato suscribirme del señor Ministro muy atento seguro servidor.

J. ANTONIO MOLINA.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de San Miguel, Diciembre 31 de 1877.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Tengo el honor de participar al señor Ministro, que en esta fecha se ha exonerado del cargo de jurado de este distrito, el señor escribano Don Rosendo Mendez, en virtud de haber justificado ser

síndico municipal de esta ciudad, para el año entrante de setenta y ocho.

Soy con todo respeto del señor Ministro su atento y seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del departamento de Chalatenango, Enero 5 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Con esta fecha ha sido exonerado del cargo de jurado el señor Teodoro Mengivar, por haber comprobado ser secretario de la municipalidad de las Vueltas. Lo que me hago el honor de participar al señor Ministro para los efectos legales, aprovechando la oportunidad para reiterarle las protestas del aprecio y consideración con que lo distingue su más atento servidor.

LUCIANO MORALES.

Gobierno político del departamento de Santa Ana, Enero 7 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Me hago el honor de comunicar á U. que hoy ha sido exonerado de ejercer el cargo de jurado, el señor Don Francisco Peña, por haber sido electo síndico de la municipalidad de esta ciudad.

Soy de U. con el mayor aprecio su atento seguro servidor.

NARCISO AVILÉS.

Gobierno político del departamento de San Salvador, Enero 9 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Pongo en conocimiento de U. para los efectos de ley: que en esta fecha se han declarado incapaces para desempeñar el cargo de jurado de calificación del corriente año á los señores Lic. Don Isidro F. Parédez, Don Manuel Escamilla y Don Pedro Montepeque; y excusados del mismo cargo á los señores Don Manuel E. Melendez, General Don Vicente Vaquero, Lic. Don Rafael Izaguirre y Don Luis Córdova.

Soy del señor Ministro con la debida consideración atento servidor.

ANJEL M^{te} PAREDEZ.

RELACION

DE LOS

TRABAJO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CORTE PLENA.

Noviembre 2—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor magistrado Martínez con licencia.

En la competencia suscitada entre los jueces de hacienda y de 1^a instancia de Suchitoto para conocer de la cesion de bienes de Doña Tomasa Prieto viuda de Don Manuel Gonzalez, se acordó que los jueces informen en qué fecha se iniciaron los juicios pendientes en sus juzgados,

relativos á la representación de Don Manuel Gonzalez.

Se dió el informe pedido en la comunicación que solicita Florencio Paz.

Se concedió al procurador de pobres Br. Don Ramon Benites la licencia de dos meses que solicita, quedando en su lugar el Br. Don Isabel Guerra.

Se contestó de enterado al juez de 1^a instancia de Tejutla de haber depositado el juzgado en el juez de paz Don Celerino Duarte por 10 dias.

Se mandaron agregar á sus antecedentes y que se trascriban al juez de la causa los acuerdos del supremo gobierno sobre conmutación de seis años de prisión mayor á que fué condenado Bernardino Colorado por lesiones á Manuel Lovato, en la pecuniaria de doscientos setenta pesos, que pagará en la administración por mensualidades de treinta reales; y declarando sin lugar la de Analecto Escobero por atentado á la autoridad.

Se contestó de enterado al juez de paz de La-Union de haberse hecho cargo del juzgado de 1^a instancia por ausencia del juez propietario.

Igual contestación se dió al juez propietario de La-Union Lic. Don Rosendo Chavez de haberse retirado del juzgado para ir á atender á su moribunda madre en San Miguel.

Se concedió licencia al señor magistrado Martínez por dos dias que dijo necesitaba.

En la solicitud de Balbino Hernandez se nombró juez ejecutor al Lic. Parédez.

Se remitió al ministerio de justicia el suplicatorio que el juez de 1^a instancia de Chalatenango dirige al de Gracias en la criminal contra Santiago y Demetrio Martínez.

En la exhibición que solicitó Angel Fuentes se nombró juez ejecutor al Lic. Don Francisco Gomez.

Se mandó certificar la sentencia contra Manuel Avalos que pide el juez de Jucaupa Don Honorato Vargas.

Se contestó de enterado al juez de Chinameca de haber nombrado secretario á Don Manuel Rosales.

3.—Asistieron todos los señores magistrados menos los señores magistrados Castellanos que se fué con el señor Presidente, como designado para practicar una visita extraordinaria en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapan y Sonsonate, y el señor Martínez con licencia.

Se acordó que se conteste de enterado y que se trascriba la comunicación del secretario de la cámara de San Miguel, sobre haber vuelto al desempeño de la secretaría el escribano Don Baltazar Castro.

(Continuará.)

REMITIDO.

Pedame

POR LA MUERTE DE LA

SEÑORA DOÑA CARMEN MOLINA

digna madre del Honorable Señor Ministro de Hacienda y Guerra Don Fabio Morán.

Triste, amargo, altamente triste y desconsoladora es la ausencia de una perso-

na amada de imposible reparacion en el universo físico, en este cósmos donde tanta falta hace un caro amigo, un dardo querido, un benefactor inspreciable y cuanto no es uno de estos la persona ausente, sino una carísima madre que dignamente nos dió el ser, y madre de las mejores que han sabido llenar cumplidamente este grato nombre, que no ha sido madre solamente de sus hijos, sino de cuantas personas han necesitado un auxilio generoso, socorriendo al indigente con la derecha sin que lo sepa la izquierda, ó que, de otro lado, ha sido una matrona de las que en el sentido genuino de la palabra "amigo," lo ha sido con tanto honor y prodigalidad que, ni nunca consintiera que se hablase de haberse recibido de ella un servicio, ni aun por vía de gratitud; porque lo que son las pruebas de amor al prójimo como es debido, es un principio ó una virtud tan elevada, que el menor alarde la desdijera. Esto es así en el órden físico y en el moral; pero en el espiritual, allá elevado uno á los incommensurables espacios de la eternidad, en la medida de lo finito con lo infinito, con lo incomprensible y eterno, ¿como se calificará uno de estos vacíos de que trata? ¡Oh mi caro amigo! . . . á vuestra madre que voló al seno del Eterno, no le toca á él ¡ay! de alguien que su vida no fuese una vida ejemplar y de misericordia, como lo fué la de vuestra madre, no, porque ella misericordiosa con todos y aun mas con los menesterosos; ella ha alcanzado en la lita misericordia de Dios esa misericordia, que se nos ofrece en la quinta Bienaventuranza; y si no, traigamos en apoyo la expresion de Salomon que refiere el gran Duran, tratando este caso "la vejez venerable, dice, no es la duradera ni la computada por número de años; pues las cunas del hombre son sus sentimientos, y la edad de la vejez es la vida sin manilla. El que agradaba á Dios fué amado de El, y viviendo entre los pecadores fué trasladado, fué arrebatado para que la malicia no alterara su entendimiento, ó para que lo aparente no sedujera su alma . . . Consumado en breve llenó muchos tiempos;" de manera que, no dejó vacío alguno en los pocos ó muchos años que vivió; habiendo conseguido aquella perfeccion que otros no alcanzan sino en muchos. "Libro de la sabiduría, capítulo IV, v. 8 y siguientes."

De este modo dejando vuestra carísima madre sólo gratos recuerdos, solo buenas obras de virtud como se deja ver el renombre de sus hijos, como lo sois vos; sea esto lo que morigere el amargo ó irreparable pesar que sentis, y que del mismo modo como amigo vuestro siento yo. Y séale igualmente á vuestra querida madre, muy propicia ante Dios la humilde plegaria que envío al Eterno por ella, creyendo y deseando en mi honrado pesar, que se hulla en la gozosa paz de la mansion de los justos. ¡Séale la tierra, leve á sus venerandos restos!

Su servidor y amigo.

RAMON CORONADO.

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

PREVIOS los trámites de derecho se *vendió* en pública subasta, el veintiseis del corriente un macho bayo, patojo de fierro y dueño desconocido, y el producto líquido se encuentra en esta clavería en calidad de depósito, y la persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz 2º de Chinameca, Diciembre 25 de 1877.—*Cristino Garay.*
3v

UN buey bernejo encendido de dueño y fierro no conocidos, encontrado en la hacienda de San Antonio de Caminos de esta jurisdicción, se ha *vendido* hoy públicamente por el que suscribe. El que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á deducirlo en el término legal.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 29 de 1877.—*Eduardo Hernandez.*—*Abelardo Rodriguez, Srío.*

UN buey prieto de dueño y fierro desconocidos, encontrado en trabajo cercado de la hacienda Achichilquito de esta jurisdicción, causando perjuicios, ha sido *vendido* en pública subasta el día de hoy por el infrascrito; y la persona que tenga derecho al sobrante líquido de la venta, puede comparecer á justificarlo en el término legal, que le será restituído.


Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Diciembre 31 de 1877.—*Eduardo Hernandez.*—*Abelardo Rodriguez, Srío.*

PREVIOS los trámites de ley y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 796 y 797 Pr. y 648 C., se *vendió* públicamente el día 25 del corriente, una mula berneja como de media vida de dueño y fierro desconocidos, ingresando su producto líquido en la clavería municipal de esta villa en calidad de depósito. La persona que se crea con derecho á él, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales que le será entregado.


Dado en el juzgado de paz de Santa Clara, á las dos de la tarde del día 31 de Diciembre de 1877.—*Manuel Sanchez.*—*José Antonio Escobar, Srío.*

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

 BOTICA del Doctor Bouilla.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

 BOTICA del Lic D. Mariano Morales.
DE TURNO.

A VISO.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que del catorce del corriente en adelante, quedan **abiertas las clases**, en las Escuelas del Hospicio de esta Ciudad, por haber terminado los trabajos emprendidos en el Establecimiento.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Secretario de la Junta Directiva:
PEDRO MELENDEZ.

6—4

ANUNCIOS.

NUEVO ALMACEN
de abarrotes.

Completo surtido de toda clase de vinos finos y ordinarios, licores, ferretería comestibles y harina.

Acaban de llegar manzanas frescas, duraznos, peras, jamones, almendra sazonada, pastillas y confites, galletita fina, loza, cristalería, nueces, avellanas, almendrones, brazils, pecans, jamones y lengua en latas —y por el próximo vapor, se esperan jamones, salichones, quesos de Holanda, alpiste para canarios, ostiones, salmón, bacalao, alcanfor, incienso, aceite de almendras y de castor, mantequilla, amargo de Angostura, fósforos de esparma y de agua, salsa Worcestershire y otros muchos artículos, todo barato.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—
San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—2

JOSÉ SAGRERA.

SUCURSAL

DE DORANTES Y OJEDA.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

Gran surtido de toda clase de tejidos de algodón, hilo y sedas para tejer, camisetas de lana, pañuelos de lino, percalas, merinos, azadones, cera legítima, completo surtido de sombreros para señoras y niñas, elástico, ahulado para carpetas, hierro, acero y otros muchos artículos.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—2

JOSÉ SAGRERA.

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORELLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fúres.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$ 1.

La mitad..... " —5 rs.

20—9

COMPANÍA

DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Dirección, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre cumplido el 31 de Diciembre anterior.

El Director,
M. Trigueros.

5—4

San Salvador, Enero 4 de 1878.

SE VENDE

LA HACIENDA TITULADA
"SANTA CLARA,"

Sita á tres leguas de esta ciudad á mitad del camino real al Puerto de ACAMUTLA

Los terrenos que se componen de 36 caballerías, son propios para el cultivo de caña, cacao y añil teniendo entre ellos potreros para crianza de ganado la mayor parte regables y llanos para la de yeguas.

Las aguas son propias y abundantes y tienen sus correspondientes tomas y tajías.

Los edificios consisten de una buena y cómoda casa de habitación con corredor en frente, cocinas, caballerizas, casa para máquinas de moler y aserrar maderas, ambas construidas sobre pilastros de cal y canto, otra casa para purgar azúcar con sus pilas para mieles.

La maquinaria—la del azúcar comprende, trapiche de hierro y centrífugas, la de aserrar tiene su rueda de fierro todas en buen estado y con sus fierros útiles. Una fragua con sus útiles, además muchos útiles de agricultura como arados etc.

La hacienda tiene abundancia de maderas para leña, y una cantidad de maderas para construcción, palos de hule y minas de cantería, un regular trozo de ganado de cría, bueyes, novillos y algunas carretas para el trabajo.

Por mas pormenores y términos y para inspección dirijase á la

Señora Doña Adelaida Brivon.

Sonsonate.—República del Salvador.

S—1

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable. Se garantiza la buena calidad. 26—9

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN

GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como **Levitas** á la última moda de paño negro fino.

Ternos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Además un variado surtido de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y piqué blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—28 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

26—12

VENDO ó ARRIENDO

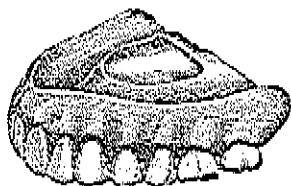
UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las **formas** á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.

15—9

Florencio Reyes.



GUILLERMO H. RICHARD,

DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion á los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y á precios cómodos; hará todo lo que esté á su alcance, á fin de dejar satisfechos á sus favorecedores.

Teniendo que pasar á otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica á los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo mas barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.

26—3 San Salvador, Enero 9 de 1878.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de **máquinas de coser** de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña **GRÁTIS** el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de **objetos de novedad** para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes, y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877.

26—14

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.

15—3

AMBROSY y OLIVAN.



ACADEMIA de BELLAS ARTES.

El infrascrito, se hace el honor de **AVISAR** al público que la apertura de la Academia se verificará el día 7 de este mes.

San Salvador, 3 Enero 1878

Armando Harcq,

Director.

6—5

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboracion efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, **AVISO** al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,

Manuel Trujillo,

Abogado de España y Cuba.

26—17 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

SOLEMNE CULTO

A LA IMAGEN

DEL SEÑOR DEL RESCATE.

El pueblo de San José del Guayabal y con él todos los católicos de la República salvadoreña se preparan á conmemorar un verdadero dia religioso: se verifica cada mes en el presente año 1878, en el día 31 de Enero la religiosa **ROMERIA** á la **Imagen del Señor del Rescate**, en el segundo aniversario, y como una solemne veneracion que se le debe á su Divina Humanidad Santísima; pues quiere la Iglesia de esta poblacion venerarla con el culto que le es debido. Todos en general le tributaremos honor, gloria y culto como al Santo de los Santos.

Los vecinos católicos de este pueblo no pueden permanecer indiferentes, siempre que la religion les recuerda sus grandiosos deberes para con Dios al frente de la Iglesia C. A. R. en donde se le rinde la adoracion que le debemos los cristianos.

En consecuencia: la solemnisima **ROMERIA** proyectada tendrá lugar por tres dias, conforme la costumbre de los católicos que quieren visitar nuestra Imagen. Su culto se reducirá exclusivamente á los solemnes actos religiosos que nos permite la Iglesia, sin que se pretenda otra clase de fiestas profanas que no estan de acuerdo con la Religion del Crucificado.

Los vecinos católicos del Guayabal invitamos á nuestros hermanos para que concurren en los dias indicados; unirán sus votos piadosos con los nuestros para implorar de Dios sus misericordias.

Por lo expuesto arriba no pretendemos impedir el comercio en los negocios que prevengan los que intenten honrar á nuestro pobre pueblo; ofrecemos de buena voluntad toda hospitalidad y bien que nos sea permitido á beneficio de los comercistas.

Alcaldia del Guayabal, Enero 2 de 1878
Francisco Quijano. — Encarnacion Salas, Regidor 1º — Salvador Rivera, Regidor 2º — Roman Castro, Regidor 3º — Victor Guzman, Regidor 4º — Santos Valencia, Sindico. — Fernando Nuñez, Srio. 3—3

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES. AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente: —

- 1º — Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los dias.
- 2º — Id. Lunes, Miercoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3º — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4º — Id. Martes, Jueves y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niñas.
- 5º — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6º — Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios paises, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciacion de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—24

CARLOS PIRANI,

Profesor de inglés.

IMPRESION NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Domingo 13 de Enero de 1878.

NUM. 12.

—Se publica todos los dias excepto los Lúnes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.

Séis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.

Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetidos, un cuartillo.

Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

1.^a Junta preparatoria del día 10 de Enero de 1878.

Asistieron los Representantes Sol, Paredes, Liévano, Rodríguez, Acevedo, Arauz, Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huezo, Carías, Mangufa, Quintanilla y Gonzalez.—Leída el acta anterior, y puesta á discusión fue aprobada. Se presentaron los Representantes Licenciado Don Filadelfo García, Don Cayetano Molina, Don Miguel Yúdice y Don Raimundo Pinto, y la junta acordó: recoger sus credenciales y dar aviso al Ministerio respectivo. No habiendo otra cosa que tratar, se levantó la sesión señalándose para la última junta el día once del corriente.—*Vicente Sol*, Presidente.—*Fidel Quintanilla*, Secretario.—*Margarito Gonzalez*, Pro-Secretario.

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO.

Contador Mayor de la República.

Certifico: que en el libro manual de la cuenta de Aguardientes de Zacatecoluca correspondiente al año económico próximo pasado, al folio 53, se encuentra el fallo del tenor siguiente:—

“Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, á las dos de la tarde del día veinticinco de Abril de mil ochocientos setenta y siete. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don José Dolores Diaz y Don Manuel Hernandez, como Administradores de Aguardientes de Zacatecoluca en el año económico de 1876, y no encontrando reparo alguno que hacerles; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que

le confiere el artículo 2,847 de la ley de hacienda falla: que los expresados empleados en concepto de tales, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, extiéndaseles certificación del presente fallo, para que les sirva de finiquito. || M. Delgado. || W. Alarcia. || Carlos B. Aguilar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Abril veinticinco de mil ochocientos setenta y siete.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srío

MANUEL DELGADO,

Contador Mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el libro diario de la cuenta de la Administracion de Aguardientes de Zacatecoluca, correspondiente al año económico próximo pasado, al folio 59, se encuentra el fallo que literalmente dice:—

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, á las doce del día nueve de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don Manuel Hernandez y Don Agustín Gomez como Administradores de Aguardientes de Zacatecoluca, el 1.^o desde primero de Octubre al cinco de Junio, y el 2.^o desde esta fecha al treinta de Setiembre del año económico de 1877, y no encontrando reparo alguno que hacerles; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de hacienda falla: que los expresados empleados, en concepto de tales, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, extiéndaseles certificación del presente fallo, para que les sirva de finiquito. || M. Delgado. || Juan Ulloa. —Raimundo Diaz. || Ante mí, Emilio P. Cuellar, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Enero nueve de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.

EMILIO P. CUELLAR, Srío.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CORTE PLENA.

Noviembre 2.—Se contestó de enterado al juez 1.^o de 1.^a instancia de San Miguel de haber nombrado secretario nuevamente á Don Tránsito Chavarria.

Igual contestacion se dió al juez 1.^o de paz de Izalco Don Carlos Vega haberse hecho cargo por cuatro dias del juzgado de 1.^a instancia del distrito.

Se remitió al ministro de relaciones exteriores el suplicatorio que el juez 1.^o de 1.^a instancia de San Miguel dirige al juez de 1.^a instancia de Tegucigalpa en la criminal contra Marcelo Cruz (a) Pacharaca por lesiones á Sinfonso Gomez.

Se contestó de enterado al señor ministro de justicia en dos comunicaciones sobre el nombramiento de magistrado en visita extraordinaria.

5.—Asistieron todos los señores magistrados menos los señores Castellanos y Martínez por las razones ya dichas, y el señor magistrado Chavez por enfermedad y haber fallecido su señora madre.

Se dió cuenta con lo contestado por el señor Saizar y se archivó.

Se acordó que el señor procurador Don Vicente Machuca continúe desempeñando el empleo de procurador mientras se provee lo conveniente.

6.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos por la razon ya dicha.

Se contestó de enterado al juez 1.^o de paz de Izalco Don Carlos Vega de haber entregado el juzgado de 1.^a instancia que desempeñaba al juez propietario Licenciado Herrador, para continuar en el de paz; y que se transcriba al ministerio de justicia para los efectos de ley.

Se mandó archivar la contestacion del juez de 1.^a instancia de Izalco, de estar enterado de que el magistrado Castellanos está nombrado para la visita extraordinaria de los juzgados de Occidente.

7.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos.

En el juicio que Don José Rosales sigue con la sucesion de Don Felipe Figueroa, por siete mil ochenta pesos, se juramentó al conyuez Dr. Arriola.

En la conmutacion solicitada por Juan Mendez, se pidió la causa al juzgado de su origen.

En el juicio de particion de las haciendas Santa Bárbara, Criva y doce caballe-

rias de la de Amayo, seguido entre Don José Calderon y Don Samuel San Martín y nombraron conjuces á los Licos. D. Rafael Ayala y Don Ramon Gochez.

Se concedió el *procurator* solicitado por Don Albrecht Buschmann de la sentencia pronunciada por el tribunal de comercio del departamento del Sena, residente en Paris, República Francesa, contra Don Julio Lebert en que lo condena á pagar á la casa de Moses Levy y C^{ia} mil quinientas libras esterlinas, costas é intereses.

8.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos.

Se pasó á la cámara de 2^a instancia que conoce de la causa el escrito de Domingo Rojas pidiendo se le sentencie (cámara 1^a.)

A solicitud del señor Don José Rosales, se autenticó la firma del cartulario Don Raimundo Artiga que autoriza un poder otorgado por Don Juan Ungo y Don José María Parrillas á favor del señor Don Luis W. Pawoski para que los represente en Lima en un reclamo á la paternal, por la suscripción de varios de sus hijos.

9.—Asistieron todos los señores magistrados con excepcion del señor Castellanos, que anda en visita.

Se mandó archivar la contestacion del señor magistrado Saizar en que se excusa por enfermo.

En la tercería promovida por el síndico municipal de esta ciudad, en el juicio en que Don Dionisio Villacorta solicita se le extienda el título de su hacienda Monserrate; se nombró conjuce para dirimir una discordia al señor Lic. Don Salvador Valenzuela.

10.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos, que anda en visita.

Se procedió al exámen del escribano Don Antonio Lozano y fué aprobado por unanimidad de votos y se señaló el día doce para el juramento de ley.

12.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos, en visita.

Se recibió el juramento de ley al escribano Don Antonio Lozano.

Se concedió un mes de licencia al juez suplente de 1^a instancia Don Emeterio Salazar, y se mandó que las causas de que conoce se pasen al juez 2^o de 1^a instancia conforme á la ley.

Se contestó de enterado al juez de paz 1^o de Usulután de haberse hecho cargo por seis dias de la judicatura de 1^a instancia por depósito que hizo en él el juez propietario Don Leon Gonzalez el cinco del corriente y se trascribió.

Se dirigió al juez 1^o de paz de Zacatecoluca el suplicatorio que le remite el juez de paz de Leon para que éste dé evicción al señor Don Patricio Solís.

Se mandó archivar la contestacion del señor magistrado Don Manuel Guevara en que tambien se excusa por enfermo.

(Continuará.)

GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el Diario Oficial.]
Guatemala, Enero 5 de 1878.

Señor Director:

Me es tan honroso como satisfactorio dar principio á estas líneas saludando á los lectores del "Diario Oficial" y deseándoles un feliz año nuevo.

¡Que la Providencia dispense su proteccion á los hijos todos de esa República durante los doce meses de 1878! ¡Que sus aspiraciones se cumplan, que sus esperanzas se realicen, que la paz y el orden les sonrían, que el genio del bien dirija sus pasos y que su Gobierno Supremo continúe operando conquistando en el campo del bienestar y del progreso de esa privilegiada seccion centro-americana!

En Guatemala el nuevo año ha principiado bien, bajo los auspicios de la tranquilidad general y al amparo del espíritu del adelanto que agujonea á los habitantes del país.

En estos dias fui por paseo á la Antigua Guatemala, y pude apreciar el estado floreciente de los cafetales de aquella parte de la República; las cosechas que se levantan son pingües, y el espíritu de empresa no decae en la formacion de plantíos de ese precioso árbol, llamado á restituir á la Antigua la riqueza de que la privó la caída de la cochinilla.

El Jefe político y militar de aquel departamento, coronel Don Tomas Mendizábal, está animado de los mejores deseos en obsequio de los pueblos que administra; nada omite por hacer el bien; desea acreditarse, y tan laudable ambicion constituye su mejor elogio.

Ese funcionario está trabajando con buena voluntad en la compostura de caminos y en el ensanche del Hospital de la cabecera, para que esa casa de beneficencia se sostenga cual cumple á su objeto y á sus crecientes necesidades.

El 1^o del mes en curso comenzó á circular en esta ciudad una nueva publicacion semanal, titulada "El Ferro-Carril," órgano de la Secretaría de Fomento y que tratará preferentemente de los intereses conexonados con el adelanto material del país.

Tan laudable objeto merece las simpatías de todos los que comprenden la necesidad de desarrollar primero la riqueza, estendiendo el bienestar, para que despues venga por sí solo el progreso en los demas ramos.

El número ya circularado de "El Ferro-Carril" contiene variedad en los materiales, á la vez que refleja el espíritu público y sanos propósitos de la Redaccion, la que se halla á cargo del Oficial mayor de la Secretaría dicha.

Me complace en enviar un saludo á ese nuevo periódico, al que desco largos años de una vida tan honrosa para el como proficua para los intereses que defiende.

EL CORRESPONSAL.

REMITIDO.

Con motivo de una solicitud que el Señor Don Rafael Demoró elevó al Supremo Gobierno, pidiendo se examináran unos pesos fuertes que recibió de Méjico, y que habian dado lugar á alguna duda acerca de su bondad ó falsedad, se emitió con fecha 8 el siguiente acuerdo á fin de que los Señores Doctor Don Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Don Belisario Navarro y Don Narciso Imeri examináran las monedas y dieran su opinion facultativa. Hecho esto, á continuacion ponemos los informes emitidos, todos favorables á la bondad de ella, y tambien acompañamos un certificado que por el Alcalde municipal de Sonsonate D. Gregorio Salguero se emitió sobre el mismo asunto.

San Salvador, Enero 8 de 1878. || Señores Doctor Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Belisario Navarro, Don Narciso Imeri. || De orden del Presidente de la República remito á U. cuatro pesos fuertes mejicanos para que haciendo de ellos un escrupuloso análisis químico, se sirva informar detalladamente á este Ministerio, si tienen la ley y peso de la moneda corriente en Méjico. Soy de U. atento servidor.

[F.] MELLENDEZA.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina de la República. || Cumpliendo con lo ordenado por el Señor Presidente sobre análisis de tres pesos fuertes mejicanos del año de 1877: que para este objeto fueron remitidos, paso á informar á U. sobre el resultado del ensayo de la manera siguiente:

1^o Apariencia exterior no sospechosa.
2^o Peso comparado con el de la antigua moneda mejicana igual ó con diferencias en favor ó en contra insignificantes.

3^o Liga la de 10 D. 20 G. en ambas, comprobado por el procedimiento de M. Gay-Lussac por medio de una solucion titulada de Cloruro de sodio y sirviéndome de una bureta graduada á propósito.

4^o Fusion de un grano de la moneda sospechosa y otro de buena moneda Norte-Americana, despues de estraido el cobre por un procedimiento químico y comparado el peso—igual.

Plenamente satisfecho de mis resultados los he repetido en presencia del Dr. Gonzalez y el muy hábil farmacéutico Lic. Don Belisario Navarro quienes con igual encargo que yo informarían sobre el particular.

Devuelvo un fuerte y adjunto dos muestras para que las examine la persona que desee, reservándome algunos pedazos que en todo caso daran los mismos resultados.

Aprovecho la oportunidad de suscribirme del Señor Ministro atento y seguro servidor.

N. IMERY.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro del Supremo Gobierno de la República. || Señor: | Comisionado por el Supremo Gobierno para el exámen de unas monedas mejicanas cuya legalidad se ha puesto en duda, sospechándose sean falsas, hubiérame ocupado desde luego de hacer su análisis, para satisfacer á la confianza con que se me honró, si otras ocupaciones urgentes no me lo hubieran impedido; pero habiendo venido los Señores Imeri, igualmente comisionados para el mismo exámen; y repetido en mi presencia varios ensayos en monedas de la misma clase, de los cuales resulta que estas son de buena ley, he creído superfluo hacer otros en las que á mí se sirvió U. remitirme, una vez que son exactamente iguales á las analizadas por aquellos Señores. En consecuencia devuelvo á U. las cuatro piezas que junto con su respetable nota recibí, manifestándole al propio tiempo que segun los ensayos que he presenciado, y de entera conformidad con la opinion de los Señores Imeri, creo que las monedas mejicanas de que se trata son perfectamente buenas, teniendo el mismo peso y ley que las que siempre se han admitido como legales.

Así satisfago al honroso encargo del Supremo Gobierno y concluyo ofreciéndome del Señor Ministro atento seguro servidor.

BELISARIO NAVARRO.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Sub-Secretario de Hacienda y Guerra: || Por esa oficina me ha sido dirigida la orden del Señor Presidente para hacer el análisis químico de unos pesos mejicanos que se me remitieron, y en cumplimiento de mi deber, me hago el honor de participar á U. que: practicadas escrupulosamente las operaciones del caso, resulta, que la plata que contienen dichos pesos es de ley igual no solo á la moneda corriente de Méjico, sino que es igual á la de los Estados- Unidos de Norte-América, que puede decirse que es la mejor moneda que circula entre nosotros; y quedando con esto evacuada mi comision, tengo el gusto de suscribirme del Señor Sub-Secretario obediente servidor.

MANUEL ESCAMILLA.

Gregorio Salguero, Alcalde municipal, Jefe del Distrito de Sonsonate por ministerio de la ley.

Certifico: que á la Alcaldía de mi cargo dirigió el Señor Gobernador del Departamento la comunicacion siguiente:—

“Lugar del sello. || Sonsonate, Enero 3 de 1878. || Señor Alcalde municipal de esta ciudad. || Estoy informado de que el Capitan Don Rafael Demoro ha importado á la República por el puerto de Acajutla la cantidad de cincuenta mil pesos en pesos fuertes mejicanos, y de que no ha faltado quien asegure que dicha moneda es falsa. En ese concepto, se servirá U. nombrar una comision compuesta de tres personas inteligentes que asociada de U. pase á la casa del expresado Señor Demoro con el objeto de examinar dicha moneda y darle en caso de resultar buena

el certificado correspondiente y en caso contrario avisar á este despacho en su oportunidad. || Soy de U. atento servidor, Hipólito Beloso.” || En seguidas la comision tuvo á bien emitir el informe del tenor siguiente: || Señor Gobernador del Departamento. | Cumpliendo con lo dispuesto en la comunicacion que se dignó remitirme ayer tarde relativa á examinar la moneda que á esta República ha introducido el Señor Don Rafael Demoro, nombré comisionados á los Señores Don Francisco Herrera, Don Francisco García y Don Victoriano Mencía con quienes me constituí á la casa donde se halla el depósito; y habiendo manifestado al Señor Demoro el objeto de mi llegada le exigí pusiera á disposicion de la comision la moneda que tuviese para examinarla. Verificado esto procedimos á su exámen, mandando abrir algunas cajas y de las investigaciones que hicimos resultó ser toda ella tiene el peso, ley y tipo en conformidad con otras monedas de igual cuño, la comision desde luego le dá el calificativo de BUENA. || Informado tambien de que hay alguna repugnancia en recibir los pesos fuertes acuñados en el año de 1877, mandé romper uno para examinarlo por medio de ácidos y resultó que dicha moneda estaba compuesta de plata que la ley exige para su circulacion. || Tal es el dictámen de la comision. | Sonsonate, Enero cuatro de mil ochocientos setenta y ocho. || Gregorio Salguero. || Francisco García. || Francisco Herrera. || Victoriano Mencía. || Ante mí, Francisco Rodríguez, Secretario. || Y habiendo dado cuenta al Señor Gobernador con el informe dado por la comision de que se hace referencia se sirvió contestar á la Alcaldía de mi cargo: que estando calificada de buena la moneda importada por Don Rafael Demoro, es conveniente autorizarlo para la circulacion de dicha moneda extendiéndole certificado el parecer de la comision.”

Y para que obre los efectos que conengan al Señor Don Rafael Demoro, le extiendo la presente en la Alcaldía municipal de Sonsonate, á las once del dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, autorizando al Secretario municipal. — GREGORIO SALGUERO.

Ante mí, FRANCISCO RODRIGUEZ, Srco.

Por todos los anteriores documentos resulta que la moneda es legal y buena, por cuya razon lo publico á fin de que llegue á noticia del público.

San Salvador, Enero 11 de 1878.

Por Rafael Demoro,

JUAN A. LARIN.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

☞ Borica del Lic. Palacios.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

☞ Borica del Lic D. José Maria Zelaya
DE TURNO.

A VISO.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que del catorce del corriente en adelante, quedan abiertas las clases, en las Escuelas del Hospicio de esta Ciudad, por haber terminado los trabajos emprendidos en el Establecimiento.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Secretario de la Junta Directiva:

6—5

PEDRO MELÉNDEZ.

ANUNCIOS.

ISIDRO RODRIGUEZ,

EN SONSONATE

acaba de recibir de Burdeos

un gran surtido de vinos y licores & &, que espnde al contado á precios muy baratos, lo mismo que:

Mantas y madapolanes de varios anchos, hilera comun y de máquina, cancela, driles de algodón, pañuelos y otra multitud de cosas de primera necesidad y buen gusto.

Tambien se encuentra harina muy fresca que recibe mensualmente de la mejor marca. Todo garantizado.

COMPRA CAFÉ y CUEROS
de RES. 4—1

SE VENDE

LA HACIENDA TITULADA

“SANTA CLARA,”

Sita á tres leguas de esta ciudad á mitad del camino real al Puerto de ACAJUTLA.

Los terrenos que se componen de 36 caballerías, son propios para el cultivo de caña, cacao y añil teniendo entre ellos potreros para crianza de ganado la mayor parte regables y llanos para la de yeguas.

Las aguas son propias y abundantes y tienen sus correspondientes tomas y tajías.

Los edificios consisten de una buena y cómoda casa de habitacion con comedor en frente, cocinas, caballerizas, casa para máquinas de moler y aserrar maderas, ambas construidas sobre pilarras de cal y canto, otra casa para purgar azúcar con sus pilas para micles.

La maquinaria—la del azúcar comprende, trapiche de hierro y centrífugas, la de aserrar tiene su rueda de fierro todás en buen estado y con sus fierros útiles. Una fragua con sus útiles, además muchos útiles de agricultura como arados etc.

La hacienda tiene abundancia de maderas para leña, y una cantidad de maderas para construccion, palos de hule y minas de cantería, un regular trozo de ganado de cría, bueyes, novillos y algunas carretas para el trabajo.

Por mas pormenores y términos y para inspeccion dirigirse á la

Señora Doña Adelaida Brivon,

Sonsonate—República del Salvador.

8—2

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.

1v

ENCARNACION MEJIA.



ACADEMIA de BELLAS ARTES.
El infrascrito, se hace el honor de AVISAR al público que la apertura de la Academia se verificará el día 7 de este mes.
San Salvador, 3 Enero 1878
Armando Marcq,
Director.

6—6

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboración efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,
Manuel Trujillo,
Abogado de España y Cuba.

26—18 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable.
Se garantiza la buena calidad. 26—10

GRAN NOVEDAD !!

SASTRERIA DE PARIS

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO ENCONTRARAN LOS CABALLEROS UN GRAN SURTIDO DE

Ropa hecha:

Como Levitas á la última moda de paño negro fino.

Ternos de todas clases.

Pantalones y chalecos de paño y casimir de buen gusto.

Ademas un variado surtido de casimires y paños.

Terciopelo negro muy fino.

Gro para chalecos y piqué blanco para idem.

Todo á precios sumamente baratos.

Plaza principal, Portal de Arrieta.

A—29 S. Salvador, 17 Noviembre 1877

PEDRO GARCIA

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO, que continúa residiendo en esta Ciudad y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR.

26—21 Diciembre 14 de 1877.

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

26—13

VENDO 6 ARRIENDO

UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las Reformas á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.
15—10 **Florencio Reyes.**



GUILLERMO H. RICHARD,

DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion á los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y á precios cómodos; hará todo lo que esté á su alcance, á fin de dejar satisfechos á sus favorecedores.

Teniendo que pasar á otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica á los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo mas barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.

26—4 San Salvador, Enero 9 de 1878.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PÚBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRÁTIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de objetos de novedad para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877.
26—15

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.

15—4 **AMBROSY y OLIVAN.**

NUEVO ALMACEN

de abarrotes.

Completo surtido de toda clase de vinos finos y ordinarios, licores, ferreteria comestibles y harina.

Acaban de llegar manzanas frescas, duraznos, peras, jamones, almendra sazaradas, pastillas y confites, galletita fina, loza, cristaleria, nueces, avellanas, almendrones, brazils, pecans, jamones y lengua en latas —y por el próximo vapor, se esperan jamones, salichones, quesos de Holanda, alpiste para canarios, ostiones, salmón, bacalao, alcanfor, incienso, aceite de almendras y de castor, mantequilla, amargo de Angostura, fósforos de esparma y de agua, salsa Worcestershire y otros muchos artículos, todo barato.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—3

JOSÉ SAGRERA.

SUCURSAL

DE DORANTES Y OJEDA.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

Gran surtido de toda clase de tejidos de algodón, hilo y sedas para tejer, camisetas de lana, pañuelos de lino, percalas, merinos, azadones, cera legitima, completo surtido de sombreros para señoras y niñas, elástico, ahulado para carpetas, hierro, acero y otros muchos artículos.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—3

JOSÉ SAGRERA.

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORELLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$ 1.

La mitad....., —5 rs.

20—10

COMPANIA

DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Direccion, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre cumplido el 31 de Diciembre anterior.

El Director,
M. Trigueros.
5—5 San Salvador, Enero 4 de 1878.

IMPRESION NACIONAL, CALLE DE LA ABOGADA.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Martes 15 de Enero de 1878.

NUM. 13.

—Se publica todos los días excepto los Lunes—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales manuscritos.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.
Abona, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes SABED: que la Cámara de Diputados ha decretado lo siguiente:—

Nos, los Representantes á la Cámara de Diputados de la República del Salvador,

DECRETAMOS:

Artículo único.—Se ha por instalada legal y solemnemente la Cámara de Diputados de la República del Salvador.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, en el Palacio Nacional de San Salvador, á los once días de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Todoró Moreno*, Diputado Presidente.—*Miguel Hueto*.—*Vicente Sol*.—*Fidel Quintanilla*.—*Miguel Yúdice*.—*Lisandro Chavez*.—*Ciriaco Liccano*.—*José María Paredez*.—*Margarito Gonzalez*.—*J. Antonio Acevedo*.—*Cayetano Molina*.—*Filadelfo Garcia*.—*R. Mangula*.—*Rafael Pinto*.—*Isidro Urbina*.—*Patrocino Najara*.—*Ricardo Benavides*.—*Doroteo Mijango*.—*Dionisio Arauz*, Secretario.—*Diego Rodriguez*, Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Enero 12 de 1878.—Por tanto: publíquese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en el Departamento de Gobernación:

José C. LOPEZ.

CAMARA DE SENADORES.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes SABED: que la Cámara de Senadores ha decretado lo siguiente:—

La Cámara de Senadores de la Repu-

blica del Salvador, legalmente organizada.

DECRETA:

Artículo único.—Se ha por instalada la Cámara de Senadores.

Comuníquese.

Dado en San Salvador, á once de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Samuel San Martín*, Senador Presidente.—*A. Berrios*, Senador Vice-Presidente.—*Dario Mazariego*.—*L. Marin*.—*José de J. Velazquez*.—*José María Parrillas*.—*J. M^a Vides*.—*A. Liccano*, Senador Secretario.—*Cosimiro Lazo*, Senador Secretario.—*Manuel Sol*, Senador Pro-Secretario.—*L. Ulloa*, Senador Pro-Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Enero 12 de 1878.—Por tanto: publíquese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en el Departamento de Gobernación:

José C. LOPEZ.

ASAMBLEA GENERAL.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes SABED: que el Poder Legislativo ha decretado lo siguiente:—

La Asamblea general de la República del Salvador, compuesta del Senado y Cámara de Diputados,

DECRETA:

Artículo único.—Se ha por instalado legal y solemnemente el Cuerpo Legislativo de la República del Salvador, y abrirá sus sesiones ordinarias el catorce del corriente.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea general, en el Palacio Nacional de San Salvador, á los doce días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*José M^a Vides*, Presidente.—*Licio Ulloa*, Senador.—*L. Marin*, Senador.—*Cosimiro Lazo*, Senador.—*Cayetano Molina*, Diputado.—*Diego Rodriguez*, Diputado.—*Samuel San Martín*, Senador.—*Doroteo Mijango*, Diputado.—*A. Berrios*, Senador.—*Isidro Urbina*, Diputado.—*Ciriaco Liccano*, Diputado.—*A. Liccano*, Senador.—*Dionisio Arauz*, Diputado.—*José María Paredez*, Diputado.—*José María Parrillas*, Senador.—*R. Mangula*, Diputado.—*Rafael Pinto*, Diputado.—*Lisandro Chavez*, Diputado.—*Patrocino Najara*, Diputado.—*Filadelfo Garcia*, Diputado.—*Ricardo Benavides*,

Diputado.—*Manuel Sol*, Senador.—*Miguel Hueto*, Diputado.—*Dario Mazariego*, Senador.—*Miguel Yúdice*, Diputado.—*Teodoro Moreno*, Secretario.—*José de J. Velazquez*, Secretario.—*Vicente Sol*, Pro-Secretario.—*Margarito Gonzalez*, Pro-Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Enero 14 de 1878.—Por tanto: publíquese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en el Departamento de Gobernación:

José C. LOPEZ.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Supremo Gobierno, ha tenido á bien disponer: que el Lic. Don Salvador Gallegos nombrado Sub-Secretario General para las visitas del Presidente de la República á los Departamentos de Oriente y Occidente, continúe en el ejercicio de sus funciones.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario del Ramo:

MELENDEZ.

Palacio Nacional:

San Salvador, Enero 12 de 1878.

El Supremo Gobierno, en obsequio del mejor servicio público, acuerda: que Don Daniel Calderon Secretario con funciones de escribiente de la oficina de la Contaduría de Propios y Arbitrios, se traslade como escribiente al Ministerio de Hacienda, y que en reposición de él y con las mismas obligaciones pase á dicha oficina, el escribiente del propio Ministerio Don Hilario Alvarado, debiendo disfrutar ambos el sueldo de treinta pesos mensuales.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra:

MELENDEZ.

Palacio Nacional:

San Salvador, Enero 12 de 1878

En atención á los méritos, patriotismo y demas cualidades que concurren en el

Señor Don José María R. Barrios, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferirle el grado de Coronel graduado del Ejército de la República. En consecuencia la Secretaría de la Comandancia general le estenderá el correspondiente despacho.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra:

MELENDEZ.

TELEGRAMA DE LA-LIBERTAD.

Enero 12 de 1878 á las 12 y 30 p. m.

Señor Presidente.—San Salvador.

El vapor norte-americano "Georgia" procedente de San Francisco dió fondo en este puerto á las 10 y 30 a. m., trayendo á su bordo 401 bultos, ningún pasajero ni noticias del exterior: solo se sabe, comunicado por vía de Belice, que el Gobierno inglés dió orden á la flota de mancha de alistarse.—*Salvador Cordero.*

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CORTE PLENA.

(Continuación.)

Noviembre 13.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos que anda en visita.

Se declaró no haber lugar á la formación de causa contra el juez de paz de Candelaria y su secretario por desglosamiento de cuatro folios de un juicio verbal.

Se dirigió al juez de Atiquizaya el suplicatorio venido del juez militar de Jutiapa para que notifique á Don José M^o Solís el requerimiento de pago por el terreno que posee en aquel departamento.

Se mandó seguir la información de vida y costumbres del señor Mixco, y se libró la correspondiente provision á los jueces de Sonsonate y de Izalco, con el mismo fin.

14.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Zaldivar por enfermedad y Castellanos en visita.

Se tuvo por excusado al Lic. Gochez y se nombró conjuez en su lugar al Dr. Don Doroteo José de Arriola en el juicio de la Criva entre Don José Calderon y Don Samuel San Martín.

15.—Asistieron todos los señores magistrados menos los señores Zaldivar por enfermedad y Castellanos en visita.

En la competencia suscitada entre el juez general de hacienda y el de 1^a instancia de Suchitoto sobre determinar á quien corresponde el conocimiento de la cesión de bienes hecha por Doña Tomasa Prieto de Gonzalez de los bienes que éste dejó, para que se paguen sus acreedores, se declaró que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 647 Pr. el juez de hacienda es el competente por estar pendiente en su juzgado la ejecución de la sentencia que recayó en la criminal por falsificación de billetes contra Gonzalez y ser de fecha anterior á la de Julio

último en que se representaron algunos acreedores ante el juez de 1^a instancia de Suchitoto.

Se contestó de enterado al aviso que dió el secretario de cámara de Santa Ana de haber depositado desde el día 1^o del corriente la magistratura en el señor magistrado Don Marcelino Uruña, y se trascribió.

Se concedieron dos meses de licencia al señor juez de Cojutepeque Lic. Don Fernando Mejía.

Se contestó á la secretaría de cámara de Santa Ana que ya están devueltos los expedientes á que se refiere, con el nombramiento de conjuez.

16.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Zaldivar por enfermedad y Castellanos en visita.

En la queja de la viejita Dionisia Quintanilla contra los jueces de paz del pueblo de los Ranchos y contra el de 1^a instancia de Chalatenango por denegación de justicia se acordó que el juez de 1^a instancia de Suchitoto instruya el informativo correspondiente dentro del término legal y dé cuenta y que se prevenga al de Chalatenango haga que el de paz ya dicho administre justicia á la presentada.

Se mandó que se agreguen á las diligencias de exhibición de Sinesio Hernandez dos escritos presentados por el señor Alejo Calvo con fecha 6 y 10 del corriente.

Se contestó de enterado y se mandó transcribir al ministro respectivo el aviso del juez suplente 2^o de 1^a instancia de haberse hecho cargo del juzgado el día anterior del corriente por usar el propietario de la licencia que lo está concedida por el término de un mes.

Se devolvieron al juez de 1^a instancia de Metapan las diligencias en que se pide el suplicatorio para la extradición de los reos Cesáreo Ruiz y Ciriano Ayala por homicidio en Simeón Hernandez que están capturados en Alotepeque, República de Guatemala.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

(COLABORACION.)

Sin pertenecer á la escuela del optimismo ciego que contempla por todas partes el orden y la armonía, aun á despecho de la realidad, sin que deseemos acariciar consoladoras esperanzas exajerando las cosas, juzgamos que la República del Salvador disfruta de una situación próspera y digna de una atenta consideración.

Los rumores y las quejas que levanta de vez en cuando la escasez pecuniaria, esa pobreza general que afecta mas ó menos á todos los que componen la sociedad; pero mas aun á los que viven del presupuesto; esas quejas y rumores, repetimos, no son una prueba suficiente para negar lo que dejamos consignado, pues el po-

lítico y el observador buscan en el fondo mismo de esas desgracias, la verdad real y los elementos de reorganización que un pueblo lleva consigo. El médico así, juzga tambien de las fuerzas vitales de un hombre enfermo, haciéndose cargo de las dolencias que padece.

Es verdad que en la República del Salvador se nota y se siente lo que pudiéramos llamar una crisis financiera. Este es el hecho que se palpa, y se ve; pero ¿debe concretarse la ciencia á los hechos que se le presentan delante, sin inquirir las causas que producen el fenómeno, sin explicarse el por qué de lo que en el orden social ó moral se conceptúa una cosa fuera de la ley común? ¿De qué serviría entonces el criterio sano, la razón ilustrada, cuando para comprender la situación difícil de una sociedad bastare tener los ojos abiertos en el rostro?

Plantemos, pues el problema.

La crisis del Salvador ¿se origina por falta de producción: por mayores gastos?

I.

Terminada la guerra de 1876 muchos la dejan en el olvido, sin creer que la lucha de dos Gobiernos que gastan y gastan las economías de la nación, influya muchos años despues en el aumento ó disminución de la riqueza general. Con la última columna de humo que se disipa, esperan que sonría de nuevo la tranquilidad y que todo sea como antes abundancia y bienestar; pero esos pensadores de voz alta, no se acuerdan para nada de los brazos que ya no trabajan, de las empresas que se arruinaron retardando uno ó dos años sus producciones, de los mayores sacrificios que se efectuaron por no dejar perecer los capitales empleados en la agricultura y en la industria; no calculan tampoco las enormes deudas que se contraen para subvenir á las apremiantes necesidades de la misma guerra.

Así fué como vino creándose en un principio la crisis financiera que deploramos hoy. Menos producción en el primer año, disminución de riqueza nacional y luego grandes deudas que pagar.

Los gastos extraordinarios que no figuran en épocas normales tienen que hacerse sentir en la vida pública de los pueblos ya que no se altera en parte el orden económico, sin que sus consecuencias se presenten claras en la realidad. Agréguese que cuando una Nación queda desarmada, es indispensable hacer hasta los mayores sacrificios para garantir su independencia y libertad, ya que las

armas y los enseres de guerra infundiendo un respeto debido entran por mucho en la conservacion de la paz, fuente fecunda de positivos beneficios para el trabajo y la riqueza; considérese todo esto en sus detalles y conjunto, y entonces veremos que la República del Salvador, cuenta con un vigor admirable. ¿Qué viene á ser, en efecto la crisis actual, si comparamos lo que en menos de dos años llevamos realizado?

Considerando en primer término el problema de la produccion en general solo el que no tenga ninguna nocion de economía puede negar el desarrollo asombroso que toma entre nosotros favorecida por la paz que el Gobierno ha sabido garantizar. Esas inmensas plantaciones de café en Santa Ana, en Zacatecoluca, en Tecapa y en Comasagua, forman una cadena de prosperidades ensanchadas por la industria, que aumentan y cuadruplican la riqueza del pais, civilizando las masas, dando ocupacion á los pobres, y alentando á los hombres de empresa á seguir ese ramo importante, que ocupará en todo Centro-América el primer rango.

Veamos, ahora, cual sea el origen de semejante hecho. Es casi un axioma social que no puede ensancharse la produccion cuando no existe la garantía de la propiedad. Esto puede consistir en la sabia disposicion y ejecucion de las leyes y en el orden y la paz, merced á la cual, aquellas se hagan efectivas. Luego el Salvador que presenta un cuadro tan halagüeño debe por fuerza gozar de esas garantías y seguridades que alientan el trabajo humano en la produccion de la riqueza.

El segundo punto que nos resta examinar, es el que se refiere á los gastos del Gobierno.

Ha pasado la guerra desastrosa que nos trajo tantos males—y si restan aun algunos resultados que reconocen en ella un principio, hoy esa deuda convertida en una sola flota sobre el pais, va amortizándose poco á poco. El pais está armado, las mejoras materiales estan por concluirse en su mayor parte; la fuerza armada se ha limitado á lo estrictamente necesario—y á pesar de tantos y tantos compromisos, de gastos tan enormes, la República tiene apenas una deuda interior de un millon y medio de pesos.

Estos hechos claros y terminantes demuestran que la situacion es próspera y feliz, comparando con detenimiento las causas que han influido directa ó indirectamente en la crisis financiera. Estos hechos prueban con evidencia la maravillosa riqueza del

pais—y estamos seguros que continuando el régimen actual, esa política de conciliacion y de juicio que distingue al Gobierno que nos rige, bien pronto gozaremos de inmenso bienestar.

REMITIDO.

Con motivo de una solicitud que el Señor Don Rafael Demoro elevó al Supremo Gobierno, pidiendo se examináran unos pesos fuertes que recibió de Méjico, y que habian dado lugar á alguna duda acerca de su bondad ó falsedad, se emitió con fecha 8 el siguiente acuerdo á fin de que los Señores Doctor Don Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Don Belisario Navarro y Don Narciso Imeri examináran las monedas y dieran su opinion facultativa. Hecho esto, á continuacion ponemos los informes emitidos, todos favorables á la bondad de ella, y tambien acompañamos un certificado que por el Alcalde municipal de Sonsonate D. Gregorio Salguero se emitió sobre el mismo asunto.

San Salvador, Enero 8 de 1878. || Señores Doctor Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Belisario Navarro, Don Narciso Imeri. || De órden del Presidente de la República remito á Udes. cuatro pesos fuertes mejicanos para que haciendo de ellos un esmeruloso análisis químico, se sirvan informar detalladamente á este Ministerio, si tienen la ley y peso de la moneda corriente en Méjico.

Soy de U. atento servidor.

[F.] MELENDEZ.

San Salvador, Enero 12 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda: || He procedido á examinar la moneda mejicana, que U. se ha servido remitirme, con el objeto de averiguar la ley de su composicion. No llamaré la atencion del Sr. Ministro sobre el aspecto exterior de dicha moneda, pues si algunas diferencias presenta el tipo, respecto á otras de la misma clase y procedencia, son insignificantes. Pero el análisis químico, que es la que importa para el caso, ha demostrado que la moneda en cuestion es de buena ley, es decir, del título de 900 milésimos.

El procedimiento que he empleado es el de la via húmeda inventado por Gay Lussac, adoptado para la moneda de Paris—mas exacto aun que la copelacion.

Creo innecesario entrar en detalles explicativos de este procedimiento. Básteme decir, que repitiendo varias veces los mismos experimentos (formacion de nitrato de plata y su precipitacion por una solucion titulada de cloruro de sodio, comparando ya plata de buena ley ya la del ensayo), los resultados han sido satisfactorios.

Los Señores Imeri han igualmente verificado los mismos ensayos en mi presencia en el Laboratorio de Química de la Universidad, que es á mi cargo. Di-

chos Señores han llegado á las mismas conclusiones.

Así me hago el honor de informar sobre este asunto al Señor Ministro, suscribiéndome con toda consideracion su atento seguro servidor.

DARÍO GONZALEZ.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina de la República. || Cumpliendo con lo ordenado por el Señor Presidente sobre análisis de tres pesos fuertes mejicanos del año de 1877: que para este objeto fueron remitidos, paso á informar á U. sobre el resultado del ensayo de la manera siguiente:

1º Apariencia exterior no sospechosa.

2º Peso comparado con el de la antigua moneda mejicana igual ó con diferencias en favor ó en contra insignificantes.

3º Liga la de 10 D. 20 G. en ambas, comprobado por el procedimiento de M. Gay-Lussac por medio de una solucion titulada de Cloruro de sodio y sirviéndome de una bureta graduada á propósito.

4º Fusion de un grano de la moneda sospechosa y otro de buena moneda Norte-Americana, despues de extraido el cobre por un procedimiento químico y comparado el peso—igual.

Plenamente satisfecho de mis resultados los he repetido en presencia del Dr. Gonzalez y el muy hábil farmacéutico Lic. Don Belisario Navarro quienes con igual encargo que yo informaban sobre el particular.

Devuelvo un fuerte y adjunto dos muestras para que las examine la persona que desee, reservándome algunos pedazos que en todo caso daran los mismos resultados.

Aprovecho la oportunidad de suscribirme del Señor Ministro atento y seguro servidor.

N. IMERY.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro del Supremo Gobierno de la República. || Señor: || Comisionado por el Supremo Gobierno para el examen de unas monedas mejicanas cuya legalidad se ha puesto en duda, sospechándose sean falsas, hubiérame ocupado desde luego de hacer su análisis, para satisfacer á la confianza con que se me honró, si otras ocupaciones urgentes no me lo hubieran impedido; pero habiendo venido los Señores Imeri, igualmente comisionados para el mismo examen; y repetido en mi presencia varios ensayos en monedas de la misma clase, de los cuales resulta que estas son de buena ley, he creído superfluo hacer otros en las que á mí se sirvió U. remitirme, una vez que son exactamente iguales á las analizadas por aquellos Señores. En consecuencia devuelvo á U. las cuatro piezas que junto con su respetable nota recibí, manifestándole al propio tiempo que segur los ensayos que he presenciado, y de entera conformidad con la opinion de los Señores Imeri, creo que las monedas mejicanas de que se trata son perfectamente buenas, teniendo el mismo peso y ley

que las que siempre se han admitido como legales.

Así satisfago al honroso encargo del Supremo Gobierno y concluyo ofreciéndome del Señor Ministro atento seguro servidor.

BELISARIO NAVARRO.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Sub-Secretario de Hacienda y Guerra: || Por esa oficina me ha sido dirigida la orden del Señor Presidente para hacer el análisis químico de unos pesos mejicanos que se me remitieron, y en cumplimiento de mi deber, me hago el honor de participar á U. que: practicadas escrupulosamente las operaciones del caso, resulta, que la plata que contienen dichos pesos es de ley igual no solo á la moneda corriente de Méjico, sino que es igual á la de los Estados-Unidos de Norte-América, que puede decirse que es la mejor moneda que circula entre nosotros; y quedando con esto evacuada mi comision, tengo el gusto de suscribirme del Señor Sub-Secretario obediente servidor.

MANUEL ESCAMILLA.

Gregorio Salguero, Alcalde municipal, Jefe del Distrito de Sonsonate por ministerio de la ley.

Querido: que á la Alcaldía de mi cargo dirigió el Señor Gobernador del Departamento la comunicacion siguiente:—

“Lugar del sello. || Sonsonate, Enero 3 de 1878. || Señor Alcalde municipal de esta ciudad. || Estoy informado de que el Capitan Don Rafael Demoro ha importado á la República por el puerto de Acajutla la cantidad de *cincuenta mil pesos* en pesos fuertes mejicanos, y de que no ha faltado quien asegure que dicha moneda es falsa. En ese concepto, se servirá U. nombrar una comision compuesta de tres personas inteligentes que asociada de U. pase á la casa del expresado Señor Demoro con el objeto de examinar dicha moneda y darle en caso de resultar buena el certificado correspondiente y en caso contrario avisar á este despacho en su oportunidad. || Soy de U. atento servidor. Hipólito Belloso.” || En seguidas la comision tuvo á bien emitir el informe del tenor siguiente: || Señor Gobernador del Departamento. || Cumpliendo con lo dispuesto en la comunicacion que se dignó remitirme ayer tarde relativa á examinar la moneda que á esta República ha introducido el Señor Don Rafael Demoro, nombré comisionados á los Señores Don Francisco Herrera, Don Francisco García y Don Victoriano Mencia con quienes me constituí á la casa donde se halla el depósito; y habiendo manifestado al Señor Demoro el objeto de mi llegada le exigí pusiera á disposicion de la comision la moneda que tuviese para examinarla. Verificado esto procedimos á su examen, mandando abrir algunas cajas y de las investigaciones que hicimos resultó ser toda los pesos fuertes mejicanos acuñados en los años de 1874 hasta 1877; y como toda ella tiene el peso, ley y tipo en conformidad con otras monedas de igual cuño, la comision desde luego le dá el calificativo de BUENA. || Informado tambien de

que hay alguna repugnancia en recibir los pesos fuertes acuñados en el año de 1877, mandé romper uno para examinarlo por medio de ácidos y resultó que dicha moneda estaba compuesta de plata que la ley exige para su circulacion. || Tal es el dictámen de la comision. || Sonsonate, Enero cuatro de mil ochocientos setenta y ocho. || Gregorio Salguero. || Francisco García. || Francisco Herrera. || Victoriano Mencia. || Ante mí, Francisco Rodriguez, Secretario. || Y habiendo dado cuenta al Señor Gobernador con el informe dado por la comision de que se hace referencia se sirvió contestar á la Alcaldía de mi cargo: que estando calificada de buena la moneda importada por Don Rafael Demoro, es conveniente autorizarlo para la circulacion de dicha moneda extendiéndole certificado el parecer de la comision.”

Y para que obre los efectos que convengan al Señor Don Rafael Demoro, le extiendo la presente en la Alcaldía municipal de Sonsonate, á las once del dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, autorizando el Secretario municipal. — GREGORIO SALGUERO.

Ante mí, FRANCISCO RODRIGUEZ, Srio.

Por todos los anteriores documentos resulta que la moneda es legal y buena, por cuya razon lo publico á fin de que llegue á noticia del público.

San Salvador, Enero 11 de 1878.

Por Rafael Demoro.

JUAN A. LARIN.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Botica del Lic. Palacios.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Botica del Lic D. José Maria Zelaya
DE TURNO.

A VISO.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que del catorce del corriente en adelante, quedan abiertas las clases, en las Escuelas del Hospicio de esta Ciudad, por haber terminado los trabajos emprendidos en el Establecimiento.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Secretario de la Junta Directiva;

6—5

PEDRO MELENDEZ.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

Don Benito Gallegos vende su casa, sita en la calle de Santo Domingo, frente á la de Don Felipe Calderon; para mejores informes háblense con el que suscribe.

San Salvador, Enero 14 de 1878.

2—1

Martin Jandres.

A VISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan cuentas pendientes con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas antes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—1

Enrique Bernstein.

PELUQUERIA  PARISIENSE.

SE ACABA DE ABRIR EN

SANTA ANA

EN SALON DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

montada á la Europea, en el que se hacen toda clase de trabajos de cabello: como

peinados,

aritos,

guarda-pelos,

leontinas,

cuadros, &c.

A LAS SEÑORITAS se advierte que de toda clase de cabello, caido ó cortado aunque sea corto ó enmarinado podrá sacar toda clase de trabajo: las que no tuvieran cabello para la fabricacion de peinados en el mismo establecimiento se encontrará de venta.

LOS CABELLEROS encontrarán muy buen gusto en el afeitar y cortar el pelo á la última moda de Paris.

En el mismo establecimiento se encuentran de venta toda clase de perfumes y articulos de tocador recibidos de las mejores perfumerías de Paris.

Se ejecutarán con toda puntualidad y esmero los pedidos que se hagan solo con la remision del cabello, relacion detallada del trabajo que se debe hacer, y señalando la residencia de la persona remitente.

Su Propietario,

6—1

PEREGRIN BERNABEU.

URRUTIA Y MENA

COMISIONISTAS

EN TODA CLASE DE FRUTOS EN

ATIQUIZAYA,

tienen el honor de ofrecer al Comercio de la República sus servicios en tan importante ramo.

Los conocimientos que tienen en las plazas de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapan les animan á ofrecerse para la compra en comision de toda clase de frutos.

Esperan poder corresponder á la confianza con que sean favorecidos

MARCELINO URRUTIA.

J. ESTEBAN MENA.

6—1

Atiquizaya, Enero 12 de 1878.

COMPRO LETRAS

SOBRE GUATEMALA.

1v

ENCARNACION MEJIA.

MANUEL MERAZO,

ALQUILA BESTIAS 

Y COMPRA POR ENCARGO
20 VACAS
PARIDAS Y LECHERAS.

10—6

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 16 de Enero de 1878.

NUM 14

Se publica todos los días excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 23 6 reales—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real—Repetición, un cuartillo.
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

MENSAJE

LEIDO POR EL

SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR
DOCTOR DON RAFAEL ZALDIVAR

ANTE

EL CUERPO LEGISLATIVO,

en la apertura de las sesiones ordinarias en el
Palacio Nacional el día 14 de Enero de 1878.

Señores Representantes:

Con la satisfacción que inspira el cumplimiento del deber, vengo hoy á reseñar la marcha del Gobierno durante el año que acaba de transcurrir.

Muy grato me es el poder verificarlo en una situación tan pacífica como la que actualmente se disfruta en toda la República, donde merced á la libertad que he sabido garantizar en el ejercicio de los derechos políticos, vuestro apareamiento es saludado con verdadero entusiasmo, considerándolo como una genuina representación del Soberano, y viendo en vuestras augustas funciones los debates de la razón y de la conveniencia pública.

Os felicito pues, cordialmente, y me congratulo con vosotros y con todos los salvadoreños, porque vuestra presente reunión se verifica en medio de la regularidad, y cuando apenas quedan ligeras sombras de nuestros pasados infortunios, abriéndose anchurosas las sendas del mas lisonjero porvenir.

I.

Los pueblos, Señores Representantes, necesitan ante todo de una paz fructuosa para realizar poco á poco el *desideratum* de la democracia: una paz abundante de vida y de fuerza que no se confunda con la indiferencia y el quietismo, esos dos enemigos del progreso cuya presencia indica que han muerto en el cuerpo social las grandes aspiraciones y los pensamientos elevados. Guiado por esta convicción profunda he procurado afianzar el orden y la tranquilidad gene-

ral, armonizando la paz con el ejercicio de todas las libertades, seguro de que en su desarrollo descansa la estabilidad de aquella al propio tiempo que la verdadera grandeza de nuestra Patria.

Con satisfacción puedo decir que he conseguido tan importante objeto; pues sin exigir un solo centavo á los salvadoreños, sin impedir el ejercicio de los derechos que la ley les concede, he dado paz y seguridad á todos. Cierto es que con grandes sacrificios he ido enfrentando difíciles situaciones; pero el apoyo general de los hombres honrados que han secundado mis esfuerzos, ha sido suficiente para que el orden público se conserve inalterable triunfando el convencimiento racional de las instigaciones innobles con que algunos pocos quisieron en mala hora, sorprender la buena fe y sencillez de nuestros pueblos.

II.

Me es grato comunicaros que he mantenido la mas perfecta inteligencia y acuerdo con las Potencias extranjeras, cumpliendo estrictamente los tratados y empleando en todos los actos del Gobierno la franqueza y la lealtad que deben distinguir una política honrada y que tanto se armonizan con las consideraciones y el respeto que deben observarse en las relaciones internacionales. Igual conducta he observado con las demas Repúblicas del Centro y de Hispano-América, y á esto es debido en particular que el Gobierno del Salvador se halle en la mejor armonía y amistad con todas ellas.

Penetrado de la solidaridad que existe en las Repúblicas de Centro-América, y de que las disensiones que ordinariamente nos dividen no solo son estériles para la causa del progreso, sino que tambien retardan considerablemente nuestra mas grata y mas grande aspiración, la de reconstruir la nacionalidad, no vacilé en interponer los oficios conciliadores y amistosos que estaba en mis facultades para poner un término honroso al desacuerdo que existe entre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua. El Ministerio os dará cuenta con las medidas que dicen relación á este respecto; aunque mis gestiones no hayan producido desde luego el resultado que se deseaba.

Con la misma República de Nicaragua con quien desde la última revolución se habia mantenido cierta tibieza de relaciones, reina al presente una amistad íntima y cordial: el Gabinete de Managua tuvo

á bien acreditar un distinguido diplomático con el carácter de Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, y acogiendo por mi parte con las atenciones debidas á su elevado carácter y á su mérito personal, se concluyó un tratado entre ésta y aquella República reanudando los vínculos de fraternidad y los compromisos de sostener una paz perfecta como corresponde á individuos de la misma familia que aspiran á idénticos destinos. La Secretaría del ramo someterá este documento á vuestra superior ratificación.

Respecto de Guatemala y Honduras con quienes la inmediata vecindad nos pone en contacto frecuente, debo hacer una especial mención de la identidad que existe en los principios que dirigen la marcha de nuestros Gobiernos, lo mismo que de la armonía de nuestras ideas y tendencias. Hay de hecho entre las tres Repúblicas una íntima unión que conceptúo como la garantía mas segura de que se conservará inalterable la paz de Centro-América: haciéndose tambien muy notable que aun entre los mismos pueblos van desapareciendo por la semejanza de su carácter y costumbres, las fronteras que políticamente nos dividen. Últimamente he tenido ocasión de ver renovados los sentimientos de nuestra leal amistad al conferenciar personalmente con los Jefes de ambas Repúblicas en las extremidades oriental y occidental del territorio salvadoreño, en cuyas entrevistas se ha tratado de vigorizar mas los pactos y relaciones amistosas de que tanto necesitamos, para acabar de asimilar nuestros comunes intereses, garantizar sólidamente el orden y poder marchar unidos y fuertes al fin á que debemos aspirar como centro-americanos.

III.

Debo aseguraros, Señores Representantes, que el ramo de Instrucción Pública ha merecido del Gobierno una atención preferente:

Para sacar á las muchedumbres de esa ignorancia perjudicial que se opone al cumplimiento exacto de las leyes, á las mejoras intentadas por la autoridad y aun al ejercicio perfecto de las libertades civiles que constituyen la base de todo Gobierno republicano, creí indispensable extender á todas partes los beneficios del saber, subvencionando colegios en casi todos los departamentos de la República, y estableciendo escuelas de ambos sexos hasta en las poblaciones mas insignificantes y apartadas.

Pero la acción del Gobierno no se ha limitado á ver establecidos los nuevos planteles de educación, porque entonces sus esfuerzos hubieran sido estériles para alcanzar el fin propuesto. La autoridad ha querido penetrar hasta el fondo de tan delicado problema, y notando alguna deficiencia y confusión en las leyes que reglamentan las Universidades y demas institutos de enseñanza, tanto superior como rudimental y secundario, autorizó ampliamente al Señor Ministro del ramo para su revisión y conveniente arreglo, estando á la fecha concluido este trabajo con el cual se os dará cuenta.

No he querido, pues Señores Representantes que pase desapercibido de vosotros una cosa tan importante, ya que como Académico, conozco el apoyo material que presta la educación á las tendencias de progreso, á las mejoras del comercio y de las artes; y el influjo moral que con lentitud va tomando en las sociedades, para suavizar sus costumbres, corregir sus abusos, inspirar el hábito del trabajo y el amor á la propiedad y á la paz, bases firmes y seguras para producir la abundancia, la riqueza y asegurar el porvenir de nuestra Patria.

Comprendo que á pesar de lo mucho que se ha hecho en este sentido, hay algo mas que emprender y reformar; pero comparando los años pasados con el actual, me satisface la notable diferencia que está á la vista y al alcance de todos; la iniciativa enérgica con que los buenos salvadoreños coadyuvaban el pensamiento del Gobierno, y la marcha regularizada que siguen ya nuestros establecimientos, á pesar de las dificultades con que hay siempre que luchar en países nuevos, careciendo de muchos elementos propios para tan delicado trabajo.

Creo igualmente que si ha de ser una verdad la democracia en pueblos como los nuestros que pasaron sin transición al estado de libertad, y que no han tenido mas educación política que la experiencia de sus revueltas, mas necesario se hace encender en todas partes la antorcha de la razón é ilustrar la conciencia de los ciudadanos para que alcance su plenitud el ejercicio de la soberanía y pueda manifestarse la opinión general. Así, como un medio de enseñanza popular y como uno de los vehículos mas poderosos con que cuenta la civilización, he protegido en el país las empresas periodísticas que se relacionan mas directamente con nuestros intereses políticos y sociales, estimulando el buen gusto por la práctica digna y mesurada de ese sagrado derecho que se llama la libertad de la prensa.

IV.

En el ramo de Hacienda pública se han dictado algunas disposiciones que desde luego recomiendo á vuestra esmerada atención. Me han guiado principalmente en esta delicada materia los intereses políticos y morales de la sociedad mas bien que las consideraciones puramente financieras: así vereis en la memoria y documentos del Ministro respectivo, que aunque se han hecho algunos sacrificios para salir de la postración lamentable en que nos encontrábamos, se ha salvado el crédito del país, logrando

colocarnos en una situación que relativamente puede considerarse satisfactoria y floreciente.

No he podido ver con indiferencia sacrificados los intereses del comercio y asegurado con las rentas públicas un monopolio odioso que debía pesar sobre la generalidad en provecho de unos pocos, á cuyo favor se sancionó la convención italiana que vosotros conocéis; y aunque puede desatenderme de estas consecuencias que deberían sentirse despues de concluido mi periodo constitucional, he preferido sobrellevar desde luego, las dificultades de una situación apurada, comprendiendo como salvadoreño que ante toda consideración era mi deber atender de preferencia á los intereses nacionales.—He cubierto, pues, señores la deuda de mas de trescientos mil pesos reconocida á los súbditos extranjeros á consecuencia de la asonada de San Miguel, faltando á la fecha únicamente la liquidación de un reclamo insignificante. Asimismo se han amortizado \$320,741 de la deuda consolidada de la República, y como vereis en el estado general de la Contaduría, el pasivo de la Nación asciende por todo á la suma de \$589,265-76, deuda puramente interior que á favor de un sistema de estricta economía como el que se halla implantado, y la pureza en el manejo de las rentas públicas debe desaparecer muy pronto.

Entre las disposiciones con que os dará cuenta el Ministro respectivo encontrareis el decreto de 28 de Setiembre último que manda aumentar el 10 por ciento á los derechos de introducción: esta medida que procuré retardar cuanto me fué posible, á pesar de las circunstancias que estaban reclamando desde hacia tiempo su adopción inmediata, ha sido indicada por necesidades apremiantes que me he visto en el deber de llenar, para asegurar la respetabilidad del país, atender al buen servicio público en sus diversos ramos y á las numerosas exigencias de una situación complicada, sin dejar descubierto el presupuesto de los empleados de la Administración.

Para mejor inteligencia de estas causas, me limitaré á exponeros á la ligera, que de indefensos como estábamos el año próximo pasado, sin mas que unos pocos rifles de diferentes calibres y calidades y sin las municiones de guerra indispensables para sostener en un caso dado la independencia y dignidad de la Nación, hoy podemos considerarnos suficientemente garantizados, con un armamento completo que nada deja que desear y nuestros almacenes bien surtidos de todos los elementos necesarios. La línea telegráfica que estaba totalmente deteriorada, ha sido renovada por completo con materiales superiores á los que habia, extendiendo sus beneficios á las principales poblaciones de la República, y poniéndonos en comunicación inmediata é instantánea con nuestra hermana y vecina la de Honduras. De la misma manera tenemos próximo á su conclusión, costeados por el Tesoro; multitud de edificios públicos de que se necesitaba urgentemente, por haberse destruido desde la ruina de esta Capital los que servian de

Universidad y Colegio, de cuarteles, cárceles y Hospital: se han erogado fuertes sumas en la reparación de otros que, como este mismo Palacio, se hallaban sumamente deteriorados: en la fundación de un Hospicio que hoy ofrece toda amplitud y comodidad, y en subsidios para ayudar á la reconstrucción de los templos, cabildos y demas obras indispensables de esta Capital y de los Departamentos de la República. Mas al decretar aquella pequeña alza en los derechos, he tomado tambien en consideración, lo módico de nuestras contribuciones; á penas comparables con las que se exigen en las demas naciones, pues el Salvador es la única parte del mundo en donde no se conocen las que gravan directamente la propiedad: he considerado tambien su carácter indirecto que las hace de mas fácil percepción y que afecta de una manera en insensible á la generalidad de los habitantes.

Igualmente debo hacer mención de la ley que creó y ha hecho circular el papel moneda, aunque en una cantidad limitada y pequeña. La mira única del Gobierno en esta disposición, ha sido poder cubrir de momento el Presupuesto de empleados civiles que otras atenciones urgentes no habian permitido atender sino en parte evitándose así, por una operación financiera cuyos efectos son producir el adelanto de la renta sin gravámen de ningún género, el recurrir á negociaciones onerosas ó paralizar los trabajos emprendidos.

Como vereis del estado general á que antes he hecho referencia, en el año económico que acaba de transcurrir ha habido un aumento de \$553,083-30 en el total de la renta.

En lo que concierne al Ejército de la República, debo poner en vuestro conocimiento que la fuerza organizada ha sabido llenar constantemente el objeto de su institución, prestando su apoyo para la ejecución de las leyes; y creo de mi deber hacer justicia en este acto solemne á la subordinación, inteligencia y fidelidad con que ha prestado su cooperación. Aunque hasta la fecha no han podido concluirse los trabajos emprendidos en la legislación militar, he procurado colocar á este cuerpo en el rango á que lo llaman los importantes fines que debe realizar en la sociedad, basando en la disciplina y el honor la principal educación del soldado.

Nuestra fuerza armada en actual servicio se ha reducido á lo estrictamente necesario, viniendo á ser así un verdadero baluarte del orden y una garantía de la libertad.

V.

En cuanto al régimen interior, seguro de que no se puede gobernar bien una nación sin estar al cabo de los detalles que tanto sirven á la marcha regular y sensata de un Gobierno, quise observar personalmente sus necesidades y conocer sus recursos visitando todos los departamentos de la República.

Es indudable que los agentes subalternos, encargados de poner en conocimiento del Gobierno todo cuanto se refiere á la buena administración y acuerdo

de medidas especiales, pueden equivocarse con facilidad, y de allí que yo mismo haya querido ver de cerca los vacíos que debían llenarse y las mejoras útiles que el patriotismo aconsejase intentar. Los hechos, Señores Representantes, han corroborado mi teoría.

He visitado la mayor parte de los pueblos, y en todas partes encontré que había echado profundas raíces el amor á esa paz que con tanto trabajo hemos conseguido los salvadoreños: ví por todas partes inoculado el hábito del trabajo y un empeño especial de contribuir con eficacia á levantar nuestro país de la triste postracion en que le sumieran sus anteriores desastres. Yo me enorgullecí con justicia al ver que había puesto en mis manos sus destinos un pueblo tan heroico y generoso como lo es el pueblo salvadoreño.

La visita que he realizado deja á las poblaciones grandes ventajas. Acompañado siempre de uno de los Secretarios de Estado, de un Magistrado que asumía delegacion espresa de la Corte Plena y de un funcionario de Hacienda, pude desde luego hacerme cargo de las mas urgentes é imperiosas necesidades.

El agua, ese elemento indispensable para favorecer el incremento material, faltaba en muchas poblaciones importantes, y en esta virtud acordé la introduccion de ella, habiéndose hecho ya por cuenta del Gobierno el pedido de las cañerías, mientras en las propias localidades se ocupan Ingenieros competentes en los trabajos previos del trazo, nivelacion y arreglo de los presupuestos respectivos.

Viendo que no llenaban todo el objeto que es de desearse las escuelas establecidas, é impulsado por las razones que expuse al hablar sobre el ramo de Instruccion Pública, fundé nuevos colegios, sostenidos con fondos del Tesoro, procurando que ofrezcan las garantías de buena ensenanza y estabilidad, sin las cuales vienen á ser poco ménos que inútiles semejantes establecimientos. En estos colegios se educan por cuenta del Gobierno mas de cincuenta niños, ya hijos de padres que han prestado grandes servicios á la patria, ó ya jóvenes inteligentes que por su pobreza no podían proporcionarse una instruccion conveniente.

El Señor Magistrado que me acompañaba se ocupó de revisar todos los Juzgados de 1ª Instancia para cerciorarse de su regularidad y concierto; y tanto por el resultado de sus informes, como por el sentimiento que reina generalmente; me es sensible hacerlos notar, que hay un considerable retardo en la administracion de justicia originado principalmente por el desarreglo de las leyes, conforme á las cuales se juzgan y se resuelven las controversias que se suscitan. Para obviar esta dificultad, he nombrado varias comisiones que se ocupen del estudio y armonía de la legislacion, y oportunamente se someterán sus trabajos á vuestro elevado conocimiento.

La gran trascendencia de las funciones judiciales, donde se decide de la propiedad, del honor y aun de la vida misma

de los ciudadanos, me hace creer que dedicaréis á este importante objeto una atencion especial.

Los intereses de la agricultura los he considerado íntima y profundamente ligados al bienestar y grandeza de nuestra Patria, tanto porque forman el venero mas fecundo de la riqueza pública, como porque inspiran hábitos de orden y economía, suavizan y mejoran las costumbres, y hacen apreciar sobre todo los beneficios de la paz, amarla y consagrar á su sostenimiento todos nuestros esfuerzos.

En este punto de tan vital importancia, mi política ha propendido en lo general á garantir eficazmente el respeto que se debe á las personas y á las propiedades, á proteger la inmigracion honrada y laboriosa, á espeditar las vías de comunicacion, á reducir las guarniciones á lo estrictamente necesario y á hacer repartimientos y distribucion de terrenos dándolos en propiedad para asegurar mejor su cultivo; siéndome muy grato poder anunciaros que debido en gran parte á estas providencias se hacen en la actualidad inmensas plantaciones de café que ocupan multitud de brazos, y esparcen el bienestar y la abundancia en la generalidad.

Durante esta visita que hice á los departamentos de la República, pude apreciar mas de cerca la posicion privilegiada en que nos hallamos colocados y la fertilidad de nuestros terrenos en donde se recogen las producciones de todos los climas. Nuestra lujosa naturaleza está indicando que antes que otra cosa debemos ser agricultores; mas como para dar un ensanche poderoso á este importante ramo de la industria sean indispensables grandes capitales que, por otra parte deben hallar en la agricultura su mas sólida colocacion, me he empeñado en el establecimiento de una empresa bancaria que al propio tiempo que llene aquella necesidad, venga á movilizar los capitales estacionarios, dándoles una colocacion segura y productiva, y á facilitar con el poder de sus operaciones, la circulacion, el giro y el descuento que deben comunicar un impulso tan benéfico al comercio y á las artes.

Puedo participaros con satisfaccion que este establecimiento por tanto tiempo deseado ha sido contratado con una casa respetable de Paris; y pronto será una realidad entre nosotros, donde debe hallarse funcionando en el mes de Febrero próximo, segun las últimas comunicaciones recibidas. El Señor Ministro á quien corresponde someterá á vuestra consideracion el contrato celebrado al efecto.

En el mismo orden de ideas, y para fomentar en lo posible nuestras relaciones comerciales, se ha concluido otra estipulacion de que igualmente se os dará cuenta y es relativa á un cable submarino que debe unir á la América del Centro con las Antillas y Europa, poniéndonos en relacion instantánea. Esta medida la reclamaban imperiosamente las exigencias de la época que alcanzamos, ahora que nuestra República va haciéndose conocer en el extranjero, y que sus

relaciones políticas y comerciales son mucho mas extensas é importantes.

VI.

Con el Supremo Poder Judicial el Gobierno ha mantenido siempre la mejor inteligencia y armonía girando cada cual en la esfera de sus atribuciones peculiares. De la misma manera la autoridad eclesiástica ha funcionado libremente en su órbita, merced á lo cual nos hallamos con ella en perfecto acuerdo, siendo muy digno de notarse que el Clero Salvadoreño lejos de procurar algun conflicto á la autoridad civil, es por las condiciones que le distinguen y la sujecion á su ministerio espiritual, uno de los auxiliares mas poderosos para la conservacion del orden público.

Finalmente, Señores Representantes, he usado mesuradamente de las facultades extraordinarias que os servisteis conferirme, encontrando en la sensatez del pueblo salvadoreño y en la accion regular de nuestras anteriores disposiciones, los medios necesarios para conducir ordenadamente sus destinos. Veo pues, en aquellas principalmente un efecto de vuestra sábia prevision, y he procurado corresponder con una conducta prudente á la alta confianza que habeis depositado en mí al delegarme tan amplias como delicadas atribuciones. En las memorias de los Señores Ministros os impondreis de las providencias que en ejercicio de tales facultades he dictado.

Concluyo, tributando un homenaje de justo reconocimiento á las virtudes del noble pueblo salvadoreño; de tanta vitalidad, tan laborioso y progresista. A vosotros toca Señores Representantes penetraros de sus necesidades para afianzar la próspera situacion de que hoy disfruta, y prepararle nuevos gérmenes de felicidad. Sé que os anima un decidido patriotismo, y bajo sus inspiraciones no dudo que sabreis fijar el rumbo mas certero en los destinos de nuestra Patria.

Hago los votos mas fervientes porque la Providencia os dé el acierto en vuestras deliberaciones.

HE DICHO.

Rafael Zaldivar.

San Salvador, Enero 14 de 1878.

CONTESTACION

DADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

LIC. DON JOSÉ MARÍA VIDES.

AL MENSAJE

que leyó el Señor Presidente de la República en la solemne apertura de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Representacion Nacional ha oido con la mayor satisfaccion la importante reseña que acabais de hacer de la marcha del Gobierno durante el año próximo pasado. Ella va á examinar detenidamente todos los actos de vuestra Administracion, como cumple á los imprescindibles deberes que le impone su elevado cometido; mas desde luego penetrados como se hallan todos sus miembros del saluda-

ble y progresista impulso que habeis sabido comunicar á la Nacion hasta en sus resortes mas delicados, creo llenar una de vuestras mas gratas obligaciones, tributando ante todo un justo homenaje de reconocimiento á vuestras virtudes cívicas, que al abrigo del mas noble patriotismo han sabido sostenerse vigorosas aun en medio de las difíciles situaciones que hemos atravesado para levantar á nuestra querida patria de la terrible languidez á que la habia sometido el rudo empuje de la última revolucion. Los pueblos no pueden ser indiferentes con los que labran su ventura, y en el libro de la Historia reservan una de las páginas mas brillantes á sus egregios patricios y á sus desinteresados benefactores.

Habeis sabido comprender muy bien que el árbol majestuoso de la libertad solamente crece y desarrolla á la sombra benéfica de la paz; y que el rocío de la instruccion que hace conocer al Ciudadano sus derechos y deberes, adelanta su aromada florescencia, prometiendo abundantes y sazonados frutos para el porvenir. El Cuerpo Legislativo dará á su vez la debida preferencia á los trabajos que tienen relacion con estos importantes objetos, revisando con esmero vuestros actos y dictando las medidas que juzgue mas á propósito para favorecer vuestra accion.

Verá igualmente con el interes que su importancia exige todo lo relativo á nuestras relaciones exteriores, en especial á las que nos ligan con las demas Repúblicas de Centro-América, y no dudeis que vuestros actos inspirados en una política franca y leal, al propio tiempo que armonizadora y nacionalista, mereceran no solo la aprobacion de los delegados del pueblo, sino tambien el apoyo de la opinion general que sabe apreciar la magnitud de estos principios á que se halla vinculado el sentimiento de los Salvadoreños.

De la misma manera se ocuparán con todo empeño las Cámaras Legislativas, de lo concerniente al ramo difícilísimo y complicado de la Hacienda. Nuestros esfuerzos en este sentido, tenderán á cimentar lo mas posible el crédito que habeis sabido reconquistar al pais, secundando al propio tiempo toda iniciativa que se dirija á mejorar la organizacion é inversion de las rentas, de modo que pueda satisfacer como es debido á las necesidades ordinarias y eventuales de la Administracion.

En fin, Señor Presidente, debeis contar con el apoyo y colaboracion decidida de los Representantes del pueblo, ya que vuestra política sabiamente inspirada en las necesidades de la República, que habeis procurado estudiar concienzudamente, tiende en lo general á abatir toda supremacia de intereses que no se armonicen con las naturales exigencias del progreso moderno, y favorecer el incremento y desarrollo de toda aspiracion legítima, siguiendo en vuestro régimen administrativo una conducta prudente y previsora basada en el cumplimiento estricto de la ley, que es la mejor garantía de las libertades públicas.

Tales son los sentimientos que animan á la Honorable Representacion Nacional,

y debeis tener confianza en que unidos por las mismas ideas para la realizacion de idénticos propósitos, nuestras deliberaciones se dirigirán constantemente á expeditar los medios mas seguros para dar estabilidad á nuestra floreciente situacion, y seguir preparando nuevos dias de paz y de ventura á nuestra patria.

HE DICHO.

San Salvador, Enero 14 de 1878.

TELEGRAMA DE LA UNION.

Enero 15 de 1878 á las 2 y 20 p. m.

Señor Presidente—San Salvador.

Vapor "Honduras" procedente de Panamá fondeó en esta bahía á las 8 y 30 a. m., trae á su bordo los pasajeros Francisco Imbaud, Francisco Duarte, Carlos Selva, Nicolas Gaetan, C. Tigerino y Felix Aleman; bultos mercaderías 170. Todo para este puerto.—Rosales.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Botica del Lic. Palacios.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Botica del Lic D. José Maria Zelaya
DE TURNO.

A VISO.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que del catorce del corriente en adelante, quedan **abiertas las clases**, en las Escuelas del Hospicio de esta Ciudad, por haber terminado los trabajos emprendidos en el Establecimiento.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

El Secretario de la Junta Directiva;
PEDRO MELENDEZ.

6—6

OJO AL AVISO — Faustino Munguía vecino de Zaragoza debe á estos fondos municipales la tercera parte de sesenta y cinco pesos que debe á Don Esteban Pacta y á consecuencia de la cesion hecha por dicho señor Pacta, anda prófugo el deudor. Suplico á todas las autoridades civiles y militares de la República se sirvan remitirlo á esta alcaldía que en iguales casos haré otro tanto.

Alcaldía municipal de San José, Enero siete de mil ochocientos setenta y ocho.
1v Juan Perez.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

Don Benito Gallegos **vende su casa**, sita en la calle de Santo Domingo, frente á la de Don Felipe Calderon; para mejores informes háblense con el que suscribe.

San Salvador, Enero 14 de 1878.

2—1 Martin Jandres.

A VISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan **cuentas pendientes** con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas ántes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—2 Enrique Bernstein.

PELUQUERIA PARISIENSE

SE ACABA DE ABRIR EN

SAN SALVADOR

UN SALON DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

montada á la Europea, en el que se hacen toda clase de trabajos de cabello: como

peinados,

aritos,

guarda-pelos.

continuas,

cuadros, &c.

A LAS SEÑORITAS se advierte que de toda clase de cabello, caído ó cortado aunque sea corto ó enmarañado podrá sacar toda clase de trabajo: las que no tuvieran cabello para la fabricacion de peinados en el mismo establecimiento se encontrará de venta.

LOS CABALLEROS encontrarán muy buen gusto en el afeitado y cortar el pelo á la última moda de Paris.

En el mismo establecimiento se encuentran de venta toda clase de perfumes y artículos de tocador recibidos de las mejores perfumerías de Paris.

Se ejecutarán con toda puntualidad y esmero los pedidos que se hagan solo con la remision del cabello, relacion detallada del trabajo que se debe hacer, y señalando la residencia de la persona remitente.

Su Propietario,

6—2 PEREGRIN BERNABEU.

URRUTIA Y MENA

COMISIONISTAS

EN TODA CLASE DE FRUTOS EN

ATIQUIZAYA,

tienen el honor de ofrecer al Comercio de la República sus servicios en tan importante ramo.

Los conocimientos que tienen en las plazas de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán les animan á ofrecerse para la **compra en comision** de toda clase de frutos.

Esperan poder corresponder á la confianza con que sean favorecidos

MARCELINO URRUTIA.

J. ESTEBAN MENA.

6—2 Atiquizaya, Enero 12 de 1878.

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.

2v

ENCARNACION MEJIA.

PEDRO GARCIA

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO,

que continúa residiendo en esta Ciudad

y dispuesto á seguir prestando sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza en concepto de

ABOGADO, ESCRIBANO Y AGRIMENSOR.

SAN SALVADOR.

26—22 Diciembre 14 de 1877.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Jueves 17 de Enero de 1878.

NUM 15.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 25 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un centillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Última sesión de la Junta preparatoria del día 11 de Enero de 1878.

Asistieron los señores Representantes Presidente Sol, Paredéz, Liévano, Rodríguez, Acevedo, Chavez, Munguía, Benavides, Urbina, Mijango, Haezo, Arauz, Najarro, Carías, Yúdice, Molina, Pinto, García, Moreno, Quintanilla y González.—Abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior, y puesta á discusión fué aprobada. Se presentó el Representante Don Teodoro Moreno, y la Junta acordó: recoger su credencial y dar cuenta al Ministerio respectivo. El señor Presidente nombró una comisión compuesta de los señores RR. Yúdice y García, para que pasasen á recavar del Senado, si se hallaba en disposición de instalarse, y habiendo contestado afirmativamente, el señor Presidente recibió el juramento de ley á los RR. que estaban presentes, después de cuyo acto se procedió á la elección de Presidente, Vice-Presidente, dos Secretarios y dos Pro-Secretarios, resultando electos Presidente, el señor Don Teodoro Moreno con veinte votos, habiendo obtenido uno el Lic. Don Vicente Sol; Vice-Presidente, el Lic. Don Vicente Sol con diez y nueve votos, habiendo obtenido dos el Lic. Don Filadelfo García; primer Secretario, el Lic. Don Dionisio Arauz, con catorce votos, habiendo obtenido cinco el Br. P. Don Fidel Quintanilla y dos Don Margarito Gonzalez; segundo Secretario, el Lic. Don Diego Rodríguez, con trece votos, habiendo obtenido uno el señor Don Ricardo Munguía, seis el señor Quintanilla, y uno el señor Gonzalez; primer Pro-Secretario Don Ricardo Munguía, con diez y nueve votos, habiendo obtenido dos el señor Quintanilla y segundo Pro-Secretario el Lic. Don José M^a Paredéz con diez y nueve votos, los señores Acevedo y Gonzalez

obtuvieron uno cada uno. || Organizada la cámara de la manera expresada, los agraciados tomaron sus respectivos asientos. El señor Presidente suspendió la sesión, para dar tiempo á que los Señores Secretarios confrontaran las credenciales presentadas, con lo mandado por la ley orgánica de la materia. || Abierta de nuevo la sesión, la Secretaría dió cuenta de haber evacuado su comision, con el dictámen correspondiente, que examinado por toda la Cámara, declarada en comision general, y suficientemente discutido, fué aprobado, con excepcion de la del Bachiller pasante Don Vicente Carías que la cámara acordó: pedir informes al Poder Ejecutivo sobre si el Lic. Don Manuel Torres es empleado público de nombramiento del Gobierno. Ato continuo, el señor Presidente anunció en alta voz: que la Cámara de Diputados se declaraba legal y solemnemente instalada, extendiendo la Secretaría incontinenti, el decreto de instalacion como sigue: “Nos los Representantes de la Cámara de Diputados de la República del Salvador, decretamos: || Artículo único. Se ha por instalada legal y solemnemente, la Cámara de Diputados de la República del Salvador.—Comuníquese á quienes correspondan. || Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, en el Palacio Nacional de San Salvador, á los once dias del mes de Enero, de mil ochocientos setenta y ocho. || Que puesto á discusión fué aprobado. No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión. || Teodoro Moreno, Presidente. — Vicente Sol, Vice-Presidente.—Miguel Huezo.—José María Paredéz.—Filadelfo García.—Isidro Urbina.—R. Munguía.—Lisandro Chavez.—Margarito Gonzalez.—Doroteo Mijango.—Ricardo Benavides.—Miguel Yúdice.—Cirnaco Liévano.—Cayetano Molina.—Patrocinio Najarro.—Rafael Pinto.—Dionisio Arauz, Secretario.—Diego Rodríguez, Secretario.

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO.

Contador Mayor de la República.

Certifico: que en el libro diario de la cuenta de la Direccion de Correos de Santa Tecla, correspondiente al año económico próximo pasado, al folio 20, se encuentra el fallo que dice:

“Tribunal y Contaduría Mayor de

Cuentas: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don Juan Ulloa y Don W. Alarcía, como Directores de Correos de Santa Tecla, el primero desde primero de Octubre al diez y nueve de Junio, y el segundo desde esta fecha al treinta de Setiembre del año económico de 1877, y no encontrando reparo alguno que hacerles; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2, §47, de ley de hacienda falla: que los expresados empleados en concepto de tales y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, estíndaseles certificación del presente fallo, para que les sirva de finiquito. M. Delgado. || Carlos B. Aguilar. || Raimundo Díaz. || Emilio P. Cuellar, Srío.” Es conforme.—Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, Diciembre veintinueve de mil ochocientos setenta y siete.

M. DELGADO.

EMILIO P. CUELLAR, SRIO.

MANUEL DELGADO,

Contador Mayor de la República.

Certifico: que en el libro diario de la cuenta de la Administración de Aguardientes de la Nueva San Salvador, correspondiente al año económico próximo pasado, al folio 60, se encuentra el fallo que literalmente dice:

“Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, á las doce del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don Juan Ulloa y Don Wenceslao Alarcía, como Administradores de Aguardientes de la Nueva San Salvador, el primero desde primero de Octubre al diez y ocho de Junio, y el segundo desde esta fecha al treinta de Setiembre del año económico de 1877, y no encontrando reparo alguno que hacerles; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2, §47 de la ley de hacienda falla: que los expresados empleados, en concepto de tales, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el

tiseo: en consecuencia, extiéndaseles certificación del presente fallo, para que les sirva de finiquito. || M. Delgado. || Carlos B. Aguilar. || Raimundo Díaz. || Ante mí, Emilio P. Cuellar, Srío."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, Enero cinco de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.
EMILIO P. CUELLAR, SRIO.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de San Miguel, Enero 2 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República: — Tengo el honor de elevar al conocimiento del señor Ministro, que en esta fecha han sido exonerados del cargo de jurado de este distrito los señores Don Miguel Rosales, Don Mariano Bustamante y Don Leon Cárdenas; en virtud de haber justificado el primero ser regidor sesto de este municipio, el segundo tesorero de la junta de hermandad de caridad y el tercero juez segundo propietario de esta ciudad.

Oportunamente me doy la honra de suscribirme del señor Ministro su atento y seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del departamento de San Miguel, Enero 3 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República: — Pongo en conocimiento del señor Ministro, que en esta fecha han sido exonerados del cargo de jurados de este distrito los señores Don Miguel Santin del Castillo, y Don Francisco Solórzano; en virtud de ser el primero, mayor de sesenta años y el segundo Regidor tercero de este municipio.

Con respeto y consideración me suscribo del señor Ministro su atento y seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del departamento de San Miguel, Enero 4 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República: — Elevo al alto conocimiento del señor Ministro, que en esta fecha han sido exonerados del cargo de jurado los señores Don Nicolas Saenz, Don Enccon Rodriguez, Don José María Lovos y Don Antonio Díaz, los tres primeros del distrito de Chinameca y el último de éste, en virtud de haber justificado tener legítimas causales.

Lleno de respeto y consideración me repito del señor Ministro su atento y seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del departamento de Chalatenango, Enero 7 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República: — Por esta Gobernación se ha exonerado del

cargo de jurado de calificación del distrito de Tejutla al señor Don Manuel de Jesus Cardoza, mediante á que ha comprobado que es secretario de la municipalidad de San Francisco de Mercedes, de donde es vecino.

Lo participa al señor Ministro para los efectos legales, su muy atento servidor.

LUCIANO MORALES.

Gobierno político del departamento de La Paz: Zacatecoluca, Enero 8 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República: — Tengo el honor de informar á U.; que en esta fecha han sido exonerados del cargo de juez jurados, los señores Rosa Cerón, Panta-leon Perez, Pascual Lopez, Cármen Cambrey y Pablo Alfaro por tener excusas legales perteneciendo estos al distrito de Olocuilta.

Soy del señor Ministro su respetuoso y afectísimo servidor.

CARLOS MOLINA.

TELEGRAMA DE LA-LIBERTAD.

Enero 16 de 1878 á las 7 y 45 a. m.

Señor Presidente.—San Salvador.

El vapor "Honduras" procedente de Panamá é intermedios fondeó á las 5 a. m.: trae para este puerto 647 bultos y los pasajeros siguientes: Antonio y J. Gomar, señor Gaddun, C. Keithy, señora Keithy, é hijos, A. Guerra é hijo, Trinidad Gonzalez, señor E. Tijerino, F. Imbaud, Salvador Gonzalez, Juan Courtade, y dos niños. Noticias de importancia no las hay.

B. Arce.

GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el Diario Oficial.]
Guatemala, Enero 9 de 1878.

Señor Director:

Desde hace algun tiempo se habla en la República y aun fuera de ella de los Placeres de oro de la costa del Norte en el departamento de Izabal.

Un tesoro de esa especie, llamado á enriquecer á los pueblos, es siempre un asunto que llama la atención. La industria minera puede considerarse como democrática, en el sentido de que dá pingües productos, eleva el nivel moral de los que en ella toman parte, convierte el trabajo en capital y en una palabra engendra sin grandes dificultades la comodidad y la riqueza.

Con razon, pues, el Gobierno de la República ha tratado de que se examinen los terrenos auríferos de la costa del Norte, para que se utilicen en beneficio de todos, en el caso de ser susceptibles de explotarse de un modo conveniente.

Por el exámen hecho hasta hoy, aunque sin los útiles indispensables, se ha confirmado la creencia de que no deben desdenarse esos veneros de prosperidad.

Con la mira, pues, de hacerlos servir como agentes de progreso, pidió este Gobierno al de los Estados-Unidos de América un geólogo entendido; y en obsequio de esa solicitud amistosa ha venido el

profesor don Arnoldo Hague, contratado con quinientos pesos de sueldo al mes, fuera de los gastos de viaje, que tambien deben abonársele.

La venida de este ingeniero no puede ménos de ser beneficiosa para el desarrollo de esta industria.

No desconozco las desventajas que á los pueblos trae la abundancia de ricas minas de oro y plata, cuyos pingües productos entorpecen ó paralizan el desarrollo de otras industrias y acumulando la riqueza relajan á los hombres y cortan el vuelo á la agricultura.

Entre nosotros no puede temerse ese inconveniente, por cuanto el cultivo de la tierra es el que ocupa á la mayoría de los habitantes; y las minas de Izabal, lejos de perjudicar, aumentarán el bienestar y favorecerán á los pobladores de la costa del Norte, que bien lo necesitan.

Del ensaño de los plantíos de café, del aumento de otros cultivos y de la mejora de los que existen depende el venturoso porvenir de este país; pero tambien á ese objeto conspirará cualquiera otro germen de vida que se nos presente y pueda explotarse, como el que se funda en las arenas de oro que arrastra el rio Babo en la costa del Norte.

Para investigar, pues, el grado de riqueza de esos Placeres auríferos y determinar hasta qué punto son dignos de laboreo, ha nombrado el Gobierno una comisión compuesta de seis personas inteligentes y presidida por el geólogo don Arnoldo Hague, la que desde hace algunas semanas se ocupa en los trabajos y estudios que corresponden.

Los pueblos estan obligados á no desdenar ningun elemento de vitalidad que se les presente; por el contrario, estan en el deber de utilizar en provecho propio los bienes que en su suelo acumula la Providencia.

Centro-América no carece de minas de oro y plata, aunque no en la considerable escala de las que encierran los territorios de Méjico, el Perú y Bolivia. Nadie ignora que en la época de la colonia, la Capitanía general de Guatemala contribuía con sus productos de minería á formar los tesoros que se enviaban á la Península y que aunque destinados en gran parte á personas particulares de aquella nación, cañ muy á menudo en poder de los soberanos, ocasionando esa arbitrariedad no pocas quejas de parte de los despojados.

Hoy todos sabemos los rendimientos que dan las minas de Centro-América, y debe confiarse en que con el tiempo serán mayores, mediante los trabajos que se emprendan en las vetas que se descubran.

EL CORRESPONSAL.

REMITIDO.

Con motivo de una solicitud que el Señor Don Rafael Demoro elevó al Supremo Gobierno, pidiendo se examináran unos pesos fuertes que recibió de Méjico, y que habian dado lugar á alguna duda acerca de su bondad ó falsedad, se emitió con fe-

cha 8 el siguiente acuerdo á fin de que los Señores Doctor Don Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Don Belisario Navarro y Don Narciso Imeri examinaran las monedas y dieran su opinion facultativa. Hecho esto, á continuacion ponemos los informes emitidos, todos favorables á la bondad de ella, y tambien acompanamos un certificado que por el Alcalde municipal de Sonsonate D. Gregorio Salguero se emitió sobre el mismo asunto.

San Salvador, Enero 8 de 1878. || Señores Doctor Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Belisario Navarro, Don Narciso Imeri. || De órden del Presidente de la República remito á Udes. cuatro pesos fuertes mejicanos para que haciendo de ellos un escrupuloso análisis químico, se sirvan informar detalladamente á este Ministerio, si tienen la ley y peso de la moneda corriente en Méjico.

Soy de U. atento servidor.

[F.] MELENDEZ.

San Salvador, Enero 12 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda: || He procedido á examinar la moneda mejicana, que U. se ha servido remitirme, con el objeto de averiguar la ley de su composicion. No llamaré la atencion del Sr. Ministro sobre el aspecto exterior de dicha moneda, pues si algunas diferencias presenta el tipo, respecto á otras de la misma clase y procedencia, son insignificantes. Pero el análisis químico, que es la que importa para el caso, ha demostrado que la moneda en cuestion es de buena ley, es decir, del título de 900 milésimos.

El procedimiento que he empleado es el de la via húmeda inventado por Gay Lussac, adoptado para la moneda de Paris—mas exacto aun que la copelacion.

Creo innecesario entrar en detalles explicativos de este procedimiento. Básteme decir, que repitiendo varias veces los mismos experimentos (formacion de nitrato de plata y su precipitacion por una solucion titulada de cloruro de sodio, comparando ya plata de buena ley ya la del ensayo), los resultados han sido satisfactorios.

Los Señores Imeri han igualmente verificado los mismos ensayos en mi presencia en el Laboratorio de Química de la Universidad, que es á mi cargo. Dichos Señores han llegado á las mismas conclusiones.

Así me hago el honor de informar sobre este asunto al Señor Ministro, suscribiéndome con toda consideracion su atento seguro servidor.

DARÍO GONZALEZ.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina de la República. || Cumpliendo con lo ordenado por el Señor Presidente sobre análisis de tres pesos fuertes mejicanos del año de 1877: que para este objeto fueron remitidos, paso á informar á U. sobre el resultado del ensayo de la manera siguiente:

1º Apariencia exterior no sospechosa.

2º Peso comparado con el de la antigua moneda mejicana igual ó con diferencias en favor ó en contra insignificantes.

3º Liga la de 10 D. 20 G. en ambas, comprobado por el procedimiento de M. Gay-Lussac por medio de una solucion titulada de Cloruro de sodio y sirviéndome de una bureta graduada á propósito.

4º Fusion de un grano de la moneda sospechosa y otro de buena moneda Norte-Americana, despues de estraído el cobre por un procedimiento químico y comparado el peso—igual.

Plenamente satisfecho de mis resultados los he repetido en presencia del Dr. Gonzalez y el muy hábil farmacéutico Lic. Don Belisario Navarro quienes con igual encargo que yo informarán sobre el particular.

Devuelvo un fuerte y adjunto dos muestras para que las examine la persona que desee, reservándome algunos pedazos que en todo caso daran los mismos resultados.

Aprovecho la oportunidad de suscribirse del Señor Ministro atento y seguro servidor.

N. IMERY.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro del Supremo Gobierno de la República. || Señor: || Comisionado por el Supremo Gobierno para el examen de unas monedas mejicanas cuya legalidad se ha puesto en duda, sospechándose sean falsas, hubiérame ocupado desde luego de hacer su análisis, para satisfacer á la confianza con que se me honró, si otras ocupaciones urgentes no me lo hubieran impedido; pero habiendo venido los Señores Imeri, igualmente comisionados para el mismo examen; y repetido en mi presencia varios ensayos en monedas de la misma clase, de los cuales resulta que estas son de buena ley, he creído superfluo hacer otros en las que á mí se sirvió U. remitirme, una vez que son exactamente iguales á las analizadas por aquellos Señores. En consecuencia devuelvo á U. las cuatro piezas que junto con su respetable nota recibí, manifestándole al propio tiempo que segun los ensayos que he presenciado, y de entera conformidad con la opinion de los Señores Imeri, creo que las monedas mejicanas de que se trata son perfectamente buenas, teniendo el mismo peso y ley que las que siempre se han admitido como legales.

Así satisfago al honroso encargo del Supremo Gobierno y concluyo ofreciéndome del Señor Ministro atento seguro servidor.

BELISARIO NAVARRO.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Sub-Secretario de Hacienda y Guerra: || Por esa oficina me ha sido dirigida la órden del Señor Presidente para hacer el análisis químico de unos pesos mejicanos que se me remitieron, y en cumplimiento de mi deber, me hago el honor de participar á U. que: practicadas escrupulosamente las operaciones del caso, resulta, que la plata que contienen di-

chos pesos es de ley igual no solo á la moneda corriente de Méjico, sino que es igual á la de los Estados- Unidos de Norte-América, que puede decirse que es la mejor moneda que circula entre nosotros; y quedando con esto evacuada mi comision, tengo el gusto de suscribirme del Señor Sub-Secretario obediente servidor.

MANUEL ESCAMILLA.

Gregorio Salguero, Alcalde municipal, Jefe del Distrito de Sonsonate por ministerio de la ley.

CERTIFICO: que á la Alcaldía de mi cargo dirigió el Señor Gobernador del Departamento la comunicacion siguiente:—

“Lugar del sello. || Sonsonate, Enero 3 de 1878. || Señor Alcalde municipal de esta ciudad. || Estoy informado de que el Capitan Don Rafael Demoro ha importado á la República por el puerto de Acajutla la cantidad de cincuenta mil pesos en pesos fuertes mejicanos, y de que no ha faltado quien asegure que dicha moneda es falsa. En ese concepto, se servirá U. nombrar una comision compuesta de tres personas inteligentes que asociada de U. pase á la casa del espresado Señor Demoro con el objeto de examinar dicha moneda y darle en caso de resultar buena el certificado correspondiente y en caso contrario avisar á este despacho en su oportunidad. || Soy de U. atento servidor. Hipólito Belloso.” || En seguida la comision tuvo á bien emitir el informe del tenor siguiente: || Señor Gobernador del Departamento. || Cumpliendo con lo dispuesto en la comunicacion que se dignó remitirme ayer tarde relativa á examinar la moneda que á esta República ha introducido el Señor Don Rafael Demoro, nombré comisionados á los Señores Don Francisco Herrera, Don Francisco Garcia y Don Victoriano Mencia con quienes me constituí á la casa donde se halla el depósito; y habiendo manifestado al Señor Demoro el objeto de mi llegada le exigí pusiera á disposicion de la comision la moneda que tuviese para examinarla.

Verificado esto procedimos á su examen, mandando abrir algunas cajas y de las investigaciones que hicimos resultó ser toda pesos fuertes mejicanos acuñados en los años de 1874 hasta 1877; y como toda ella tiene el peso, ley y tipo en conformidad con otras monedas de igual cuño, la comision desde luego le dá el calificativo de BUENA. || Informado tambien de que hay alguna repugnancia en recibir los pesos fuertes acuñados en el año de 1877, mandé romper uno para examinarlo por medio de ácidos y resultó que dicha moneda estaba compuesta de plata que la ley exige para su circulacion. || Tal es el dictámen de la comision. || Sonsonate, Enero cuatro de mil ochocientos setenta y ocho. || Gregorio Salguero. || Francisco Garcia. || Francisco Herrera. || Victoriano Mencia. || Ante mí, Francisco Rodriguez, Secretario. || Y habiendo dado cuenta al Señor Gobernador con el informe dado por la comision de que se hace referencia se sirvió contestar á la Alcaldía de mi cargo: que estando calificada de buena la moneda importada por Don Rafael Demoro, es conveniente autorizarlo para la circulacion de dicha mo-

ceda extendiéndole certificado el parecer de la comision."

Y para que obre los efectos que convengan al Señor Don Rafael Demoro, le extendo la presente en la Alcaldía municipal de Sousonate, á las once del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, autorizando el Secretario municipal. — GREGORIO SALGUERO.

Ante mí, FRANCISCO RODRIGUEZ, Srío.

Por todos los anteriores documentos resulta que la moneda es legal y buena, por cuya razon lo publico á fin de que llegue á noticia del público.

San Salvador, Enero 11 de 1878.

Por Rafael Demoro,

JUAN A. LARIN.

4—3

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Botica del Lic. Palacios.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Botica del Lic D. José María Zelaya.
DE TURNO.

A LOS DUEÑOS DE SOLARES sin cercar, se previene que los cerquen, en observancia de lo prevenido en el artículo 1,210 de los Códigos Administrativos; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá á lo que dispone el mismo artículo.

Para el cumplimiento de esta providencia, se señala el término de cinco meses, á contar desde esta fecha.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Enero 15 de 1878.
1v Julian Escoto.

SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS, para que el domingo 20 de los corrientes, concurren á esta Alcaldía, á practicar la eleccion de jueces 2º y 3º de paz propietarios.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Enero 15 de 1878.
1v Julian Escoto.

OJO AL AVISO — Faustino Munguía vecino de Zaragoza debe á estos fondos municipales la tercera parte de sesenta y cinco pesos que debe á Don Esteban Paeta y á consecuencia de la cesion hecha por dicho señor Paeta, anda prófugo el deudor. Suplico á todas las autoridades civiles y militares de la República se sirvan remitirlo á esta alcaldía que en iguales casos haré otro tanto.

Alcaldía municipal de San José, Enero siete de mil ochocientos setenta y ocho.
2v Juan Perez.

ANUNCIOS.

VENDO ó ARRIENDO

UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las Reformas á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.

15—11

Florencio Reyes.

MUELLE DE ACAJUTLA.

Esta Compañía celebró Junta general el día quince del presente mes, salieron electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. J. Mauricio Duke.
Primer vocal, Sr. D. Félix Dárdano.
Segundo id. Sr. D. Manuel Trigueros.
Tercer id. Sr. D. Salvador J. Carazo.

4—1 San Salvador, Enero 16 de 1878.

COMPANIA DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Direccion, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre que cumplió el 31 de Diciembre pasado.

El Director,

J. Mauricio Duke.

4—1 San Salvador, Enero 15 de 1878.

COMPRO LETRAS

SOBRE GUATEMALA.

2v

ENCARNACION MEJIA.

SUCURSAL

DE DORANTES Y OJEDA.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

Gran surtido de toda clase de tejidos de algodón, hilo y sedas para tejer, camisetas de lana, pañuelos de lino, percalas, merinos, azadones, cera legítima, completo surtido de sombreros para señoras y niñas, elástico, ahulado para carpetas, hierro, acero y otros muchos artículos.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—4

José SAGRERA.

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNICO DOCTOR

MATIAS ORELLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fanes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$ 1.

La mitad, " " -5 rs.

20—11

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

26—14

LA JOVEN SENCILLA.



MAMITA de mi alma, dijo la jóven entrando á su casa, si vieras que lindos son los pañuelos que acaba de recibir Don PILAR LAGOS; por Dios mamita, no me dejes sin dos: uno bordado y otro liso.

No tengas cuidado hija mia, yo veré que se llenen tus deseos; pero dime: ¿Cómo fuiste tú á esa TIENDA sin que yo te acompañara?

Muy bien mamayita; que no sabes lo hombre de bien que es ese Señor? Agrega tú lo cariñoso que es cuando voy solita, y luego me enseña todo lo bonito que tiene con una paciencia y un gusto admirables.

No te callas atolondrada, replicó la madre un poco disgustada. ¿Quiénes estaban cuando tú llegaste?

Hasta en eso tuve dicha mamita, puesto que nadie! nadie! llegó á importunarnos y todo lo ví á mis anchas. Tiene cortes de gró negro, granadinas y gasas de media zeda — Paragüitos tornasol—Hermosísimos cambrayes blancos para cortinas y pabellones—Sombreritos de Señora adornados—Botines y otros tarantines.

Tambien tiene cortes de indiana fina y un surtido de sarazas por fardos cuyas muestras son muy variadas, en fin, mamita, te recomiendo muchísimo la tienda ó almacén de Pilar, donde lo comprarás todo barato. Eso sí: no le pidas nada fiado porque no dá ni á la mas linda.

3—1



GUILLERMO H. RICHARD,

DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion á los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y á precios cómodos; hará todo lo que esté á su alcance, á fin de dejar satisfechos á sus favorecedores.

Teniendo que pasar á otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica á los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo mas barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.

26—5 San Salvador, Enero 9 de 1878.

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboracion efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,

Manuel Trujillo,

Abogado de España y Cuba.

26—19 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

IMPRESION NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Viernes 13 de Enero de 1878.

NUM 16.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

1ª sesion del día doce de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Mijango, Urbina, Huezo, Benavides, Liévano, Yúdice, Gonzalez, Paredez, Munguía, Chavez, Najarro, Pinto, García, Molina y los secretarios Arauz y Rodriguez; faltando los señores representantes Acevedo por enfermedad, Quintanilla y Ramos por tener licencia.

Se dió cuenta con la lectura al acta anterior, y puesta á discusión fué aprobada.

Se dió cuenta: 1º con una nota del Senado en que comunica á esta honorable Cámara que el día de ayer fué instalado aquel alto cuerpo: 2º Con una nota de la secretaría en que se pide al Supremo Poder Ejecutivo un informe sobre si el Lic. Don Manuel Torres, es empleado público con nombramiento del Gobierno.

Se comisionó á los señores representantes Paredez y Liévano para que pasasen al Senado, invitándolo para formar Asamblea general.

Se comisionó á los señores diputados Huezo y Benavides, para recibir al Senado á la entrada del salon de esta Cámara.

Se suspendió la sesion para formar Asamblea general. Continuada despues, se dió cuenta con tres notas del Ministerio del Interior y una de la secretaría del Senado. Se puso á discusión de nuevo la credencial del señor Diputado Don Vicente Cañas, y se acordó: pedir los pliegos originales de su eleccion para practicar el escrutinio en esta Cámara. Acto continuo, la secretaría nombró mozo de servicio á Vicente Alvarado en subrogacion de Telésforo Martinez que renunció aquel empleo; y se acordó dar el correspondiente aviso al Ministerio de Gobernacion. Y

no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.—*Teodoro Moreno*, Diputado presidente.—*Dionisio Arauz*, Diputado secretario.—*Diego Rodriguez*, Diputado secretario.

2ª sesion del día 14 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, Paredez, Liévano, Acevedo, Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huezo, Munguía, Molina, Pinto, Najarro, García, Gonzalez y los secretarios Arauz y Rodriguez, faltando los Diputados Ramos, Quintanilla, Yúdice y vice-presidente Sol por tener licencia. Se leyó el acta anterior y puesta á discusión fué aprobada. Se dió cuenta: 1º Con una solicitud del señor representante Acevedo en que pide se llame al Diputado suplente de Suchitoto por haber él aceptado la diputacion de Cojutepeque, y se acordó de conformidad: 2º Con una comunicacion del señor representante Lic. Don Tiburcio Villatoro en que se excusa concurrir á la presente Legislatura por enfermedad; y pasó á la comision de "poderes y excusas." En seguida se comisionó á los señores representantes Huezo y Mijango para invitar al Senado para formar Asamblea general; é igualmente fueron comisionados los señores diputados Chavez y Paredez para recibir aquel alto cuerpo á la entrada del salon de esta Cámara, se suspendió la sesion. Retirado el Senado se continuó la sesion y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó.—*Teodoro Moreno*, presidente.—*Dionisio Arauz*, secretario.—*Diego Rodriguez*, secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Palacio Nacional:
San Salvador, Enero 16 de 1878.

Con presencía de la solicitud del Lic. Don Miguel Santín contraída á que se le conceda licencia para ejercer la Escribanía, para lo cual exhibe el título de Abogado que la Corte Suprema de Justicia ha expedido á su favor, el Supremo Gobierno en uso de la facultad que le confiere el artículo 1,177 Pr. ACUERDA: de conformidad.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Ministro de Instrucción Pública, accidentalmente de Relaciones Exteriores y Justicia:

GALLARDO.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de La Libertad: Nueva San Salvador, Enero 9 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.—Los señores Don Juan Daniel Alas, Lic. Don Vicente Sol, Don Indalecio Gochez, Don Ismael Molina Quirola, Lic. Don Adolfo Zelaya, Don Ascension García y Don Juan José Cañas vecinos todos de esta ciudad, han sido exonerados del cargo de jurado para el corriente año, por excusas é incapacidades legales justificadas.

Lo comunico á U. en cumplimiento de mi deber, suscribiéndome su atento seguro servidor.

BALBINO RIVAS.

Gobierno político del departamento de La Paz: Zacatecoluca, Enero 9 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.—En esta fecha han sido exonerados del cargo de jurados del distrito de Olocuilta, los señores Vicente Ramirez y Simcon Najarro por tener ambos excusas legales.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento del Señor Ministro suscribiéndome su respetuoso y atento servidor.

CARLOS MOLINA.

Gobierno político del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Enero 9 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.—Me es honroso poner en conocimiento de U. de acuerdo con lo dispuesto por la ley, que con fecha de ayer fué exonerado del cargo de jurado por esta gobernacion, el señor Lic. Don Jesus Velasco, por estar excusado legalmente.

Al cumplir con este deber, aprovecho con gusto la oportunidad de ofrecer al señor Ministro los respetos y consideraciones con que me suscribo su muy atento servidor.

MANUEL RAFAEL REYES.

Gobierno político del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Enero 11 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.—Habiendo sido exonerado por esta gobernacion del cargo de jurado, el señor Don Ignacio Velasco, me cabe la honra de comunicarlo á U. para los efectos legales, y de suscribirme su muy atento servidor.—MANUEL RAFAEL REYES.

Tesorería del Hospital de San Salvador.

MOVIMIENTO HABIDO EN ESTA TESORERÍA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE HOY TERMINA.

1877		DEBE.	1877		HABER.	
Dicre. 1	A saldo del mes pasado.....	\$ 245 19	Dicre.	2	Por pago al maestro albañil A. Canizales.....	\$ 4 50
" 3	A impuesto á mercaderías: recibido del Administrador de la Aduana de La Libertad, por el correspondiente al mes de Noviembre último.....	\$ 396 53	"	3	Por pago á Fensier, valor de tres títulos.....	20
" 3	A impuesto á carretas recibido del mismo.....	29 68	"	4	Por pago al pintor Isidoro Murillo.....	9
" 3	A impuesto á tajo: recibido de los alcaldes de los pueblos por el correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.....	9 50	"	5	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	100
" 17	A reintegros de la Hacienda pública: Recibido del Administrador de Rentas de esta capital por las cuotas correspondientes á Octubre y Noviembre últimos.....	100	"	6	Por pago á la señora Gregoria Lopez, cuenta de pan correspondiente á Noviembre.....	166 75
" 19	A reintegros de la Hacienda pública: Recibido de la Tesorería General una orden contra la Aduana de La Libertad por \$500 correspondientes, desde Julio á Noviembre próximo pasados negociada al 20 p/100 de descuento, segun.....	400	"	7	Por pago á Fensier valor de una carta nómina.....	10
" 21	A impuesto á mercaderías: recibido del Contador Don Felipe Sifontes á cuenta del producto del presente mes donativos recibido de Don G. D' Aubisson la parte que correspondió al Hospital en la función dada el 21 del corriente.....	200	"	8	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	200
" 22	A impuesto á cantinas: recaudado por el correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.....	16	"	9	Por pago al pintor Isidoro Murillo.....	7 50
" 31	A impuesto á billares: colectado por el correspondiente al mes de Noviembre último.....	32	"	10	Por pago al maestro Julio Ramirez.....	56 75
		17	"	11	Por pago al fontanero Jacinto Bonilla.....	26
			"	12	Por pago á A. Fensier.....	5
			"	13	Por pago al pintor Isidoro Murillo.....	5 25
			"	14	Por pago á Clemente Carranza.....	7
			"	15	Por pago á los Señores Perez y Barragan.....	15 75
			"	16	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	50
			"	17	Por pago al carpintero Andres Rodriguez.....	18
			"	18	Por efectivo á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	100
			"	19	Por pago á los señores Durantes y Ojeda.....	47 50
			"	20	Por pago al litógrafo A. Fensier por un diploma para el Doctor Don Emilio Alvarez.....	12
			"	21	Por sueldos: pagado al Capellan, Doctores y practicantes, por el correspondiente á este mes.....	140
			"	22	Por timbre para los recibos de la Tesorería general y Administracion de Rentas.....	1 13
			"	23	Por pago al policía recaudador Gregorio Carnejo.....	2 90
			"	24	Por pago á la señora Gregoria Lopez cuenta de pan correspondiente á este mes.....	162 50
			"	25	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	100
			"	26	Por pago á Rosendo Hernandez.....	3
			"	27	Por balance al 1 ^o de Enero de 1878.....	306 37 1/2
		\$1,455 90			S. E. á O.	\$1,455 90

San Salvador, Diciembre 31 de 1877. — JUAN EL CARAZO, Tesorero.

ESTADO GENERAL DEMOSTRATIVO

de los ingresos, egresos y existencia que tuvo la Tesorería de la Guardia Civil en todo el año próximo pasado de 1877.

CARGO GENERAL.

Existencia del año próximo pasado.....	\$ 223 70
Ramo del tajo de esta ciudad.....	1,845 50
Impuesto á casas.....	1,304 50
Subsidio del Supremo Gobierno.....	1,026
Multas á los individuos de la Guardia Civil.....	35 12
Venta de botes en que viene el gas.....	15 31
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Acuilhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango é Ilopango.....	689 75
Impuesto á billares.....	107
Suma.....	\$ 5,246 88

DATA GENERAL.

Gastos ordinarios.....	1,258 43
Idem del alumbrado.....	2,387 46
Honorario del Tesorero al 6 y 10 p/100.....	372 85
Suma.....	\$ 5,018 74

DEMOSTRACION.

Cargo.....	\$ 5,246 88
Data.....	\$ 5,018 74
Existencia.....	\$ 228 14

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Enero 1^o de 1878.

ANJEL M^o PAREDEZ.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CORTE PLENA.

(Continuacion.)

Noviembre 17.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos, en visita.

Se dirigió al señor ministro de relaciones exteriores el suplicatorio que el juez 1^o de 1^a instancia de San Miguel remiten al del crimen del distrito de Leon República de Nicaragua para la captura y estradicion del reo José Paniagua condenado á ocho años de reclusion temporal por homicidio en Francisco Berrios.

Se mandó estender el testimonio del testamento que solicita el señor Ireneo Ticas de su finada esposa y del otorgado en el protocolo del escribano Don Francisco Suarez, con previa citacion de Sotero y Benito Corpeño.

Se contestó de enterado al juez 1^o de 1^a instancia de este departamento de haber concedido licencia por el término de cuatro meses al juez de paz de Cuscatancingo, lo mismo que al de San Martín, por otros cuatro meses y al de Ayutustepeque por igual tiempo.

Igual contestacion se dió al juez de 1^a instancia de Ilobasco y se mandó trascribir la comunicacion de haber depositado la judicatura en el juez 2^o de paz por todo el tiempo que dure la enfermedad que ha motivado el depósito.

19.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Zaldivar por enfermo y el señor Castellanos, en visita.

Se devolvió al juez de 1^a instancia de

Cejutepeque la queja de Ignacia Castillo para que reciba las pruebas á que se refiere la presentada ampliando el informativo.

Se devolvió al juez de 1^a instancia de Olocuilta el informativo contra el juez de paz de Talpa, para que lo amplíe recibiendo la prueba que refieren en su escrito los presentados Macario Grande, Dolores Corbera y Nicolas Córdova.

En la exhibición solicitada por Manuel María Lopez de Santa Rita se nombró juez ejecutor al Lic. Don Francisco Mendoza Urrutia.

En el juicio que Don Manuel Larin sigue sobre embargo y particion de los bienes de Don Marcelo Larin, se nombró conjuer al Lic. Don Joaquin Medina.

Se nombró al señor Don Anastasio Rodriguez, en lugar de Don Elias Delgado que falleció, individuo de la junta calificadora de jurados.

20.—Asistieron todos los señores magistrados habiendo vuelto al despacho el señor magistrado Castellanos.

21.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos por enfermedad de un su niño en Suchitoto á donde se fué inmediatamente.

(Continuará.)

REMITIDO.

Con motivo de una solicitud que el Señor Don Rafael Demoro elevó al Supremo Gobierno, pidiendo se examináran unos pesos fuertes que recibió de Méjico, y que habian dado lugar á alguna duda acerca de su bondad ó falsedad, se emitió con fe-

cha 8 el siguiente acuerdo á fin de que los Señores Doctor Don Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Don Belisario Navarro y Don Narciso Imeri examinaran las monedas y dieran su opinion facultativa. Hecho esto, á continuacion ponemos los informes emitidos, todos favorables á la bondad de ella, y tambien acompañamos un certificado que por el Alcalde municipal de Sonsonate D. Gregorio Salguero se emitió sobre el mismo asunto.

San Salvador, Enero 8 de 1878. || Señores Doctor Darío Gonzalez, Don Manuel Escamilla, Lic. Belisario Navarro, Don Narciso Imeri. || De orden del Presidente de la República remito á Udes. cuatro pesos fuertes mejicanos para que haciendo de ellos un escrupuloso análisis químico, se sirvan informar detalladamente á este Ministerio, si tienen la ley y peso de la moneda corriente en Méjico.

Soy de U. atento servidor.

[S.] MELENDEZ.

San Salvador, Enero 12 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda: || He procedido á examinar la moneda mejicana, que U. se ha servido remitirme, con el objeto de averiguar la ley de su composicion. No llamaré la atencion del Sr. Ministro sobre el aspecto exterior de dicha moneda, pues si algunas diferencias presenta el tipo, respecto á otras de la misma clase y procedencia, son insignificantes. Pero el análisis químico, que es la que importa para el caso, ha demostrado que la moneda en cuestion es de buena ley, es decir, del título de 900 milésimos.

El procedimiento que he empleado es el de la via húmeda inventado por Gay Lussac, adoptado para la moneda de Paris—mas exacto aun que la copelacion.

Creo innecesario entrar en detalles explicativos de este procedimiento. Básteme decir, que repitiendo varias veces los mismos experimentos (formacion de nitrato de plata y su precipitacion por una solucion titulada de cloruro de sodio, comparando ya plata de buena ley ya la del ensayo), los resultados han sido satisfactorios.

Los Señores Imeri han igualmente verificado los mismos ensayos en mi presencia en el Laboratorio de Química de la Universidad, que es á mi cargo. Dichos Señores han llegado á las mismas conclusiones.

Así me hago el honor de informar sobre este asunto al Señor Ministro, suscribiéndome con toda consideracion su atento seguro servidor.

DARÍO GONZALEZ.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina de la República. || Cumpliendo con lo ordenado por el Señor Presidente sobre análisis de tres pesos fuertes mejicanos del año de 1877: que para este objeto fueron remitidos, paso á informar á U. sobre el resultado del ensayo de la manera siguiente:

1º Apariencia exterior no sospechosa.
2º Peso comparado con el de la antigua moneda mejicana igual ó con diferencias en favor ó en contra insignificantes.

3º Liga la de 10 D. 20 G. en ambas, comprobado por el procedimiento de M. Gay-Lussac por medio de una solucion titulada de Cloruro de sodio y sirviéndome de una bureta graduada á propósito.

4º Fusion de un grano de la moneda sospechosa y otro de buena moneda Norte-Americana, despues de estraído el cobre por un procedimiento químico y comparado el peso—igual.

Plenamente satisfecho de mis resultados los he repetido en presencia del Dr. Gonzalez y el muy hábil farmacéutico Lic. Don Belisario Navarro quienes con igual encargo que yo informarán sobre el particular.

Devuelvo un fuerte y adjunto dos muestras para que las examine la persona que desee, reservándome algunos pedazos que en todo caso daran los mismos resultados.

Aprovecho la oportunidad de suscribirme del Señor Ministro atento y seguro servidor.

N. IMERI.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Ministro del Supremo Gobierno de la República. || Señor: || Comisionado por el Supremo Gobierno para el exámen de unas monedas mejicanas cuya legalidad se ha puesto en duda, sospechándose sean falsas, hubiérame ocupado desde luego de hacer su análisis, para satisfacer á la confianza con que se me honró, si otras ocupaciones urgentes no me lo hubieran impedido; pero habiendo venido los Señores Imeri, igualmente comisionados para el mismo exámen; y repetido en mi presencia varios ensayos en monedas de la misma clase, de los cuales resulta que estas son de buena ley, he creído superfluo hacer otros en las que á mí se sirvió U. remitirme, una vez que son exactamente iguales á las analizadas por aquellos Señores. En consecuencia devuelvo á U. las cuatro piezas que junto con su respetable nota recibí, manifestándole al propio tiempo que segun los ensayos que he presenciado, y de entera conformidad con la opinion de los Señores Imeri, creo que las monedas mejicanas de que se trata son perfectamente buenas, teniendo el mismo peso y ley que las que siempre se han admitido como legales.

Así satisfago al honroso encargo del Supremo Gobierno y concluyo ofreciéndome del Señor Ministro atento seguro servidor.

BELISARIO NAVARRO.

San Salvador, Enero 10 de 1878. || Señor Sub-Secretario de Hacienda y Guerra: || Por esa oficina me ha sido dirigida la orden del Señor Presidente para hacer el análisis químico de unos pesos mejicanos que se me remitieron, y en cumplimiento de mi deber, me hago el honor de participar á U. que: practicadas escrupulosamente las operaciones del caso, resulta, que la plata que contienen di-

chos pesos es de ley igual no solo á la moneda corriente de Méjico, sino que es igual á la de los Estados-Unidos de Norte-América, que puede decirse que es la mejor moneda que circula entre nosotros; y quedando con esto evacuada mi comision, tengo el gusto de suscribirme del Señor Sub-Secretario obediente servidor.

MANUEL ESCAMILLA.

Gregorio Salguero, Alcalde municipal, Jefe del Distrito de Sonsonate por ministerio de la ley.

CERTIFICO: que á la Alcaldía de mi cargo dirigió el Señor Gobernador del Departamento la comunicacion siguiente:—

“Lugar del sello. || Sonsonate, Enero 3 de 1878. || Señor Alcalde municipal de esta ciudad. || Estoy informado de que el Capitan Don Rafael Demoro ha importado á la República por el puerto de Acajutla la cantidad de cincuenta mil pesos en pesos fuertes mejicanos, y de que no ha faltado quien asegure que dicha moneda es falsa. En ese concepto, se servirá U. nombrar una comision compuesta de tres personas inteligentes que asociada de U. pase á la casa del espresado Señor Demoro con el objeto de examinar dicha moneda y darle en caso de resultar buena el certificado correspondiente y en caso contrario avisar á este despacho en se oportunidad. || Soy de U. atento servidor. Hipólito Belloso.” || En seguida la comision tuvo á bien emitir el informe del tenor siguiente: || Señor Gobernador del Departamento. || Cumpliendo con lo dispuesto en la comunicacion que se dignó remitirme ayer tarde relativa á examinar la moneda que á esta República ha introducido el Señor Don Rafael Demoro, nombré comisionados á los Señores Don Francisco Herrera, Don Francisco García y Don Victoriano Mencía con quienes me constituí á la casa donde se halla el depósito; y habiendo manifestado al Señor Demoro el objeto de mi llegada le exigí pusiera á disposicion de la comision la moneda que tuviese para examinarla. Verificado esto procedimos á su exámen, mandando abrir algunas cajas y de las investigaciones que hicimos resultó ser toda pesos fuertes mejicanos acuñados en los años de 1874 hasta 1877; y como toda ella tiene el peso, ley y tipo en conformidad con otras monedas de igual cuño, la comision desde luego le dá el calificativo de BUENA. || Informado tambien de que hay alguna repugnancia en recibir los pesos fuertes acuñados en el año de 1877, mandé romper uno para examinarlo por medio de ácidos y resultó que dicha moneda estaba compuesta de plata que la ley exige para su circulacion. || Tal es el dictámen de la comision. || Sonsonate, Enero cuatro de mil ochocientos setenta y ocho. || Gregorio Salguero. || Francisco García. || Francisco Herrera. || Victoriano Mencía. || Ante mí, Francisco Rodriguez, Secretario. || Y habiendo dado cuenta al Señor Gobernador con el informe dado por la comision de que se hace referencia se sirvió contestar á la Alcaldía de mi cargo: que estando calificada de buena la moneda importada por Don Rafael Demoro, es conveniente autorizarlo para la circulacion de dicha mo-

veda extendiéndole certificado el parecer de la comisión."

Y para que obre los efectos que convengan al Señor Don Rafael Demoro, le extiendo la presente en la Alcaldía municipal de Sonsonate, á las once del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, autorizando al Secretario municipal. — GREGORIO SALGUERO.

Ante mí, FRANCISCO RODRIGUEZ, Srío.

Por todos los anteriores documentos resulta que la moneda es legal y buena, por cuya razón lo publico á fin de que llegue á noticia del público.

San Salvador, Enero 11 de 1878.

Por Rafael Demoro,

JUAN A. LARIN.

4—1

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

**BOTICA del Lic. Palacios.
DE TURNO.**

Nueva San Salvador.

**BOTICA del Lic D. José María Zelaya
DE TURNO.**

A LOS DUEÑOS DE SOLARES sin cercar, se previene que los cerquen, en observancia de lo prevenido en el artículo 1,210 de los Códigos Administrativos; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá á lo que dispone el mismo artículo.

Para el cumplimiento de esta providencia, se señala el término de cinco meses, á contar desde esta fecha.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Enero 15 de 1878.
2v *Julian Escoto.*

SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS, para que el domingo 20 de los corrientes, concurren á esta Alcaldía, á practicar la elección de jueces 2º y 3º de paz propietarios.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Enero 15 de 1878.
1v *Julian Escoto.*

AL PUBLICO.

LA MUNICIPALIDAD de este pueblo, queriendo dar impulso por todos los medios posibles á la celebración de la *FERIA de Nuestra Señora de Guadalupe*, que antes ha tenido lugar en esta población el día 15 de Diciembre, tres días después de la que se celebra con el mismo nombre en la ciudad de Chinameca, ha tenido á bien transferirla, efectuándola por primera vez el día **26 de Febrero**, que es el propio día de su santo nombre: y ha ordenado á esta alcaldía avise al público esta disposición para que si lo tiene á bien concurre á esta localidad en donde se dará toda seguridad á sus intereses y á sus personas. El clima y aguas son bastante saludables sin competencia de otro lugar, la posición del pueblo y sus calles muy hermosas y estensas, lo que hace aparecer una población bastante pintoresca y sin duda alguna encontra-

rán los concurrentes una distracción natural y halagüeña.

En dicha feria se venden todos los frutos del país, como frijoles, arroz, maíz, tabaco, almidón, dulce &, &.

Alcaldía municipal de Nueva Guadalupe, Enero 4 de 1878.—*Pedro Molina.*

1v El secretario, *Isidoro Molina.*

ANUNCIOS.

AL AVISO

que el Alcalde de San José Villanueva ha puesto contra mí en el nº 14, tomo 4º del *Diario Oficial*, diciendo, que ando prófugo por no pagar la 3ª parte de 658 que Don Esteban Paeta ha cedido á los fondos municipales de dicho pueblo, contesto:

DEL Señor Teniente Don Faustino Munguía he recibido la cantidad de sesenta y cinco pesos en mercaderías á mi satisfacción, por igual valor que me debía de plazo cumplido, quedando cancelada su obligación y sin ningún valor el documento que me había otorgado, el cual haré lo posible por devolverle original.

Y para su seguridad le doy este recibo que firmo en la ciudad de San Salvador, á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

ESTEBAN PAETA.

Como testigo, *Miguel Perez.*

Como testigo, *Francisco Vitelli.*

San Salvador, Enero 17 de 1878.

3—1 *FAUSTINO MUNGUIA.*

**D. PILAR IAGOS COMPRA
BILLETES.**

6—1

INES BURGOS DE RODRIGUEZ,

VENDE SU CASA, calle del Cabildo contigua á la de las Señoritas Valencia y frente á la que ocupa Don Juan L. Bueron. La persona que guste contratarla me encontrará en la misma casa.

2—1 San Salvador, Enero 16 de 1878.

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.

2v ENCARNACION MEJIA.

AVISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan **cuentas pendientes** con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas ántes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—3 **Enrique Bernstein**

Traslacion.

SASTRERIA DE PARIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

26—15

ISIDRO RODRIGUEZ.

EN SONSONATE

acaba de recibir de Burdeos

un gran surtido de vinos y licores & &, que espnde al contado á precios muy baratos, lo mismo que:

Mantas y madapolanes de varios anchos, hilera común y de máquina, canela, driles de algodón, pañuelos y otra multitud de cosas de primera necesidad y buen gusto.

También se encuentra harina muy fresca que recibe mensualmente de la mejor marca. Todo garantizado.

COMPRA CAFÉ y CUEROS
de RES. 4—2

INTERESANTE.

Don Benito Gallegos **vende su casa**, sita en la calle de Santo Domingo, frente á la de Don Felipe Calderon; para mejores informes hálense con el que suscribe.

San Salvador, Enero 14 de 1878.

2—2 **Martin Jandres.**

URRUTIA Y MENA

COMISIONISTAS

EN TODA CLASE DE FRUTOS EN

ATIQUIZAYA,

tienen el honor de ofrecer al Comercio de la República sus servicios en tan importante ramo.

Los conocimientos que tienen en las plazas de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán les animan á ofrecerse para la **compra en comisión** de toda clase de frutos.

Esperan poder corresponder á la confianza con que sean favorecidos

MARCELINO URRUTIA.

J. ESTEBAN MENA.

6—3 Atiquizaya, Enero 19 de 1878.

MUELLE DE ACAJUTLA.

Esta Compañía celebró Junta general el día quince del presente mes, salieron electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. J. Mauricio Duke.
Primer vocal, Sr. D. Félix Dárdano.
Segundo id. Sr. D. Manuel Trigueros.
Tercer id. Sr. D. Salvador J. Carazo.

4—2 San Salvador, Enero 16 de 1878.

COMPANIA

DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Dirección, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre que cumplió el 31 de Diciembre pasado.

El Director,

J. Mauricio Duke.

5—2 San Salvador, Enero 15 de 1878.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Sábado 19 de Enero de 1878.

NUM 17.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

2ª sesion del dia 15 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, Paredez, Liévano, Acevedo, Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huezco, Munguía Yúdice, Molina, Pinto, Najarro, García, Quintanilla, Gonzalez, Sosa, Ramos y los señores secretarios Arauz y Rodriguez; faltando el vice presidente Sol por tener licencia. Se dió lectura al acta anterior y puesta á discusion fué aprobada. Habiéndose presentado los señores Don Bonifacio Sosa, Diputado electo por el distrito de Metapan y el Lic. Don Santiago Ramos, por el de Zacatecoluca, revisadas sus credenciales por la comision correspondiente, y encontrándolas en debida forma, acordó la Cámara se les diera asiento, previo el juramento de ley. Acto continuo, el señor presidente nombró las comisiones respectivas: 1ª Poderes y excusas, señores Urbina, Benavides, Liévano: 2ª Relaciones exteriores, señores Gonzalez, Rodriguez, Molina, Ramos: 3ª Justicia y negocios eclesiásticos, señores Chavez, Munguía, Paredez: 4ª Gobernacion, señores Sol, Acevedo, Arauz, Sosa: 5ª Agricultura industria y comercio, señores Yúdice, Huezco, Najarro: 6ª Hacienda, señores Yúdice, Huezco, Quintanilla, García: 7ª Guerra y marina, señores Mijango, Pinto, Paredez: 8ª Instruccion pública, señores Chavez, Sol, Quintanilla. En seguida se dió cuenta con una solicitud presentada por los vecinos del valle de la "Pita ó Paraiso" en el departamento de La Paz, sobre que se les erija en pueblo, por llenar las condiciones que la ley exige; y se pasó á la comision de gobernacion. Y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.—*Teodoro Moreno*, diputado presidente. — *Dionisio Arauz*, diputado secretario, *Diego Rodriguez*, diputado secretario.

4ª sesion del dia 16 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, Liévano, Acevedo, Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huezco, Munguía, Yúdice, Molina, Pinto, Najarro, García, Quintanilla, Gonzalez, Sosa,

Ramos y los secretarios Arauz y Rodriguez, faltando los señores Paredez y vice-presidente Sol por tener licencia. Se dió lectura al acta anterior, y puesta á discusion fué aprobada. Se dió cuenta: 1ª Con una solicitud del señor bachiller en derecho Don Miguel Rodriguez, para que se le permita hacer su recibimiento de abogado en cualquier tiempo; y pasó á la comision de "Instruccion pública." 2ª Con otra solicitud del General de brigada D. Andres Putzeis, en la cual pide se le acuerde su jubilacion y pasó á la comision de "Guerra." 3ª Con la peticion del reo Nicolas Paulino Gonzalez, para que se le commute por otra menor la pena de cadena perpétua; y pasó á la comision de "Justicia." 4ª Con el dictámen de la comision de "Poderes y excusas" en la que pone el señor Diputado Don Tibarcio Villatoro, para asistir por enfermedad á la presente Legislatura. Y habiéndole dispensado los trámites á mocion del representante Liévano se aprobó la parte resolutive que dice: "Se haga venir al señor Lic. Don Tibarcio Villatoro por los trámites de ley y á la mayor brevedad posible á tomar asiento en esta Cámara." Se suspendió la sesion y continuada despues, se dió cuenta con un oficio del Ministro de Gobernacion, manifestando: que devuelve con observaciones un decreto que dió esta Cámara el año anterior reformando el inciso 2º del artículo 54 del Código de Minería, para su debida reconsideracion; y pasó á la comision de "Industria." 5ª Se dió cuenta tambien con una solicitud de la señora Arcadia Choto; para que se le conceda una pension vitalicia por haber perecido en servicio activo en la campaña de 1876 su hijo el sub-teniente efectivo Don Carlos Choto; y pasó á la comision de "Justicia." Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion.—*Teodoro Moreno*, diputado presidente. — *Dionisio Arauz*, secretario. — *Diego Rodriguez*, secretario,

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de San Salvador, Enero 12 de 1878.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley, que en esta fecha ha sido declarada por esta Gobernacion, la excusa de los señores Licenciado Don Manuel Rivera y Br.

Don Jesus Platero para servir en el corriente año, el cargo de jurado de calificacion.

Soy del señor Ministro con toda consideracion muy atento servidor.

ANGEL Mª PAREDEZ.

Gobernacion política del departamento de Sonsonate, Enero 12 de 1878.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Hoy han sido exonerados para servir el cargo de jurados en el año corriente los señores Don Ramon Duarte, Don Fidel Arauz y Don Belisario Barrientos, en virtud de ser empleados públicos sin goce de sueldo.

Y lo pongo en conocimiento de U. para los efectos de ley, suscribiéndome de U. con el mayor aprecio y respeto atento servidor.

HIPÓLITO BELLOSO.

Gobierno político del departamento de Cuscatlan: Cojutepaque, Enero 14 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

En esta fecha han sido exonerados del cargo de jurados que habian sido electos para el corriente año en este distrito los señores Don Paulino Rivas, Don Albino Bazan y Don Francisco Quijano previas las formalidades legales.

Lo que tengo el honor de participar á U. en cumplimiento de mi deber, suscribiéndome con todas las consideraciones debidas su muy atento servidor.

RAMON ACEVEDO.

Gobierno político del departamento de La Paz: Zacatecoluca, Enero 14 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Tengo la honra de poner en conocimiento de U. que en esta fecha ha sido exonerado el señor Tomas Ortiz del cargo de juez jurado de este distrito, por haber presentado excusas legales.

Con toda consideracion y respeto me repito del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

CARLOS MOLINA.

Gobierno político del departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Enero 16 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Por esta gobernacion previas las formalidades de ley, y con fecha de ayer, ha sido exonerado del cargo de jurado el señor Don José M^o Gallardo, por el distrito de Suchitoto para el año corriente.

Lo que me doy el gusto de comunicar á U. para los efectos convenientes suscribiéndome su atento servidor.

RAMON ACEVEDO.

Gobierno político del departamento de Gotera, Enero 11 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Con esta fecha ha sido exonerado del cargo de jurado de esta ciudad el señor Don Isidro Valenzuela, por haber justificado ser juez de paz suplente.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. para los efectos de ley suscribiéndome con toda consideracion y aprecio su muy atento servidor.

JACINTO AGUIRRE.

Gobierno político del departamento de San Salvador, Enero 17 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley: que en esta fecha ha sido declarada por esta gobernacion la incapacidad del señor Don Joaquin Castellanos para servir en el año corriente el cargo de jurado de calificación; y la excusa de los señores Licenciado Don Francisco Vaquero y Don Miguel Arrazola para desempeñar el mismo cargo.

Soy del señor Ministro con toda consideracion muy atento servidor.

ANGEL M^o PAREDEZ.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CORTE PLENA.

(Continuacion.)

Noviembre 29.—Se remitieron al juez 1^o de 1^a instancia de este departamento dos suplicatorios que le dirige el juez de 1^a instancia de Leon República de Nicaragua para notificar á Don Cleto Mayorga dos autos de solvendo ó de requerimiento de pago, uno de quinientos pesos sencillos á D^o Nicolasa Ortiz y otro á D. Pánfilo Lacayo, representante de la testamentaria de D. Leandro Lacayo y de la ex-casa "Pánfilo y L. Lacayo," de dos mil veinticinco pesos en vales, de preferencia ó de 1^a clase y sus intereses, y mil setecientos cinco pesos sencillos en dinero.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir la comunicacion de la secreta-

ria de la cámara de San Miguel sobre la licencia de quince dias concedida al secretario Don Baltazar Castro, nombrado para que lo subrogue al oficial mayor Don Juan F. Romero: en lugar de éste, al segundo escribiente Br. Don Francisco Cisneros: y en lugar de éste al joven Don Julio Monroy.

Se contestó de igual manera y se mandó trascribir para los efectos de ley al ministro respectivo, la comunicacion del juez de Tejutla de haber vuelto á hacerse cargo de la judicatura, despues de los diez dias de depósito, el cinco del corriente.

Se remitió al juez de 1^a instancia de San Sebastian para que instruya el informativo y dé cuenta, la acusacion de Carlos Montano contra el juez de 1^a instancia de San Vicente Lic. Don Manuel Pacas.

En la exhibicion que solicita Inocente Gochez se nombró juez ejecutor al Lic. Don Pedro Garcia.

En la conmutacion solicitada por Juan Mendez, se dió el informe pedido por el gobierno.

En la exhibicion que solicitó José Estrada se nombró para juez ejecutor al Lic. Don Eduardo Arriola.

22.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor magistrado Castellanos por la razon expresada el dia anterior.

Se juramentó al conjuce Lic. Don Rafael Apolinario Ayala en el juicio sobre particion de la hacienda la Criva.

23.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos por la razon del dia anterior.

24.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Castellanos por la razon de los dias anteriores.

En la criminal contra Eligio Espinoza por hurto y amenazas, denunciadas por Gerardo Hernandez, se nombró conjuce al Lic. Don Cornelio Lemus, facultando á la cámara de Santa Ana para que lo juramente.

En la criminal contra Domingo y Juan Arana por homicidio en Santiago Urrutia y lesiones á Adolfo Henrique, se nombró conjuce al Lic. Don Miguel Estapinian facultándose á la cámara para el juramento.

26.—Asistieron todos los señores magistrados menos los señores magistrados Zaldivar, por ocupacion en su finca, segun el aviso que mandó; y Chavez por enfermedad de su señora segun el aviso que mandó con su criado.

En la conmutacion solicitada por Antonio Mónico se dió el informe pedido por el supremo gobierno.

Igual informe se dió, en la conmutacion que solicita Reyes Diaz.

En la solicitud de Faustino Cruz, reo de Sensuntepeque, en que pide que se mande ampliar todo el proceso desde su origen, se proveyó que pidiendo conforme á derecho se proveerá.

Se contestó de enterado al gobernador de San Miguel de haber exonerado del cargo de jurado á Don Juan José Urbina por ser impedido físicamente.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir al ministerio la comunicacion del juez 2^o de paz de esta capital sobre

el nombramiento de secretario de su juzgado hecho en el señor Próspero Pineda.

Se contestó de enterado al señor mayor de plaza de Cojutepeque de haber decretado auto de prision formal contra el cabo Cipriano Mancía por amenazas y tentativas de muerte á Eufemiano Alberto.

Tambien se contestó de enterado al juez 1^o de paz de esta ciudad de haber nombrado secretario de su juzgado al señor Don Juan Beloso.

Igual contestacion se dió al juez de paz de Uluzapa de haber nombrado secretario de su juzgado al señor Nicolas Ceron.

Se contestó de enterado al señor mayor de plaza del departamento de la Paz de haber nombrado secretario á Don Gustavo Acevedo, durante un mes de licencia que goza Don Roque Orellana.

En la conmutacion de Isidro Ayala se pidió la causa al juzgado de su origen para dar el informe que pide.

27.—Asistieron todos los señores magistrados.

En el acuerdo del supremo gobierno mandando se tenga por incorporado al Lic. Don Gregorio Valle, previo el juramento de ley, se acordó contestar de enterado, y que se señale las dos de la tarde del presente dia para el juramento de ley.

En el suplicatorio que remite el juez de paz de la Libertad para que se certifique la resolucion que este tribunal pronunció el año de 1874 en la solicitud que Don Francisco Avilés hizo para que se le concediera licencia para ser procurador, se acordó de conformidad.

Se dió cuenta con las listas de jurados de los distritos de Opico, Chalatenango, Sensuntepeque y Usulután, y se acordó contestar de enterado y que se archiven.

Se concedió al juez de 1^a instancia del distrito de Zacatecoluca señor Lic. Don Adolfo Rodríguez la licencia que solicita.

Se remitió al juez de 1^a instancia de Chalatenango para que instruya el informativo de ley y dé cuenta, la queja de Rufino Martínez contra Inocente Navarro por muerte á su hijo Atanacio Martínez, y la denuncia por otros cuatro homicidios.

Se devolvieron al juez 1^o de 1^a instancia de Santa Ana las diligencias contra Carlos Burgos por defraudacion de los fondos municipales de esta ciudad, para que la continúe con arreglo á derecho.

28.—Asistieron todos los señores magistrados menos el señor Zaldivar por una ocupacion urgente (casamiento de su niña Pio.)

Se dirigió á los jueces de 1^a instancia de San Miguel y La-Union el suplicatorio que les dirige el de 1^a instancia del departamento de la Paz, república de Honduras, para la captura y estradicion de los reos Irene Villalobos, Rufino García Casildo Alvarado y Julio Martínez por homicidio.

En la exhibicion de Inocente Gochez, se contestó de enterado al ejecutor Lic. Don Pedro Garcia y se mandó archivar.

Se leyó la lista de jurados del distrito de Olocuilta, y se mandó archivar.

En la exhibicion de Tomas, Longino y Pioquinto Hernandez de Cojutepeque,

se nombró juez ejecutor al señor Toribio Reina.

En la exhibición solicitada por Francisco Rodríguez se nombró juez ejecutor al Dr. Don Rafael Reyes.

En la exhibición solicitada por la señora Josefa Fórtis á favor de su hijo Juan Fórtis, que se halla preso en San Miguel, se nombró juez ejecutor al Lic. Don Trinidad Romero.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

DE órden del juzgado de paz de este pueblo se hallan en seguro depósito dos bueyes grandes: el uno prieto y el otro barroso manchado, ambos de dueño y fierros no conocidos. El que se crea con derecho á dichos animales que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz del pueblo de San Antonio del Monte, Enero cinco de mil ochocientos setenta y ocho.—*Dionisio Gutierrez.* 1v

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito desde el 23 de Octubre próximo pasado una vaca bermeja, ojos negros, cabos parados; criando un ternero de sobre año achote frontino y hace mas de dos años pastaba en esta jurisdicción. El que se crea con derecho á los expresados animales que ocurra con los comprobantes legales que le serán entregados.

Dado en el juzgado de paz del Paraiso, á la una de la tarde del día cuatro de Enero de 1878.—*Miguel Salazar.*—*Anselmo Paiz*, Srío int^o 1v

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito un macho colorado refinto, pequeño como de media vida, de dueño y fierro desconocidos, el que fué encontrado en esta jurisdicción. El que se crea con derecho á dicho animal que ocurra con los comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz del Rosario, Enero 7 de 1878.—*Lucas Corpeño.*—*Braulio Galan*, Srío. 1v

Subasta de animales.

DE conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta el día siete del corriente mes un buey bermejo de dueño y fierro desconocidos; si alguno se cree con derecho al sobrante líquido que existe en calidad de depósito en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra en el término legal con sus respectivos comprobantes.

Juzgado tercero de paz: San Salvador, á la una de la tarde del día diez de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Cosme Rivera.*—*Medardo Jimenez*, Srío. 1v

DE órden de este juzgado y de conformidad con los artículos 643 y 648 C. se ha subastado un ternero sardo obero de bermejo y blanco de dueño y fierro desconocido y aparecido en esta jurisdicción.

Si alguno se cree con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en el fondo municipal de esta villa que comparezca, pues con tal fin se da por triplicado el presente aviso.

Juzgado de paz de la villa de Nuevo Guadalupe, Diciembre 29 de 1877.—*Crisanto Zelaya.*—*Camilo Iglesias.* 1v

DE órden de este juzgado y de conformidad con los artículos 468 C. y 798 Pr. se ha vendido el día de hoy y en pública subasta una mula parda mogina de incógnita propiedad, la cual fué denunciada por un vecino de este pueblo por tener ya un año de haber aparecido, cuya subasta se anticipó por ser dispendiosa su custodia y conservación. El que se crea con derecho al sobrante líquido que obra en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con los comprobantes necesarios dentro del término legal.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 28 de Diciembre de 1877.—*Francisco Rodriguez.*—*Camilo Rivera*, Srío. 1v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

Borica del Lic. Palacios.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

Borica del Lic D. José Maria Zelaya
DE TURNO.

A LOS DUEÑOS DE SOLARES sin cercar, se previene que los cerquen, en observancia de lo prevenido en el artículo 1,210 de los Códigos Administrativos; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá á lo que dispone el mismo artículo.

Para el cumplimiento de esta providencia, se señala el término de cinco meses, á contar desde esta fecha.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Enero 15 de 1878. 3v
Julian Escoto.

SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS, para que el domingo 20 de los corrientes, concurran á esta Alcaldía, á practicar la elección de jueces 2^o y 3^o de paz propietarios.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Enero 15 de 1878. 2v
Julian Escoto.

AL PUBLICO.

LA MUNICIPALIDAD de este pueblo, queriendo dar impulso por todos los medios posibles á la celebración de la *FERIA de Nuestra Señora de Guadalupe*, que antes ha tenido lugar en esta población el día 15 de Diciembre, tres días despues de la que se celebra con el mismo nombre en la ciudad de Chinameca, ha tenido á bien transferirla, efectuándola por primera vez el día **26 de Febrero**, que es el propio día de su santo nombre: y ha ordenado á esta alcaldía avise al público esta disposición para que si lo tiene á bien concurra á esta localidad en donde se dará toda seguridad á sus intereses y á

sus personas. El clima y aguas son bastante saludables sin competencia de otro lugar, la posición del pueblo y sus calles muy hermosas y estensas, lo que hace aparecer una población bastante pintoresca y sin duda alguna encontrarán los concurrentes una distracción natural y halagüeña.

En dicha feria se venden todos los frutos del país, como frijoles, arroz, maíz, tabaco, almidon, dulce & &.

Alcaldía municipal de Nueva Guadalupe, Enero 4 de 1878.—*Pedro Molina.*

2v El secretario, *Isidoro Molina.*

ANUNCIOS.

AL AVISO

que el Alcalde de San José Villanueva ha puesto contra mí en el n^o 14, tomo 4^o del *Diario Oficial*, diciendo, que ando prófugo por no pagar la 3^a parte de 65\$ que Don Esteban Paeta ha cedido á los fondos municipales de dicho pueblo, contesto:

DEL Señor Teniente Don Faustino Munguía he recibido la cantidad de sesenta y cinco pesos en mercaderías á mi satisfacción, por igual valor que me debia de plazo cumplido, quedando cancelada su obligación y sin ningun valor el documento que me habia otorgado, el cual haré lo posible por devolverle original.

Y para su seguridad le doy este recibo que firmo en la ciudad de San Salvador, á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

ESTEBAN PAETA.

Como testigo, *Miguel Perez.*

Como testigo, *Francisco Viletti.*

San Salvador, Enero 17 de 1878.

3—2 *FAUSTINO MUNGUÍA.*

VENDO ó ARRIENDO

UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las **Reformas** á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877. 15—12
Florencio Reyes.

COMPRO LETRAS SOBRE GUATEMALA.

3v ENCARNACION MEJIA.

SUCURSAL

DE DORANTES Y OJEDA.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

Gran surtido de toda clase de tejidos de algodón, hilo y sedas para tejer, canisetas de lana, pañuelos de lino, percalas, merinos, azadones, cera legítima, completo surtido de sombreros para señoras y niñas, elástico, abalado para carpetas, hierro, acero y otros muchos artículos.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—5 *JOSÉ SAGRERA.*

D. PILAR LAGOS COMPRA BILLETES.

6—2

SE VENDE
LA HACIENDA TITULADA
"SANTA CLARA,"
 Situ á tres leguas de esta ciudad á mitad del camino real al Puerto de ACAJUTLA.

Los terrenos que se componen de 36 caballerías, son propios para el cultivo de caña, cacao y añil teniendo entre ellos potreros para crianza de ganado la mayor parte regables y llanos para la de yeguas.

Las aguas son propias y abundantes y tienen sus correspondientes tomas y tajías.



Los edificios consisten de una buena y cómoda casa de habitación con corredor en frente, cocinas, caballerizas, casa para máquinas de moler y aserrar maderas, ambas construidas sobre pilastras de cal y canto, otra casa para purgar azúcar con sus picas para mieles.

La maquinaria—la del azúcar comprende, trapiche de hierro y centrifugas, la de aserrar tiene su rueda de fierro todas en buen estado y con sus fierros útiles. Una fragua con sus útiles, además muchos útiles de agricultura como arados etc.

La hacienda tiene abundancia de maderas para leña, y una cantidad de maderas para construcción, palos de hule y minas de cantería, un regular trozo de ganado de cría, bueyes, novillos y algunas carretas para el trabajo.

Por mas pormenores y términos y para inspeccion dirigase á la

Señora Doña Adelaida Brivon,
 Sonsonate—República del Salvador.
 S—3

MANUEL MERAZO,
ALQUILA BESTIAS 
 Y COMPRA POR ENCARGO
20 VACAS
 **PARIDAS Y LECHERAS.**
 10—6

MUELLE DE ACAJUTLA.

Esta Compañía celebró Junta general el día quince del presente mes, salieron electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. J. Mauricio Duke.
 Primer vocal, Sr. D. Félix Dárdano.
 Segundo id. Sr. D. Manuel Trigueros.
 Tercer id. Sr. D. Salvador J. Carazo.
 4—3 San Salvador, Enero 16 de 1878.

COMPANIA
DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Direccion, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre que cumplió el 31 de Diciembre pasado.

El Director,
J. Mauricio Duke.
 3—3 San Salvador, Enero 15 de 1878.

BAZAR del PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Calle de Santo Domingo, Frente de Don Borja Bustamante.

ACABA DE RECIBIR EN SURTIDO MUY VARIADO
DE MERCADERIAS FRANCESAS.

Calzado de Señoras, Señores, niños. Primera clase. Sombreros de Señoras y niños.

Sombreros de hombres, bicuña, fulpa, paja &.

Camisas, Casimires, Paños, Franelas, Listones, Paraguitos, Colchas de color. Géneros para trajes de Señoras. Artículos de lujo y utilidad.

Artículos de Iglesia.—Lustrinas y flecos oro y plata candeleros &.

Galones, Presillas y Botones militares.

Libros en blanco. Papel de cartas, de oficio, de cigarros y sobres.

Vinos y licores finos y surtido completo de abarrotes. Cera de Castilla.

Abanicos Japoneses, á precio baratísimo.

PERFUMERIA FINA.

En dicho Bazar se encuentran á precios módicos y de primera calidad.

15—1 San Salvador, 19 Enero 1878.

AÑO 1878.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasga" el año \$26.

Las Modas Parisienses.—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasga por \$2. . . el año \$14.

Parte Política.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2. . . el año \$11.

TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—1 **Anselmo Cousin,**
 Agente.

ISIDRO RODRIGUEZ,

EN SONSONATE

acaba de recibir de Burdeos

un gran surtido de vinos y licores & &, que espnde al contado á precios muy baratos, lo mismo que:

Mantas y madapolanes de varios anchos, hilera comun y de máquina, canela, driles de algodón, pañuelos y otra multitud de cosas de primera necesidad y buen gusto.

Tambien se encuentra harina muy fresca que recibe mensualmente de la mejor marca. Todo garantizado.

COMPRA CAFÉ y CUEROS de RES. 4—3

PELUQUERIA PARISIENSE.

SE ACABA DE ABRIR EN

SANTA ANA

UN SALON DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

montada á la Europea, en el que se hacen toda clase de trabajos de cabello: como

peinados, aritos, guarda-pelos, leontinas, cuadros, &.

A LAS SEÑORITAS se advierte que de toda clase de cabello, caído ó cortado aunque sea corto ó enmarañado podrá sacar toda clase de trabajo: las que no tuvieran cabello para la fabricacion de peinados en el mismo establecimiento se encontrará de venta.

LOS CABELLIEROS encontrarán muy buen gusto en el afeitarse y cortar el pelo á la última moda de Paris.

En el mismo establecimiento se encuentran de venta toda clase de perfumes y artículos de tocador recibidos de las mejores perfumerías de Paris.

Se ejecutarán con toda puntualidad y esmero los pedidos que se hagan solo con la remision del cabello, relacion detallada del trabajo que se debe hacer, y señalando la residencia de la persona remitente.

Su Propietario,
 G—3 **PERDURIN BERNABEU.**

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.

15—5 **AMBROSY Y OLIVAN.**

GRAN SURTIDO

de toda clase de driles de lino blanco y de colores—ordinarios, medianos y finos. Gran variedad de casimires en dibujo y clases desde veinte reales hasta seis pesos el corte, á cuadros labrados y lisos así como de un color para mudada entera.

Mozelillas y casinetes de lana para niños. Paño negro, azul y color café. Cortes de chaleco de seda y lana y seda. Brillantina blanca para vestidos de señora. Sarga francesa fina, en cortas y piezas. Avalorios, mostacillas, oclavados, canutillos de cristal y azabache. Aguja española ojo platado y dorado. Nuipes y pizarras para escuelas, á peso docena.

Toda clase de mercaderías. Libros en blanco para cuentas de comercio. Tinta inglesa, negra y de color. Galápagos ingleses, y en general un estonso surtido en gran variedad de artículos, todo á precios cómodos.

EN LA TIENDA Nº 3,
NUEVO PORTAL DE ARRIETA,
 EN LA PLAZA MAYOR.
 15—1 **M. Arrazola.**

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Domingo 20 de Enero de 1878.

NUM. 18.

—Se publica todos los días excepto los Lúnes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número moito, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

5ª sesion del día 17 de Enero de 1878.

Concurrieron los representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Paredes, Liévano Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huevo, Munguía, Yádice, Molina, Pinto, García, Quintanilla, Gonzalez, Sosa, Ramos, Lazo, y los secretarios Arauz y Rodriguez; faltando los señores diputados Acevedo y Najarro, por estar con licencia. Leída el acta anterior, y puesta á discusion fué aprobada. Habiéndose presentado el señor Don Joaquín Lazo, Diputado electo por el distrito de La-Union, fué examinada su credencial por la comision respectiva quien abriendo favorable dictámen y puesta á discusion fué aprobada; y en consecuencia se le dió asiento en la cámara, previo el juramento de ley. Se dió lectura á cuatro notas del Ministerio de Gobernacion manifestando en la primera: que el quince del corriente fué llamado Don Santa Ana Quiñones, Diputado suplente por el distrito de Suchitoto, para que ocupase asiento en esta honorable Cámara, por no poder representarlo en ella el Lic. D. José Antonio Acevedo, que á la vez fué electo por los dos distritos del departamento de Cuscatlan; en la segunda indica; que en igual fecha dirigió aquella secretaría de Estado la orden correspondiente al Gobernador del departamento de San Miguel, á fin de que haga llegar á esta misma Cámara, los pliegos originales de las elecciones practicadas para diputados en el distrito de Chinameca; en la tercera: que el 16 del presente previno aquel ministerio por telégrama al Gobernador de La-Union, que valiéndose de los medios legales, haga venir al Lic. Don Tiburcio Villatoro, para que tome el asiento que le corresponde en la Cámara de diputados, como representante del distrito del Sauce; y en la cuarta

expone: que en igual fecha telegrafió á los gobernadores de Ahuachapán, Cabañas y La-Union en virtud de lo acordado por este augusto cuerpo á fin de que exciten á los representantes de Ahuachapán, Atiquizaya, Sensuntepeque y La-Union respectivamente, para que vengán á ocupar sus asientos á la mayor brevedad. Se dió cuenta: 1º Con una solicitud de los reos Lázaro Morales y Jacinto Guerrero, para que se les commute la pena de siete años de prision al primero y de nueve al segundo por la de prestar sus servicios como soldados por igual tiempo en la ciudad de Santa Ana: 2º Con la del reo Ubaldo Argueta, para que se le indulte la pena de doce años de cadena y las accesorias al delito de lesiones graves y se le commute por otra menor; y 3º Con la peticion de Anselma Ramirez madre del reo Eusebio del mismo apellido, sobre que se le commute en otra menor, la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado: cuyas tres solicitudes pasaron á la comision de "Justicia." Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion.—*Teodoro Moreno*, Diputado presidente.—*Dionisio Arauz*, Diputado secretario.—*Diego Rodriguez*, Diputado secretario.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CORTE PLENA.

(Continuacion.)

Noviembre 29.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se rebajó al reo Manuel Martínez del tiempo de su condena, el que excede seis meses de prision en la cárcel pública, encargándose al juez de Zacatecoluca haga la liquidacion correspondiente.

Se contestó al juez de paz de Jutiapa Don Gregorio Leon, que habiendo sido electo por un año y no por los cuatro meses que refiere, está en el deber de continuar prestando sus servicios mientras no haya una causa que se lo impida.

Se dirigió al juez de 1ª instancia de Sensuntepeque el suplicatorio que le remite el de Gracias para notificar á los señores Don Ramon y Don Pascual Castro y á Doña Teresa Lacayo, la cesion de bienes hecha por el señor Dr. Cantarero.

Se contestó de enterado al juez 1º de paz de Ilobasco, que manifiesta que por

haberse enfermado en San Martín y no poder montar á caballo, no ha ido á hacerse cargo del juzgado de donde se separó usando de la licencia concedida.

Se devolvieron al juzgado de su origen por venir ya diligenciados, los suplicatorios siguientes: 1º el que dirigió el juez de 1ª instancia de Gracias en la criminal contra Lázaro por hurto de ciento siete pesos y otros objetos de Don Leocadio Alvarenga: 2º el que dirigió el juez de 1ª instancia suplente de Chalatenango al de instancia de Gracias en la criminal contra Andres Avelar por hurto de ganado; y 3º el que dirigió el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque al de Gracias en la criminal contra Lázaro Díaz por hurto á Don Eleuterio Hernandez.

Se dirigió al ministerio de justicia el suplicatorio que el juez de paz 2º de Chinameca remite al de 1ª instancia de Choluteca, en la criminal contra Jesus Torres por hurto de una mula parda.

Se contestó de enterado al juez de paz 2º de Santa Ana de haberse hecho cargo del juzgado 2º de 1ª instancia de aquel distrito por seis ó doce días, por usar el propietario de su licencia.

Igual contestacion se dió al juez 2º de 1ª instancia de Santa Ana que dá aviso del depósito por doce días.

Se devolvieron ya diligenciados por la via correspondiente, dos suplicatorios que el juez de 1ª instancia de Leon dirigió al juez de 1ª instancia 1º de esta capital, para requerir de pago á Don Cleto Mayorga, por dos cantidades de dinero y bonos, una quinientos pesos y otra de dos mil y tantos pesos.

Se contestó de enterado al juez de paz de Izaleo Don Pedro Barrientos de haberse hecho cargo del juzgado de 1ª instancia por enfermedad del juez.

Se contestó igualmente al juez de paz de San Miguel, de haber nombrado secretario á Don Tránsito Chavarria.

Se remitió al juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador para que instruya el informativo y dé cuenta, la queja por retardacion de justicia de Don Manuel Fernandez contra el juez de paz de Zaragoza.

Se contestó de enterado al juez de paz 2º de Ilobasco de haberse hecho cargo del juzgado de 1ª instancia por ocho días, por usar el propietario de licencia.

Se contestó de enterado al juez 1º de 1ª instancia de San Miguel de haber nombrado secretario al bachiller pasante Don Francisco Rozales.

30.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se dirigió al juez 1º de 1ª instancia de este departamento la queja de la señora Hilaria Vargas para que haga que se le administre justicia.

Se devolvió al juzgado de su origen por la vía correspondiente, el suplicatorio que el juez 1º de paz de Leon, remitió al de paz de Zacatecoluca para citar al señor Patricio Solís como vendedor de evicción de un solar que Mariano Vargas demanda á José Pozo.

Se contestó de enterado al juez de 1ª instancia de Tejutla de haber depositado por seis días el juzgado de su cargo, usando de la licencia que se le ha concedido.

Se contestó de enterado al juez de 1ª instancia de Jucupá de haber depositado por otros veinte días mas, el juzgado de su cargo.

Igual contestación se dió al juez de paz de Jucupá que avisa que continúa funcionando por otros veinte días mas en el juzgado de 1ª instancia ya dicho, además del mes anterior.

Se contestó de enterado al juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador de haber depositado por otros ocho días el juzgado de su cargo.

Se mandó que se archiven las listas de los jurados de Hobasco, Cojutepeque y Chimneca.

Se contestó de enterado al juez de paz de Jucupá de haberse hecho cargo del juzgado de 1ª instancia por un mes.

(Continuará.)

ESTADO

que demuestra el número de resoluciones dictadas por la Cámara de 2ª instancia de Santa Ana, en el año de 1877, que hoy termina.

Sentencias definitivas en causas criminales	129
Sentencias definitivas en causas civiles	40
.....	169
Autos interlocutorios en causas criminales	187
Autos interlocutorios en causas civiles	187
Autos de exhibición	66
Total de resoluciones	609

NOTA:—A este número de resoluciones, no se agrega el de autos de sustanciación dictados por la misma Cámara.

Secretaría de la Cámara de 2ª instancia de la sección judicial de Santa Ana, Diciembre 31 de 1877.

FERNANDO AGUILAR.

REMITIDOS.

A los agricultores.

Un nuevo fruto está llamado á aumentar el catálogo de nuestras producciones: voy á hablar del cacao. Hace mucho que su cultivo ha sido olvidado: los espa-

ñoles encontraron en diferentes partes de la América grandes plantíos y usaban diferentes confecciones con el grano llamado cacao, y mejorando la preparación que nuestros aborígenes usaban con el nombre de shocoliat se propagó por la mayor parte del mundo el chocolate.

Las grandes plantaciones de que nos habla la historia han desaparecido, y solo se encuentran en las montañas árboles seculares, testigos mudos de la antigua grandeza de este ramo de la agricultura, que puede ser para una familia un tesoro, y el porvenir de varias generaciones. Una de las causas porque no se ha cultivado éste es porque la cosecha es muy tardía, nunca ha sido antes de 7 á 8 años; pero yo he conseguido por mi método que dé las primeras mazorcas el segundo año de puesto en su lugar, el tercer año algo mas y el cuarto año he tenido palos que me han dado hasta cuatro libras, pero pueden calcularse dos.—Se ha creído que el café da mas pronto cosecha, yo demuestro que por el método que sigo dan al mismo tiempo. Tomemos el café en cereza puesto en almálico, al año pasa á las eras, á los dos es puesto en su lugar, á los tres da algo y al cuarto cosecha.

El cacao en almálico puede ponerse en su lugar á los seis meses, á los dos años de puesto en su lugar dá la primera flor que бата en su mayor parte; pero que dá algo, y el tercer año puede calcularse media libra lo menos. No hay que temer por el tiempo ni por los gastos, porque son menos y su producto en plena cosecha está calculado en cuatro libras que mal vendidas dan doce reales por palo. Su trabajo en la cosecha es nada, con pocos mozos se tiene bien asistida; una finca de cacao; una vez que los árboles y sombra están desarrollados; la preparación es tan sencilla, que despues de ocho días de cortado puede estar en el saco, cuando hay buen sol.

Cualquiera que desee sembrar, me encontrará siempre dispuesto á darle los datos necesarios, y para formarse un verdadero juicio de lo que produce puede el que guste pasar á mi finca en Sonsonate.

San Salvador, Enero 14 de 1878.

DARÍO MAZAREÑO.

Acajutla.

Con sumo placer dedicaremos algunas líneas á este pequeño é interesante pueblo; aunque nuestra desautorizada pluma jamás podrá expresar como deseáramos los sentimientos que nos animan en favor de Acajutla.

Hoy han sido juramentados en la forma legal acostumbrada las nuevas autoridades civiles que deben regir los destinos de este pueblo, durante el corriente año de 1878. A juzgar por las personas electas para el desempeño de dichos cargos, se debe esperar mucho provecho general; pues la elección ha recaído en hombres, que si bien no poseen de una manera perfecta los conocimientos necesarios, tienen sin embargo muy buen sentido común y además son de honradez conocida y bien intencionados.

Por otra parte, el director ó Secretario de las expresadas autoridades, es un joven de muy bellas prendas y de bastante instrucción; cualidades que garantizan el buen manejo de los asuntos administrativos.

El día de hoy tuvimos el gusto de presenciár el exámen de la escuela pública de niños y notábamos con agrado el adelantamiento de los alumnos: adelanto que es tanto mas satisfactorio cuánto que si se compara el corto tiempo que ha transcurrido desde que volvió á abrirse esta escuela, da á conocer de una manera evidente las aptitudes de los niños para aprender lo que se les enseña, como el esmero del preceptor en instruirlos.

Es de sentirse que los fondos municipales no permitan pagar una dotación mayor para el ramo de la enseñanza pública, y que el mismo Secretario municipal y de los juzgados sea el preceptor de la escuela, por cuyo trabajo recibe solamente el salario de diez pesos mensuales.

El trabajo de los expresados Secretarios le deja poco tiempo disponible al preceptor para poder dedicarse exclusivamente á la enseñanza; y el sueldo de diez pesos es demasiado corto para que una persona competente, pudiera veair á hacerse cargo de este establecimiento, sin tener necesidad de ocuparse de otros oficios para poder subvenir á los gastos mas precisos de la vida.

Estamos convencidos que si la Municipalidad se dirigiera al Supremo Gobierno haciendo la solicitud de una ayuda de diez pesos mensuales para la mejora de tan importante ramo, quedaria agraciada, pues son bien conocidos, y demostrados estan los nobles esfuerzos que el Gobierno hace por difundir las luces y la ciencia en todos los pueblos de la República.

Así, con la suma de veinte pesos, no cabe duda que se lograría un buen preceptor que dedicára con esmero todo su tiempo á la enseñanza, sin tener que distraerse en otras ocupaciones que se lo impedirían.

Uno de los alumnos en el acto de abrirse el exámen, pronunció un pequeño discurso que por su sencillez, como por su claridad de espresion, nos ha parecido digno de publicarse á continuación.

Nos proponemos, en tanto que nos lo permitan nuestras ocupaciones, seguir publicando todo aquello que tenga algún interés y demuestre el adelanto del Puerto de Acajutla; porque como salvadoreños no podríamos ser indiferentes ante el progreso donde quiera que se vea.

Acajutla, 1º de Enero de 1878.

I. S.

Señores:

Honrado por mi amable maestro para dirigiros la palabra, antes de pasar mas adelante, permitidme suplicaros vuestra indulgencia.

El acto de que nos vamos á ocupar es uno de los mas solemnes que se suscitan en la juventud del hombre, pues para llegar á él tenemos que apartarnos de las inquietudes propias de nuestra edad, y dedicarnos á prolongados estudios yendo

en pos de la esperanza de honrar á nuestros maestros y complacer á nuestros padres. Es un acto Señores, en que se demuestra que los alumnos de una escuela, muy bien penetrados de las notables ventajas que proporciona la instrucción, esa hija predilecta de la educación, han hecho lo posible por cumplir con el sagrado deber que sus padres y maestros les han encomendado.

Por todo lo dicho, nuestro ardiente anhelo es satisfacer á la honorable corporación y al respetable público que se halla presente rindiendo á la primera, las mas cumplidas gracias por ser la que sostiene el establecimiento comprendiendo que la juventud forma las esperanzas del pueblo, y que sino se nos cultiva temprano la inteligencia, tal vez serán inútiles los esfuerzos que se hagan después.

Señores: no quiero concluir sin advertiros que si por desgracia nuestro examen no fuese satisfactorio, no culpeis á nuestro director pues á él tenemos que agradecerle su constante afán, que no fijándose en el pequeño sueldo que disfruta, ha demostrado mucho interés en instruirnos, e inculcarnos los mejores sentimientos, y que atendiendo á los cuatro meses que tiene de estar la escuela á su cargo, ha hecho lo que ha podido, pudiendo culparse en tal caso á algunos padres de familia que olvidándose del bien de sus hijos los han hecho faltar con mucha frecuencia á la escuela.

Recibid Señores, mis palabras que careciendo de las flores de la elocuencia para expresar mis sentimientos, serán si quiera, un débil testimonio de la gratitud que siento hácia vosotros.—*He dicho.*

SECCION JUDICIAL.

JOSÉ MARÍA CHAVEZ,

Juez de paz segundo de la villa de Apastepeque.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador interino al desamparado menor Filadelfo Ventura á fojas dos vuelto y tres frente se encuentra el auto que á la letra dice:

“ Juzgado de paz segundo de la villa de Apastepeque á las tres de la tarde del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. || Resultando de las declaraciones de los señores Don Leon Chica y Lorenzo Gomez que la difunta Antonia Ventura dejó sin representante legal á su hijo Filadelfo Ventura y unos pocos bienes que no llegarán á cien pesos, de conformidad con los artículos 787 y 790 Pr. reformados por los artículos 57 y 58 del decreto legislativo de 15 de Febrero de 1866, nómbrasele de oficio curador interino del menor Filadelfo Ventura al señor Don Leandro Osorio que reúne todas las calidades de ley, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento y cense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima del expresado menor, mandándose insertar esta diligencia en el “Diario Oficial” del supremo gobierno para los efectos convenientes. || José María Chavez. || Ante mí, Vicente Flores, Srío. intº ”

Y para su impresion en el “Diario

Oficial” del supremo gobierno estiendo la presente en el juzgado de paz segundo de la villa de Apastepeque á las dos de la tarde del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*José María Chavez.*—*Vicente Flores, Srío. intº* 1v

Depósito de animales.

DE orden del juzgado de paz de este pueblo se hallan en seguro depósito dos bueyes grandes: el uno prieto y el otro barroso manchado, ambos de dueño y fierros no manchados. El que se crea con derecho á dichos animales que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz del pueblo de San Antonio del Monte, Enero cinco de mil ochocientos setenta y ocho.—*Dionisio Gutierrez.* 2v

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito desde el 23 de Octubre próximo pasado una vaca bermeja, ojos negros, cabos parados; criando un ternero de sobre año achote frontino y hace mas de dos años pastaba en esta jurisdicción. El que se crea con derecho á los expresados animales que ocurra con los comprobantes legales que le serán entregados.

Dado en el juzgado de paz del Paraiso, á la una de la tarde del día cuatro de Enero de 1878.—*Miguel Salazar.*—*Anselmo Paiz, Srío intº* 2v

DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito un macho colorado retinto, pequeño como de media vida, de dueño y fierro desconocidos, el que fué encontrado en esta jurisdicción. El que se crea con derecho á dicho animal que ocurra con los comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz del Rosario, Enero 7 de 1878.—*Lucas Corpeño.*—*Braulio Galan, Srío.* 2v

Subasta de animales.

DE conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C. se *vendió* en pública subasta el día siete del corriente mes un buey bermejo de dueño y fierro desconocidos; si alguno se cree con derecho al sobrante líquido que existe en calidad de depósito en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra en el término legal con sus respectivos comprobantes.

Juzgado tercero de paz: San Salvador, á la una de la tarde del día diez de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Cosme Rivera.*—*Medardo Jimenez, Srío.* 2v

DE orden de este juzgado y de conformidad con los artículos 643 y 648 C. se ha *subastado* un ternero sardo obero de bermejo y blanco de dueño y fierro desconocido y aparecido en esta jurisdicción.

Si alguno se cree con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en el fondo municipal de esta villa que comparezca, pues con tal fin se da por triplicado el presente aviso.

Juzgado de paz de la villa de Nuevo Guadalupe, Diciembre 29 de 1877.—*Crisanto Zalaya.*—*Cumilo Iglesias.* 2v

EL diez y siete de los corrientes ha sido *subastado* un buey barroso pugno, de fierro y dueño desconocidos y previos los trámites legales; si alguien se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra con sus comprobantes.

Dado en la villa de Quezaltepeque, á las dos de la tarde del día veinticuatro de Diciembre de 1877.—*Manuel Chica.*

DE orden de este juzgado y de conformidad con los artículos 468 C. y 798 Pr. se ha *vendido* el día de hoy y en pública subasta una mula parda mogina de incógnita propiedad, la cual fué denunciada por un vecino de este pueblo por tener ya un año de haber aparecido, cuya subasta se anticipó por ser dispendiosa su custodia y conservación. El que se crea con derecho al sobrante líquido que obra en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con los comprobantes necesarios dentro del término legal.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 28 de Diciembre de 1877.—*Francisco Rodriguez.*—*Camilo Ricera, Srío.* 2v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BORICA del Lic. Cáceres y Vaquero. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BORICA del Lic. D. Alonso Galindo. DE TURNO.

Telégramas rogados en Diciembre último.

Señor Don Santiago Mº Kay.

” ” Cruz Pineda.

” ” Pablo Carranza.

Señora Dª Tomasa Portillo.

Oficina telegráfica de La-Libertad, Enero 5 de 1878.—*Cárlos Zurita.* 1v

ANUNCIOS.

AL AVISO

que el Alcalde de San José Villanueva ha puesto contra mí en el nº 14, tomo 4º del *Diario Oficial*, diciendo, que ando prófugo por no pagar la 3ª parte de \$68 que Don Esteban Pacta ha cedido á los fondos municipales de dicho pueblo, contesto:

DEL Señor Teniente Don Faustino Manguía he recibido la cantidad de sesenta y cinco pesos en mercaderías á mi satisfacción, por igual valor que me debía de plazo cumplido, quedando cancelada su obligacion y sin ningun valor el documento que me habia otorgado, el cual haré lo posible por devolverle original.

Y para su seguridad le doy este recibo que firmo en la ciudad de San Salvador, á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

ESTEBAN PACTA.

Como testigo, *Miguel Perez.*

Como testigo, *Francisco Vitelli.*

San Salvador, Enero 17 de 1878.

3—3 **FAUSTINO MANGUIA.**

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.

3v

ENCARNACION MEJIA.

MÁQUINAS de COSER de SINGER**H. DORNER & Cia.**

AVISAN AL PÚBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de **máquinas de coser** de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atención á la cantidad que han recibido y en el interés de hacer conocer el mérito de ellas por su duración, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña **GRÁTIS** el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de **objetos de novedad** para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877.

26—16

LA JOVEN SENCILLA.

MAMITA de mi alma, dijo la jóven entrando á su casa, si vieras que lindos son los pañolones que acaba de recibir Don **PILAR LAGOS**; por Dios mamita, no me dejes sin dos: uno bordado y otro liso.

No tengas cuidado hija mia, yo veré que se llenen tus deseos; pero dime: ¿Cómo fuiste tú á esa TIENDA sin que yo te acompañara?

Muy bien mamayita; que no sabes lo hombre de bien que es ese Señor? Agrega tú lo cariñoso que es cuando voy solita, y luego me enseña todo lo bonito que tiene con una paciencia y un gusto admirables.

No te callas atolondrada, replicó la madre un poco disgustada. ¿Quiénes estaban cuando tú llegastes?

Hasta en eso tuve dicha mamita, puesto que nadie! nadie! llegó á importunarnos y todo lo vi á mis anchas. Tiene cortes de gró negro, granadinas y gasas de media zeda — Paragüitos tornasol — Hermosísimos cambrayes blancos para cortinas y pabellones — Sombreritos de Señora adorados — Botines y otros tarantines.

Tambien tiene cortes de indiana fina y un surtido de sarazas por fardos cuyos muestras son muy variadas, en fin, mamita, te recomiendo muchísimo la tienda ó almacén de Pilar, donde lo comprarás todo barato. Eso sí: no le pidas nada fiado porque no dá ni á la mas linda.

3—2

S. CURSAL**DE DORANTES Y OJEDA.**

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

Gran surtido de toda clase de tejidos de algodón, hilo y sedas para tejer, camisetas de lana, pañuelos de lino, percalas, merinas, azadones, cera legítima, completo surtido de sombreros para señoras y niñas, elástico, ahulado para carpetas, hierro, acero y otros muchos artículos.

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—6

JOSÉ SAGRERA.

SE VENDE**LA HACIENDA TITULADA****“SANTA CLARA,”**

Sita á tres leguas de esta ciudad á mitad del camino real al Puerto de ACAJUTLA.

Los terrenos que se componen de 36 caballerías, son propios para el cultivo de caña, cacao y añil teniendo entre ellos potreros para crianza de ganado la mayor parte regables y llanos para la de yeguas.

Las aguas son propias y abundantes y tienen sus correspondientes tomas y tajías.

Los edificios consisten de una buena y cómoda casa de habitación con corredor en frente, cocinas, caballerizas, casa para máquinas de moler y aserrar maderas, ambas construidas sobre pilastras de cal y canto, otra casa para purgar azúcar con sus pilas para mieles.

La maquinaria—la del azúcar comprende, trapiche de hierro y centrífuga, la de aserrar tiene su rueda de fierro todas en buen estado y con sus fierros útiles. Una fragua con sus útiles, además muchos útiles de agricultura como arados etc.

La hacienda tiene abundancia de maderas para leña, y una cantidad de maderas para construcción, palos de hule y minas de cantería, un regular trozo de ganado de cria, bueyes, novillos y algunas carretas para el trabajo.

Por mas pormenores y términos y para inspección dirijase á la

Señora Doña Adelaida Drivon,

Sonsonate—República del Salvador.

8—4

AÑO 1878.**EL CORREO DE ULTRAMAR**

PERIÓDICO ILUSTRADO—MODAS PARISIENSES—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada **“El Caballero Rompe y Rasgas”** el año \$26.

Las Modas Parisienses.—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14.

Parte Política.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11.

TODO ABOÑO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—2

Anselmo Cousin,

Agente.

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboración efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,

Manuel Trujillo,

Abogado de España y Cuba.

26—20 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

**Despedida.**

DEBIENDO DIRIGIRME á Europa dentro de pocos dias, y no siéndome posible despedirme personalmente de las personas que me honran con su amistad, lo hago por este medio, esperando sus órdenes por aquellos países.

San Salvador, Enero 18 de 1878.

4—1 **Enrique Bernstein.****IMPORTANTE.**

DURANTE MI AUSENCIA de esta República, queda encargado de mis negocios de comercio el Señor Don Lázaro Dreyfus, y el Señor Don Daniel de J. Castillo será como antes mi apoderado general. En esta virtud suplico á las personas que tengan negocios con mi casa de comercio, se entiendan con los espresados Señores.

San Salvador, Enero 18 de 1878.

8—1 **Enrique Bernstein.****AVISO**

que **SE VENDE** la casa de la Señora Ignacia Montes, sita en la calle de la Independencia, contigua á la del Señor Vicente Cornejo. Es pequeña; pero con sus oficinas correspondientes para la comodidad de una familia; para mejores informes hablarse con la que suscribe.

San Salvador, Enero 19 de 1878.

4—1 **Jesus Guillen.****JAULAS de ALAMBRE**

PARA CANARIOS

Se hacen en la Hojalatería de

6—1

PEDRO RAMOS.**NUEVO ALMACEN****de abarrotes.**

Completo surtido de toda clase de vinos finos y ordinarios, licores, ferretería comestibles y harina.

Acaban de llegar manzanas frescas, duraznos, peras, jamaones, almendra sazonada, pastillas y confites, galletita fina, loza, cristalería, nueces, avellanas, almendrones, brazils, pecanas, jamones y lengua en latas — y por el próximo vapor, se esperan jamones, salichones, quesos de Holanda, alpiste para canarios, ostiones, salmón, bacalao, alcanfor, incienso, aceite de almendras y de castor, mantequilla, amargo de Angostura, fósforos de esparma y de agua, salsa Worcestershire y otros muchos artículos, todo barato.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—

San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—4

JOSÉ SAGRERA.**D. PILAR LAGOS COMPRA BILLETES.**

6—3

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 22 de Enero de 1878.

NUM. 19.

--Se publica todos los días excepto los Lúnes.--

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repeticion, no cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

6ª sesion del día 18 de Enero de 1878.

Concurrieron los representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Paredez, Liévano, Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huczo, Munguía, Yúdice, Molina, Pinto, Najarro, García, Quintanilla, Sosa, Ramos, Lazo y los señores secretarios Arauz y Rodriguez; faltando los señores Acevedo y Gonzalez por estar con licencia. Se dió lectura al acta anterior y puesta á discusion fué aprobada. Se dió cuenta: 1º Con un proyecto del Representante Rodriguez, sobre que se conceda licencia á la villa de Verapaz en el departamento de San Vicente, para vender seis enterramientos en la Iglesia parroquial, y facultar á la municipalidad de aquella villa para que commute las penas de arresto menor y de obras públicas; y pasó á la comision de "Justicia y Negocios Eclesiásticos." 2º Con otra del Bachiller Don Jorge Manuel Diaz, en que pide se le mande pagar la cantidad de mil cien pesos, que se le adeuda por haber servido durante once meses la Direccion general de instruccion primaria; y pasó á la comision de "Hacienda." Se dió primera lectura á cuatro dictámenes de la comision de "Justicia," emitidos en las solicitudes siguientes: 1º En la del reo Nicolas Paulino Gonzalez, para que se le commute por otra menor la pena de cadena perpetua: 2º En la del reo Ubaldo Argueta, en la que pide se le indulte de la pena de doce años de cadena y las accesorias correspondientes al delito de lesiones graves, ó se le commute en otra menor: 3º En la de Anselma Ramirez, para que se commute por otra menor la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado su hijo, el reo Eusebio del mismo apellido; y 4º En la de los reos Lázaro Morales y Jacinto Guerrero sobre que se les commute la pena de siete años

de prision al primero y nueve al segundo, por la de prestar sus servicios como soldados para igual tiempo en la ciudad de Santa Ana. Se suspendió la sesion; y abierta despues se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Instruccion Pública" recaido en la peticion del Bachiller en derecho Don Miguel Rodriguez, para que se le conceda presentarse en cualquier tiempo al exámen para recibirse de abogado. Y habiendo presentado la propia comision un nuevo proyecto de ley sobre aquella materia, no le dispensaron los trámites que propuso el Representante Chavez. Se dió cuenta tambien: 1º Con la solicitud presentada por los señores representantes Quintanilla, Munguía, Ramos, Benavides y Urbina, para que se le confiera al Coronel D. Rafael Lara el grado de General de Brigada, por sus méritos y eminentes servicios prestados á la República; y pasó asimismo á la comision de "Guerra." 2º Con otra del Coronel Don Simon Calderon, en que pide su jubilacion, en recompensa de los grandes y largos servicios que enumera y pasó á la comision de "Guerra." Y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.—*Teodoro Moreno*, diputado presidente.—*Dionisio Arauz*, secretario.—*Diego Rodriguez*, secretario.

ASAMBLEA GENERAL.

Sesion del día 12 de Enero de 1878.

Reunidas las dos cámaras para formar Asamblea general, compuesta de los señores senadores Licenciados D. José María Vides, Don Darío Mazariego, Don Antonio Liévano, Don Manuel Sol, Don Agustín Berrios, Don Lúcio Ulloa, Don José de J. Velasquez, Don Samuel San Martin, y señores Don Inocente Marin y Don José María Parrillas: de los diputados señores Licenciados Don José María Paredez, Don Filadelfo García, Don Dionisio Arauz, Don Diego Rodriguez, Don Ciriaco Liévano, Don Vicente Sol: Bachilleres pasantes Don Lisandro Chavez, Don Margarito Gonzalez y Don Isidro Urbina, y señores Don Teodoro Moreno, Don Patrocinio Najarro, Don Rafael Pinto, Don Miguel Huczo, Don Ricardo Benavides, Don Ricardo Munguía, Don Doroteo Mijango y Don Cayetano Molina. Se procedió á la organizacion del Directorio; y resultaron electos, para presidente, el señor Senador Lic. Don José María Vides con veintisiete votos; vice-presidente el

señor Senador Lic. Don Darío Mazariego con diez y siete votos; primer secretario, el señor Diputado Don Teodoro Moreno con veinticinco votos; segundo secretario, el señor senador Lic. Don José de J. Velasquez con veintiseis votos; primer pro-secretario, el Sr. Diputado Lic. Don Vicente Sol con diez y nueve votos; y segundo pro-secretario el Sr. Diputado Bachiller D. Margarito Gonzalez con diez y siete votos. Colocados los agraciados en sus respectivos asientos, el señor presidente declaró en alta voz; legal y solemnemente instalado el Cuerpo Legislativo. Se suspendió la sesion; y continuada despues, se dió lectura al decreto de instalacion que fué aprobado como sigue: || La Asamblea general de la República del Salvador, compuesta del Senado y Cámara de diputados, decreta: Artículo único.—Se declara instalado legal y solemnemente el Cuerpo Legislativo de la República del Salvador y abrirá sus sesiones ordinarias el catorce del corriente. Dado en el salon de sesiones de la Asamblea general, en el Palacio Nacional de San Salvador, á los doce dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.—*José María Vides*, Senador presidente.—*Teodoro Moreno*, Diputado secretario.—*José de J. Velasquez*, Senador secretario.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Enero 14 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:—Tengo la honra de poner en conocimiento de U. en cumplimiento del deber que me impone la ley: que con fecha 8 del presente mes, fueron exonerados por esta gubernacion del cargo de jurados de este distrito, los señores Licenciados Don Santiago Mendez y Don Gregorio Lopez, por asistirles excusa legal.

Soy de U. con toda consideracion su muy atento y respetuoso servidor.

MANUEL RAFAEL REYES.

Gobierno político del departamento de Santa Ana, Enero 16 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:—Me hago el honor de poner en conocimiento de ese ministerio:

que esta gobernación con fecha de hoy ha exonerado del cargo de jurado por tener excusa legal, á los señores Don Celso Alvanés, Don Joaquin Latorre, Don Manuel J. Morales, Don Antonio Zaldivar, Don Pedro J. Figueroa y Lic. Don Raimundo Lara.

Lo que participo á U. para los efectos de ley, suscribiéndome su mas atento servidor.

NARCISO AVILÉS.

Gobierno político del departamento de San Salvador, Enero 18 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:—Tengo el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley, que con fecha de ayer ha sido declarada por esta gobernación, la incapacidad del señor Don Julio Ramirez, para desempeñar el cargo de jurado de calificación de este departamento en el año corriente.

Soy del señor Ministro con el debido respeto atento servidor.

ANJEL M^o PAREDEZ.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CAMARA DE 3^a INSTANCIA.

(Continuacion.)

CRIMINAL.

Noviembre 2.—En la criminal instruida contra Norberto y Jesus Henriquez por los delitos de atentado y desacato contra el juez de paz suplente de esta ciudad escribano Don Jesus Najarro, se pronunció sentencia confirmando un auto interlocutorio proveido por una de las cámaras centrales de 2^a instancia en que se declara competente la cámara para continuar conociendo de la causa y no haber lugar á la revocatoria del proveido de apertura á prueba.

5.—Se pronunció sentencia definitiva confirmando la pronunciada por la cámara de 2^a instancia de San Miguel que condena á los reos José María Martínez y Dolores del mismo apellido á sufrir la pena de doce años de cadena temporal y demas accesorias por el delito de lesiones graves á Doroteo Navarro.

7.—En la criminal contra Luciana Peña por infanticidio se proveyeron dos autos, el 1^o declarando sin lugar la recepción á prueba que solicita y en el 2^o declarando sin lugar su excarcelacion.

12.—Se pronunció sentencia confirmando la pronunciada por la cámara de 2^a instancia de San Miguel, en la criminal contra Juana Balbina Funes por homicidio por medio de envenenamiento.

En la criminal contra Jesus y Simeon Cortés por atentado á mano armada y lesiones menos graves al comisionado Nicolas de la Rosa, se pronunció sentencia definitiva confirmando la de la cámara de 2^a instancia de San Miguel que condena á dichos reos á sufrir la pena

de cuatro años de prision menor y á las accesorias de ley.

17.—En la causa contra Marcelino Colcho por lesiones graves á Manuel Torres, se proveyó mandando devolver la causa al juzgado de su origen para que el jurado amplie su veredicto.

19.—En la criminal contra Juan José Zelaya por desacato y lesiones leves al alcalde Gregorio Pacheco y graves á Antonio Zelaya, se pronunció sentencia confirmando la de la cámara de San Miguel que declara nula la sentencia de 1^a instancia por incompetencia de jurisdiccion.

Se confirmó la sentencia pronunciada por la cámara de San Miguel que condena al ex-juez de paz de San Carlos Don Antonio Bonilla, por abuso de autoridad, á sufrir la pena de dos meses de arresto mayor, 5 \$ de multa y demas accesorias de ley.

21.—En la criminal contra Sotero Palacios por desacato á la autoridad del alcalde municipal de Santiago Texacuango se admitió el desistimiento del recurso de súplica interpuesto por el procurador de pobres.

En el juicio sobre desercion del recurso de nulidad intentado por Don José Calderon ante la cámara de 2^a instancia se excusaron los infrascriptos magistrados.

Se recibió á prueba por ocho dias la criminal contra Claudio y Gabriel Garcia por homicidio en Guillermo Ramirez y lesiones á Juan Santos y Esteban de Leon.

En la criminal contra Benito Vargas por hurto de un caballo del señor Teodoro Alfaro, se pronunció sentencia confirmando la de una de las cámaras centrales de 2^a instancia que condena á dicho reo á sufrir la pena de 20 meses de presidio correccional, 100 palos y demas accesorias de ley.

22.—Se pronunció sentencia confirmando la de la cámara de 2^a instancia de San Miguel que declara nula la del juez de 1^a instancia de Usulután contra Domingo Aparicio por injurias graves á la señora Estefanía Jovel.

23.—En la criminal contra Sebastian Diaz y Cipriano Villegas por homicidio en Anastasio Barrera, se pronunció sentencia confirmando la de la cámara de 2^a instancia de San Miguel que declara libre de la acusacion á Villegas y condena á Sebastian Diaz á sufrir diez años de reclusion temporal y demas accesorias de ley.

24.—En la criminal contra Juan de Dios Urias y Tiburcia Hernandez por homicidio en el marido de ésta, Reyes Pineda, se proveyó devolviéndola al juzgado de su origen para que el juez acumule certificacion de la partida de matrimonio de la referida reo y el asesinado y que el jurado amplie su veredicto.

En la criminal contra Don Anastasio y Don José Antonio Valenzuela, por la sustraccion de una cuenta presentada por Don Ines Valenzuela en concepto de curador del citado Don Antonio, se proveyó declarando nulo el auto proveido por el juez 1^o de 1^a instancia de San Miguel que manda someter la causa al conocimiento del jurado.

30.—En la criminal contra Concepcion Gomez por injurias á la señora

Adela Angulo, se proveyó declarando improcedente el recurso de súplica y devolviendo el proceso al juez inferior para los efectos de ley.

(Continuará.)

TELEGRAMAS DE GUATEMALA.

Enero 20 de 1878 á las 8 y 15 p. m.

Señor Don Tomas Cordero Alfaro:

"Costa-Rica" sin carga, zarpará de San José el 24. — S. M^o Nider.

Enero 21 de 1878 á las 12 y 30 p. m.

Señor Don Tomas Cordero Alfaro.

Vapor "Honduras" zarpará de San José para Acajutla esta noche.

S. M^o Nider.

NO OFICIAL.

(COLABORACION.)

Observando con escrupulosa atencion la marcha de la República hallamos un hecho de suma importancia, y que parece encerrar en sí mismo el principio de otros beneficios. Ese hecho general es el trabajo.

¿Quién no se maravilla hoy al ver cómo el brazo del hombre transforma súbitamente la agreste faz de la naturaleza, convirtiendo las antiguas montañas en inmensas plantaciones de café, de tabaco y de caña de azúcar? Toda esa vegetacion improductiva que muere para dar lugar á otra de valor y de consumo; esos millares de brazos que hacen desaparecer al golpe del hacha los espesos bosques; esa muchedumbre que destruye las sabanas de grama, que deja simétricos surcos en la tierra, que siembra, planta y cosecha; todo ese conjunto de máquinas y de hombres que en diferentes lugares, climas y circunstancias, tiende á un fin único, indivisible, llama la atencion del observador y le incita á reflexionar sobre lo que es el trabajo, sus condiciones y ley.

Tratemos, pues, de desarrollar estos puntos capitales.

1.

La palabra, trabajo, es de una amplitud tal que abarca cuanto el hombre hace como un ser simple y organizado. Desde el pensamiento del genio hasta el golpe que dá un artesano con su martillo; desde el libro hasta la máquina, esa palabra lo encierra y explica todo.

Pensamientos, oracion, fuerza, son verdaderos trabajos del hombre — y en este sentido se puede afirmar que sobre la tierra no hay un solo hombre que no se ocupe y viva por el trabajo. Esta acepcion es lógica y legítima hasta bajo el punto de vista económico, ya que si el distintivo ó mas bien la esencia del trabajo consiste en producir riqueza, no podemos negar que son fuente inagotable de ella, las ideas como la fuerza aplicada. Tal vez antes que otro alguno, el trabajo intelectual fué y continuará siendo el apoyo del progreso material, pues á favor de los pensamientos y del raciocinio, el hombre pudo llegar á la aplicacion mas cómoda y útil de la fuerza, para lograr en

menos tiempo y con mayores ventajas, los beneficios de la agricultura, de las manufacturas y el comercio. Merced á él los brutos suplantarán á los hombres y las máquinas á todo.

Merced á él reconocióse la propiedad y sancionóse entre los humanos un pacto de estricta justicia, sin el cual serían inútiles é inseguros los bienes que recoge como fruto de sus fatigas y sacrificios.

Cierto es que estaba en nuestra economía la necesidad de trabajar; pero nunca hubiera llegado á constituir uno de nuestros mayores placeres, si los resultados de la actividad estuviere al alcance del primero que alargase el brazo para apoderarse de ellos. Entónces la indiferencia del que no tiene interés alguno nos sumieran en un quietismo profundo, entonces sería punto menos que imposible el progreso y la perfección en nuestras sociedades.

El trabajo, pues, es todo acto moral realizado con el fin de procurarnos algo para las necesidades del espíritu ó de la vida.

El trabajo es en sí mismo el origen de la riqueza cualquiera que ésta sea.

El trabajo es también el origen de la propiedad.

El trabajo es el obrero constante del progreso que uniendo en una interminable cadena los resultados de todos los siglos nos presenta el maravilloso conjunto de civilización y de grandeza actual.

El trabajo, en fin, es indispensable á nuestra vida.

II.

Veamos ahora, sus condiciones y ley. La primera condicion que debe poseer el trabajo entre seres responsables es la justicia, pues de otro modo la ley que le consagra y respeta vendría á garantizar el crimen, ya que el ladrón, el asesino, el juez venal, el abogado sin buena fé y el médico vengativo ó torpe trabajan en favor de sí mismos tanto como el hombre probo y honrado que cumple en la tierra con los preceptos de la razon y la justicia.

La segunda condicion indispensable es que debe estar garantido y seguro por las leyes políticas y sociales. ¿Qué labrador se sacrificaría largos años tostándose al sol para sembrar un campo estéril que otro le pudiese arrebatár caprichosamente cuando produjese frutos? ¿Qué comerciante abriría un almacén espuesto á ser arrojado de él por la fuerza? Estas preguntas no necesitan de contestacion.

Las leyes, pues, deben asegurar á cada uno el fruto de su trabajo, no solo por justicia, sino aun para favorecer el desarrollo progresivo de la riqueza, y la mejora constante de los pueblos, cuyo bienestar y civilización está siempre en razon directa de su trabajo.

La ley del trabajo también está contenida en las condiciones que dejamos esplicadas y puede consignarse así.

El trabajo aumenta ó disminuye segun la mayor ó menor garantía que le da la ley.

Por esta razon hemos visto que las revoluciones y las guerras y los malos gobiernos vienen siempre á paralizar el movimiento humano, pues mas ó menos atacan invariablemente la propiedad parti-

cular. Pero cuando la paz sonríe cariñosamente á un pueblo y la autoridad no deja que se conculque el derecho ageno, entónces la confianza nace en todos los pechos, la seguridad alienta los esfuerzos aislados y todos se dedican con alegría á sus faenas en busca de comodidades, de bienestar, de mejoras, de progreso y de civilización.

Hoy, por eso tratamos con gusto de este problema económico para sacar de los hechos y la ciencia la siguiente conclusion.

Si es una verdad innegable que en la República del Salvador se observa una trasformacion inmensa elaborada por el trabajo; si á pesar de la guerra de 1876 en solo dos años todo lo inculto desaparece para dar lugar á una rica vegetacion, es innegable también que el trabajo está mejor garantido, y que el Gobierno da paz y buenas leyes á los gobernados. Los pueblos, pues, deben ser fieles al cumplimiento de las leyes, respetando ese poder que los rige conmandoles con el beneficio de la paz y la inviolabilidad del trabajo—bases sólidas sobre las cuales descansa hoy la prosperidad y riqueza del Salvador.

M. A. U.

REMITIDO.

Las artes prosperan!

A la Barbería y Peluquería del afamado y hábil Maestro Don Eulogio Rosales acaba de llegar un instrumento llamado Polca, importado por él la primera vez á esta República como una de las mejoras que se propone introducir en su conocido y bastante apreciado establecimiento. El objeto de ese aparato, tan sencillo como bien manejado por el Señor Rosales, es el de limpiar el cabello, destruyendo la enfermedad de la caspa que se cria y propaga en la cabeza, evitando que se traslade á la barba que tanto la afeca. Mediante esta operacion las personas que le favorezcan, serán mejor servidas, quedando á su arbitrio calificar la indisputable utilidad de dicho importante aparato, que estará á disposicion del público desde hoy. Hemos visto colocarla y manejarla; y no dudamos que se aprovechará cuanto antes.

UN AMIGO DEL SEÑOR ROSALES.
4—1 San Salvador, Enero 22 de 1878.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito por el término de ley, un buey viejo prieto, como de diez años de regular tamaño, el que fué presentado por un vecino de este pueblo por haberlo encontrado perjudicándole sus labores; y siendo de dueños y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á dicho animal que ocurra con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz del Carmen, á las dos de la tarde del dia ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Hilario Martinez.*—*Santos Lopez*, Srio. 1v

DE órden del juzgado de paz de este pueblo se hallan en seguro depósito dos bueyes grandes: el uno prieto y el otro barroso manchado, ambos de dueño y fierros no conocidos. El que se crea con derecho á dichos animales que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz del pueblo de San Antonio del Monte, Enero cinco de mil ochocientos setenta y ocho.—*Dionisio Gutierrez*. 3v

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito desde el 23 de Octubre próximo pasado una vaca bermeja, ojos negros, cabos parados; criando un ternero de sobre año achote frontino y hace mas de dos años pastaba en esta jurisdiccion. El que se crea con derecho á los expresados animales que ocurra con los comprobantes legales que le serán entregados.

Dado en el juzgado de paz del Paraiso, á la una de la tarde del dia cuatro de Enero de 1878.—*Miguel Salazar.*—*Anselmo Paiz*, Srio int? 3v

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito un macho colorado retinto, pequeño como de media vida, de dueño y fierro desconocidos, el que fué encontrado en esta jurisdiccion. El que se crea con derecho á dicho animal que ocurra con los comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz del Rosario, Enero 7 de 1878.—*Lucas Corpeño.*—*Braulio Galan*, Srio. 3v

Subasta de animales.

DE conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C. se vendió en pública subasta el dia siete del corriente mes un buey bermejo de dueño y fierro desconocidos; si alguno se cree con derecho al sobrante líquido que existe en calidad de depósito en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra en el término legal con sus respectivos comprobantes.

Juzgado tercero de paz: San Salvador, á la una de la tarde del dia diez de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Cosme Rivera.*—*Medardo Jimenez*, Srio. 3v

DE órden de este juzgado y de conformidad con los artículos 643 y 648 C. se ha subastado un ternero sardo obero de bermejo y blanco de dueño y fierro desconocido y aparecido en esta jurisdiccion.

Si alguno se cree con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en el fondo municipal de esta villa que comparezca, pues con tal fin se da por triplicado el presente aviso.

Juzgado de paz de la villa de Nuevo Guadalupe, Diciembre 29 de 1877.—*Crisanto Zelaya.*—*Camilo Iglesias*. 3v

EL diez y siete de los corrientes ha sido subastado un buey barroso pugno, de fierro y dueño desconocidos y previos los trámites legales; si alguien se cree con derecho al sobrante líquido que ocurra con sus comprobantes.

Dado en la villa de Quezaltepeque, á las dos de la tarde del dia veinticuatro de Diciembre de 1877.—*Manuel Chica*.

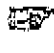
DE órden de este juzgado y de conformidad con los artículos 468 C. y 798

Pr. se ha vendido el día de hoy y en pública subasta una mula parda mogina de incógnita propiedad, la cual fué denunciada por un vecino de este pueblo por tener ya un año de haber aparecido, cuya subasta se anticipó por ser dispendiosa su custodia y conservación. El que se crea con derecho al sobrante líquido que obra en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con los comprobantes necesarios dentro del término legal.

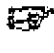
Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 28 de Diciembre de 1877.
—Francisco Rodríguez.—Camilo Rivera,
Srío. 3v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

 BOTICA del Lic. Cáceres y Vaquero.
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

 BOTICA del Lic. D. Alonso Galindo.
DE TURNO.

Telégramas rezagados en Diciembre último.

Señor Don Santiago M^o Kay.

„ „ Cruz Pineda.

„ „ Pablo Carranza.

Señora D^a Tomasa Portillo.

Oficina telegráfica de La-Libertad, Enero 5 de 1878.—Carlos Zurita. 2v

A VISO al Comercio. — El vapor "Costa-Rica" salió de Acapulco para Panamá, tocando en todos los puertos Centro-Americanos, el 16 del corriente en vez del 24 como se anunció en circular de 18 de Diciembre próximo pasado, cuyo viaje es extraordinario. El vapor hará su entrada á La Libertad el 27 del corriente, no viniendo, solo por esta vez de aquella procedencia el vapor del 2. Dirección general de Correos de la República: San Salvador, Enero 19 de 1878.
2—1 C. OVIEDO.

ANUNCIOS.



Despedida.

DEBIENDO DIRIGIRME á Europa dentro de pocos días, y no siéndome posible despedirme personalmente de las personas que me honran con su amistad, lo hago por este medio, esperando sus órdenes por aquellos países.

San Salvador, Enero 18 de 1878.

4—2 Enrique Bernstein.

IMPORTANTE.

DURANTE MI AUSENCIA de esta República, queda encargado de mis negocios de comercio el Señor Don Lázaro Dreyfus, y el Señor Don Daniel de J. Castillo será como antes mi apoderado general. En esta virtud suplico á las personas que tengan negocios con mi casa de comercio, se entiendan con los expresados Señores.

San Salvador, Enero 18 de 1878.

8—2 Enrique Bernstein.

AVISO



que SE VENDE la casa de la Señora Ignacia Montes, sita en la calle de la Independencia, contigua á la del Señor Vicente Cornejo. Es pequeña; pero con sus oficinas correspondientes para la comodidad de una familia; para mejores informes hablarse con la que suscribe.

San Salvador, Enero 19 de 1878.

4—2

Jesus Guillen.

AÑO 1878.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses. — 48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2. . . el año \$14.

Parte Política. — 36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2. . . el año \$11.

TODO AONO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—4

Anselmo Cousin,
Agente.

INES BURGOS DE RODRIGUEZ,

VENDE SU CASA, calle del Cabildo contigua á la de las Señoritas Valencia y frente á la que ocupa Don Juan L. Bueron. La persona que guste contratarla me encontrará en la misma casa.

2—2 San Salvador, Enero 16 de 1878.

COMPRO LETRAS

SOBRE GUATEMALA.

4v

ENCARNACION MEJIA.

MUELLE DE ACAJUTLA.

Esta Compañía celebró Junta general el día quince del presente mes, salieron electos para formar la de Gobierno en el presente año los Señores Socios siguientes:

Presidente, Sr. D. J. Mauricio Duke.

Primer vocal, Sr. D. Félix Dárdano.

Segundo id. Sr. D. Manuel Trigueros.

Tercer id. Sr. D. Salvador J. Carazo.

4—4 San Salvador, Enero 16 de 1878.

COMPANIA

DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Dirección, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre que cumplió el 31 de Diciembre pasado.

El Director.

J. Mauricio Duke.

5—4 San Salvador, Enero 15 de 1878.

MANUEL MERAZO,

ALQUILA BESTIAS



Y COMPRA POR ENCARGO
20 VACAS
PARIDAS Y LECHERAS.

10—7

URRUTIA Y MENA

COMISIONISTAS

EN TODA CLASE DE FRUTOS EN

ATIQUIZAYA,

tienen el honor de ofrecer al Comercio de la República sus servicios en tan importante ramo.

Los conocimientos que tienen en las plazas de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán les animan á ofrecerse para la compra en comisión de toda clase de frutos.

Esperan poder corresponder á la confianza con que sean favorecidos

MARCELINO URRUTIA.

J. ESTEBAN MENA.

6—4 Atiquizaya, Enero 1^o de 1878.

Pedro Ramos,

Hojalatero.

Acaba de recibir de los Estados-Unidos Norte-Americanos otras máquinas y varios instrumentos que complementan su obrador. Cuenta con oficiales hábiles en el manejo de las máquinas, facilitándole el pronto despacho de las obras que se le pidan. Tiene faroles para alumbrado público iguales á los del de esta Capital y cualquier mueble de lata que se quiera; todo á precios sin competencia.

SAN SALVADOR,

calle de Candelaria, frente al Cuartel N^o 1^o
12—12

A VISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan cuentas pendientes con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas antes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—4 Enrique Bernstein

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR

MATIAS ORELLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1^a ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre. \$ 1.

La mitad. " —5 rs.

20—12

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 23 de Enero de 1878.

NUM. 20.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.

Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.

Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

7ª sesion del dia 19 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Quintanilla, Benavides, Urbina, Chavez, Paredez, Liévano, Mijango, Huezco, Najarro, García, Ramos, Lazo y los secretarios Arauz y Rodriguez; faltando los señores Acevedo y Gonzalez por estar con licencia. Se dió lectura al acta anterior; y puesta á discusion fué aprobada. Se dió cuenta con una nota del Ministerio de Gobernacion, acusando recibo de la que se dirigió por esta secretaria, dándole aviso de haber tomado asiento el representante Lazo.—Con otra igualmente de la secretaria del Tribunal Supremo de Justicia, acusando tambien recibo á la que se dirigió acompañando el decreto de instalacion de la Cámara.—Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Guerra, en la solicitud de la señora Arcadia Choto, para que se le asigne una pensión vitalicia, como madre del Subteniente efectivo Don Carlos del mismo apellido, muerto en servicio activo en la campaña de 1876.—Se dió segunda lectura á cuatro dictámenes de la comision de Justicia emitidos en las solicitudes siguientes: 1º En la del reo Nicolas Paulino Gonzalez, para que se le commute por otra menor la pena de cadena perpetua; y se señaló su discusion para el 21 del corriente: 2º En la peticion de la señora Anselma Ramirez, relativa á que se le commute por otra menor la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado su hijo, el reo Eusebio del propio apellido; cuya discusion se acordó para el 21 del presente: 3º En la del reo Ubaldo Argueta, para que se le indulte la pena de doce años de prision y las accesorias correspondientes al delito de lesiones

graves, ó se le commute por otra menor; y tambien se acordó el 21, para su discusion; y 4º En la de los reos Lázaro Morales y Jacinto Guerrero sobre que se les commute la pena de siete años de prision el primero y nueve el segundo á que fueron condenados, por la de prestar sus servicios como soldados por igual tiempo, en la ciudad de Santa Ana. Se señaló el 21 para su discusion.—Se dió lectura á una nota del Ministerio de Gobernacion, dando cuenta con las solicitudes de la junta de caridad de Cojutepeque y de las municipalidades de Nueva Guadalupe y Zaragoza, proponiendo arbitrios para subvenir á sus necesidades—dando igualmente lectura á las solicitudes mencionadas, que pasaron á la comision de Gobernacion.—Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de Instruccion pública en la solicitud del Br. pasante Don Miguel Rodriguez, en que pide se le permita presentarse en cualquier tiempo al recibimiento de abogado; habiéndose señalado el mismo para su discusion.—Se aprobó el decreto que dice: La Cámara de diputados de la República del Salvador, *considerando* que el artículo 7º de 1º de Febrero de 1859, que faculta al Tribunal de Justicia para recoger el despacho de cualquier Br. pasante que no haya practicado el exámen de abogado dentro de los cinco años subsiguientes á la fecha del grado, es inconstitucional, por cuanto restringe en cierto modo la libertad de enseñanza, garantizada por la Constitucion y leyes secundarias, que no determinan tiempo para practicar los exámenes literarios; lo mismo que, por la facultad consignada en él, para despojar sin causa bastante derechos adquiridos, cuyo ejercicio no trae mal á individuo alguno, *decreta*: Artículo único. Se suprime el artículo 7º del decreto legislativo de 1º de Febrero de 1859.—Se suspendió la sesion; y abierta despues, se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Industria" emitido sobre las observaciones que hace el Ejecutivo al decreto legislativo que reforma el inciso 2º del artículo 54 del Código de Minería.—Se dió cuenta con una solicitud presentada por los señores diputados Quintanilla, Chavez, Benavides y Urbina relativa á que se les dispensen á Don Jacinto Artiga \$-100 que quedó debiendo al fisco como administrador de aguardientes de San Vicente; y pasó á la comision de Hacienda.—Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Gobernacion, abierto en la

solicitud de los vecinos del valle denominado La Pita ó Paraiso; para que se le erija en pueblo.—Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Justicia y Negocios eclesiásticos en la solicitud del representante Lic. Don Diego Rodriguez, sobre que se conceda licencia á la villa de Verapaz en el departamento de San Vicente, para vender seis puestos de enterramiento en la iglesia parroquial y facultar al municipio de conmutar las penas de arresto menor y obras públicas á las personas que á ellas sean condenadas.—Se dió tambien lectura á la solicitud del reo Francisco Laines para que se le perdone la pena á que ha sido condenado por los tribunales; y pasó á la comision de Justicia.—Se levantó la sesion. || *Teodoro Moreno*, presidente.—*Dionisio Arauz*, Diputado secretario.—*Diego Rodriguez*, Diputado secretario.

Exoneraciones.

Gobernacion política del departamento de Usulután, Enero 17 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en esta fecha he resuelto exonerar del cargo de jurado al señor D. Antonio Lozano, por haber comprobado ser empleado público con goce de sueldo.

Con muestras de la mas distinguida consideracion me suscribo del señor Ministro su atento y deferente servidor.

JOAQUIN MEDIA.

Gobierno político del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Enero 17 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Con fecha 12 de los corrientes, fué exonerado por esta gobernacion el señor Eulogio Arias, del cargo de jurado de este distrito, para fungir este año, en virtud de impedimento legal.

Y me hago la honra de comunicarlo á U. cumpliendo con lo dispuesto por la ley, repitiéndome del señor Ministro su muy atento y respetuoso servidor.

MANUEL RAFAEL REYES.

RELACION

DE LOS
TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CAMARA DE 3ª INSTANCIA.

(Continuacion.)

PARTE CIVIL.

Noviembre 6 — Se declara legalmente excusados de conocer en el juicio seguido entre Don Dionisio Villacorta y el síndico municipal de esta ciudad á los señores magistrados Fernandez y Castellanos y se manda dar cuenta en corte plena para el nombramiento de un conjuer.

9.—En el juicio seguido por el Lic. D. Francisco Vaquero como apoderado de las señoras Doña Vicenta y Doña Casimira Carazo, vecinas de Cartago, contra Don José Mauricio Duke, pidiendo se mande dar posesion de los bienes que se adjudicó á sí mismo el señor Don José María Carazo y Peralta y donó á las referidas señoras Carazo, se pronunció sentencia declarando: 1ª que la donacion que sirve de título á la demandada no pudo legalmente extenderse á mas de la 5ª parte del capital primitivo del donante; 2ª que es nula en cuanto á las acciones del mueble y de la casa de consignacion y agencias de La Libertad siendo solo eficaz en lo que excede á su valor hasta el completo de la 5ª parte indicada, esto es, en la cantidad de nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos seis octavos y cuatro octavos, debiendo darse á las donatarias posesion de bienes de los donados que no sean inmuebles hasta el equivalente de dicha suma en la que deben abonarse los 7,050\$ recibidos ya por ellas á cuenta de la donacion en el pagaré de D. Juan Portal; y 3ª que no hay lugar á la restitucion pedida en la contra-demanda, confirmando así la de una de las cámaras centrales de 2ª instancia.

14.—En el juicio ejecutivo promovido por el escribano D. Jesus Najarro procurador de Don Felipe Mendoza contra Don Ceferino Azucena por cantidad de pesos, se pronunció sentencia mandando llevar adelante la ejecucion y hacer trance y remate de la casa embargada para pagar la suma de 367\$-25 cts., intereses y costas que resulta deber el señor Azucena á la sociedad "Larreynaga y Sagraera," confirmando así la sentencia de una de las cámaras de 2ª instancia centrales.

20.—Se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes la de una de las cámaras de 2ª instancia centrales que declara á Don José Campo con derecho á la octava parte del terreno declarado baldío que se halla en el volcan de Santa Ana.

21.—En el juicio ejecutivo seguido contra Pablo Villalta por Don Fernando Ayala y tercería promovida por Diego Hernandez, se dió por excusado al señor magistrado Chavez y se llamó en su lugar al señor magistrado Castellanos.

24.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto en el juicio seguido por Doña Tomasa Romero contra Don Francisco Lovo por el otorgamiento de una escritura pública.

Igual proveido recayó en la ejecucion que la señora Petrona Galero sigue contra su poderdante Bernardino Ruiz.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

(COLABORACION.)

La Universidad de Oriente.

Una de las ocupaciones á que daba la mas preferida importancia el Señor Presidente de la República, en su visita á los Departamentos, visita que terminó al expirar el año próximo pasado, fué sin duda la de inspeccionar escuelas, colegios y universidades, examinar á sus alumnos, alentarlos, premiarlos, y conocidas por sí mismo sus necesidades, crear escuelas y colegios en donde no existian, mejorar los existentes, y en fin, para decirlo en una palabra, fomentar por cuantos medios estaban á su alcance, ese venero de inagotable riqueza, esa fuente inagotable de bienestar, que se llama instruccion pública.

La Universidad de Oriente, por su posicion y su importancia, no podia ser privada de aquellos beneficios. Visitóla el Presidente, presencié el exámen de algunos de sus discípulos, y satisfecho de sus resultados, y agradecido ademas, altamente agradecido, como salvadoreño y como Magistrado á los patrióticos esfuerzos de los hombres que, guiados por el hermoso sentimiento del amor á la juventud, han desempañado desde su creacion hasta la fecha sus cátedras, sin remuneracion de ninguna clase, ó algunos, los menos, con una mínima remuneracion, y solo por hacer el bien, el Doctor Zaldívar ha visto claro que es indispensable dar un impulso decisivo á aquel establecimiento, y recompensar á los institutores por sus fatigas y desvelos.

Este propósito no será vano, no; el Señor Presidente de la República, universitario él mismo, conoce por propia experiencia, los benéficos resultados que un plantel de esa naturaleza produce en el lugar en donde se funda, y sabe ademas que una ciudad de la importancia y posicion de San Miguel, no puede pasarse sin él. Ademas, para el Doctor Rafael Zaldívar, hoy Presidente de la República, el sostenimiento de la Universidad, el impulso que ha de darle, tienen en cierto modo el carácter de un deber de gratitud hácia aquella ciudad; en ella entró él por primera vez por las puertas de un Colegio; en ella recibió sus primeras lecciones; en ella pasó en fin aquellos primeros dias de la vida; los dias de la vida del estudiante cuyo recuerdo difícilmente puede olvidar la memoria ni arrancarse del corazon. De aquí su empeño en favorecer ese instituto.

En efecto, una Universidad es un templo, es un altar elevado en honor de la ciencia; un templo en honor de la paz, del progreso, de la libertad, del bien y del mejoramiento del espíritu humano; incensario cuya humareda perfumada, envuelve al hombre estudioso y lo mejora; lo purifica, lo eleva.

¿Quién sabrá calcular el número de beneficios que este Establecimiento puede producir á la ciudad de San Miguel, y á todos los Departamentos de ultra-tempa y tal vez á las poblaciones cercanas de las Repúblicas vecinas? El camino del bien, como el del mal, es un plano inclinado; y el cuerpo que sobre él rueda, al recibir el primer impulso, se precipita ganando en fuerza y en rapidez á medida que es mas larga la jornada. El que patrocina, fomenta ó impulsa una revolucion, ignora siempre el cúmulo de desdichas que ella puede acarrear; y si en el momento de lanzar á rodar el dado de la guerra, ese ambicioso ó ese fanático, viera hasta donde puede ir á parar, es mas que probable, es infalible que se espantaría de su propio pensamiento: la sangre humeante y los huesos blanqueando en los campos de batalla, son los males menores que la guerra arrastra en pos de sí; la cuestion moral es la gran cuestion, y tras la guerra no viene mas que la inmundicia y la deshonra. Asimismo; el hombre, el pueblo, el gobierno, la asociacion que da un impulso cualquiera por el sendero de la civilizacion que es el bien, ya fundando hospicios que abriguen al huérfano abandonado, débil, inocente y desvalido; ya creando hospitales que den pan al enfermo y al anciano valetudinario; ya fomentando establecimientos de educacion, que arranquen de los ojos del ignorante la venda que le impide deleitarse en la contemplacion de los primorosos Iris con que el saber engalana sus horizontes, ese pueblo, ese hombre, ese mandatario, esa entidad, no puede comprender á pesar de la elevacion de sus ideas y de la grandeza de sus sentimientos, hasta donde ha de elevarse la escala cuya primera grada acaba de fabricar; porque así como el que impulsa hácia el mal, se espantaría de su propia obra, si pudiese verla de antemano tal cual será al llegar á su fin, así el que impulsa hácia el bien, naufragaría en un océano de orgullo y de vanidades, si lograra contemplar de frente el resultado de sus benéficos esfuerzos.

Pero injusto por demas seria que no ofreciéramos un aplauso á los hombres de buena voluntad que cierran su corazon al mal y lo abren al bien; ingrato será sin duda el que no les diga: bien por los trabajadores de la ilustracion y del progreso; bien por los apóstoles del saber que son por el mismo hecho los soldados de la virtud y de la libertad y los mas formidables enemigos del vicio y de la esclavitud!

Y ya que por nuestra edad y por las condiciones especiales de nuestra vida, no podamos aprovecharnos de los beneficios que ha de dar la Universidad de que tratamos, nadie podrá negarnos el derecho, ni privarnos del placer de decir á los jóvenes que tengan la fortuna de pasearse por sus claustros: "Marchad; seguid siempre adelante; bobed en esa fuente el agua de la vida del espíritu; no os basta ser ricos, ni ser fuertes, ni ser bellos, no, que nadie ha logrado forjar el clavo que pueda fijar la rueda de la fortuna; estad, aprended, porque el saber es una fuerza mayor que la del tener. Cuanto poseais en el mundo, podeis perderlo en

un día, en una hora, en un instante, ménos el lustre de vuestra inteligencia ni los bellos sentimientos con que hayais adornado vuestro corazón. Estudiad y aprended, afortunados que lo podeis; que á medida que os vayais ilustrando, os ireis elevando más y más sobre el nivel de vuestros semejantes; y entónces, por conciencia íntima, y desde hoy por una gratitud anticipada, debeis bendecir la mano que os ofrece firme apoyo en la penosa subida, pero que al fin os conducirá á la bella cima, desde la cual se divisan los mas hermosos horizontes."

REMITIDO.

LICEO FRANCES
EN LA
NUEVA SAN SALVADOR.

Con placer reproducimos el programa de este importante establecimiento de enseñanza primaria, fundado y regentado por la inteligente y acreditada institutriz Señora G. de Coninx.

Hemos tenido ocasion de visitar ese establecimiento y hemos quedado agradablemente sorprendidos al ver tanto orden y método en la enseñanza, tantos progresos alcanzados por niños de seis á ocho años, y urbanidad y comportamiento en los alumnos, que revelan el esmero de la enseñanza y la fina educacion de los preceptores.

La Señora Coninx, es una verdadera institutriz, ha hecho los estudios necesarios para el ejercicio de tan noble sacerdocio y sufrido las pruebas exigidas por las leyes de instruccion pública; como todo aparece de los diplomas que en debida forma acreditan su idoneidad.

Abrigamos la conviccion de que ese plantel, será muy fecundo en bienes positivos al país, y un título de justa satisfaccion para el digno Jefe del Estado que se ha dignado darle impulso y proteccion.

PROGRAMA

del Liceo Frances establecido en la Nueva San Salvador bajo la proteccion del Supremo Gobierno.

Señor:

El Liceo Frances que hemos fundado en esta ciudad desde el 17 de Julio del corriente año, toma cada día mas importancia; y es por la satisfaccion que nos manifiestan las personas que nos honran confiándonos sus niños, que cumplimos el grato deber de obsequiar sus deseos, haciendo conocer á los padres de familia el método y programa detallado de los cursos que se dan á los niños admitidos en nuestro establecimiento.

Si se toma en cuenta las relaciones existentes entre Ambos Mundos se convendrá en que es muy útil el estudio del Idioma Frances pues es el que hoy se conoce mas universalmente; y que pone al mismo tiempo en aptitud de apreciar casi todas las obras de la mas bella literatura.

El método que adoptamos es el de Marie Pape Carpentier; el mejor apreciado en las escuelas del Gobierno frances. Por razon de ser tan rápido hace el estudio interesante, fácil y agradable.

Nos dedicamos especialmente á la enseñanza práctica; y para despertar el interes en nuestros discípulos les hacemos aprender las frases mas usuales y los nombres de los objetos que de continuo se presentan á su vista.

En seguida aprenden pequeños diálogos y leer historietas que estan obligados á referir en frances. De esta manera van poco á poco superando las dificultades de la pronunciacion, y aprenden á expresarse con tanta facilidad como en español.

Para acostumbrarlos á darse cuenta y á razonar sobre diferentes objetos les damos lecciones de cosas.

Dedicamos el mayor esmero por lo que toca á la educacion moral.

Todos los discípulos tienen un librito, que se suplica á los Padres ó Tutores firmen cada semana; á fin de que esten al corriente de las notas que sus hijos hayan tenido en sus clases; y al mismo tiempo para que puedan hacer las observaciones que juzguen convenientes.

Se hará en nuestro establecimiento una preparacion para la primera comunión de los niños; y, cada año los que tengan como celebrar esta fiesta, podran hacerla tan grandiosamente como se practica en Europa donde se considera este gran día como el mas hermoso de la vida.

MATERIAS DE ENSEÑANZA.

Los niños admitidos aprenden:

- Lectura.*
- Escritura.*
- Gramática* { *Ortografía.*
- { *Análisis.*
- { *Conjugacion.*
- Aritmética.*
- Instruccion Religiosa.*
- Música vocal.*
- Dibujo.*
- Trabajos de aguja.*

Y, las otras ciencias tales como:

- Historia Santa.*
- Geografía.*
- Historia de Francia y de América*
- Historia Natural.*
- Ejercicios de estilo.*

Estan puestas á su alcance y conocimiento siguiendo su edad y los progresos que ellos hacen.

Todos los cursos expresados se hacen en Frances.

Dos veces por semana tiene lugar una clase de Gramática castellana dada por un profesor especial.

HORAS DE CLASES.

De 8 á 11 de la mañana.

Y de 1 á 4 de la tarde.

Se exceptúa el día Jueves que duran hasta las once de la mañana.

PRECIOS DE PENSION.

Por cada alumno externo.....	\$ 4 al mes.
" " alumna medio interna	\$ 7 "
" " " interna.....	\$ 14 "
PIANO.	
Por una leccion todos los dias .	\$ 4 al mes.
" tres lecciones á la semana .	\$ 2 "

Con la mira de formar una sociedad harmónica en nuestro establecimiento, se dará gratuitamente una leccion de Música Instrumental á cada niño que pertenezca á él y que desee aprender cualquier instrumento; con excepcion del piano.

Nuestro Liceo de niños de ambos sexos está dividido en dos secciones separadas completamente la una de la otra.

Nueva S. Salvador, Diciembre 1º de 1877.

Mr. & M^{ra} G. Coninx.

SECCION JUDICIAL.

JOSÉ LEON GONZALEZ,

Juez de primera instancia de este distrito.

Certifico: que en las diligencias que se siguen por este juzgado en virtud de denuncia hecha por Don Manuel de Jesús Mena, de que en la isla "San Juan" **encayó** la barca inglesa denominada "La Clausina" que contiene cargamento y del cual ha presentado ya una parte á este juzgado, al folio 2 frente se encuentra el auto que literalmente dice:

"Juzgado de 1ª instancia del distrito: Usulután, á las once de la mañana del día catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Admítase la anterior denuncia y nómbrase depositario de las mercaderías presentadas al señor Don Vicente Córdova, quien comparecerá ante este juzgado para su aceptacion; y mediante ignorarse quién sea el dueño de dichas mercaderías, de conformidad con los artículos 795, 801 Pr. y 651 C. desc. aviso por periódicos ó carteles, por tres veces y con intervaio de seis meses cada uno para que pueda llegar á noticia de los interesados. || Gonzalez. || Ante mí, Manuel Garay, Srío."

Y para remitirla á la redaccion oficial, estiendo la presente en la ciudad de Usulután, á las once y media de la mañana del día catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. — José L. Gonzalez. —Ante mí, Manuel Garay, Srío. 1v

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito por el término de ley, un buey viejo prieto, como de diez años de regular tamaño, el que fué presentado por un vecino de este pueblo por haberlo encontrado perjudicándole sus labores; y siendo de dueños y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á dicho animal que ocurra con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz del Carmen, á las dos de la tarde del día ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. —Hilario Martínez.—Santos Lopez, Srío. 2v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Cáceres y Vaquero. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA del Lic. D. Alonso Galindo. DE TURNO.

Telogramas rozagados en Diciembre último.

Señor Don Santiago Mc Kay.
 " " Cruz Pineda.
 " " Pablo Carranza.
 Señora D^a Tomasa Portillo.
 Oficina telegráfica de La-Libertad, E-
 nero 5 de 1878.—*Carlos Zurita.* 3v

A VISO al Comercio. — El vapor "Costa-Rica" salió de Acapulco para Panamá, tocando en todos los puertos Centro-Americanos, el 16 del corriente en vez del 24 como se anunció en circular de 15 de Diciembre próximo pasado, cuyo viaje es extraordinario. El vapor hará su entrada á La Libertad el 27 del corriente, no viniendo, solo por esta vez de aquella procedencia el vapor del 2. Direccion general de Correos de la República: San Salvador, Enero 19 de 1878. 2—2 *C. OVIEDO.*

ANUNCIOS.

Las artes prosperan!

A la Barbería y Peluquería del afamado y hábil Maestro Don Eulogio Rosales acaba de llegar un instrumento llamado Polea, importado por él la primera vez á esta República como una de las mejoras que se propone introducir en su conocido y bastantepreciado establecimiento. El objeto de ese aparato, tan sencillo como bien manejado por el Señor Rosales, es el de limpiar el cabello, destruyendo la enfermedad de la caspa que se cria y propaga en la cabeza, evitando que se traslade á la barba que tanto la afea. Mediante esta operacion las personas que le favorezcan, serán mejor servidas, quedando á su arbitrio calificar la indisputable utilidad de dicho importante aparato, que estará á disposicion del público desde hoy. Hemos visto colocarla y manejarla; y no dudamos que se aprovechará cuanto antes.

UN AMIGO DEL SEÑOR ROSALES.
 4—2 San Salvador, Enero 22 de 1878.

GRAN SURTIDO

de toda clase de driles de lino blanco y de colores—ordinarios, medianos y finos.
 Gran variedad de casimires en dibujo y clases desde veinte reales hasta seis pesos el corte, á cuadros labrados y lisos así como de un color para mudada entera.
 Mezclitas y casinetes de lana para niños.
 Pafio negro, azul y color café.
 Cortes de chaleco de seda y lana y seda.
 Brillantina blanca para vestidos de señora.
 Saraza francesa fina, en cortes y piezas.
 Avalorios, mostacillas, ochavados, canutillos de cristal y azabache.
 Aguja española ojo plateado y dorado.
 Naipes y pizarra para escuelas, á peso decente.
 Toda clase de mercaderías.
 Libros en blanco para cuentas de comercio.
 Tinta inglesa, negra y de color.
 Galapagos ingleses, y en general un estenso surtido en gran variedad de artículos, todo á precios cómodos.

EN LA TIENDA N^o 3,
NUEVO PORTAL DE ARRIETA,
 EN LA PLAZA MAYOR.
 15—2 *M. Arrazola.*

PELUQUERIA PARISIENSE.

SE ACABA DE ABRIR EN
SAN SALVADOR
 UN SALON DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

montada á la Europea, en el que se hacen toda clase de trabajos de cabello: como *peinados, aritos, guarda-pelos, leontinas, cuadros, &c.*

A LAS SEÑORITAS se advierte que de toda clase de cabello, caído á cortado aunque sea corto ó enmarañado podrá sacar toda clase de trabajo: las que no tuvieran cabello para la fabricacion de peinados en el mismo establecimiento se encontrará de venta.

LOS CABALLEROS encontrarán muy buen gusto en el afeitarse y cortar el pelo á la última moda de Paris.

En el mismo establecimiento se encuentran de venta toda clase de perfumes y articulos de tocador recibidos de las mejores perfumerías de Paris.

Se ejecutarán con toda puntualidad y esmero los pedidos que se hagan solo con la remision del cabello, relacion detallada del trabajo que se debe hacer, y señalando la residencia de la persona remitente.

Su Propietario.
 6—1 *PEREGRIN BERNABEU.*



Despedida.

DERIENDO DIRIGIRME á Europa dentro de pocos dias, y no siéndome posible despedirme personalmente de las personas que me honran con su amistad, lo hago por este medio, esperando sus órdenes por aquellos paises.
 San Salvador, Enero 18 de 1878.
 4—3 *Enrique Bernstein.*

IMPORTANTE.

DURANTE MI AUSENCIA de esta República, queda encargado de mis negocios de comercio el Señor Don Lázaro Dreyfus, y el Señor Don Daniel de J. Castillo será como antes mi apoderado general. En esta virtud suplico á las personas que tengan negocios con mi casa de comercio, se entiendan con los expresados Señores.

San Salvador, Enero 18 de 1878.
 8—3 *Enrique Bernstein.*

JAULAS de ALAMBRE

PARA CANARIOS
 Se hacen en la Hojalatería de
 6—2 *PEDRO RAMOS.*

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.
 3v *ENCARNACION MEJIA.*

NUEVO ALMACEN

de abarrotes.

Completo surtido de toda clase de vinos finos y ordinarios, licores, ferreteria comestibles y harina.

Acaban de llegar manzanas frescas, duraznos, peras, jamones, almendra sazaradas, pastillas y confites, galletita fina, loza, cristalería, nueces, avellanas, almendrones, brazils, pecans, jamones y lengua en latas —y por el próximo vapor, se esperan jamones, salichones, quesos de Holanda, alpiste para canarios, ostiones, salmón, bacalao, alcanfor, incienso, aceite de almendras y de castor, mantequilla, amargo de Angostura, fósforos de esparma y de agua, salsa Worcestershire y otros muchos artículos, todo barato.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.—
 San Salvador, Enero 8 de 1878.
 6—5 *JOSÉ SAGRERA.*

D. PILAR LAGOS COMPRA BILLETES.

6—4

AÑO 1878.

EL CORRIO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —
Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses. — 48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14.
Parte Política. — 36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11.

TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.
 En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—5 *Anselmo Cousin,*
 Agente.

AVISO

que SE VENDE la casa de la Señora Ignacia Montes, sita en la calle de la Independencia, contigua á la del Señor Vicente Cornejo. Es pequeña; pero con sus oficinas correspondientes para la comodidad de una familia; para mejores informes hablarse con la que suscribe.

San Salvador, Enero 19 de 1878.
 4—3 *Jesus Guillen.*

INES BURGOS DE RODRIGUEZ,

VENDE SU CASA, calle del Cabildo contigua á la de las Señoritas Valencia y frente á la que ocupa Don Juan L. Bueron. La persona que guste contratarla me encontrará en la misma casa.

2—3 San Salvador, Enero 16 de 1878

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Jueves 24 de Enero de 1878.

NUM. 21.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

8ª Sesión del día 21 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Benavides, Urbina, Paredez, Chavez, Liévano, Mijango, Huezo, Munguía, Yúdice, Molina, Pinto, Najarro, García, Ramos, Sosa, Lazo y los secretarios Arauz y Rodríguez; faltando los señores Quintanilla por enfermedad, Acevedo y Gonzalez por estar con licencia. — Leída el acta anterior, y puesta á discusión, fué aprobada. — Se dió cuenta con un proyecto de ley presentado por el representante Munguía, relativo á que se imponga un peso fuerte por cada quintal de sal comun que se introduzca á la República; y pasó á la comision de Industria y Comercio. — Se dió cuenta tambien con una peticion del representante Liévano, en que pide licencia por ocho dias, y dispensados los trámites se señaló en el mismo dia su discusion, y se acordó de conformidad. — Se dió lectura á las solicitudes siguientes: 1ª A la del reo Jorge Carranza, para que se le perdone la pena pecuniaria en que le fué conmutada la de cadena temporal á que habia sido condenado por el delito de lesiones graves: 2ª A la del reo Juan José Paniagua, relativa á que se le commute ó indulte del resto de la pena de siete años de prision mayor y las necesarias que le han sido aplicadas; cuyas dos peticiones pasaron á la comision de Justicia. — Se dió segunda lectura á los dictámenes que siguen: 1ª Al de la comision de Guerra emitido en la solicitud de la señora Arcadia Choto, en que pide se le acuerde una pensión vitalicia, por haber muerto su hijo el Subteniente Don Carlos del mismo apellido en la campaña de setenta y seis estando en servicio activo: 2ª Al de la comision de Gobernacion, abierto en la peticion de los vecinos del valle de La Pita ó Paraiso para que se les erija en pueblo; y 3ª Al de la comision de Industria recaido en las observaciones que hace el Ejecutivo al decreto legislativo que reforma el inciso 2º del artículo 54 del Código de Minería. Y se señaló á los tres dictámenes el dia de mañana para su discusion. — Se dió segunda lectura á la so-

licitud del Diputado Lic. D. Diego Rodriguez para que se conceda licencia á la villa de Verapaz en el departamento de San Vicente, para vender seis puestos de enterramiento en la iglesia parroquial y facultar al municipio de aquella villa para conmutar las penas de arresto menor y de obras públicas á las personas que á ellas sean condenadas. Se señaló tambien el dia de mañana para su discusion. || Se pusieron á discusion cuatro dictámenes de la comision de Justicia emitidos en las solicitudes siguientes: 1ª En la del reo Nicolas Paulino Gonzalez, contrada á que se le commute por otra menor la pena de cadena perpetua; y dándolo por suficientemente discutido, fué aprobada su parte resolutive que dice: "Que os sirvais rebajar la pena de cadena perpetua á que está condenado el referido Gonzalez con la de doce años de cadena temporal, entendiéndose que el tiempo que ha estado en trabajos forzados, debe tomarse en cuenta para el cómputo de la referida pena: 2ª En la de Anselmo Ramirez, relativa á que se le commute por otra menor la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado su hijo Eusebio del mismo apellido; y habiéndose tenido suficientemente discutido, fué aprobada la parte resolutive que dice: "Que el Tribunal Supremo de Justicia informe sobre las circunstancias que concurrieron en la ejecucion del hecho:" 3ª En la de los reos Lázaro Morales y Jacinto Guerrero para que se les commute la pena de siete años de prision á que ha sido condenado el primero y nueve el segundo por la de prestar sus servicios como soldados por igual tiempo en la ciudad de Santa Ana; y 4ª En la del reo Ubaldo Argueta para que se le indulte de la pena de doce años de cadena á que ha sido sentenciado y las necesarias correspondientes al delito de lesiones graves ó se le commute por otra menor; y tomándose estos dos últimos dictámenes por suficientemente discutidos, fué aprobada la parte resolutive que igualmente dice en ellos: "Que el Tribunal Supremo de Justicia, informe segun lo prescrito por la Constitucion vigente. — Se suspendió la sesion, para formar Asamblea general, y abierta despues, se dió lectura á la solicitud del reo Paulino Mejía, en que pide se le commute por dos años de prision menor la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado; y pasó á la comision de Justicia. — Se dió cuenta con la redaccion del decreto de la cá-

mara, que suprime el artículo 7º del decreto de 1º de Febrero de 1859 y se aprobó. — Se levantó la sesion. || *Tecodoro Moreno*, Diputado presidente. || *Dionisio Arauz*, Diputado secretario. || *Diego Rodriguez*, Diputado secretario.

TELEGRAMA DE ACAJUTLA.

Enero 22 de 1878 á las 2 y 10 p. m.

Señor Presidente—San Salvador.

A las 5 a. m. llegó de San José Guatemala el vapor "Honduras" trayendo para este puerto á los pasajeros Don Salvador Contreras, C. Mixco y Urruela y señora Rafaela Hidalgo, Pedro Piloña, Carmen Piloña é hija, Antonio Solicoí, Timotea Soto, señor Parrot y criado—hoy mismo saldrá á las doce para La Libertad, llevando de pasajero á Don Onofre Duran.—*J. F. Velazquez.*

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador Mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el libro diario en que los Señores Ministros de la Tesorería general, llevan la cuenta de caudales en el corriente año, al folio 114, se encuentra el fallo que sigue:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Enero primero de mil ochocientos setenta y ocho. || Examinada y glosada escrupulosamente por este tribunal la cuenta de caudales de la Tesorería general que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade, y Contador Interventor Don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 31 de Diciembre próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador, se les declara solventes con la Hacienda pública, en lo respectivo á la época citada, y á la referida cuenta de caudales: quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,293 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 2,365 al 3,657. || *M. Delgado.* || *Carlos B. Aguilar.* || *Juan Ulloa.* || *Auté mi, Emilio P. Cuellar, Srio.*"

Es copia. — Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Enero veintuno de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.
EMILIO P. CUELLAR, Srio.

ESTADO que demuestra los Ingresos y Egresos de la Tesorería General, correspondiente al mes de Diciembre de 1877.

INGRESOS.	PAPEL MONEDA		BILLETES.	TOTALES.
	DINERO.			
Existencia del mes anterior				547 31
En dinero efectivo				17,791 07
En deudas por cobrar				8,612 88
En papel-moneda	157			157 ..
Resultas de cuentas	6,245 29	4,699 99		10,945 28
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad	21,050 ..	8,818		29,868 ..
Idem de la " " de Acajutla	8,201 19	833		9,034 19
Idem de varias Administraciones del Interior	1,200			1,200
Intereses y descuentos	195			195
Productos de auténticos	130 19			130 19
Fondo de desertores	42 63			42 63
Idem de masita	340			340
Alcabala á favor de Municipios	1,304			1,304
Ramo de Aguardiente	3,000			3,000
Préstamos voluntarios			2,400	2,400
Idem por contratas	6,082 48			6,082 48
Depósitos				
Suma	\$ 47,947 78	14,350 99	2,400 ..	91,650 03
EROGACIONES.		PAPEL MONEDA		TOTALES.
	DINERO.			
Pasivo del fisco	\$ 1,789 ..	220 25		2,009 25
Amortizacion de billetes	802 50			802 50
Trasladados á la tesoreria de Instruccion pública	1,821 ..			1,821
Intereses y descuentos	131 63			131 63
Devolucion del Fondo de masita	174 50			174 50
Cámara de Senadores	215 75			215 75
Idem de Diputados	2,893 75	200 ..		3,093 75
Poder Ejecutivo.	410 75			410 75
Gastos ordinarios del Gobierno	839 73			839 73
Idem extraordinarios del id.	469 ..			469
Departamento de Relaciones	166 66			166 66
Legaciones	470 ..			470
Consulados	420 ..			420
Suscripcion á varios periódicos	1,777 31			1,777 31
Poder Judicial	643 10			643 10
Jueces de 1ª instancia	80 ..			80
Jurados	100 ..	179 75		279 75
Médicos forenses	492 ..			492
Departamento de Gobernacion	232 ..			232
Gobernacion departamental	365 ..			365
Policia rural y urbana	500 ..	202 99		702 99
Imprenta Nacional	651 97			651 97
Contaduria Mayor	178 32	80 ..		258 32
Idem de Propios	477 87	272 ..		749 87
Sueldos y gastos del telégrafo	125 ..			125
Hospicio	162 ..			162
Archivo del Gobierno	229 12			229 12
Servicio del Palacio Nacional	5,022 81	137 25		5,160 06
Obras públicas	285 ..			285
Gastos del Hospital de caridad de esta ciudad	721 63			721 63
Departamento de Hacienda y Guerra	675 25			675 25
Intendencia general de Hacienda y Guerra	1,268 89	50 ..		1,318 89
Tesoreria general	405 88	100 ..		505 88
Direccion general del Ramo de Aguardiente	424 ..			424
Juzgado general de Hacienda	80 ..			80
Pensiones de empleados civiles jubilados	373 42			373 42
Junta de liquidacion y conversion	75 ..			75
Alquileres de casas	4,972 93			4,972 93
Sueldos de jefes y oficiales	8,162 10			8,162 10
Haberes de tropa	363 74			363 74
Pensiones de empleados retirados militares	50 ..			50
Idem de inválidos	235 ..			235
Idem vitalicias de viudas de empleados militares	20 ..			20
Montepío militar	2,046 88			2,046 88
Gastos militares	400 ..			400
Departamento de Instruccion pública	65 ..			65
Gastos de Instruccion pública				
Suma	\$ 42,265 49	1,442 24		\$ 46,107 73

DEMOSTRACION.	
Ingresos	\$91,650 03
Erogaciones	46,107 73
Existencia	45,542 30

Segun la anterior demostracion resultan de existencia cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos treinta centavos, de esta manera:

En papel moneda	\$ 21,904 63
En deudas por cobrar	\$ 23,547 67

Suma..... \$ 45,542 30

Tesorería General de la República: San Salvador, Enero 15 de 1878.—MANUEL ANDRADE—BRAULIO ALFARO
República del Salvador.—Tribunal y Contaduría Mayor.—V. B.—M. DELGADO.

NO OFICIAL.

En ocasión que el Señor Presidente de la República salía para el Departamento de Sonsonate, llegó á esta Capital el Señor Encargado de Negocios de Italia, Duque de Licignano.

Trae por objeto hacer una visita al Sr. Doctor Zaldívar, por quien ha sido recibido como corresponde al Ministro de una Nación amiga y como justamente lo merece un cumplido caballero y hábil diplomático.

Deseamos al Señor Licignano que su corta permanencia en esta Capital le sea sumamente agradable en medio de la sociedad salvadoreña.

SECCION JUDICIAL.

JOSÉ LEON GONZALEZ,

Juez de primera instancia de este distrito.

Certifico: que en las diligencias que se siguen por este juzgado en virtud de denuncia hecha por Don Manuel de Jesus Mena, de que en la isla "San Juan" encayó la barca inglesa denominada "La Clausina" que contiene cargamento y del cual ha presentado ya una parte á este juzgado, al folio 2 frente se encuentra el auto que literalmente dice:

"Juzgado de 1ª instancia del distrito: Usulután, á las once de la mañana del día catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Admitase la anterior denuncia y nómbrase depositario de las mercaderías presentadas al señor Don Vicente Córdova, quien comparecerá ante este juzgado para su aceptación; y mediante ignorarse quién sea el dueño de dichas mercaderías, de conformidad con los artículos 795, 801 Pr. y 651 C. dese aviso por periódicos ó carteles, por tres veces y con intervalo de seis meses cada uno para que pueda llegar á noticia de los interesados. || Gonzalez. || Ante mí, Manuel Garay, Srio."

Y para remitirla á la redacción oficial, estiendo la presente en la ciudad de Usulután, á las once y media de la mañana del día catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. — José L. Gonzalez. — Ante mí, Manuel Garay, Srio. 2v

Curaduría.

JOSÉ MARÍA CHAVEZ,

Juez de paz segundo de la villa de Apastepeque

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador interino al desamparado menor Filadelfo Ventura á fojas dos vuelto y tres frente se encuentra el auto que á la letra dice:

"Juzgado de paz segundo de la villa de Apastepeque á las tres de la tarde del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. || Resultando de las declaraciones de los señores Don Leon Chica y Lorenzo Gomez que la difunta Antonia Ventura dejó sin representante legal á su hijo Filadelfo Ventura y unos pocos bienes que no llegarán á cien pesos, de conformidad con los artículos 787 y 790 Pr. reformados por los artículos 57 y 58 del decreto legislativo de 15 de Febrero de 1866, nómbrase de oficio cura-

dor interino del menor Filadelfo Ventura al señor Don Leandro Osorio que reúne todas las calidades de ley, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento y citense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima del expresado menor, mandándose insertar esta diligencia en el "Diario Oficial" del supremo gobierno para los efectos convenientes. || José María Chavez. || Ante mí, Vicente Flores, Srio. int? "

Y para su impresión en el "Diario Oficial" del supremo gobierno estiendo la presente en el juzgado de paz segundo de la villa de Apastepeque á las dos de la tarde del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. — José María Chavez. — Vicente Flores, Srio. int? 2v

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito por el término de ley, un buey viejo prieto, como de diez años de regular tamaño, el que fué presentado por un vecino de este pueblo por haberlo encontrado perjudicándole sus labores; y siendo de dueños y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á dicho animal que ocurra con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz del Carmen, á las dos de la tarde del día ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. — Hilario Martínez. — Santos Lopez, Srio. 2v

PREVIOS los trámites de ley se han depositado como de dueños y fierros desconocidos desde el veintisiete de Octubre último, una ternera bermeja, otra sarda, un ternero prieto y otro hocoso, siendo estos animales de dos á tres años. La persona que se crea con derecho á ellos que se presente con sus comprobantes á usar de su derecho dentro el término de ley.

Juzgado 1º de paz de Santa Ana, Diciembre 29 de 1877. — Santiago Diaz. 1v

Subasta de animales.

PREVIOS los trámites de derecho se han vendido en pública subasta cuatro bueyes desconocidos: uno barroso pugno, otro bermejo; uno prieto y el último también bermejo; la espresada venta se verificó los días 24 y 26 del corriente, el sobrante líquido se encuentra en la clavería municipal con la calidad que determina la ley de la materia; la persona que se crea con derecho que se presente en el término legal con sus atestados.

Juzgado de paz de Nejapa, Diciembre 28 de 1877. — Horacio Quijada. — Máximo Orantes, Srio. 1v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Cáceres y Vaquero. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA del Lic. D. Alonso Galindo. DE TURNO.

CARTAS REZAGADAS

de la Administración de Correos de Santa Ana durante el último trimestre del año próximo pasado, remitidas á la Dirección general.

Señores	Piza Madura y Cia.
"	José y Andres Valle.
"	M. Aguiluz.
"	J. Quiñones.
"	J. B. Belfort.
"	Ramon Mora y Salazar.
"	Manuel Trabamino.
"	Francisco Martiñez.
"	Félix Martínez.
Señora	Dolores Perdomo.
Señor	Valerio Santa Cruz.
"	Genaro Diaz.
"	Rosalvo Fonseca.
"	H. Nemitz.
"	J Luis Alfaro.
"	Luis Batres.
"	Salvador Romero.
"	Concepcion Burgos.
"	Félix B. de Bonet.
"	Victor Samsin.
"	Felipe de J. Beliz.
"	Ignacio Hernandez.
"	Alejandro Cromeyer.
"	Manuel Martinez.
"	Federico Putzeza.
"	Manuel Zelaya.
"	Fermin Pinel.
"	Jesus Colorado.
"	Joaquín Loucel.
"	Hdefonso Valbeide.
Señora	Simona Flores.
"	Tranquilina Marroquin.
"	Mercedes Guevara.
"	Jesus Martinez.
"	Máximo Vasquez.
"	Simona Perdomo de Galero.
"	Hdefonsa Vides.
"	Agustina Henriquez (achina)
Doctor	Ignacio Gomez.
"	Sebastian Marimon.
Sra. Doña	Jesus Sabonio.

Dirección General de Correos: San Salvador, Enero 14 de 1878.

C. OVIEDO.

A VISO al Comercio. — El vapor "Costa-Rica" salió de Acapulco para Panamá, tocando en todos los puertos Centro-Americanos, el 16 del corriente en vez del 24 como se anunció en circular de 18 de Diciembre próximo pasado, cuyo viaje es extraordinario. El vapor hará su entrada á La Libertad el 27 del corriente, no viniendo, solo por esta vez de aquella procedencia el vapor del 2.

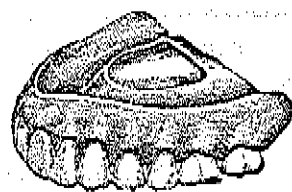
Dirección general de Correos de la República: San Salvador, Enero 19 de 1878. 3—3 C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

VENDO ó ARRIENDO

UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad. Las **Reformas** á los Códigos las vendo á **CUATRO REALES** el ejemplar. San Salvador, Diciembre de 1877. 15—13 **Florencio Reyes.**

COMPRO LETRAS SOBRE GUATEMALA. ENCARNACION MEJIA. 5v



GUILLERMO H. RICHARD, DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion á los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y á precios cómodos; hará todo lo que esté á su alcance, á fin de dejar satisfechos á sus favorecedores.

Teniendo que pasar á otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica á los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo mas barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.

26—6 San Salvador, Enero 9 de 1878.

LA JOVEN SENCILLA.

MAMITA de mi alma, dijo la jóven entrando á su casa, si vieras que lindos son los pañolones que acaba de recibir Don PILAR LAGOS; por Dios mamita, no me dejes sin dos: uno bordado y otro liso.

No tengas cuidado hija mia, yo veré que se llenen tus deseos; pero dime: ¿Cómo fuiste tú á esa TIENDA sin que yo te acompañara?

Muy bien mamayita; que no sabes lo hombre de bien que es ese Señor? Agrega tú lo cariñoso que es cuando voy solita; y luego me enseña todo lo bonito que tiene con una paciencia y un gusto admirables.

No te callas atolondrada, replicó la madre un poco disgustada. ¿Quiénes estaban cuando tú llegastes?

Hasta en eso tuve dicha mamita, puesto que nadie! nadie! llegó á importunarnos y todo lo vi á mis anchas. Tiene cortes de gró negro, granadinas y gasas de media zeda—Paragüitos tornasol—Hermosísimos cambrayes blancos para cortinas y pabellones—Sombreritos de Señora ájornados—Botines y otros tarantines.

También tiene cortes de indiana fina y un surtido de sarazas por fardos cuyos muestras son muy variadas, en fin, mamita, te recomiendo muchísimo la tienda ó almacén de Pilar, donde lo comprarás todo barato. Eso sí: no le pidas nada fardo porque no dá ni á la mas linda.

3—3

UNA GANGA!

CON MOTIVO DE LEDICARSE exclusivamente á la agricultura se VEN: E casi de balde el establecimiento de Hotel, cantina y billar del infrascrito, situado en la ciudad de Santa Tecla, así como un solar de esquina con algunos materiales para edificar, en la misma poblacion.

Para mas pormenores hablarse con

Santiago Buñil.

26—1 Santa Tecla, Enero 22 de 1878

OJO AL AVISO.

Nueva rebaja en mi Taller,

Barrio de Candelaria.

El par de ruedas masa de hierro que se apretaba por \$ 5, se apricta ahora por \$ 4. „

El par de ruedas masa de madera se apricta por \$ 4. 4

Las ruedas de tamaño ordinario con el mejor material beneficiado al vapor, valen \$50. „

Vendo tambien el MOLINO con todos sus accesorios, muy barato.

MAQUINA DE ASERRAR.

La madera aserrada, se vende tambien mas barata.

26—1 L. CABROLIER.

AVISO!

CANARIOS ALEMANES.

de primera calidad; cantan maravillosamente y son de la mas fina pluma.

Permaneceré pocos dias mas en la ciudad. Buscadme pues, en el Hotel Alman, cuarto n° 6.

5—1 C. BRANDMÜLLER.

AVISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan **cuentas pendientes** con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas antes de mi viaje. San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—5 Enrique Bernstein

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORELLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$ 1.

La mitad. „ „ —5 rs.

20—13

COMPANIA

DEL MUELLE DE ACAJUTLA.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Direccion, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre que cumplió el 31 de Diciembre pasado.

El Director,

J. Mauricio Duke.

5—5 San Salvador, Enero 15 de 1878.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de **máquinas de coser** de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRATIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de **objetos de novedad** para regalos de cumpleaños, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y pasco.

San Salvador, Diciembre 24 de 1877.

26—16

AÑO 1878.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses. — 48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2. . . el año \$14.

Parte Política. — 36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2. . . el año \$11.

TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—6 Anselmo Cousin.
Agente.

URRUTIA Y MENA

COMISIONISTAS

EN TODA CLASE DE FRUTOS EN

ATIQUIZAYA,

tienen el honor de ofrecer al Comercio de la República sus servicios en tan importante ramo.

Los conocimientos que tienen en las plazas de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán les animan á ofrecerse para la **compra en comision** de toda clase de frutos.

Esperan poder corresponder á la confianza con que sean favorecidos

MARCELO URRUTIA.

J. ESTEBAN MENA.

6—5 Atiquizaya, Enero 1º de 1878.

JAULAS de ALAMBRE

PARA CANARIOS

Se hacen en la Hojalateria de

6—3 PEDRO RAMOS.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA AUTONOMA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Viernes 25 de Enero de 1878.

NUM. 22.

Se publica todos los días excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 5 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

ASAMBLEA GENERAL.

1ª Sesión del día 14 de Enero de 1878
bajo la presidencia del Señor Vides.

A la que concurrieron los señores representantes Parrillas, San Martín, Liévano (Don Ciríaco), Paredez, García, Chavez, Urbina, Arauz, Najarro, Pinto, Sol (Don Manuel), Berrios, Rodríguez, Marín, Huezco, Benavides, Ulloa, Munguía, Mijango, Mazariego, Molina, Yúdice, Liévano (Don Antonio), los secretarios Moreno y Velazquez y pro-secretarios Sol (Don Vicente) y Gonzalez. Se leyó el acta anterior; y puesta á discusión, fué aprobada. En seguida, el señor Presidente, nombró las comisiones siguientes: para ir á invitar al Poder Ejecutivo con el fin que concurriera á la solemnidad de la apertura de las sesiones del Cuerpo Legislativo, á los señores San Martín, Gonzalez y Liévano (Don Ciríaco): para recibirlo en la puerta del salón, á los señores Paredez y Munguía; y á los secretarios á media sala. Y habiendo asistido el Jefe Supremo de la Nación acompañado de los secretarios de Estado, del Tribunal Supremo de Justicia, del Cuerpo Diplomático, Militar, Universitario y demas Corporaciones, el señor Presidente de la Asamblea general declaró en alta voz: abiertas las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo. Acto continuo el señor Presidente de la República leyó su mensaje de estilo, y el de la Asamblea general lo contestó. Despues, reunidos todos se pasó á la Catedral donde se ofició un solemne "Te Deum"; y vueltos á la sala de sesiones las mismas comisiones acompañaron al Ejecutivo al separarse del seno de la Asamblea. Incontinenti se dió lectura á las comisiones respectivas y son como siguen: "Relaciones, Justicia y Negocios Eclesiásticos" Berrios, Arauz, Ulloa, Liévano (Don Ciríaco) y Quintanilla. "Gobernacion" Par-

rillas, Sol (Don Manuel), García, Urbina y Chavez. "Hacienda y Guerra" Liévano (Don Antonio), Paredez, Yúdice, Lazo y Gonzalez. "Instrucción Pública" San Martín, Sol (Don Vicente), Rodríguez, Benavides y Molina. "Poderes y Excusas" los secretarios Moreno y Velazquez. Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesión.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de Santa Ana, Enero 21 de 1878.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Me hago el honor de poner en conocimiento de ese ministerio para los efectos de ley, que con fecha 19 del corriente han sido exonerados del cargo de jurado por tener excusa legal, los señores Don Julio Ramírez, Don José Quijada, Don Cipriano Chavez, Don Juan Antonio Portillo y Don Miguel Cuellar.

Soy del Señor Ministro como siempre su mas atento servidor.

NARCISO AVILÉS.

Gobierno político del departamento de San Salvador, Enero 23 de 1878.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley: que con esta fecha se ha declarado incapaz por esta gobernacion, al señor Felipe Martínez para servir el cargo de jurado de calificación de este departamento.

Soy del señor Ministro con todo respeto muy atento servidor.

ANJEL M^{te} PAREDEZ.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

(Continuacion.)

1ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 2.—En un suplicatorio del juez 2º de 1ª instancia de este departamento sobre que se manden testimoniar ciertos pasajes de la causa entre

los señores Jesus Zaldaña y José Cortés sobre consignacion de 200 pesos, se mandó que la secretaría de cámara le diese cumplimiento con citacion de las partes, y se señaló el día y la hora en que debía efectuarse.

En la queja de Don Manuel Olivier contra el juez de 1ª instancia de Opico por retardacion de justicia, se mandó que se dé cuenta con ella al supremo tribunal.

En la causa contra Jesus Zaldaña por estafa y hurto, se proveyó auto declarando sin lugar ordenar la absolucion de las posiciones propuestas por el señor Zaldaña.

3.—Se declaró legal la excusa propuesta por el señor magistrado Castellanos para no conocer en la causa que se instruye contra Don Sebastian Bulnes por estafa contra la hacienda pública, y se llamó en su lugar al señor magistrado Miranda para organizar la cámara.

6.—Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada por ministerio de la ley la sentencia de esta cámara en la causa contra Julio Barrientos por homicidio en Asuncion Arbuez.

Iguales providencias se dictaron en las causas contra Valentin Ventura por atentado á la autoridad; contra Estanislao Mendoza por lesiones á Pablo Mejía; contra Simon Jaime por lesiones á Pilar Novoa; y contra Coronado Suriano por homicidio en Andres Aguilar.

Tambien se proveyó lo mismo en la causa contra Francisco Mercado por estafa de 150 pesos al señor Daniel Arce.

7.—Se proveyó auto mandando que la secretaría de cámara dé cumplimiento á lo pedido en un suplicatorio dirigido para que se manden testimoniar los escritos que se hallan agregados á la causa contra Simeon Hernandez por usurpacion de un terreno.

8.—En la causa contra Domingo Rojas por lesion causada á Santiago Cruz, se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia 2º de este departamento, en que condena al acusado á sufrir ocho meses de arresto y á pagar veinticinco pesos de multa y las demas accesorias y pecuniarias correspondientes.

13.—En la comunicacion del alcaide dando parte de haberse fugado el reo Domingo Rojas, se proveyó auto mandando

dirigirla al juez 2º de 1ª instancia de este departamento para que instruyese la informacion relativa á la fuga.

14.—A un escrito presentado en la causa contra Lázaro Diaz por hurto, pidiendo se libre provision para el exámen de unos testigos, se proveyó de conformidad.

19.—Se declaró ejecutoriada la sentencia de esta cámara en la causa contra Domingo Rojas por lesiones á Santiago Cruz, y se mandó devolver el proceso al juzgado de su procedencia.

20.—Se declaró legal el impedimento manifestado por el juez de 1ª instancia de Tejutla Lic. Don José María Andrade para no conocer en el juicio que sigue Don Andres Gallardo contra Don José Calderon por daños en un plantillo de maiz, y se mandó pasar el juicio al juez 1º de paz del mismo Tejutla.

En la causa contra Felix Camero por violacion, se confirmó el auto del juez 1º de 1ª instancia de este departamento en que se manda sobreeser en el proceso, poner al indiciado en libertad sin fianza y testimoniar lo conducente al juzgamiento de Eusebio Villanueva y su esposa por las lesiones leves que causaron á Camero.

En la causa contra Juan Hernandez por atentado contra el comisionado Carmen Hernandez, se pronunció sentencia confirmando el auto del juez de 1ª instancia militar de este departamento en que manda sobreeser en el proceso, poner al indiciado en libertad sin fianza y que se saque testimonio de lo conducente al juzgamiento de dicho comisionado y su patrulla por las lesiones leves que causaron al reo; pero debiendo remitirse dicho testimonio al juez de 1ª instancia respectivo por constituir el hecho un abuso de autoridad, una falta castigada como delito.

En la causa contra Felipe Tranquino por hurto de un novillo bernejo y destazo clandestino del mismo animal, se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia de San Vicente en que condena al procesado á sufrir veinte meses de presidio correccional y setenta y cinco palos, ademas de las penas accesorias y pecuniarias consiguientes; y se adicionó condenando tambien al mismo reo á pagar doce pesos de multa por el destazo clandestino, y mandando testimoniar ademas lo conducente al juzgamiento de Manuel Tranquino por los hechos.

En la causa contra Felipe Montano por homicidio en Vicente Corvera, se pronunció sentencia confirmando el auto del juez de 1ª instancia de San Sebastian en que declara libre de la acusacion al procesado.

Tambien se confirmó la sentencia del juez 1º de 1ª instancia de este departamento en que absuelve á la acusada Concepcion Gomez de toda pena, responsabilidad y costas por el delito de injurias graves de que la acusó la señora Adela Angulo.

(Continuará.)

TELEGRAMA DE GUATEMALA.

Enero 24 de 1878 á las 9 y 50 p. m.

Señor Alfaro—San Salvador.
Vapor "Costa-Rica" zarpará de San José esta noche.—S. M. Nider.

NO OFICIAL.

Memoria de la Municipalidad de Santa Ana.

Injusto sería dejar pasar desapercibido este trabajo, leído por el Señor D. Teodoro Moreno en la sesion de la Municipalidad del 31 de Diciembre del año próximo pasado, al inaugurarse la que debe regir los destinos del Municipio en el año corriente de 1878.

El Señor Moreno, Alcaldesaliente, hombre de talento, como en la misma "Memoria", se descubre, y hombre de corazon, como se echa de ver por las obras que ha llevado á cabo, con verdadero celo é interes por su patria, durante su corto periodo administrativo, no puede dejar tras sí mas que recuerdos gratos para los santanecos, y el deseo de que encuentre como seguramente los encontrará, muchos imitadores. Bien puede considerarse como una prueba de su mérito el hallarse hoy presidiendo la Cámara de Representantes y siendo al mismo tiempo Secretario de la Asamblea general.

El órgano oficial del Gobierno, se hace, por su parte un deber, en tributar al Señor Moreno, como alcalde y á los municipales de Santa Ana en el año que acaba de expirar, el justo elogio á que tienen derecho sus merecimientos.

Conocemos las inmensas dificultades con que tienen que luchar los pueblos para llegar al colmo de sus aspiraciones; sabemos que un año es plazo demasiado corto para que muchos de los benéficos esfuerzos de un Gobierno, cualquiera que sea, se hagan sentir; pero por esto mismo comprendemos el positivo mérito de los actos del ex-alcalde Señor Moreno y de la Municipalidad de Santa Ana en el año próximo pasado, pues muchos de sus beneficios son palpables y se han hecho sentir inmediatamente en aquella cabecera departamental.

Sin embargo, á ningun ojo por miope que sea, se le escapa que de nada sirven los esfuerzos de una administracion, interrumpidos por falta de tiempo, para llevar á cabo, las obras útiles empezadas, si la ó las que le siguen inmediatamente no se esfuerzan por continuarlas hasta llevarlas á cumplido término. Aquellos esfuerzos, en vez de haber sido un bien vendrian á ser un mal, porque no habrian tenido otras consecuencias sino pérdida de tiempo, pérdida de dinero y lo que es peor aun, desconfianza para acometer obras nuevas y desaliento para terminar las que la inercia dejó destruir.

Por fortuna, en el presente caso, no debe abrigarse tal temor. Las personas escogidas para regir el Departamento de Santa Ana en el año en curso, son, por su posicion, su inteligencia, laboriosidad y amor á la patria, una garantía de que el impulso dado, no sufrirá ninguna detencion, sino que ántes bien, se multipli-

carán los esfuerzos para que el bienestar y la prosperidad sean un hecho real y positivo en aquella rica, simpática y por todos conceptos importante localidad.

Siendo este un deseo nuestro, no tenemos por qué dudar que no lo sea mas ardiente aun de los más interesados en que se convierta en realidad; y estando en sus manos conseguirlo no tenemos por qué dudar de que harán cuantos esfuerzos sean necesarios para obtener tan plausible objeto.

Nos han llamado la atencion en la "Memoria" del Señor Moreno los siguientes párrafos que copiamos á la letra:

"Autoridad la mas inmediata al hogar doméstico y lazo de union entre los individuos y la sociedad, entre los ciudadanos y el Gobierno, las municipalidades tuvieron su origen en la noche de los tiempos de la edad media y han sobrevivido hasta nuestros dias, en el seno de las diversas instituciones que han regido al Estado y á pesar de las profundas alteraciones y de los trastornos que han conmovido hasta la existencia política de nuestra sociedad en el dilatado curso de diez siglos."

Efectivamente; ningun pueblo que ha logrado obtener el beneficio del Municipio, ha dejado arrancárselo de las manos; salvo en los casos de frágiles y pasajeras dictaduras. En la edad media sobre todo, en aquella edad de acero, de los señores feudales y de los monarcas absolutos, el Municipio vino á ser como el refugio de las almas que aspiraban á la libertad, como la base del edificio que la civilizacion debia construir y como un receptáculo de ideas, que mejor desarrolladas mas tarde, debian cundir por todo el ámbito del universo.

Veamos ahora lo que á este propósito dice la Memoria sobre la "Autonomía municipal" de Santa Ana: "La Municipalidad tiene la satisfacción por mi medio de manifestaros, que con entera libertad ha deliberado en uso de sus derechos, para ejercitar los deberes de su institucion." Estas palabras no necesitan comentario: si la autonomía municipal es un hecho, la libertad no corre peligro.

GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el Diario Oficial.]
Guatemala, 17 de Enero de 1878.

Señor Director:

Desde el 7 del mes en curso se abrieron á la juventud estudiosa las aulas universitarias, las del instituto, escuela normal y demas casas de enseñanza públicas y privadas.

El hombre necesita siempre alguna tregua á sus labores, algun descanso á sus fatigas, para reparar sus fuerzas y volver con mas entusiasmo al trabajo; y cuando éste se contrae al cultivo de la inteligencia se hace mas preciso el reposo, para reportar ventajas del estudio; pues las ideas que se adquieren con la lectura y esplicaciones del maestro se desarrollan con la meditacion y el descanso.

Debe confiarse en que la juventud de la República, ávida de luz y de venturosos destinos, redoblará sus esfuerzos en

el año escolar de 1878, para cumplir dignamente su misión y ser algún día útil á la patria, con esa utilidad fecunda y práctica que hace el bien de los pueblos y les trae grandeza y prosperidad.

Malos amigos de los escolares serían los que les hicieran escuchar palabras llenas de lisonja, dándoles á entender que con muy poca dedicación les basta para formarse profesores en las ciencias y en las letras y que no tienen necesidad de seguir los consejos del maestro ni los dictados de la experiencia.

Por el contrario, deben comprender que sin una laboriosidad infatigable, sin un método acertado, sus triunfos no serán completos, y la mediocridad será la única que corone sus tareas. Los que con tanta franqueza les hablen son sus verdaderos amigos, que no tratan de halagarlos de un modo estéril ó perjudicial, sino de despertar en su espíritu el entusiasmo de la acción, para llegar por un buen sendero al término de sus aspiraciones.

En la apertura de las clases de la Universidad de esta capital, es decir, en el acto solemne del inicio, el 6 del mes que corre, pronunciaron discursos tan bellos como oportunos los doctores Don José Farfán y Don Fernando Cruz; pero no podemos entrar en detalles sobre esas piezas, por no haberlas leído aun publicadas en algún órgano de la prensa.

Hoy vino á mis manos, en un cuaderno de ocho páginas é impreso en esta República, el discurso que el licenciado Don Manuel I. Morales pronunció en el salón principal de la Universidad de San Salvador, el 2 de Diciembre último, en la solemne apertura de las clases.

Los que como el señor Morales, consagran el tesoro de su inteligencia á propagar alguna verdad útil y señalar á la juventud un buen derrotero, merecen los aplausos de los amigos de las letras.

El trabajo del señor Morales, tanto en el fondo como en la forma, merece ocupar un puesto entre los discursos académicos dignos de ese nombre: es una síntesis de la historia de la humanidad que cumple sus destinos y marcha á su desarrollo. La civilización de la India, la del Egipto, Grecia, Roma, sirviendo de base al actual modo de ser de los pueblos, merecen en efecto examinarse para comprender la maravillosa idea que presidió á la formación del mundo.

“Las ciencias embrionarias de la edad media (dice el autor del discurso) son las humildes crisálidas de donde deben brotar las brillantes mariposas de las ciencias modernas. La Química nace de la Alquimia; buscando la piedra filosofal se hacen mil nuevos descubrimientos: la Astrología judiciaria muere dando vida al estudio atinado de los cielos; y así de victoria en victoria, de descubrimiento en descubrimiento, el saber humano se dilata en todos sentidos, ya no es el patrimonio de una clase ni de un pueblo, sino el dominio de la humanidad entera.”

Sintiendo no poder reproducir otros pasajes por la estrechez de los límites de esta comunicación, concluyo enviando un voto de plácemes al escritor señor Morales.

EL CORRESPONSAL.

SECCION JUDICIAL.

Manuel E. Melendez,

Alcalde municipal de esta ciudad y Jefe del distrito de San Salvador,

Por CUANTO: tomando en consideración que es necesario poner en su vigor y fuerza las leyes que imponen á las autoridades locales el deber de velar por el aseo, policía y ornato de las poblaciones que les estan encomendadas y con vista de lo prevenido en los párrafos 2º, 3º, 18, 19 y 20 de la nueva Codificación que faculta á los alcaldes para imponer multas á los que contravengan á tales medidas: POR TANTO, en cumplimiento de las leyes citadas y de las facultades que por ellas mismas estoy investido, he tenido á bien disponer:

Artículo 1º—Recuérdase á los propietarios de esta capital la obligación que tienen de reedificar, dándoseles el término de seis meses para comenzar la obra en virtud de haberse vencido ya el que por esta Alcaldía se les fijó en 4 de Enero de 1875, so pena de proceder á la venta de solares segun lo previene la ley.

Art. 2º—Todo el que no pueda comenzar á construir dentro del término fijado, debe dentro de treinta dias mandar cercar de pared sus respectivos solares en la parte que lindan con la calle pública, bajo la inteligencia que de no verificarlo se mandará hacer el trabajo por su cuenta.

Art. 3º—Dentro de quince dias contados desde hoy, los particulares despejarán las calles públicas y andenes, de los escombros, materiales de construcción y de todo aquello que obstruya el libre y cómodo tránsito, so pena de hacer efectiva la multa de cinco á diez pesos. En caso necesario la autoridad dará el correspondiente permiso.

Art. 4º—Señálase el término de sesenta dias contados desde esta fecha para que los propietarios tengan preparado el material correspondiente para la construcción ó reparación de sus respectivas aceras, las cuales serán de vara y media de ancho y al nivel de la calle, de ladrillo de barro sentado en mezcla, para cuyos trabajos pueden todos los particulares ocurrir á esta Alcaldía, en donde se les proporcionará por su justo valor el material que necesiten, pues con este fin se está haciendo ya el acopio necesario.—Para la mejor nivelación de estos trabajos, se nombrará un empleado, no pudiéndose dar principio sin previo conocimiento de esta Alcaldía.

Art. 5º—Todos los particulares que pasados los términos fijados no hubiesen cumplido con las prevenciones hechas en los artículos anteriores sufrirán una multa de cinco á diez pesos, sin perjuicio de hacerlos cumplir.

Art. 6º—El cuerpo de policía visitará diariamente todos los establecimientos públicos, no consintiendo en ellos á los profesores, estudiantes, hijos de familia ni sirvientes domésticos y el dueño del establecimiento que contravenga á esta disposición será penado por la primera vez con una multa de cinco á veinticinco pesos, por la segunda de veinticinco á cincuenta pesos y por la tercera se doblará esta

suma y se mandará cerrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,052 de la Codificación citada.

Alcaldía municipal de San Salvador, Enero 23 de 1878.

M. E. MELENDEZ.

Ante mí, J. M^{te} MAYORA, Srio.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Cáceres y Vaquero. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA del Lic. D. Alonso Galindo. DE TURNO.

CARTAS REZAGADAS

de la Administración de Correos de Santa Ana durante el último trimestre del año próximo pasado, remitidas á la Dirección general.

- | | |
|-----------|-------------------------------|
| Señores | Piza Madura y Cia. |
| " | José y Andres Valle. |
| " | M. Aguiluz. |
| " | J. Quiñones. |
| " | J. B. Belfort. |
| " | Ramon Mora y Salazar. |
| " | Manuel Trabardino. |
| " | Francisco Martinez. |
| " | Félix Martinez. |
| Señora | Dolores Perdomo. |
| Señor | Valerio Santa Cruz. |
| " | Genaro Diaz. |
| " | Rosaldo Pouseca. |
| " | H. Nemitz. |
| " | J. Luis Alfaro. |
| " | Luis Batres. |
| " | Salvador Romero. |
| " | Concepcion Burgos. |
| " | Félix B. de Bonet. |
| " | Victor Sausin. |
| " | Felipe de J. Beliz. |
| " | Ignacio Hernandez. |
| " | Alejandro Cromeyer. |
| " | Manuel Martinez. |
| " | Federico Putzeys. |
| " | Manuel Zelaya. |
| " | Fernán Pinel. |
| " | Jesus Colorado. |
| " | Joaquin Loucel. |
| " | Hdefonso Valverde. |
| Señora | Simona Flores. |
| " | Franquillina Marroquin. |
| " | Mercedes Guevara. |
| " | Jesus Martinez. |
| " | Máximo Vasquez. |
| " | Simona Perdomo de Galero. |
| " | Hdefonsa Vides. |
| " | Agustina Henriquez (archina). |
| Doctor | Ignacio Gomez. |
| " | Sebastian Marimon. |
| Sra. Doña | Jesus Sibonio. |

Dirección General de Correos: San Salvador, Enero 14 de 1878.

C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

Traslacion.

SASTRERIA DE PABIS.

Este establecimiento se ha trasladado á la Plaza principal, Portal de Arrieta.

BAZAR del PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Calle de Santo Domingo, frente de Don Borja Bustamante.

ACABA DE RECIBIR UN SURTIDO MUY VARIADO.

DE MERCADERIAS FRANCESAS.

Calzado de Señoras, Señores, niños. Primera clase. Sombreros de Señoras y niños.

Sombreros de hombres, bicuña, felpa, paja &.

Camisas, Casimires, Paños, Franelas, Listones, Paragüitos, Colchas de color.

Géneros para trajes de Señora. Artículos de lujo y utilidad.

Artículos de Iglesia.—Lustrinas y flecos oro y plata candeleros &.

Galones, Presillas y Botones militares. Libros en blanco.—Papel de cartas, de oficio, de cigarros y sobres.

Vinos y licores finos y surtido completo de abarrotos. Cera de Castilla.

Abanicos Japoneses, á precio baratísimo.

PERFUMERIA FINA.

En dicho Bazar se encuentran á precios módicos y de primera calidad.

15—2 San Salvador, 19 Enero 1878.

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.

4v ENCARNACION MEJIA.

AÑO 1878.

EL CORRIO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLITICA.

— Precios del abono anual. —

Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses. — 48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2. . . . el año \$14.

Parte Política. — 36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2. . . el año \$11.

TODO ABONO SE PAGA ADILANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—7 Anselmo Cousin, Agente.



Despedida.

DEBIENDO DIRIGIRME á Europa dentro de pocos dias, y no siéndome posible despedirme personalmente de las personas que me honran con su amistad, lo hago por este medio, esperando sus órdenes por aquellos países.

San Salvador, Enero 18 de 1878.

4—1 Enrique Bernstein.

D. PILAR JAGOS COMPRA BILLETES.

6—6

ISIDRO RODRIGUEZ,

EN SONSONATE

acaba de recibir de Eudcos

un gran surtido de vinos y licores & &, que espense al contado á precios muy baratos, lo mismo que:

Mantas y madapolanes de varios anchos, hilera común y de máquina, canela, driles de algodón, pañuelos y otra multitud de cosas de primera necesidad y buen gusto.

También se encuentra harina muy fresca que recibe mensualmente de la mejor marca. Todo garantizado.

COMPRA CAFÉ y CUEROS de RES. 4—4

AVISO

que SE VENDE la casa de la Señora Ignacia Montes, sita en la calle de la Independencia, contigua á la del Señor Vicente Cornejo. Es pequeña; pero con sus oficinas correspondientes para la comodidad de una familia; para mejores informes hablarse con la que suscribe.

San Salvador, Enero 19 de 1878.

4—4 Jesus Guillen.

NUEVO ALMACEN

de abarrotos.

Completo surtido de toda clase de vinos finos y ordinarios, licores, ferretería comestibles y harina.

Acaban de llegar manzanas frescas, duraznos, peras, jamones, almendra sazaradas, pastillas y confites, galletita fina, loza, cristalería, nueces, avellanas, almendrones, brazils, pecans, jamones y lengua en latas —y por el próximo vapor, se esperan jamones, salichones, quesos de Holanda, alpiste para canarios, ostiones, salmón, bacalao, alcanfor, incienso, aceite de almendras y de castor, mantequilla, amargo de Angostura, fósforos de esparma y de agua, salsa Worcestershire y otros muchos artículos, todo barato.

—Portal de Arrieta, plaza mayor.— San Salvador, Enero 8 de 1878.

6—6 JOSÉ SACRERA.

OJO AL AVISO.

Nueva rebaja en mi Taller, Barrio de Candelaria.

El par de ruedas masa de hierro que se apretaba por \$ 5, se aprieta ahora por..... \$4. „

El par de ruedas masa de madera se aprieta por..... \$1. 4

Las ruedas de tamaño ordinario con el mejor material beneficiado al vapor, valen.....\$50. „

Vendo también el **MOLINO** con todos sus accesorios, muy barato.

MAQUINA DE ASERRAR.

La madera aserrada, se vende también mas barato.

26—2 L. CABROLIER.

PELUQUERIA PARISIENSE

SE ACABA DE ABRIR EN

SANTA ANA

UN SALON DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

montada á la Europea, en el que se hacen toda clase de trabajos de cabello: como

- peinados,*
- aritos,*
- guarda-pelos,*
- leontinas,*
- cuadros, &*

A LAS SENORITAS se advierte que de toda clase de cabello, caído ó cortado aunque sea corto ó enmarañado podrá sacar toda clase de trabajo: las que no tuvieran cabello para la fabricación de peinados en el mismo establecimiento se encontrará de venta.

LOS CABALLEROS encontrarán muy buen gusto en el afeitarse y cortar el pelo á la última moda de Paris.

En el mismo establecimiento se encuentran de venta toda clase de perfumes y artículos de tocador recibidos de las mejores perfumerías de Paris.

Se ejecutarán con toda puntualidad y esmero los pedidos que se hagan solo con la remision del cabello, relacion detallada del trabajo que se debe hacer, y señalando la residencia de la persona remitente.

Su Propietario, PEREGRIN BERNABEU.

AVISO!

CANARIOS ALEMANES. de primera calidad; cantan maravillosamente y son de la mas fina pluma.

Permaneceré pocos dias mas en la ciudad. Buscadme pues, en el Hotel Aleman, cuarto n.º 6.

5—2 C. BRANDMÜLLER.

AVISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan **cuentas pendientes** con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas antes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—6 Enrique Bernstein.

COMPANIA DEL MUEBLE DE ACAJUTLA.

Los Señores Accionistas pueden ocurrir desde la fecha á la Oficina de la Direccion, á recibir el dividendo correspondiente á sus respectivos títulos por el trimestre que cumplió el 31 de Diciembre pasado.

El Director, J. Mauricio Duke. 6—6 San Salvador, Enero 15 de 1878.

INTERESANTE.

En el **ALMACEN** de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable.

Se garantiza la buena calidad. 26—11

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Sabado 26 de Enero de 1878.

NUM. 23.

Se publica todos los días excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.

Seis meses, 22 6 reales—Un año, cinco pesos.

Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.

Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE SENADORES.

4ª Sesion del día 15 de Enero de 1878.

Asistieron los representantes, presidente San Martín, vice-presidente Berrios, Marin, Vides, Rosales, Parrillas, Velasquez, secretarios Liévano y Lazo, y prosecretarios Sol y Ulloa; faltando el Senador Mazariego sin licencia.

Se dió cuenta con el acta de la sesion anterior, y puesta á discusion fué aprobada.

Se dió cuenta con un escrito del reo Tomas Campos, condenado á cadena perpetua, pidiendo se le indulte la pena impuesta, y se pasó á la comision de Justicia.

Se dió cuenta con dos oficios, uno del Ministerio de Gobernacion, y el otro del Senador suplente del departamento de La Libertad, que ha acompañado dicho ministerio, excusándose el referido Senador de concurrir á esta Cámara, por las razones que expone; y habiendo número suficiente de representantes, se mandó que se archivasen.

Se dió cuenta con once libros de la nueva Codificacion, remitidos á esta Cámara por el Ministerio de Justicia, y se mandaron pasar á las comisiones respectivas, entregándose en el orden siguiente:

Libros 1º, 2º y 3º al señor Berrios; 4º al señor Rosales; 5º al señor Velasquez; 6º y 7º á los señores Lazo y Marin; 8º al señor Vides; 9º al señor Sol; 10º al señor Parrillas; y 11º al señor Ulloa.

No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.—*Samuel San Martín*, Senador presidente.—*Liévano*, Senador secretario.—*Lazo*, Senador secretario.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

9ª Sesion del día 22 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Acevedo, Liévano, Munguia, Quintanilla, Benavides, Urbina, Paredez, Cha-

vez, Mijango, Huezo, Yúdice, Pinto, Molina, Lazo, Najarro, Ramos, Sosa, García y los secretarios Arauz y Rodriguez; faltando el señor Gonzalez por estar con licencia.—Se dió lectura al acta anterior; y puesta á discusion fué aprobada.—Habiendo presentado el señor Don Federico Herrera la credencial que lo acredita como representante electo por el distrito de Atiquizaya, fué revisada por la comision respectiva quien abrió favorable dictámen, que puesto á discusion fué aprobado; y en consecuencia, tomó asiento en la cámara, previo el juramento de ley.—Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Hacienda, emitido en la solicitud presentada por los señores representantes Quintanilla, Chavez, Urbina y Benavides relativa á que se le dispensen \$400 á Don Jacinto Artiga que quedó debiendo al fisco cuando fué administrador de agudientes de San Vicente.—Se dió cuenta con una peticion dirigida por Don Florentino Souza en que pide se le exonere de pagar á la hacienda pública la cantidad de \$11,690-19 centavos que adeuda de alcabala causada por la donacion en pago que hizo á favor de sus acreedores de sus minas de "Monte Mayor;" y pasó á la comision de Hacienda.—Se dió primera lectura á 4 dictámenes de la comision de Justicia emitidos en las solicitudes siguientes: 1º En la del reo Francisco Laines, para que se le perdone la pena que se le ha impuesto por los tribunales; 2º En la del reo Paulino Mejía, para que se le commute por dos años de prision menor la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado; 3º En la del reo Jorge Carranza, relativa á que se le perdone la pena pecuniaria en que le fué conmutada la de cadena temporal á que habia sido sentenciado por el delito de lesiones graves; y 4º En la de Juan José Paniagua para que se le indulte ó se le commute la pena de 7 años de prision mayor y las accesorias á que fué condenado. Se puso á discusion el dictámen de la comision de Guerra recaido en la solicitud de Arcadio Ochoa, para que se le conceda una pensión vitalicia como madre del Sub-Teniente Don Carlos del mismo apellido, muerto en Ahuachapan durante la campaña de '76, estando en servicio activo; cuyo dictámen teniéndose por suficientemente discutido y habiendo manifestado el representante Quintanilla que le asignaran á la señora Choto diez pesos mensuales en lugar de ocho que opinaba la comision, fué aprobado

con la modificacion indicada. Tambien se puso á discusion el dictámen de la comision de Justicia y Negocios eclesiásticos en la solicitud del representante Lic. Don Diego Rodriguez, para que se conceda licencia á la villa de Verapaz en el departamento de San Vicente, para vender seis puestos de enterramiento en la iglesia parroquial y facultar al municipio de la propia villa para commutar las penas de arresto menor y de obras públicas á las personas que á ellas fueren condenadas; y teniéndose por suficientemente discutido, fué aprobada su parte resolutive que dice: "Que concedais á la municipalidad de Verapaz los enterramientos que solicita con tal que se verifiquen con las condiciones siguientes: 1º Que se hagan de la manera menos perjudicial á la higiene pública; y 2º Que los cadáveres no provengan de enfermedades epidémicas, lo que se comprobará por exámen de dos facultativos. Y sobre las commutas relacionadas la comision opina: que os sirvais concederlas con solo la circunstancia de que siempre que se verifiquen, se dé cuenta por el funcionario respectivo á la autoridad inmediatamente superior. — Se dió cuenta con la solicitud del Coronel Don Máximo Cortés, en que pide se le reconozca y mande pagar la cantidad de \$3,005 por pérdidas que tuvo en la accion de armas de Santa Ana y las que le ocasionó el extrañamiento que le hizo sufrir el gobierno del general Gonzalez, pasó á la comision de Hacienda. Se puso á discusion el dictámen de la comision de Gobernacion recaida en la solicitud de los vecinos del valle La Pita ó Paraiso, para que se les erija en pueblo; y dándose por suficientemente discutido, fué aprobada la reconsideracion propuesta por la misma comision, que dice: que debe desecharse la peticion, por no constar que dicho valle reuna las condiciones prescritas en el artículo 904 de la Codificacion Patria. Se suspendió la sesion y abierta despues, se dió cuenta con la redaccion de la orden en que se commuta la pena de cadena perpetua á que está condenado el reo Paulino Gonzalez, rebajándola á 12 años de cadena temporal; entendiéndose comprendido el tiempo que ha estado en trabajos forzados, para tomarse en cuenta al hacer el cómputo de la referida pena. Y se levantó la sesion.—*Teodoro Moreno*, Diputado presidente. || *Dionisio Arauz*, Diputado secretario. || *Diego Rodríguez*, Diputado secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional :

San Salvador, Enero 23 de 1878.

El Poder Ejecutivo, considerando que han cesado por hoy las circunstancias de visita oficial que determinaron el nombramiento de Sub-Secretario general del Despacho para autorizar las providencias gubernativas en aquellos ramos en que faltasen el Ministro ó Jefe de Seccion respectivos, tiene á bien **DISPONER**: que sigan las cosas en el mismo estado de antes.

Rubricado por el Señor Presidente.
El Ministro de Relaciones Exteriores;
ULLOA.

ESTADO

de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del PANTEÓN durante el presente mes.

1877.	DEBER.	HABER.
Dbre. 31—A producto de boletos de enterramiento de fábrica ínfima	\$ 48 6	
" —A producto de boletos de enterramiento en fábrica media	5	
" —A buena cuenta de lo que pagó Don Gustavo d' Aubuisson por un mausoleo	5	
" DEFICIT del mes anterior	182 2	95
" —Por gasto en operarios, según planilla		82 1
" —Por la mensualidad del entodio		20
" —Por la mensualidad del sepulturo		15
" —Por valor de ocho cargas de cal		16
" —Por valor de mil ladrillos		12
	\$ 241 1	\$ 241 1

DEMOSTRACION.

Debe	\$ 38 6	
Haber		\$ 241 1
Deficit	\$ 182 2	
	\$ 241 1	—\$ 241 1

San Salvador, Diciembre 31 de 1877.

FEDERICO PRADO.

NOTA: —Las defunciones habidas en el presente mes son 39 del modo siguiente :

Hombres	4
Mujeres	7
Párvulos	29
Muertos en el Hospital	6
	39

ESTADO

de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del HOSPICIO durante el presente mes.

1877.	DEBER.	HABER.
Dbre. 1—A saldo del mes anterior	\$ 417 6	
" 10—A producto de pensionistas internas	130	
" 11—A saldo del producto de la rifa de Don Antonio J. Alcalá y autorizada por el Supremo Gobierno	608 4	
Dbre. 11—Por cuatro días de trabajo del que escribió la memoria, según recibo número 1		7
" 11—Por valor de 14 arrobas de azúcar, según recibo número 2		14
" 19—Por gasto de impresion, papel y encuadernacion de la obra titulada "Memoria del Hospicio," según recibo n.º 3		95 2
" 31—Por gasto diario del Hospicio, según recibo n.º 4 Existencia en caja		258 812 1
	\$1186 24	\$1186 24

DEMOSTRACION.

Debe	\$1186 24	
Haber		\$374 2
Existencia en caja		\$812 1
	\$1186 24	\$1186 24

San Salvador, Diciembre 31 de 1877.

FEDERICO PRADO.

ESTADO

QUE DEMUESTRA LOS PRODUCTOS DE LAS ESTACIONES TELEGRÁFICAS DE LA REPUBLICA EN EL MES DE OCTUBRE TRÁXIMO PASADO.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador....	\$ 365 1	\$ 872
N. San Salvador..	86 2	256 4
Zaragoza.....	6 2	7
La-Libertad.....	111 3	139
San Martin.....	4 4	1 6
Suehito	16 4	28 7
Chalatenango ...	8 7	48 7
Nejapa.....	7 6	5 2
Opico.....	6 5	19 7
Coatepeque	5 4	10 2
Santa Ana.....	152 6	119
Chalchuapa	14 5	30 4
Atiquizaya	15 7	99 1
Ahuachapan	33 7	180 2
Sonsonate.....	80 5	52 4
Izaleo	7	19 6
Acajutla	35	42 5
Cojutepeque.....	57 7	31 5
Ilobasco	16 3	45 5
Sensuntepeque ..	14	58 7
San Vicente.....	50	93 3
Zacatecoluca....	22 1	74
Parras Lempa... ..	2 4	1
Umaña	5 5	11 7
Jucuapa	12	54 3
Usulután	6 4	127 2
Chinameca	11 2	8 6
San Miguel.....	82 2	228
Los Almendros ..	4	4
La-Union.....	65 1	180 2
Jocoro	12 1	5 5
Gotera	4 4	" "
El Sauce.....	4 4	12
Santa Rosa	13	5 6
Saco.....	1 5	7 1

Totales.... \$ 1,333 3 \$ 2,888 1

DEMOSTRACION.

Pagados.....	\$1,333 3
De oficio.....	2,888 1
Total	4,221 4

Superintendencia general del Telégrafo:
San Salvador, Noviembre 1 de 1877.

T. C. ALFARO.

REMITIDO.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESPAÑOLA.

MEMORIA

leída por Don Joaquín Lopez, como Presidente de la Sociedad Española de Beneficencia, el día 6 del mes de Enero de 1878.

Señores :

Cerca de cinco años hace que nuestra Sociedad fué fundada, y no ha pasado uno solo sin que se haya dejado conocer la oportunidad y conveniencia de tan útil establecimiento, debiéndose á él el remedio de muchas y grandes necesidades—y esto casi sin sentirlo los contribuyentes.

Segun los libros que aquí estan presentes y que podeis examinar, las entradas por suscripciones de los Socios domiciliados en cuatro departamentos, han sido de \$228; resultando una existencia liquida en 31 de Diciembre de 1877, en las tesorerías de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana de \$1,072-99 centavos, con los que nuestra Sociedad podrá atender desahogadamente á las erogaciones que pueda causar el suministro de socorros en el presente año de 1878, contando ademas

con la suscripcion anual que se empezará á cobrar muy pronto.

Los socorros suministrados á compatriotas nuestros, tanto por la caja central como por las sucursales, no han pasado de \$262; es decir, \$171-75 centavos menos que los del año de 1876.

Casi todos los auxilios prestados por la presente administracion, cuyo cargo finaliza hoy, lo han sido para facilitar el transporte de necesitados transeuntes á otros lugares donde esperaban mejorar de fortuna.

Solamente al súbdito español Don Manuel Moran, residente en San Vicente, se le han satisfecho dos mesadas de \$10 cada una, en consideracion á su edad y precaria posiccion; como tambien á nuestro compatriota Don Miguel Jelos, que tuvo la desgracia de fallecer en este hospital, se le socorrió en su última enfermedad con \$42-25 centavos en calidad de préstamo 6 anticipo, suponiendo que de la liquidacion de su testamentaria resulten algunos bienes á su favor, pues de lo contrario, esta suma se considerará como limosna dada sin espíritu de retribucion.

Solamente se desechó la solicitud de socorro que hizo á esta caja central, un Don Rosendo Gonzalez, que se decia español, por la sencilla y muy justa razon de haber recibido en Sonsonate, de los fondos pertenecientes á nuestra Sociedad, \$50 que, como Tesorero, le suministró el Señor Don Joaquín Mathé; cuya suma se consideró muy suficiente para proveer á sus necesidades, tanto mas que ya la caridad pública lo habia provisto de otras cantidades nada despreciables. Por último, en virtud del acuerdo de la Junta ordinaria anterior, se devolvieron al súbdito español Don José S. y Pineda, las prendas que dejó en garantía de \$50 que se le suministraron para trasladarse á Guatemala.

Nuestros corresponsales en las ciudades de Santa Tecla, Sonsonate y Santa Ana, siguen prestando sus valiosos servicios con toda abnegacion y desprendimiento, siendo este el lugar de rendirles por tan benéfico y patriótico desinterés, nuestros mas cumplidos agradecimientos.

Solamente en la ciudad de San Miguel, donde existen bastantes compatriotas nuestros, nunca se ha podido establecer una Sucursal de nuestra Sociedad, á pesar de reiterados esfuerzos, y no obstante de que en 27 de Enero del año próximo anterior, el Señor Tesorero Don José Sagrera, comunicó á Don Pedro Soto, de aquella ciudad, su nombramiento de Corresponsal, que fué aceptado por él, sin que hasta la fecha se haya vuelto á tener comunicacion ninguna sobre el resultado de aquel nombramiento.

Esta es, Señores, la situacion actual de nuestra Sociedad de Beneficencia, y yo concluyo esta Memoria rogando á todos sus socios que no desmayen en tan caritativa empresa, sosteniendo al mismo tiempo el buen nombre y reputacion de que felizmente goza en esta República la colonia española.—*He dicho.*

JOAQUIN LOPEZ.

ACTA.

En la Ciudad de San Salvador, á la una y media de la tarde del seis de Enero del año de 1878, reunidos los Socios Don Joaquin Lopez, Don Matias Alcaine, Don Santiago Bufill, Don José Puig, Don Juan Mata y Don José Sagrera. Se empezó por leer el acta anterior y fué aprobada. Leyó en seguida su Memoria el Señor Presidente é igualmente fué aprobada. Igual aprobacion se dió á las cuentas del Señor Tesorero.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de la nueva Junta Directiva, saliendo electos por unanimidad Para Presidente, D. José M^o de Urioste. " Tesorero, D. José Sagrera, reelecto " 1^o Vocal, D. José Puig. " 2^o " D. Juan Mata. " 3^o " D. Pascual P. Martínez. Para Socio Corresponsal en Sonsonate D. Joaquin Mathé, reelecto " " Corresponsal en Santa Ana D. Emilio Belismelis. " " Corresponsal en San Miguel D. Vicente Gonzalez. " " Corresponsal en Santa Tecla D. Santiago Bufill.

A mocion del Socio Don Matias Alcaine, se acordó publicar en la "Estrella de Panamá" una minuta de los Socios que componen la Sociedad de Beneficencia Española y una pequeña relacion de su fundacion y el estado de ella.

Lo mismo á mocion del Socio Secretario se acordó agregar en los Estatutos de la Sociedad, el artículo 13; así:

Cualquier Socio que se quiera retirar de la Sociedad, deberá hacerlo por medio de un escrito dirigido al Socio Corresponsal de su Departamento, ó al Secretario de la Sociedad, los que residan en un Departamento donde no haya Socio Corresponsal, esponiendo los motivos que tenga y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

San Salvador, Enero 6 de 1878.

JOSÉ SAGRERA,
Secretario.

Extracto de las cuentas de la Tesorería de San Salvador.

Fondos existentes en caja en 1876.	\$964 24	
Suscripciones cobradas en Sonsonate.	54	
Suscripciones cobradas en Santa Ana.	60	
Suscripciones cobradas en Sta. Tecla.	27	
Suscripciones cobradas en S. Salvador.	87	\$1,192 24
Devueltos al Socio corresponsal de Sonsonate.	\$ 27	
Devueltos al Socio corresponsal de Santa Ana.	7 50	
Socorros suministrados por esta Tesorería.	212	
Efectivo existente.	945 74	\$1,192 24

Extracto de la Tesorería de Sonsonate.

Existencia en caja en 1876.	\$114 25	
Suscripciones cobradas en 1877.	54	\$ 168 25
Socorro suministrado por esta Tesorería.	\$ 50	
Mandados á la tesorería de S. Salvador.	27	
Efectivo existente en caja.	91 25	\$ 168 25

Extracto de la Tesorería de Santa Ana.

Existencia en caja en 1876.	\$ 28 50	
Suscripciones cobradas en 1877.	60	\$ 88 50
Remitidos á la tesorería de S. Salvador.	52 50	
Efectivo existente en caja.	36	\$ 88 50

Capital existente.


En la Tesorería de San Salvador.	\$945 74
En la Tesorería de Sonsonate.	91 25
En la Tesorería de Santa Ana.	36
Total.	\$ 1,072 99

San Salvador, Diciembre 21 de 1877.

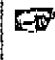
JOSÉ SAGRERA,
Tesorero.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

 BOTICA del Lic. Cáceres y Vaquero. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

 BOTICA del Lic. D. Alonso Galindo. DE TURNO.

TELEGRAMA DE ACAJUTLA.

Enero 25 de 1878 á las 9 y 55 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de San Francisco, llegó á éste á las 3 y 30 a. m., conduciendo á los pasajeros señora A. de Mendez y C. Quiroa. No trae carga. Zarpará hoy á las 12., llevando para La Libertad, á Don Manuel Denis é hija.

J. Francisco Velasquez.

RECONOCIMIENTO.—El Señor Don Gregorio Garcia, vecino de Suchitoto, en el año que acaba de espirar, cedió voluntariamente á beneficio de la construccion del cabildo de esta villa la suma de 15 pesos.

No siendo el Señor Garcia, vecino de este Departamento, el donativo que ha hecho es un acto patriótico, digno de que esté en la conciencia de todos los salvadoreños; por cuya razon, á nombre de la Municipalidad y en el mio, le doy un testimonio público de gratitud.

Alcaldía municipal: Tejutla, Enero 19 de 1878.

LEANDRO FABIAN.

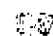
A VISO.—Se ha recibido noticia que uno de los vapores "City of Panamá" ó "Salvador" ingresará á la Libertad el 2 del próximo Febrero, ó pocos dias despues, procedente de Acapulco, debiendo tocar en todos los puertos Centro-Americanos, en su viaje á Panamá.

Direccion general de Correos: San Salvador, Enero 25 de 1878.

IV C. OVIEDO.

LISTA DE TELEGRAMAS REZAGADOS DEL 1^o Á LA FECHA.

Señor Sub-Teniente Don Isidro Castillo.	
" Doctor Don Manuel Castellanos.	
" " David Guzman.	2
" Lic. " Manuel Esteves.	
" General " Carlos Molina.	
" " Ramon Tinoco.	2
" " Baraona.	
" P. " José M ^o Dávila.	
" " N. Rodriguez.	
" " Leon Cuellar.	
" " Emilio Rodriguez.	
" " José M ^o Peña.	
" " Tomas Armijo.	
" " Santiago Barrios.	
" " José Damian Melara.	
" " Eusebio Castillo.	
" " Juan Ramos.	
" " Fernando Flores.	
Señora Doña Raymunda Guadrou.	
" " María Morales.	
" " Carmen B. de Morales.	
" " Benigna Chica.	
Señorita Refugio Amayo.	
" Cleofes Buendía.	

 De Receja.

Señor Teniente Don Andres Miranda.
" " José M^o Villalta.
" " Avelino Aranda.
Superintendencia general del Telégrafo:
San Salvador, Enero 22 de 1878.—T. C. Alfaro. IV

ANUNCIOS.

SALVADOR SALAZAR & C^{ta}.
ACABAN DE RECIBIR

completo surtido de mercaderías Inglesas, Francesas y Alemanas, especialidad en quincallería, calzado, y artículos de moda para señoras, caballeros y niños.

Tambien tienen las célebres **Plumas mágicas** para escribir con agua; de notoria economia, puesto que un carton de seis plumas basta para algunos años; tienen tambien la ventaja de poderse copiar en prensa lo que con ellas se escribe.

Esquina del Portal de Don Joaquin Gomar, calle de Santo Domingo. 6—4

Farmacia del Dr. Niebecker.

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO  SURTIDO COMPLETO DE MEDICINAS FRESCAS. hay siempre

GABRIEL JUBIN, 

CIRUJANO DENTISTA FRANCÉS.
Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—n^o 67 40v

Las artes prosperan!

A la Barbería y Peluquería del afamado y hábil Maestro Don Eulogio Rosales acaba de llegar un instrumento llamado Polca, importado por él la primera vez á esta República como una de las mejoras que se propone introducir en su conocido y bastante apreciado establecimiento. El objeto de ese aparato, tan sencillo como bien manejado por el Señor Rosales, es el de limpiar el cabello, destruyendo la enfermedad de la caspa que se ería y propaga en la cabeza, evitando que se traslade á la barba que tanto la afea. Mediante esta operacion las personas que le favorezcan, serán mejor servidas, quedando á su arbitrio calificar la indisputable utilidad de dicho importante aparato, que estará á disposicion del público desde hoy. Hemos visto colocarla y manejarla; y no dudamos que se aprovechará cuanto antes.

UN AMIGO DEL SEÑOR ROSALES.
4—2 San Salvador, Enero 22 de 1878

GRAN SURTIDO

de toda clase de driles de lino blanco y de colores—ordinarios, medianos y finos.

Gran variedad de casimires en dibujo y clases desde veinte reales hasta seis pesos el corte, á cuadros labrados y lisos así como de un color para mudada entera.

Mocebillas y casinetes de lana para niños. Paño negro, azul y color café. Cortes de chaleco de seda y lana y seda. Brillantina blanca para vestidos de señora. Saraza francesa fina, en cortes y piezas. Avalorios, mostacillas, oclavados, canutillos de cristal y azabache. Aguja española ojo platado y dorado. Naipes y pizarras para escuelas, á peso docena.

Toda clase de mercaderías. Libros en blanco para cuentas de comercio. Tinta inglesa, negra y de color. Galápagos ingleses, y en general un estenso surtido en gran variedad de artículos, todo á precios cómodos.

EN LA TIENDA N.º 3,
NUEVO PORTAL DE ARRIETA,
EN LA PLAZA MAYOR.
15—3 El Arrazola.

URRUTIA Y MENA

COMISIONISTAS

EN TODA CLASE DE FRUTOS EN

ATIQUIZAYA,
tienen el honor de ofrecer al Comercio de la República sus servicios en tan importante ramo.

Los conocimientos que tienen en las plazas de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán les animan á ofrecerse para la compra en comision de toda clase de frutos.

Esperan poder corresponder á la confianza con que sean favorecidos

MARCELYNO URRUTIA.
J. ESTEBAN MENA.
6—6 Atiquizaya, Enero 1.º de 1878.

COMPRO LETRAS
SOBRE GUATEMALA.
6v E. MEJIA.

JAULAS de ALAMBRE
PARA CANARIOS

Se hacen en la Hojalatería de
6—4 PEDRO RAMOS.

UNA GANGA!

CON MOTIVO DE DEDICARSE exclusivamente á la agricultura se VENDE casi de balde el establecimiento de Hotel, cantina y billar del infrascripto, situado en la ciudad de Santa Tecla, así como un solar de esquina con algunos materiales para edificar, en la misma poblacion.

Para mas pormenores hablarse con
Santiago Buzill.
26—2 Santa Tecla, Enero 22 de 1878

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.
15—6 AMBROSY y OLIVAN.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras están dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRATIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Iguualmente han recibido un surtido de objetos de novedad para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capas, corbatas y otros objetos de baile y paseo.
San Salvador, Diciembre 24 de 1877.
26—17

IMPRESIONES

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,
POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS ORDELLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1.ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.
Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$-1.
La mitad..... " -5 rs.
20—14

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES.
AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente:—

- 1.º—Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los días.
- 2.º—Id. Lunes, Miercoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3.º—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4.º—Id. Martes, Jueves y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Nifias.
- 5.º—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6.º—Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciacion de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—25 **CARLOS PIRANI,**
Profesor de inglés.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Domingo 27 de Enero de 1878.

NUM. 24.

—Se publica todos los días excepto los Lúnes.—
PRECIOS DE SUSCRICION.
Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 25 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.
Una línea, medio real.—Retención, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

Correspondencia diplomática.

TRADUCCION.

Legacion de Italia en
la América-Central.

San Salvador, Enero 21 1878.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á S. E. para repetirle por escrito la comunicacion verbal que he tenido la ocasion de hacer á S. E. con relacion á mi llegada á esta capital.

El Gobierno del Rey, como informé á S. E., me ordenó de llevar á término el negocio que tenemos entre manos y me indicó la oportunidad de hacerlo personalmente cerca del Gobierno de S. E. para corresponder así á la visita hecha en Roma por el digno Representante del Salvador, el Señor Torres Caicedo.

Es para mí, Señor Ministro, un verdadero placer el cumplir con una mision que está en completa armonía con los sentimientos de consideracion y estimacion que siento para el Gobierno de la República y para el ilustre personaje que la preside, siéndome sobremedida grato su cumplimiento por la esperanza que abrigo que pueda este acto contribuir á hacer mas fáciles los arreglos que el Gobierno del Rey desea ardientemente ver llegar á su término.

Al renovar á S. E. á nombre de su mismo Gobierno los sentimientos de sincera amistad para el Gobierno del Salvador que le animan, aprovecha la ocasion para repetir á S. E. las protestas de su alta consideracion.

Su atento servidor.

(F.) G. ANFORA LICIGNANO.

A Su Excelencia el Señor Lic. Don Cruz Ulloa, Ministro de los Negocios del Exterior en San Salvador.

República del Salvador, Secretaría
de Relaciones Exteriores.

San Salvador, Enero 21 de 1878.

Señor:

Acabo de tener la honra de recibir la muy atenta comunicacion de V. S. de es-

ta fecha, en que refiriéndose á la conferencia que tuvimos en este Ministerio, se sirve confirmar por escrito lo que entonces se sirvió V. S. informarme verbalmente.

Desde luego me apresuro dar á V. S. y por su honorable medio al Gobierno Italiano, las mas espresivas gracias de parte del Gobierno del Salvador, por la muestra de simpatía que ha querido darle en correspondencia á la presentacion hecha en Roma del Doctor D. José María Torres Caicedo en su calidad de Ministro Plenipotenciario de esta República.

En cuanto á los negociados de que V. S. viene encargado, mi Gobierno ve con placer que muy pronto podrán llevarse á un feliz y satisfactorio término, mediante los buenos deseos que por su parte abrigo para ello, y la presencia de V. S. en esta capital, que facilitará los arreglos pendientes.

Al suplicarle tenga á bien de hacerse el intérprete de estos sentimientos de amistad hácia el Gobierno Italiano, y dando tambien á V. S. las gracias por su atencion, aprovecho esta oportunidad para repetirle con sentimientos de la mas alta consideracion y aprecio, su muy atento servidor.

(F.) C. ULLOA.

Al Señor Don José Anfora de Licignano, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia.—Presente.

PODER LEGISLATIVO.

ASAMBLEA GENERAL.

2ª Sesion del día 21 de Enero de 1878
bajo la presidencia del Señor Vides.

Concurrieron los señores representantes, vice-presidente Mazariago, Parrillas, San Martín, Sol (Don Manuel), Paredez, Liévano (Don Antonio), García, Chavez, Lazo (Don Casimiro), Urbina, Arauz, Benavides, Sol (Don Vicente), Najarro, Pinto, Lazo (Don Joaquín), Berrios, Rodríguez, Liévano (Don Ciriano), Marín, Huczo, Ulloa, Munguía, Mijango, Molina, Yúdice, Ramos, Sosa, y los secretarios Moreno y Velasquez.—Leída el acta anterior, y puesta á discusion, fué aprobada.—Se dió cuenta con una exposicion dirigida por el señor Lic. Don Juan José Bernal, renunciando el cargo de magistrado suplente, que tiene en la cámara de 2ª instancia de la Sección de Occidente;

y pasó á la comision de Poderes y Excusas.—Y habiéndose presentado el Secretario de Estado en el departamento de lo Interior, Señor Lic. Don José C. Lopez, dió cuenta con la memoria que relaciona todos los ramos administrativos comprendidos en la cartera que es á su cargo; y pasó á la comision de Gobernacion.—Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion. || José M. Vides, Senador presidente. || Teodoro Moreno, Diputado secretario. || José de Jesus Velasquez, Diputado secretario.

CÁMARA DE SENADORES.

5ª Sesion del día 19 de Enero de 1878.

Asistieron los representantes presidente San Martín, vice-presidente Berrios, Rosales, Velasquez, Vides, Marín, Parrillas, secretarios Liévano y Lazo y prosecretario Sol, faltando el prosecretario Ulloa, con licencia, y Mazariago sin ella, por habersele vencido la que se le concedió. || Se dió cuenta: 1ª Con el acta de la sesion anterior, y puesta á discusion fué aprobada: 2ª Con una causa instruida por la comision que nombró el Senado en el año anterior, contra el ex-presidente Don Santiago Gonzalez, por acusacion del señor Lic. Don Luciano Hernandez, y se mandó pasar á la comision de Justicia: 3ª Con otra causa criminal instruida contra el mismo ex-presidente Don Santiago Gonzalez, por acusacion del señor Don Miguel A. Urrutia, devuelta por la expresada comision en estado de sentencia, y se mandó pasar á la comision de Justicia: 4ª Con la criminal instruida contra el precitado ex-presidente Gonzalez por acusacion que le hizo Don Anselmo Valdés, con la cual ha dado cuenta la comision en estado de sentencia, y se mandó pasar á la comision de Justicia: 5ª Con el expediente en que aparece la acusacion hecha por el ministro fiscal, contra el ex-presidente Don Andres Valle, y el ex-ministro Don Dositeo Fiallos, por falsificacion del Tratado del Chingo; cuyo proceso ha sido presentado por la comision; y se pasó á la de Justicia: 6ª Con la criminal instruida por la comision del Senado, contra el ex-gobernador del departamento de la Paz, general Don Carlos Zepeda, por abusos cometidos en el ejercicio de sus funciones; cuyo proceso se encuentra en estado de fallarse, y se mandó pasar á la comision de Justicia:

7º Con el proceso instruido contra el ex-gobernador del departamento de Chalatenango Lic. Don Vicente Alvergue, por abusos de autoridad, y se pasó á la comision de Justicia en el estado en que la ha presentado la comision de sustanciacion designada por esta cámara: 8º Con un proyecto del decreto emitido por la cámara de diputados del año anterior, en que se faculta á los administradores y socios de la comunidad de indígenas y ladinos de la poblacion de Tonacatepeque para dividir entre sí, sus respectivos terrenos; y pasó á la comision de Justicia: 9º Con el dictámen de la comision de Justicia en la solicitud en que varios vecinos del extinguido pueblo de Ateos, piden mas de 50 manzanas de tierra que poseen; en cuyo dictámen se acordó conceder en propiedad las citadas tierras; y habiéndose aprobado el dictámen emitido por la comision de que se hace mérito, se mandó que por la secretaria se redacten las órdenes respectivas: 10º Con una solicitud de la municipalidad del Paisnal verificada desde el año anterior; en que pide se le segregue del departamento de Cascatlan, y se les agregue á este departamento y se pasó á la comision de Gobernacion: 11º Con una solicitud que desde el año anterior hicieron los habitantes de los valles Obrajuelo y San Pedro Mártir pidiendo se erijan en pueblo, bajo la denominacion de "San Rafael;" y se pasó á la comision de Gobernacion: 12º Con el dictámen emitido por la comision de Gobernacion en el proyecto de la cámara de diputados, en que acuerda se erija en pueblo el valle de "Sapullo:" 13º Con un proceso creado desde el año anterior contra el ex-gobernador del departamento de Sonsonate Don Nicanor Fonseca, por los delitos de detencion ilegal y usurpacion de funciones; y se acordó se pase á una comision especial, para que en la sesion inmediata informe, si la citada acusacion reúne las condiciones legales para ser acogida: 14. Se dió 1ª lectura al dictámen emitido por la comision respectiva en el proyecto del decreto de la honorable cámara de diputados, en que acuerda la reforma del artículo 319 L: 15. Con un expediente en que consta que Dª Ignacia Castro solicita se le mande pagar los fondos que ingresaron á la Tesorería general pertenecientes á la iglesia del Pilar de San Vicente; y se pasó á la comision de Justicia. Y siendo las cuatro de la tarde se levantó la sesion.—*Samuel San Martín*, Senador presidente.—*Lizcano*, Senador secretario.—*Lazo*, Senador secretario.

Exoneraciones.

Gobierno político del departamento de La Paz: Zacatecoluca, Enero 22 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Tengo el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que en esta fecha han sido exonerados del cargo de jueces jurados los señores Don Manuel Marin, Rejino Carrillo, Agustin Lozano,

Santos Martínez, Manuel Marin Villacorta, Santiago Palacios, Samuel Jimenez y Demetrio Suarez, por tener para ello causales fundadas en derecho.

Soy del señor Ministro con toda consideracion y respeto muy atento servidor.
CARLOS MOLINA.

TELEGRAMA DE LA LIBERTAD.

Enero 25 de 1878 á las 5 p. m.

Señor Presidente—San Salvador.

Vapor "Costa-Rica" fondeó á las 4 p. m., no trae carga. Pasajeros á Don Manuel Denis.—*B. Arce.*

ESTADO

QUE DEMUESTRA LOS PRODUCTOS DE LAS ESTACIONES TELEGRÁFICAS DE LA REPUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador....	\$ 328 7	\$ 906 3
N. San Salvador..	85 2	217 6
Zaragoza.....	7 7	4 5
La-Libertad.....	78 2	99 3
San Martin.....	8	1 5
Suchitoto.....	41 7	23 7
Chalatenango...	26 3	31 3
Quezaltepeque...	3	17
Opico.....	7 3	17 5
Coatepeque.....	5	19 7
Santa Ana.....	119 2	140 3
Chalchuapa.....	25 7	78 6
Atiquizaya.....	15 3	31 4
Ahuachapan.....	40	181
Sonsonate.....	75 4	99 2
Izaleo.....	6 1	28 3
Acajutla.....	29 2	24 3
Cojutepeque.....	33 4	58
Hobasco.....	28 7	25
Sensuntepeque..	34 1	66 2
San Vicente.....	46 4	84 7
Zacatecoluca....	18 7	60 4
Parras Lempa...	3 3	" 4
Umaña.....	5 4	7 4
Jucuapa.....	10 6	25 6
Usulután.....	5 6	105 6
Chinameca.....	13	9 4
San Miguel.....	104 6	588 1
Los Almendros..	1 2	6 3
La-Union.....	66 6	142 4
Jocoro.....	35	7 1
Gotera.....	3 4	78 4
El Sauce.....	2 2	24 4
Santa Rosa.....	4 3	4 2
Saco.....	3 1	29 6
Totales....	\$ 1,331 4	\$ 3,247 3

DEMOSTRACION.

Pagados.....	\$1,331 4
De oficio.....	3,247 3

Total 4,578 7
Superintendencia general del Telégrafo:
San Salvador, Diciembre 1 de 1877.
T. C. ALFARO.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

(Continuacion.)

1ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 22.—En la causa seguida mediante denuncia hecha por el

Sr. D. Miguel Lagos de la falta de cumplimiento del Sr. Francisco Osorio de la obligacion de legítimar la venta que le hizo de un macho, se pronunció sentencia confirmando el auto en que el juez de 1ª instancia de Cojutepeque mandó sobreseer en el proceso en lo relativo al hurto que se atribuye al vendedor y se le manda procesar en juicio verbal por la inobservancia de las formalidades requeridas sobre la venta de ganados; revocando el auto solamente en cuanto sometía al mismo juzgamiento al señor Lagos.

23.—Se otorgó la súplica interpuesta por el procurador de pobres de la sentencia de esta cámara, en la causa contra Felipe Tranquino por hurto de un novillo, y se mandó pasar el proceso á la cámara de 3ª instancia.

A instancia de la acusadora señora Adela Angulo, se otorgó tambien el recurso de súplica de la sentencia pronunciada en la causa contra Concepcion Gomez por injurias.

26.—En la causa contra Emiliano Acevedo por lesiones á Salomé Vasquez, se mandó devolver al juez de 1ª instancia de Sensuntepeque la provision que se le dirigió y devolvió diligenciada para la práctica de otras diligencias.

28.—En la causa contra Manuel Melara por robo de una escopeta, se pronunció sentencia confirmando el auto en que el juez 1º de 1ª instancia de este departamento revoca otro proveído con anterioridad, absuelve al acusado del delito de robo y provee el auto de prision formal contra él.

En la causa contra José Portillo por lesiones á Jorge de la Cruz y á Josefa Mendoza, se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia de Cojutepeque en que condena al procesado á sufrir cinco meses de arresto mayor y las accesorias y pecuniarias correspondientes, y manda que se testimonie lo relativo al juzgamiento de los culpables de las lesiones causadas á José Portillo, Eleuterio de la Cruz y María de la Cruz Ventura.

29.—En la causa contra Vicente Hernandez por hurto de una chancha de la señora Petrona Alveres, se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia de San Vicente en que absuelve de todo cargo y responsabilidad al procesado y manda que se le ponga en libertad bajo la fianza de la haz.

En la causa contra Leon Carabantes y Alejandro Alberto por varios hurtos, se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia de Chalatenango, en que condena á Alberto por cada uno de los hurtos cometidos contra el señor Alejandro Serrano, Valentín Davon y Juan Serrano, á cinco meses de arresto, setenta y cinco palos, restitution de las bestias ó indemnizacion de su valor, los perjuicios causados, las costas y los gastos ocasionados por el juicio; y aunque le absuelve de todo cargo y responsabilidad por el hurto de una mula retinta del señor Beltran Serrano que tambien se le atribuía: confirmando tambien el auto en que manda sobreseer en el proceso res-

pecto de Carabantes por no haber prueba ni semiplena de su culpabilidad.

Tambien se confirmaron el auto y la sentencia pronunciados por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, en la causa contra Luis Orellana y Domingo Hernandez por lesiones causadas á Paz Cuellar y Cañas, mandando sobreseer en el proceso respecto de Orellana y ponerlo en libertad sin necesidad de fianza, y en la sentencia absolviendo de la instancia á Domingo Hernandez por la lesion menos grave con pago de costas y de los gastos ocasionados por el juicio; y dejando expedito al ofendido su derecho para intentar la accion de injurias que se le infirieron causándole algunas contusiones leves.

En la causa contra Silvestre Ramos por homicidio en Lázaro Melendez, se pronunció sentencia declarando nulo el veredicto del jurado, condenando al funcionario culpable en las costas, daños y perjuicios y mandando reponer el proceso desde el folio 239 en adelante; revocando así el fallo del juez de 1ª instancia 1ª de este departamento que condenaba al reo á sufrir la pena de cadena perpetua y las accesorias y pecuniarias consiguientes. (Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Carabánias.

JOSÉ MARÍA CHAVEZ,

Juez de paz segundo de la villa de Apastepeque.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador interino al desamparado menor Filadelfo Ventura á fejas dos vuelto y tres frente se encuentra el auto que á la letra dice:

“ Juzgado de paz segundo de la villa de Apastepeque á las tres de la tarde del dia cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. || Resultando de las declaraciones de los señores Don Leon Chica y Lorenzo Gomez que la difunta Antonia Ventura dejó sin representante legal á su hijo Filadelfo Ventura y unos pocos bienes que no llegarán á cien pesos, de conformidad con los artículos 787 y 790 Pr. reformados por los artículos 57 y 58 del decreto legislativo de 15 de Febrero de 1866, nómbrasele de oficio curador interino del menor Filadelfo Ventura al señor Don Leandro Osorio que reune todas las calidades de ley, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento y citense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legitima del expresado menor, mandándose insertar esta diligencia en el “Diario Oficial” del supremo gobierno para los efectos convenientes. || José María Chavez. || Ante mí, Vicente Flores, Srio. int? ”

Y para su impresion en el “Diario Oficial” del supremo gobierno estando la presente en el juzgado de paz segundo de la villa de Apastepeque á las dos de la tarde del dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Chavez.—Vicente Flores, Srio. int? 3v

POR este juzgado se ha declarado yacente la herencia de los finados Idefonso Molina y Eulalia Hernandez, nom-

brándose curador interino de ella al señor Don Casildo Molina de este vecindario, y se pone en conocimiento de quienes corresponda para los efectos legales.

Juzgado 1º de paz de Cacaopera, Enero 15 de 1878.—Juan Bautista Sanchez. 1v

Depósito de animales.

PREVIOS los trámites de ley se han depositado como de dueños y fierros desconocidos desde el veintisiete de Octubre último, una ternera bermeja, otra sarda, un ternero prieto y otro hoseco, siendo estos animales de dos á tres años. La persona que se crea con derecho á ellos que se presente con sus comprobantes á usar de su derecho dentro el término de ley.

Juzgado 1º de paz de Santa Ana, Diciembre 29 de 1877.—Santiago Diaz. 2v

POR orden de esta alcaldía estan en depósito, un novillo bermejo, un buey hoseco, dos novillos bermejos y una vaca mora, de fierros desconocidos.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Enero 24 de 1878.—Manuel Lopez.

POR disposición de este juzgado y previos los trámites de ley se encuentra en depósito una vaca prieta, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con los comprobantes, legales para que le sea entregada.

Juzgado de paz de las Vueltas, Enero nueve de mil ochocientos setenta y ocho.—Teodoro Ricera.—Teodoro Menjivar, Srio. 1v

Subasta de animales.

PREVIOS los trámites de derecho se han vendido en pública subasta cuatro bueyes desconocidos: uno barroso pugno, otro bermejo; uno prieto y el último tambien bermejo: la espresada venta se verificó los dias 24 y 26 del corriente, el sobrante líquido se encuentra en la clavería municipal con la calidad que determina la ley de la materia; la persona que se crea con derecho que se presente en el término legal con sus atestados.

Juzgado de paz de Nejapa, Diciembre 28 de 1877.—Horacio Quijada.—Máximo Orantes, Srio. 2v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Frias. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA de Don Eduardo Zelaya. DE TURNO.

A VISO.—Se ha recibido noticia que uno de los vapores “City of Panamá” ó “Salvador” ingresará á la Libertad el 2 del próximo Febrero, ó pocos dias despues, procedente de Acapulco, debiendo tocar en todos los puertos Centro-Americanos, en su viaje á Panamá.

Direccion general de Correos: San Salvador, Enero 25 de 1878. C. OVIEDO.

LISTA DE TELEGRAMAS REZAGADOS DEL 1º Á LA FECHA.

- Señor Sub-Teniente Don Isidro Castillo.
- ” Doctor Don Manuel Castellanos.
- ” ” ” David Guzman. 2
- ” Lic. ” Manuel Esteves.
- ” General ” Carlos Molina.
- ” ” ” Ramon Tinoco. 2
- ” ” ” Baraona.
- ” P. ” José Mº Dávila.
- ” ” ” N. Rodriguez.
- ” ” ” Leon Cuellar.
- ” ” ” Emilio Rodriguez.
- ” ” ” José Mº Peña.
- ” ” ” Tomas Armijo.
- ” ” ” Santiago Barrios.
- ” ” ” José Damian Melara.
- ” ” ” Eusebio Castillo.
- ” ” ” Juan Ramos.
- ” ” ” Fernando Flores.
- Señora Doña Raymunda Guadron.
- ” ” ” Maria Morales.
- ” ” ” Cirnca B. de Morales.
- ” ” ” Benigna Chica.
- Señorita Refugio Amayo.
- ” Cleofes Buendía.
- ” De Recoja.
- Señor Teniente Don Andres Miranda.
- ” ” José Mº Villalta.
- ” ” Avelino Arauda.
- Superintendencia general del Telégrafo: San Salvador, Enero 22 de 1878.—T. C. Alfaro. 2v

CARTAS REZAGADAS

de la Administracion de Correos de Santa Ana durante el último trimestre del año próximo pasado, remitidas á la Direccion general.

- Señores Piza Madura y Cia.
- ” José y Andres Valle.
- ” M. Aguiluz.
- ” J. Quiñones.
- ” J. B. Belfort.
- ” Ramon Mora y Salazar.
- ” Manuel Trabaino.
- ” Francisco Martinez.
- ” Félix Martínez.
- Señora Dolores Perdomo.
- Señor Valerio Santa Cruz.
- ” Genaro Diaz.
- ” Rosalfo Fonseca.
- ” H. Nemitz.
- ” J. Luis Alfaro.
- ” Luis Batres.
- ” Salvador Romero.
- ” Concepcion Burgos.
- ” Félix B. de Bonot.
- ” Victor Sunsín.
- ” Felipe de J. Beliz.
- ” Ignacio Hernandez.
- ” Alejandro Cromeyer.
- ” Manuel Martinez.
- ” Federico Putzeys.
- ” Manuel Zelaya.
- ” Fermin Pinel.
- ” Jesus Colorado.
- ” Joaquin Louber.
- ” Ildelfonso Valverde.
- Señora Simona Flores.
- ” Tranquilina Marroquin.
- ” Mercedes Guevara.
- ” Jesus Martinez.
- ” Máximo Vasquez.
- ” Simona Perdomo de Galero.
- ” Ildelfonsa Vides.
- ” Agustina Henriquez (achina)

Doctor Ignacio Gomez.
Sebastian Marimon.
Sra. Doña Jesus Sabonio.
Direccion General de Correos: San Sal-
vador, Enero 14 de 1878.—C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

SE VENDE

LA HACIENDA TITULADA
"SANTA CLARA,"
Sita á tres leguas de esta ciudad á mitad del
camino real al Puerto de ACAJUTLA.

Los terrenos que se componen de 36 caballerías, son propios para el cultivo de caña, cacao y añil teniendo entre ellos potreros para crianza de ganado la mayor parte regables y llanos para la de yeguas.

Las aguas son propias y abundantes y tienen sus correspondientes tomas y tajinas.

Los edificios consisten de una buena y cómoda casa de habitación con corredor en frente, cocinas, caballerizas, casa para máquinas de moler y aserrar maderas, ambas construidas sobre pilastras de cal y canto, otra casa para purgar azúcar con sus pilas para mieles.

La maquinaria—la del azúcar comprende, trapiche de hierro y centrífugas, la de aserrar tiene su rueda de fierro todas en buen estado y con sus fierros útiles. Una fragua con sus útiles, además muchos útiles de agricultura como arados etc.

La hacienda tiene abundancia de maderas para leña, y una cantidad de maderas para construcción, palos de hule y minas de cantería, un regular trozo de ganado de cría, bueyes, novillos y algunas carretas para el trabajo.

Por mas pormenores y términos y para inspeccion dirigirse á la

Señora Doña Adelaida Brivon,
Esposa de—República del Salvador.

8—5

VENDO 6 ARRIENDO

UNA FINQUITA que poseo en el barrio de San José de esta ciudad.

Las 12 Formas á los Códigos las vendo á CUATRO REALES el ejemplar.

San Salvador, Diciembre de 1877.
15—13 Florencio Reyes.


SALVADOR SALAZAR & CIA.
ACABAN DE RECIBIR


completo surtido de mercaderías Inglesas, Francesas y Alemanas, especialidad en quincallería, calzado, y artículos de moda para señoras, caballeros y niños.

Tambien tienen las célebres Plumas suébricas para escribir con agua; de notoria economía, puesto que un carton de seis plumas basta para algunos años; tienen tambien la ventaja de poderse copiar en prensa lo que con ellas se escribe.

Esquina del Portal de Don Joaquin Gomar, calle de Santo Domingo. 6—2

Farmacia del Dr. Niebecker.

EN ESTE UN
ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE Medicinas Frescas.
hay siempre 

GABRIEL  JUBIN,
CIRUJANO DENTISTA FRANCES.
Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—nº 67 41v

MANUEL MERAZO,
ALQUILA BESTIAS 
Y COMPRA POR ENCARGO
20 VACAS
PARIDAS Y LECHERAS.
10—7

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala.
5v E. MEJIA.

AÑO 1878.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLITICA.

— Precios del abono anual. —
Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses. — 48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14.

Parte Política. — 36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11.
TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—S Anselmo Cousin,
Agente.

BAZAR del PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.
Calle de Santo Domingo, frente de Don Borja Bustamante.

ACABA DE RECIBIR UN SURTIDO MUY VARIADO.
DE MERCADERIAS FRANCESAS.

Calzado de Señoras, Señores, niños. Primera clase. Sombreros de Señoras y niños.

Sombreros de hombres, bicuña, felpa, paja &.

Camisas, Casimires, Paños, Franelas, Listones, Paragüitos, Colechas de color. Géneros para trajes de Señora. Artículos de lujo y utilidad.

Artículos de Iglesia.—Lustrinas y flecos oro y plata candeleros &.

Galones, Presillas y Botones militares. Libros en blanco. Papel de cartas, de oficio, de cigarros y sobres.

Vinos y licores finos y surtido completo de abarrotes. Cera de Castilla.

Abanicos Japoneses, á precio baratísimo.

PERFUMERIA FINA.
En dicho Bazar se encuentran á precios módicos y de primera calidad.

15—3 San Salvador, 19 Enero 1878.

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES.
AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente:—

- 1º—Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los dias.
- 2º—Id. Lunes, Miercoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3º—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4º—Id. Martes, Juevos y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 5º—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6º—Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciacion de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vence la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llegará pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—26 CARLOS PIRANI,
Profesor de inglés,

IMPRESION NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 29 de Enero de 1878.

NUM. 25.

Se publica todos los días excepto los Lúnes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real—Repetición, un cuartillo—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

10ª Sesión del día 23 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Liévano, Acevedo, Gonzalez, Quintanilla, Chavez, Benavides, Urbina, Huez, Paredez, Mijango, Munguía, Yúdice, Molina, Pinto, Najarro, García, Sosa, Ramos, Lazo, Herrera y los secretarios Arauz y Rodríguez. || Leída el acta anterior y puesta á discusión fué aprobada.— Se dió cuenta con la redacción de la orden acordada por esta Cámara, en que se le asignan diez pesos mensuales de pensión vitalicia á la señora Arcadia Choto, como madre del sub-teniente efectivo D. Carlos del mismo apellido, muerto en Ahuachapan, durante la última guerra entre el Salvador y Guatemala; y fué aprobada. Se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Guerra" en la solicitud del General de brigada Don Andres Putseyz, relativa á que se le conceda su jubilacion. Se dió cuenta con una peticion de los representantes Quintanilla, Munguía, Ramos, Urbina y Benavides, en la que manifiestan: que retiran la que hicieron, para que se le confiera al Coronel D. Rafael Lara, el grado de General de brigada en premio de sus relevantes méritos y eminentes servicios prestados á la República; pidiendo al mismo tiempo se les devuelva la solicitud mencionada, y demas documentos presentados; y se acordó de conformidad. Se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Gobernacion" recaido en la solicitud presentada por la municipalidad del pueblo de Zaragoza, proponiendo arbitrios, para subvenir á los gastos que ocasiona la conclusion de la iglesia de dicho pueblo. Se dió cuenta con una solicitud del Coronel D. José Luciano Argote, relativa á que se le manden pagar dos años seis meses de sueldos, en concepto de Teniente Coronel efectivo, por haber estado igual tiempo prisionero de guerra en

los castillos de San José y San Felipe de Guatemala, pues ese grado tenia en aquella época; y se pasó á la comision de "Guerra." Se dió cuenta igualmente con una solicitud del Capitan Don Domingo Mejía, en la que pide se le declare inválido perpetuo, con goce de sueldo; y se pasó tambien á la comision de "Guerra." Se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Industria y Comercio," emitido en el proyecto presentado por el Representante Munguía, en que pide se grave la sal comun que se introduzca á la República, imponiéndose un peso fuerte por cada quintal. Se dió segunda lectura á 4 dictámenes de la comision de "Justicia," abiertos en las solicitudes siguientes: 1ª En la del reo Juan José Panigua, para que se le indulte ó se le commute por dinero el tiempo que le falta para cumplir la pena de 7 años de prision que le fué aplicada: 2ª En la del reo Francisco Laines, para que se le indulte la pena que le fué impuesta por los tribunales de justicia: 3ª En la del reo Paulino Mejía, en que pide se le commute en dos años de prision menor la pena de diez años de reclusion en que ha sido condenado; y 4ª En la del reo Jorge Carranza, relativa á que se le perdone la pena pecuniaria, en que le fué conmutada la de cadena temporal; y se señaló el día de mañana para su discusion, á los cuatro dictámenes emitidos en las solicitudes enunciadas. Se dió igualmente segunda lectura al dictámen de la comision de "Hacienda," emitido en la solicitud presentada por los representantes Quintanilla, Chavez, Benavides y Urbina para que se le perdonen \$ 400: á Don Jacinto Artiga, que quedó debiendo al fisco cuando fué administrador de aguardientes en San Vicente; y se señaló tambien el día de mañana para su discusion, se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Gobernacion" recaido en los arbitrios que propone la junta de caridad de Cojutepeque, para sostener aquel hospital. Se suspendió la sesion; y abierta despues, se puso á discusion el dictámen de la comision de "Industria" emitido en las observaciones que hace el Supremo Poder Ejecutivo al decreto legislativo, que reforma el inciso 2º del artículo 54 del Código de Minería; y habiéndose tenido por suficientemente discutido, la cámara acordó: que vuelva á la comision de su origen, para que lo reconsidere. Se dió cuenta con un proyecto de ley, presentado por el representante Najar-

ro, en que propone varias reformas al Código de Procedimientos civiles; y pasó á la cámara de "Justicia."—No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. Teodoro Moreno, Diputado presidente.— Dionisio Arauz, Diputado secretario.— Diego Rodriguez, Diputado secretario.

NOMINA

de los ciudadanos calificados como jurados para juzgar en el presente año, por la junta departamental.

Distrito de La-Union.

Ciudadanos Apolonio Marcía — Agustin Lino — Alejo Machado — Alfredo Villacorta — Alejandro Palada — Brígido Ordoñez — Cipriano Bustillos — Daniel Güembes — Lic. Domingo Argueta — Dionº Aguilera — Exequiel Avila — Florencio Carías — Felipe Ortiz — Felipe Martinez — Francisco Laines — Federico Travieso — José Pantoja Martinez — José Angel Viera — Jacob Fernandez — José Maria Lara — Miguel Vargas — Manuel Parada — Mateo Sanchez — Nestor Lino — Remigio Diaz — Remigio Mendoza — Sebastian Medina — Vicente Fangoaga.

Conchagua.

Ciudadanos Apolinario Flores — Máximo Barcia — Feliciano Ramirez — Mateo Lopez — Quirino Reyes — Manuel Zelayandia — Máximo Rodriguez — Longino Ascencio — Luciano Cueba — Juan Hernandez — José de Jesus Reyes — Gregorio Zelayandia — Gordiano Lopez — Basilio Rodriguez — Dámaso Torres — Estimo Melendez — Catarina Vasquez — Zenon Melendez — Pedro Pablo Zelayandia — Atiliano Rodriguez.

San Alejo.

Ciudadanos Cipriano Avelar — Eduviges Cruz — Antonio Marquina — Juan Contreras — Agustin Ventura — Esteban Bernal — Encarnacion Bautista — Esteban Munguía — Fernando Lazo — Juan Lazo — Juan Antonio Viera — Leandro Lazo — Matias Salamanca — Marcos Molina — Mercedes Rosales — Sebastian Marquina — Bartolomé Guevara — Miguel Alvarenga — Antonio Reyes.

Yacuajiquin.

Ciudadanos Antonio Garcia — Aurelio Reyes — Andres Arbaiza — Antonio Escobar — Bruno Baraca — Basilio Trejo — Eulalio Flores — Faustino Majano — Juan Garcia — Juan Albino Funes — Jesus Flores — Julian Perez — Máximo Baraca — Mercedes Lopez, Nazario Llanes — Nicasio Mendoza — Olavo Alvarez

Bonifacio Majano—Ricardo Parada—
Rufino Mendoza—Sixto Mendoza—
Secundino Yanes—Santiago Mendoza
Toribio Martinez—Vicente Berrios.

Intipuca.

Ciudadanos Paz Barrios—Cristino Gal-
vez—Vicente Arias—Vicente Rivas—
David Arévalo.

El Cármen.

Ciudadanos Yamarío Bernal—Pedro
Fuentes—Olayo Gomez—Juan Bernar-
do Palma—Francisco Canales—Claro
Hernandez—Demetrio Bareiro—Cruz
Percira—Bernardo Cacho.

Bolívar.

Ciudadanos Vicente Cruz—Macedonio
Villatoro—Lorenzo Alvarenga—Ines
Lazo—Catarino Jiron—Atiliano Vi-
llatoro.

Yajantique.

Ciudadanos Ines Garcia—Hipólito Gar-
cía.

San José.

Ciudadanos Ascension Bonilla—Agapito
Flores—Antonio Reyes—Agapito Re-
yes—Anselmo Flores—Apolonio Tur-
cios—Antonio Lazo—Buena Ventura
Garcilazo—Ciriaco Garcilazo—Cle-
mente Eledesina—Sinforoso Lazo—
Cruz Espinal—Cesario Romano—Car-
cen Aguilar—Dionisio Sanchez—Eligio
Ledesma—Felix Lazo—Faustino Lazo
—Felix Gutierrez—Francisco Flores
—Gabriel Berrios—Gregorio Ledesma
—Hijinio Flores—Inocente Gutierrez
José María Bonilla—Juan Cris^o Flores
—Juan Anselmo Flores Ines Turcios—
Manuel Villatoro—Manuel Lazo To-
ribio Torres—Tomas Lazo—Timoteo
Ventura Sinforoso Reyes—Vivian La-
zo—Venancio Lazo—Vital Berrios.

Distrito del Sauce.

Sauce.

Ciudadanos Juan Bautista Reyes—Juan
Villatoro—Mauricio Saravia—Ireneo
Melendez—Simeon Lazo—Marcelino
Ortiz—Antonio Lazo—Estanislao Sorto
Rosalio Rubio—Próspero Argueta—
Gregorio—Santos—Cornelio Sorto—
Juan Contreras—Victoriano Fuentes
—Julian Canales—Juan Cruz Reyes—
Mateo Sosa—Bartolomé Garcia—José
Simon Villatoro—Mauricio Rubio—Ge-
rónimo Villatoro—Cisto Escobar—Ti-
burcio Velasquez Hilario Cruz.

Santa Rosa.

Ciudadanos Antonio Herrera—Antonio
Flores—Buena Ventura Benites—Ber-
nardino Lazo—Daniel Arias—Daniel
Brizuela—Damián Rodriguez—Es-
tolano Contreras—Federico Funes—
Juan Cigüenze—Juan José Ventura—
Leandro Treminio—Leon Guerrero—
Luis Brizuela—Marcelo Ventura—Ma-
nuel Guerrero—Miguel Lazo—Márcos
Salmeron—Mauricio Brizuela—Manuel
E. Flores—Miguel Bonilla—Pantaleon
Osorio—Cisto Balladares—Saturnino
Flores—Telefor Ventura—Tereso
Ferman.

Saco.

Ciudadanos Eduviges Velasquez—Juan
Maldonado—Cesáreo Mejía—Cosme
Flores—Federico Morel—Santos A-
costa—Juan de Dios Canales.

Lislique.

Ciudadanos Alejo Escoto—Antonio Blan-
co.

Anamoros.

Ciudadanos Juan Villatoro—Rufino Tur-
cios—Juan Hilario Reyes—Isidro Vi-
llatoro—Felipe Villatoro.

Polorós.

Ciudadanos Lic. Juan Papa Villatoro—
Claro Hernandez.

Pasaquina.

Ciudadanos Guillermo Ventura—Sebas-
tían Turcios—Leon Turcios—Jesus
Treminio—Cisto Reyes—Mauricio Lo-
pez—Gervacio Lopez—Julian Her-
nandez—Eusebio Cárcamo—Abel
Prudencio—Matilde Canales.

Nueva Esparta.

Ciudadanos Atiliano Escobar—Juan
Mairena—Lúcio Rios—Loujino San-
tos—Mónico Contreras—Encarna-
cion Alvarez—Marcos Benites—Co-
ronado Rubio.

La Union, Enero siete de mil ocho-
cientos setenta y ocho.—*José Valenzue-
la*, presidente.

Sin las firmas de los señores Don Vi-
cente Zaldivar y Don José Angel Gomez
por no querer firmar y la de los Licen-
ciados Don Juan María Villatoro y Don
Simon Espinoza por estar ausentes.—
José Valenzuela.

PRECIOS ACTUALES DE ARTÍCULOS DE
IMPORTACION.

NEVA YORK, 31 de Diciembre de 1877.

La sesion regular del Congreso fué
abierta el 4 del corriente por el Presi-
dente, y las cuestiones financieras fueron
prontamente discutidas. El mensaje del
Presidente estando favorable á la reasun-
cion de pagamentos en oro y oponiendo
las proposiciones de poner la plata al
par con el oro para pagamentos, ha he-
cho una impresion favorable, porque es-
tá bien conocido que la mayoría del Con-
greso está opuesta á una policia financie-
ra sobre una base razonable.

El Presidente tambien ha recomenda-
do algunas alteraciones en la tarifa de
los derechos de importacion, y entre ellas
de restituir un derecho sobre café de 2
centavos oro por lb. Esto no fué aun
discutido en el Congreso.

La incertidumbre en cuanto al resul-
tado final de la cuestion financiera ha
influenciado desfavorablemente los nego-
cios que han continuado mas desanima-
dos, como generalmente lo mismo á esta
época del año.

El mercado monetario, aunque firme
está bien provisto con oro y currency;
el premio sobre el oro ha fluctuado en-
tre los tipos de 103 $\frac{1}{2}$ y 102 $\frac{1}{2}$, cerrando
hoy á 102 $\frac{1}{4}$ p. c.

Los cambios han sido sosegados. Co-
tizamos.

Londres	60 dias vista	4.80 á 4.82 $\frac{1}{2}$
Paris,	60 " "	5.22 $\frac{1}{2}$ á 5.20
Hamburgo,	60 " "	94 á 94 $\frac{1}{2}$

ANIL.—El mercado continúa desani-
mado con precios á la baja y durante el
mes no se hicieron sino transacciones in-
significantes. Reducimos nuestras coti-

zaciones, pero lo mismo á los precios mas
baratos el mercado cierra abatido. La
existencia está importante, consistiendo
en 840 zurrone.

AZUCAR.—Despues de la fecha de
nuestra anterior revista, el mercado con-
tinuó muy desanimado, no habia casi
ninguna demanda, y los precios bajaron
á $\frac{1}{2}$ c. por lb mas; el n^o 12 cotizándose
tan bajo como 7 $\frac{1}{2}$ c. cy. por lb. Fué
solamente al principio de la segunda
quincena del mes que súbitamente la
demanda de la parte de los refinadores
se aumentó; grandes ventas se hicieron
y los tenedores lograron obtener una
alza de $\frac{1}{2}$ c. por libra, lo que equivale á
la baja arriba mencionada. Durante la
última semana el mercado, á consecuen-
cia de los días de fiesta, ha estado muy
sosegado, pero los precios estan firme-
mente mantenidos y se espera que en el
principio del año nuevo veremos otra
vez mas actividad y quizás precios un
poco mas altos.

CACAO.—Las llegadas del cacao de
Guayaquil han continuado muy limitadas
durante el mes, y á causa de esto los
precios altos que en nuestra anterior se
cotizaban, no podian no solo mantenerse,
pero los importadores lograran tipos aun
mas altos. Se hicieron ventas á 16 c.
oro por libra, y se dice que para lotes
pequeños precios aun mas altos se paga-
ron.

La existencia de todas clases, con ex-
cepcion de la de Caracas, del cual hay
bastante, está limitada; del cacao de
Guayaquil no hay sino unos 50 sacos en
primeras manos. Hasta que la posicion
del artículo continúa así, se puede espe-
rar, que los precios se mantienen altos.

CAUCHO.—La tendencia mas firme
del mercado que pudimos avisar en nues-
tra anterior no duró sino corto tiempo
y ya pocos días despues de la fecha de
nuestra última revista el mercado se pu-
so desanimado. El resultado de una
gran venta pública de géneros manufac-
turados de caucho, en Boston tambien
fué desfavorable, así que los fabrican-
tes no querian comprar y se retiraron
casi enteramente del mercado. Casi nin-
gunas transacciones se hicieron de las
clases del Centro-Americano, pero los
precios han bajado en simpatias con los
para el caucho de Pará y actualmente
deben considerarse como nominales.

Del caucho de Pará llegaron cantida-
des fuertes y como se esperan llegadas
fuertes dentro de poco tiempo, los tene-
dores estuvieron muy dispuestos de ha-
cer ventas con concesiones de precio,
bajando estas clases hasta 49 cents. pa-
ra el fino y 33 $\frac{1}{2}$ cents. por lb para el
inferior, pero hoy no hay compradores
á estos tipos y tenemos que reducirles.
El tiempo moderado que hemos tenido
hasta ahora tambien ha contribuido en
influenciar el mercado.

En Inglaterra el mercado tambien ha
estado desanimado y ha bajado. Se co-
tiza el fino de Pará á 1 sh. 11 $\frac{1}{2}$ d por libra.
La existencia en primeras manos hoy
es de

750,000 lb Centro-Americano.

405,000 " del Pará.

CAFÉ.—El mercado continuó muy fir-

me en el principio del mes, los avisos favorables del Río de Janeiro, junto con telegramas avisando una cosecha corta en Java y Ceylan tenían una influencia animadora sobre el mercado. La proposición del Presidente de poner un derecho de 2 centavos oro por libra sobre el artículo también tenía alguna influencia aunque no parece muy probable, que el congreso va aceptarle.

Los precios de todas clases subieron $\frac{1}{2}$ centavo oro por libra y con ventas de importancia estos tipos mas altos se mantuvieron hasta mediados del mes.

En aquella fecha la tendencia volvió á ponerse sosegada; los compradores en el interior se retiraron del mercado, mientras que no obstante los avisos de Río de Janeiro no fueron de ningun modo desfavorable, los tenedores aquí ofrecieron sus existencias liberalmente. Desde entonces las ventas del artículo han sido de poca importancia de todas clases, las pocas transacciones que se hicieron demostrando una baja de $\frac{1}{2}$ centavo por libra.

El mercado cierra hoy sosegado y poco animado pero parece que durante estos últimos dias hay un poco mas pregunta de la parte de los compradores, aunque aun no resultando en transacciones de importancia.

La existencia en primeras manos hoy es de 109,717 sacos y 42,229 Esteras, y entre ellas

8,252 sacos Maracibo.
1,094 „ Costa-Rica.

CUEROS DE RES.—En el principio del mes la demanda nuevamente se animó alguna cosa, pero esta actividad no duró sino corto tiempo y por la mayor parte del mes el mercado ha estado sosegado pero firme, cerrando así.

Los precios alzaron $\frac{1}{2}$ c b. lb, cuando la demanda como mencionado fué activo y desde entonces se mantuvieron los tipos mas altos.

La existencia en primeras manos hoy consiste en 120,400 cueros y entre ellos
10,000 Centro-Americanos, y
6,000 de Bogotá.

GRANA DE COCHINILLA.—Ha estado muy sosegado durante el mes y ningunas transacciones de importancia tuvieron lugar, tampoco se espera mas actividad para el mes entrante.

TAGUA.—A consecuencia de llegadas fuertes los precios han bajado á 3 $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ centavos cy. por libra, tipo á que varias transacciones ya se hicieron y que cotizamos actualmente.

JACOB BAIZ,
Cónsul general del Salvador,
en Nueva York.

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Frias,
DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA de Don Eduardo Zelaya,
DE TURNO.

AVISO.—Se ha recibido noticia que uno de los vapores "City of Panamá" ó "Salvador" ingresará á la Li-

bertad el 2 del próximo Febrero, ó pocos dias despues, procedente de Acapulco, debiendo tocar en todos los puertos Centro-Americanos, en su viaje á Panamá.

Dirección general de Correos: San Salvador, Enero 25 de 1878.

3v C. OVIEDO.

LISTA DE TELEGRAMAS REZAGADOS DEL 1º Á LA FECHA.

- Señor Sub-Teniente Don Isidro Castillo.
- „ Doctor Don Manuel Castellanos.
- „ „ „ David Guzman. 2
- „ Lic. „ Manuel Esteves.
- „ General „ Carlos Molina.
- „ „ „ Ramon Tinoco. 2
- „ „ „ Baraona.
- „ P. „ José M^a Dávila.
- „ „ „ N. Rodriguez.
- „ „ „ Leon Cuellar.
- „ „ „ Emilio Rodriguez.
- „ „ „ José M^a Peña.
- „ „ „ Tomas Arnulfo.
- „ „ „ Santiago Barrios.
- „ „ „ José Damian Melara.
- „ „ „ Eusebio Castillo.
- „ „ „ Juan Ramos.
- „ „ „ Fernando Flores.
- Señora Doña Raymunda Guadron.
- „ „ „ María Morales.
- „ „ „ Carmen B. de Morales.
- „ „ „ Benigna Chica.
- Señorita Refugio Amayo.
- „ Cleofes Buendía.
- „ „ „ De Rezoja.

- Señor Teniente Don Andres Miranda.
- „ „ „ José M^a Villalta.
- „ „ „ Avelino Aranda.
- Superintendencia general del Telégrafo: San Salvador, Enero 22 de 1878.—T. C. Alfaro. 3v

CARTAS REZAGADAS

de la Administración de Correos de Santa Ana durante el último trimestre del año próximo pasado, remitidos á la Dirección general.

- Señores Piza Madura y Cia.
- „ José y Andres Valle.
- „ M. Aguiluz.
- „ J. Quiñones.
- „ J. B. Belfort.
- „ Ramon Mora y Salazar.
- „ Manuel Trabanino.
- „ Francisco Martinez.
- „ Félix Martinez.
- Señora Dolores Perdomo.
- Señor Valerio Santa Cruz.
- „ Genaro Diaz.
- „ Rosalío Fonseca.
- „ H. Nemitz.
- „ J. Luis Alfaro.
- „ Luis Batres.
- „ Salvador Romero.
- „ Concepcion Burgos.
- „ Félix B. de Bonet.
- „ Victor Sunsin.
- „ Felipe de J. Beliz.
- „ Ignacio Hernandez.
- „ Alejandro Cromeyer.
- „ Manuel Martinez.
- „ Federico Putzeys.
- „ Manuel Zelaya.
- „ Fermin Pinel.
- „ Jesus Colorado.
- „ Joaquin Loucel.
- „ Ildelfonso Valverde.

- Señora Simona Flores.
- „ Tranquilina Marroquín.
- „ Mercedes Guevara.
- „ Jesus Martinez.
- „ Máximo Vasquez.
- „ Simona Perdomo de Galera.
- „ Ildelfonsa Vides.
- „ Agustina Henriquez (achina)
- Doctor Ignacio Gomez.
- „ Sebastian Marimon.
- Sra. Doña Jesus Sabonio.
- Dirección General de Correos: San Salvador, Enero 14 de 1878.—C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

PELUQUERIA PARISIENSE

SE ACABA DE ABRIR EN

SANTA ANA

UN SALON DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

montada á la Europea, en el que se hacen toda clase de trabajos de cabello: como

peinados, aritos, guarda-pelos.

leontinas, cuadros, &c.

A LAS SEÑORITAS se advierte que de toda clase de cabello, caido ó cortado aunque sea corto ó enmarañado podrá sacar toda clase de trabajo: las que no tuvieran cabello para la fabricación de peinados en el mismo establecimiento se encontrará de venta.

LOS CABELLEROS encontrarán muy buen gusto en el afeitarse y cortar el pelo á la última moda de Paris.

En el mismo establecimiento se encuentran de venta toda clase de perfumes y artículos de tocador recibidos de las mejores perfumerías de Paris.

Se ejecutarán con toda puntualidad y esmero los pedidos que se hagan solo con la remision del cabello, relacion detallada del trabajo que se debe hacer, y señalando la residencia de la persona remitente.

Su Propietario,

6-6 PEREGRIN BERNABEU.

OJO AL AVISO.

Nueva rebaja en mi Taller,

Barrio de Candelaria.

El par de ruedas masa de hierro que se apretaba por \$ 5, se aprieta ahora por..... \$4. „

El par de ruedas masa de madera se aprieta por..... \$4. 4

Las ruedas de tamaño ordinario con el mejor material beneficiado al vapor, valen.....\$50. „

Vendo tambien el **MOLINO** con todos sus accesorios, muy barato.

MAQUINA DE ASERRAR.

La madera aserrada, se vende tambien mas barata.

26-3 L. CABROLIER.

GRAN SURTIDO

de toda clase de driles de lino blanco y de colores—ordinarios, medianos y finos. Gran variedad de casimires en dibujo y clases desde veinte reales hasta seis pesos el corte, á cuadros labrados y lisos así como de un color para mudada entera.

Mezclillas y casinetes de lana para niños. Paño negro, azul y color café. Cortes de chaloco de seda y lana y seda. Brillantina blanca para vestidos de señora. Saraza francesa fina, en cortes y piezas. Avalorios, mostacillas, oclavados, canutillos de cristal y azabache. Aguja española ojo platado y dorado. Naipes y pizarras para escuelas, á peso docena.

Toda clase de mercaderías. Libros en blanco para cuentas de comercio. Tinta inglesa, negra y de color. Galápagos ingleses, y en general un estenso surtido en gran variedad de artículos, todo á precios cómodos.

EN LA TIENDA N.º 3,

NUEVO PORTAL DE ARRIETA,
EN LA PLAZA MAYOR.

15—4 **M. Arrazola.**

COMPRO LETRAS

SOBRE GUATEMALA.

7v **E. Mejía.**

BAZAR del PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Calle de Santo Domingo, frente de Don Borja Bustamante.

AGABA DE RECIBIR UN SURTIDO MUY VARIADO.
DE MERCADERIAS FRANCESAS.

Galzado de Señoras, Señores, niños. Primera clase. Sombreros de Señoras y niños.

Sombreros de hombres, bicuña, felpa, paja &c.

Camisas, Casimires, Paños, Franelas, Listones, Paragüitos, Colchas de color. Géneros para trajes de Señora. Artículos de lujo y utilidad.

Artículos de Iglesia.—Lustrinas y flecos oro y plata candeleros &c.

Galones, Presillas y Botones militares. Libros en blanco. Papel de cartas, de oficio, de cigarros y sobres.

Vinos y licores finos y surtido completo de abarrotes. Cera de Castilla.

Abanicos Japoneses, á precio baratísimo.

PERFUMERIA FINA.
En dicho Bazar se encuentran á precios módicos y de primera calidad.

15—4 San Salvador, 19 Enero 1878.

UNA GANGA!

CON MOTIVO DE DEDICARSE exclusivamente á la agricultura se VENDE casi de balde el establecimiento de Hotel, cantina y billar del infrascripto, situado en la ciudad de Santa Tecla, así como un solar de esquina con algunos materiales para edificar, en la misma población.

Para mas pormenores hablarse con **Santiago Bofill.**

26—2 Santa Tecla, Enero 22 de 1878.

D. PILAR LAGOS COMPRA BILLETES.

6—6

JAULAS de ALAMBRE

PARA CANARIOS

Se hacen en la Hojalatería de **PEDRO RAMOS.**

AVISO!

CANARIOS ALEMANES. de primera calidad; cantan maravillosamente y son de la mas fina pluma.

Permaneceré pocos días mas en la ciudad. Buscadme pues, en el Hotel Aleman, cuarto n.º 6.

5—3 **C. BRANDMÜLLER.**

AVISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan **cuentas pendientes** con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas ántes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.
8—7 **Enrique Bernstein.**

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable.

Se garantiza la buena calidad. 26—12

AÑO 1878.

EL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Ilustrado.—Modas Parisienses.—Parte Política.

— Precios del abono anual. —
Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada **“El Caballero Rompe y Rasgas”** el año \$26.

Las Modas Parisienses.—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14.

Parte Política.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11.

TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.
En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—9 **Anselmo Cousin,**
Agente.

IMPRESIONES DE UN VIAJE

A JERUSALEN,

POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR **MATIAS ORELLANA.**

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1.ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de “El Comercio” y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$ 1.
La mitad... .., —5rs.

20—15

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES. AVISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente:—

- 1.ª—Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los días.
- 2.ª—Id. Lunes, Miércoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3.ª—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4.ª—Id. Martes, Jueves y Sábado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 5.ª—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6.ª—Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciacion de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del discípulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—27 **CARLOS PIRANI,**
Profesor de inglés.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 30 de Enero de 1878.

NUM. 26.

Se publica todos los días excepto los Lunes.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.
Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

11ª Sesión del día 24 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Quintanilla, Chavez, Urbina, Benavides, Acevedo Gonzalez, Liévano, Mijango, Huezó, Munguía, Yádice, Pinto, Najarro, García, Ramos, Lazo, Herrera, Ayala y los secretarios Arauz, y Rodríguez; faltando los señores Sosa y Molina por enfermedad y el señor Parédez por tener licencia. || Leída el acta anterior, y puesta á discusión, fué aprobada. || Habiéndose presentado el señor Lic. Don Isabel Ayala, representante electo por el distrito de Sensuntepeque, la comision encargada de revisar la credencial que lo acredita, emitió su dictámen declarándola legalmente conforme; y teniéndose por suficientemente discutido, fué aprobado; acordándose en seguida al Diputado Ayala el asiento que le corresponde en la Cámara, previo el juramento de ley.— Se dió cuenta con una nota del ministerio de Gobernacion, remitiendo los pliegos originales de las elecciones practicadas para diputados, por el distrito de Chinameca, que se habian pedido para hacer el escrutinio que prescribe la ley de la materia por una comision de la cámara en caso de duda sobre el representante verdaderamente electo; y en consecuencia el señor presidente nombró al efecto, una comision especial compuesta de los representantes Chavez, Lazo y Herrera. Se dió cuenta con una solicitud presentada por Don Luis Van Dejek, para que se le indemnice de los perjuicios que le ocasionó el retiro del privilegio que le habia concedido el Supremo Gobierno en Mayo de 1869, para fabricar y vender cerveza cuatro años; y pasó á la comision de "Hacienda." Se puso á discusión el dictámen de la comision de "Justicia" emitido en la solicitud del reo

Juan José Paniagua para que se le indulte ó se le commute por dinero el tiempo que le falta para cumplir la pena de 7 años de prision á que ha sido condenado; y teniéndose por suficientemente discutido, fué aprobada la parte resolutive que dice: "Que manifestando el reo Paniagua en su esposicion, que el informe de la Suprema Corte de Justicia se halla en el archivo del Gobierno con las demas diligencias de la commutacion solicitada, hace algun tiempo por el mismo reo, la comision cree: que para mejor resolver, se pidan las espresadas diligencias al jefe de aquella oficina." Se dió primera lectura al dictámen de la comision de "Guerra" recaido en la peticion del Teniente Coronel Don Simon Calderon, en que pide se le acuerde su jubilacion. Se dió tambien primera lectura al dictámen de dos individuos de la comision de Hacienda y al voto particular del tercer miembro, abiertos en la solicitud del Br. Don Jorge Manuel Diaz, para que se le manden pagar \$1,100: que se le adeudan por once meses que desempeñó la Direccion general de instruccion primaria. Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de "Gobernacion" pronunciado en la solicitud dirigida por la municipalidad del pueblo de Zaragoza, proponiendo arbitrios para subvenir á los gastos que ocasiona la conclusion de la iglesia de dicho pueblo. Se dió igualmente segunda lectura al dictámen de la comision de "Guerra" emitido en la solicitud del General de brigada Don Andres Putzeys, relativa á que se le conceda su jubilacion. Se señaló á los dos últimos dictámenes el dia de mañana para su discusion. Se suspendió la sesion para formar Asamblea general; y continuada despues, se dió segunda lectura á los dictámenes que siguen: 1º Al de la comision de "Industria" recaido en el proyecto de ley presentado por el representante Munguía, en que propone se grave la sal comun que se introduzca á la República con un peso fuerte por cada quintal; y 2º Al de la comision de Gobernacion abierto en la peticion de la Junta de caridad de Cajutepeque, proponiendo arbitrios para sostener aquel Hospital; señalándose á dichos dictámenes el dia de mañana para su discusion. Se dió cuenta con una solicitud del Teniente Coronel Don Simon Calderon en que pide se mande agregar ciertos documentos que presenta á la misma que tiene sometida á la Cámara para que se acuerde

su jubilacion. Se puso á discusion el dictámen de la comision de "Hacienda" recaido en la peticion que hicieron los representantes Quintanilla, Chavez, Benavides y Urbina, relativa á que se le perdonen \$ 400 á Don Jacinto Artiga que quedó debiendo al fisco cuando fué administrador de aguardientes de San Vicente; y declarándose por suficientemente discutido fué aprobada su parte final que dice: La comision es de sentir: que no se le otorgue la gracia á que se refieren los mismos proponentes." Se dió cuenta con el dictámen de la comision especial que revisó los pliegos originales de elecciones para diputados por el distrito de Chinameca; y habiéndosele dispensado los trámites se puso á discusion; y teniéndose por terminantemente discutido, fué aprobada su parte resolutive que dice: "Que en vista de los documentos que se le han presentado cree que el señor Br. pasante Don Vicente Carías es el representante verdaderamente electo por el distrito de Chinameca, una vez que la eleccion del señor Torres es nula, por constar ser empleado con nombramiento del Gobierno. Se pusieron á discusion tres dictámenes de la comision de "Justicia" emitidos en las solicitudes siguientes: 1º En la del reo Jorge Carranza relativa á que se le perdone la pena pecuniaria en que le fué commutada la de cadena temporal; y teniéndose por suficientemente discutida se aprobó la parte resolutive que dice: "Que desecheis la espresada solicitud, por cuanto fué agraciado de muy favorable manera por el Supremo Gobierno concediéndole la espresada commuta; sin embargo de haber concurrido en la ejecucion del delito circunstancias sumamente agravantes;" 2º En la del reo Paulino Mejia en que pide se le commute por dos años de prision menor la pena de diez años de reclusion á que ha sido condenado; y teniéndose igualmente por suficientemente discutido, se aprobó la parte resolutive que dice: "Que el Tribunal Supremo de Justicia informe lo conveniente;" y 3º En la del reo Francisco Laines, en que pide se le perdone ó se le commute la pena á que ha sido sentenciado por los tribunales de justicia. Se declaró suficientemente discutido y se aprobó la parte resolutive que dice: "Que devuelva al reo su solicitud para que se presente en la debida forma. Se levantó la sesion.—Teodoro Moreno, presidente. Dionisio Arauz, secretario.—Diego Rodríguez, secretario.

ESTADO
QUE DEMUESTRA LOS PRODUCTOS DE LAS ESTACIONES
TELEGRÁFICAS DE LA REPÚBLICA EN EL MES
DE DICIEMBRE PRÓXIMO PASADO.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador....	\$ 290	\$ 1,008 6
N. San Salvador..	89 4	217 5
Zaragoza.....	8 1	8 7
La-Libertad.....	68 6	87 4
San Martín.....	5 7	22 1
Suchitoto.....	28 2	21 1
Chalatenango...	11 4	19 4
Quezaltepeque...	2 6	23 2
Opico.....	9 2	19 5
Coatepeque.....	5 7	6 1
Santa Ana.....	141 5	107 4
Chalchuapa.....	14 7	17 5
Atiquizaya.....	16 3	29 7
Ahuachapán.....	34 7	121 6
Sonsonate.....	82 3	96 1
Izalco.....	7	33
Acajutla.....	29	24 1
Cojutepeque.....	31 5	123 2
Hobasco.....	32 6	33 3
Sensuntepeque..	57 5	69 1
San Vicente.....	55	123 6
Zacatecoluca....	26	131
Parras Lempa....	1 6	5 4
Umaña.....	2 2	18 6
Jucuapa.....	15 5	86 3
Usulután.....	9 7	154 4
Chinameca.....	28	30 7
San Miguel.....	71 1	279 3
Los Almendros..	1	12 3
La-Union.....	58	129 1
Jocoro.....	26 4	8
Gotera.....	5 5	26 5
El Sauce.....	2 1	26 5
Santa Rosa.....	6 3	5 1
Saco.....	1 3	2 3
Totales....	\$ 1,279	\$ 3,121 5

DEMOSTRACION.

Pagados..... \$1,279
De oficio..... 83,121 5

Total..... \$4,400 5

Superintendencia general del Telégrafo:
San Salvador, Enero 1 de 1878.

T. C. ALFARO.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

(Continuacion.)

1ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 30.—En la causa contra Don Patrocinio Herrera por atentado y desacato cometido contra la autoridad del señor magistrado Don Francisco Chavez, se pronunció sentencia confirmando el auto del juez de 1ª instancia militar de este departamento en que manda reservar para su oportunidad el reconocimiento de la enfermedad que adolece para que se le permita quedar en libertad bajo la fianza de la haz.

PARTE CIVIL.

Noviembre 2.—En el juicio de inculpabilidad promovido por la señora Victoria Carrillo, se admitió la súplica interpuesta por ella de la sentencia de esta cámara y se mandó pasar el proceso á la de 3ª instancia, mediante el emplazamiento de las partes.

8.—En la ejecucion que sigue Don Jo-

sé Calderon contra la representacion de Don Aquilino San Martin en que interpone el recurso extraordinario de nulidad de la sentencia de esta cámara y en el escrito en que pide se libre provision al juez de 1ª instancia de Tejutla para que suspenda la ejecucion, se proveyó de conformidad.

12.—A solicitud de Don José Calderon, se mandó librar la ejecutoria de la sentencia pronunciada en el juicio que siguió contra la representacion de Don Aquilino San Martin por cantidad de pesos.

13.—En el juicio que sigue Don Andres Puig contra Don Juan Badía sobre exhibicion de unos documentos, se proveyó auto mandando librar la ejecutoria de ley.

15.—A solicitud de Don Jesus Zaldaña, se mandó expedir certificacion de la sentencia de esta cámara en el juicio que siguió con Don José Cortés sobre consignacion de una cantidad.

En la denuncia de Don Miguel Huevo sobre baldío del volcan de Zacatecoluca, se proveyó auto mandando que el Lic. Don Ignacio Morales restituya el proceso con escrito ó sin él bajo la pena de apremio.

19.—Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia de esta cámara en el juicio seguido por el señor Felipe Aguilar contra el señor Ireneo Navarrete sobre revocatoria del beneficio de pobreza, y se mandó expedir la ejecutoria correspondiente.

20.—Se declaró sin lugar la solicitud del apoderado de Don Aparicio Herrador sobre que se ponga el visto bueno á una planilla de costas causadas en el juicio que siguió con Don Dionisio Villacorta.

Se declaró legal la causa de impedimento manifestado por el señor magistrado Miranda para no conocer en la causa seguida por Don Daniel Infante contra Don Mariano Villavicencio por unos novillos; y habiendo regresado el señor magistrado Castellanos, se declaró organizada con él la cámara.

Se declaró sin lugar como improcedente la admision del recurso de queja intentado por la señora Florencia Hidalgo contra el juez de 1ª instancia de Cojutepeque.

En el juicio promovido por Don Rafael Erazo contra la representacion de Don Francisco Figueroa sobre peticion de herencia, se pronunció sentencia declarando al señor Erazo por apartado de la solicitud de secuestro de bienes que habia hecho, y se mandó llevar á efecto lo mandado sobre conferir traslado del proceso á cada una de las partes para que aleguen de buena prueba, reformando así el auto del juez de 1ª instancia de Tejutla que declaraba sin lugar el desistimiento.

23.—De conformidad con lo pedido por Don Rafael Erazo, se declaró ejecutoriada la sentencia de esta cámara en el juicio que sigue contra la representacion de Don Francisco Figueroa sobre peticion de herencia.

En el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Lic. Don Samuel San Martin, se proveyó auto mandando que

Don José Calderon afiance la restitution del derecho ganado para el caso en que fuere repuesta la causa ó anulada la sentencia.

26.—Se otorgó el recurso de súplica interpuesto de la sentencia de esta cámara, en el juicio promovido por el señor Benito Montano contra el señor Francisco Paniagua sobre rendicion de cuentas.

Se declaró rebelde al apelado y se mandó dar traslado del proceso al apelante, en el juicio que sigue Don Daniel Infante contra Don Mariano Villavicencio por cierta cantidad de novillos y caballos.

27.—En la ejecucion promovida por Don Francisco Bogen contra Don Enrique P. Werick sobre la entrega de un terreno, se declaró rebelde al apelado y se mandó dar traslado del proceso al apelante.

28.—A virtud de suplicatorio librado por el juez 3º de paz de esta ciudad, se mandó certificar el papel invertido y los honorarios devengados por el abogado en la apelacion de un juicio.

En el recurso de hecho intentado por el procurador de la señora San Diego Chica por negativa de la apelacion de una sentencia en la ejecucion que sigue Don José Lopez contra el señor Anselmo Chica por dinero y añil, se mandó dirigir provision al juez de 1ª instancia de Opico para que remita los autos.

(Continuará.)

GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el Diario Oficial.]
Guatemala, Enero 23 de 1878.

Señor Director:

Bajo el rubro "Rectificacion" se registran en "El Guatemalteco" del dia de ayer, algunas líneas calculadas para esplicar el error tipográfico que se deslizó en el último Mensaje del Señor Presidente de los Estados Unidos del Norte al Congreso de aquella República, al decirse en aquel documento oficial que estaba interrumpida la correspondencia diplomática entre aquel país y Guatemala.

Como el Gobierno guatemalteco mira con la solicitud debida el cultivo de las buenas relaciones con los demas pueblos, siguiendo en ello las reglas de conducta que aconseja una sana política, que reclama el propio interes y que sancionan las leyes del derecho público universal, reconoció desde luego que solo de una equivocacion de amanuense ó de cajista podia haber procedido semejante aserto y que en vez de consignar el nombre de alguna otra República, se puso el de Guatemala.

Así fué en efecto; pues como no ha ocurrido suceso alguno que pudiera justificar una suspension de relaciones, la verdad tenia que abrirse paso en obsequio del crédito de este país.

Apenas vino la correspondencia traida por el último vapor, cuando el Señor Williamson, Ministro Residente de los Estados Unidos, participó á la Secretaria de Estado de Guatemala que una equivocacion tipográfica era el origen de la

especie publicada en el particular en el Mensaje.

Mas como éste se reprodujo en no pocos órganos de la prensa americana y europea, era preciso rectificar cuanto antes el error ocurrido, y ese fué el objeto de la insercion hecha en "El Guatemalteco" del dia de ayer.

Los pueblos todos tienen necesidad de mirar por su honra en el extranjero, señaladamente los que viven del tráfico con el exterior y á quienes puede perjudicar la mas leve sospecha de desacuerdo con alguna nacion importante.

Ojalá que los periódicos que reprodujeron el Mensaje referido, se tomen el trabajo de explicar que ninguna interrupcion de correspondencia diplomática existe entre Guatemala y los Estados Unidos.

En el mismo número de "El Guatemalteco" del dia de ayer se registra el informe que los letrados Don Miguel Alvarez y Don Enrique Martínez Sobral, comisionados especiales, elevaron al Ministerio de Instrucción pública, sobre los exámenes de fin de curso que en la Casa de correccion se hicieron á los alumnos de la escuela elemental que dirige el entendido profesor Don José María García Sulas, autor de varios textos de enseñanza.

A ese plantel concurren los niños vagos ó delincuentes que recoge la policia y otros huérfanos infelices, que viven en la Casa y que distribuyen su tiempo entre las labores del estudio y las de los talleres de artes mecánicas.

El Gobierno y la Jefatura política atienden en lo posible la Casa de correccion, para que llene su benéfico objeto; y el Sub-Jefe político Don Francisco Quezada, con su carácter patriótico y sus miras elevadas, no descansa en la tarea de promover el desarrollo de ese plantel de párvulos, en cuya buena suerte tiene que influir de un modo forzoso la proteccion que con tanta liberalidad se les dispensa.

EL CORRESPONSAL.

TELEGRAMA DE LA LIBERTAD.

Enero 28 de 1878 á las 5 y 30 p. m.

Señor Presidente—San Salvador.

A las 4 y media p. m. ancló la barca francesa "Lonse" de 296 toneladas y 12 hombres de tripulacion, capitan Perret, 397 bultos, procedente de Francia, habiendo hecho escala en Puntarenas y Corinto. — *B. Arce.*

SECCION JUDICIAL.

JOSÉ LEON GONZALEZ,

Juez de primera instancia de este distrito.

Certifico: que en las diligencias que se siguen por este juzgado en virtud de denuncia hecha por Don Manuel de Jesus Mena, do que en la isla "San Juan" encayó la barca inglesa denominada "La Clausina" que contiene cargamento y del cual ha presentado ya una parte á este juzgado, al folio 2 frente se encuentra el auto que literalmente dice:

"Juzgado de 1ª instancia del distrito: Usulután, á las once de la mañana del

dia catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Admitase la anterior denuncia y nómbrase depositario de las mercaderías presentadas al señor Don Vicente Córdova, quien comparecerá ante este juzgado para su aceptacion; y mediante ignorarse quién sea el dueño de dichas mercaderías, de conformidad con los artículos 795, 801 Pr. y 651 C. dese aviso por periódicos ó carteles, por tres veces y con intervalo de seis meses cada uno para que pueda llegar á noticia de los interesados. || Gonzalez. || Ante mí, Manuel Garay, Srio."

Y para remitirla á la redaccion oficial, estiendo la presente en la ciudad de Usulután, á las once y media de la mañana del dia catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. — *José L. Gonzalez.* — Ante mí, *Manuel Garay*, Srio. 3v

POR este juzgado se ha declarado yacente la herencia de los finados Idefonso Molina y Eulalia Hernandez, nombrándose curador interino de ella al señor Don Casildo Molina de este vecindario, y se pone en conocimiento de quienes corresponda para los efectos legales.

Juzgado 1º de paz de Cacaopera, Enero 15 de 1878.—*Juan Bautista Sanchez.* 2v

Depósito de animales.

PREVIOS los trámites de ley se han depositado como de dueños y fierros desconocidos desde el veintisiete de Octubre último, una ternera bermeja, otra sarda, un ternero prieto y otro hosco, siendo estos animales de dos á tres años. La persona que se crea con derecho á ellos que se presente con sus comprobantes á usar de su derecho dentro el término de ley.

Juzgado 1º de paz de Santa Ana, Diciembre 29 de 1877.—*Santiago Diaz.* 3v

Subasta de animales.

PREVIOS los trámites de derecho se han vendido en pública subasta cuatro bueyes desconocidos: uno barroso pugno, otro bermejo; uno prieto y el último también bermejo; la expresada venta se verificó los dias 24 y 26 del corriente, el sobrante líquido se encuentra en la clavería municipal con la calidad que determina la ley de la materia; la persona que se crea con derecho que se presente en el término legal con sus atestados.

Juzgado de paz de Nejapa, Diciembre 28 de 1877.—*Horacio Quijada.*—*Máximo Orantes*, Srio. 3v

PUBLICAMENTE se han vendido en esta fecha por el infrascrito, dos vacas, una hosca y otra prieta de dueño y fierros no conocidos, encontradas en terrenos ejidales cercados destinados á la agricultura. El que se crea con accion al sobrante de la venta, puede comparecer en el término legal á deducirla.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Enero ocho de mil ochocientos setenta y ocho.—*Nicolas Figueroa.* — *Abelardo Rodriguez*, Srio. 1v

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

BOTICA del Lic. Frias, DE TURNO.

Nueva San Salvador.

BOTICA de Don Eduardo Zelaya, DE TURNO.

ANUNCIOS.

MÁQUINAS de COSER de SINGER

H. DORNER & Cia.

AVISAN AL PUBLICO que tienen en su establecimiento de comercio un gran depósito de máquinas de coser de la fábrica mas afamada de los Estados Unidos, tanto para familias como para sastres y zapateros; que en atencion á la cantidad que han recibido y en el interes de hacer conocer el mérito de ellas por su duracion, suavidad en el movimiento y variedad de costuras estan dispuestos á hacer concesiones muy ventajosas para el comprador.

Se enseña GRÁTIS el mecanismo de la máquina para facilitar en el acto su uso.

Igualmente han recibido un surtido de objetos de novedad para regalos de cumple-años, sombreros de señoras y caballeros, abanicos, albornozes y capus, corbatas y otros objetos de baile y paseo. San Salvador, Diciembre 24 de 1877. 26—18

VENDO LETRAS sobre el Banco internacional de Guatemala. E. MEJIA. 6v

Farmacia del Dr. Niebecker.

EN ESTE UN

ESTABLECIMIENTO  SURTIDO COMPLETO DE Medicinas Frescas. hay siempre

GABRIEL JUBIN, 

CIEUJANO DENTISTA FRANCES. Calle del Calvario, casa del Lic. Don Rafael Izaguirre—nº 67 42v

SALVADOR SALAZAR & C^{IA}

ACABAN DE RECIBIR

completo surtido de mercaderías Inglesas, Francesas y Alemanas, especialidad en quincallería, calzado, y artículos de moda para señoras, caballeros y niños.

También tienen las célebres **Plumas mágicas** para escribir con agua; de notoria economía, puesto que un carton de seis plumas basta para algunos años; tienen también la ventaja de poderse copiar en prensa lo que con ellas se escribe.

Esquina del Portal de Don Joaquin Gomar, calle de Santo Domingo. 6—2

INTERESANTE.

En el ALMACEN de Don Enrique Bernstein **SE VENDE GAS** por cajas con una rebaja considerable. Se garantiza la buena calidad. 26—18

MALA FRANCESA.

LA COMPANIA
GENERAL TRASATLANTICA

con el objeto de atender al transporte de los numerosos viajeros que en Mayo próximo han de visitar la gran Exposición de Paris, y de evitar el cúmulo de mercaderías en el Istmo de Panamá, ha dispuesto que cuatro de los viajes de este verano, de Colon á San Nazario, se hagan por tres de los mas grandes Vapores de su flota, á saber :

SAINT-GERMAIN
[3,650 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Marzo.
AMÉRICA
[4,500 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Abril.
FRANCIA
[4,500 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Mayo.
SAINT-GERMAIN
[3,650 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Junio.
(Todos llegan á San Nazario el 28.)

Los otros Vapores que salen de Colon el día 20 de cada mes,

llegan á Santander (España) el 17
á Burdeos el 18
al Havre el 22.

Estas mejoras en el servicio de la mala francesa no solo interesan á los viajeros sino á los importadores de café á Francia, por la mayor rapidez de la marcha.

Advertencia que deben tener presente los cargadores de frutos: Todo artículo llevado á los mercados de Francia por buques que no sean franceses tiene que pagar un sobre-impuesto, hasta de \$ 6 por tonelada.

El Agente en San Salvador,
Augusto Bonneau.

A LA NEVERIA
de Don Luis Giammattei,

ACABA DE LLEGAR :

Vino tinto de superior calidad.
Amoníaco concentrado para los tenedores de máquinas para hacer nieve y los boticarios.
Tubos de quinqué—Quemadores, & &.
6—1

G. Y B. HAAS,
ACABAN DE RECIBIR :

Un bonito surtido de perfumería "fina" de la afamada casa de Ed. Pinaud de Paris.
Jabones finos de varias clases.
Frasquitos de olores de los mas finos.
Vinagre de Toilette de Oxira.
Agua de belleza.
Agua de Colonia legitima.
Pomadas, Cosméticos etc., etc.

A precios módicos.

HAN RECIBIDO TAMBIEN :

Botines para señoras y niños.
Vestidos de bautismo muy bonitos.
Pañolones de filé y de punto.
Sombreros boleros, de paja, de fieltro y de felpa y muchos otros artículos.

Todo muy barato. 8—1

OJO AL AVISO.

Nueva rebaja en mi Taller,

Barrio de Candelaria.

El par de ruedas masa de hierro que se apretaba por \$ 5, se aprieta ahora por \$4. „
El par de ruedas masa de madera se aprieta por \$4. 4
Las ruedas de tamaño ordinario con el mejor material beneficiado al vapor, valen \$50. „

Vendo tambien el **NEOLINO** con todos sus accesorios, muy barato.

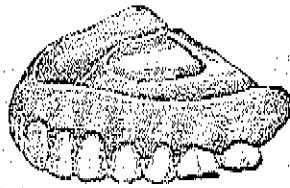
MAQUINA DE ASERRAR.

La madera aserrada, se vende tambien mas barata.

26—4 L. CABROLIER.

Madera de California.

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.
15—7 AMBROSY Y OLIVAN.

GUILLERMO E. RICHARD,
DENTISTA NORTE-AMERICANO.

Ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion á los habitantes de esta ciudad. Sus trabajos serán hechos con esmero y á precios cómodos; hará todo lo que esté á su alcance, á fin de dejar satisfechos á sus favorecedores.

Teniendo que pasar á otros lugares, permanecerá poco tiempo en esta ciudad, y por lo tanto suplica á los que se dignen ocuparlo, concurren cuanto antes.

Todas sus operaciones serán lo mas barato posible.

Calle de San Francisco, casa contigua al Teatro Nacional.

26—7 San Salvador, Enero 9 de 1878.

AÑO 1878.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —
Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses.—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2. . . el año \$14.

Parte Política.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2. . . el año \$11.

TODO AÑO SE PAGA ADELANTEDO.
En la misma agéncia se venden las primas de los años anteriores.

A—10 Anselmo Cousin,
Agente.

ACADEMIA DE INGLES.

CARLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLES.

A VISA AL PUBLICO

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente:—

- 1º—Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los dias.
- 2º—Id. Lunes, Miércoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 3º—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche Solamente para Estudiantes.
- 4º—Id. Martes, Jueves y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde, Solamente para Niños.
- 5º—Id. De las 7 hasta las 8 de la noche, Solamente para Artesanos.
- 6º—Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciacion de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del discípulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional; consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que muestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es fisicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—28 CARLOS PIRANI,
Profesor de inglés.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Jueves 31 de Enero de 1878.

NUM. 27.

—Se publica todos los días excepto los Lúnes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 8 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER. LEGISLATIVO.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, SABED: que el Poder Legislativo ha acordado lo siguiente:—

Secretaría de la Cámara de Diputados: Palacio Nacional, San Salvador, Enero 26 de 1877.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

A la Cámara de Diputados se presentó el Síndico municipal del pueblo de San Antonio de la Cruz, en el Departamento de Chalatenango, solicitando á nombre de su Municipio, que los valles del Junquillo y San Cristóval se segreguen de los pueblos de Guancora y de Cancasque, y se agreguen á su antigua jurisdicción; y con vista del dictámen de la comisión de Gobernación, esta Cámara, en sesión del día de ayer, acordó: que los valles Junquillo y San Cristóval se anexen al pueblo de San Antonio de la Cruz, á donde pertenecían antes.

Y para conocimiento de esa Honorable Cámara, vos hacemos el honor de comunicar lo expuesto, suscribiéndonos de Ustedes muy atentos servidores.—
Nicolás Tigerino.—*Camilo Escobar.*

Al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores: San Salvador, Enero veintinueve de mil ochocientos setenta y ocho. — *Samuel San Martín*, Presidente. — *A. Liévano*, Secretario. — *Manuel Sol*, Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Enero 29 de 1878.—Por tanto: ejecútese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en el Departamento de Gobernación:
José C. López.

ASAMBLEA GENERAL.

4ª Sesión del día 25 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes vice-presidente Mazariego, San Mar-

tin, Liévano (Don Antonio) Paredez, García, Chavez, Urbina, Arauz, Najarro, Molina, Yúdice, Pinto, Ramos, Sol (Don Manuel), Berrios, Rodríguez, Marin, Huez, Benavides, Ulloa, Manguia, Parrillas, Mijango, Liévano (Don Ciraco), Gonzalez, Quintanilla, Sol (Don Vicente) Lazo (Don Casimiro) Acevedo, Herrera, Lazo (Don Joaquín), Ayala y los secretarios Moreno y Velazquez. || Se dió principio por la lectura del acta anterior y puesta á discusión fué aprobada. — En seguida se presentó el Secretario de Estado en el Departamento de Instrucción Pública Dr. D. Manuel Gallardo y dió cuenta con la memoria del ramo que es á su cargo y pasó á la comisión correspondiente.—Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

12ª Sesión del día 25 de Enero de 1878.

Concurrieron los señores representantes presidente Moreno, vice-presidente Sol, Liévano, Paredez, Acevedo, Chavez, Benavides, Urbina, Mijango, Huez, Yúdice, Manguia, Molina, Najarro, Pinto, García, Quintanilla Gonzalez, Ramos, Lazo, Herrera y los secretarios Arauz, y Rodríguez, faltando el señor Sosa por enfermedad. || Se dió lectura al acta anterior, y puesta á discusión fué aprobada. Se dió cuenta con una nota del señor Ministro del Interior acusando recibo de la que le dirigió esta secretaría, comunicándole que el día de ayer había tomado asiento en la Cámara el representante Ayala. Se dió cuenta también con la redacción de la credencial estendida á favor del señor Br. pasante Don Vicente Carías declarado legalmente electo Diputado propietario por el distrito de Chinameca, y fué aprobada. Se dió cuenta además con una solicitud del Coronel D. José Luciano Argote, en que pide se le tenga por retirado la petición que tenía presentada á esta Cámara, en que pide se le manden pagar dos años seis meses de sueldo, como Teniente Coronel efectivo, por haber estado prisionero de guerra igual tiempo en los castillos de San José y San Felipe de Guatemala; y se acordó de conformidad. Se dió cuenta igualmente con otra solicitud de los reos Manuel Isidro Mariño y Coronado de Paz, para que se les perdone el tiempo que les falta para cumplir la pena de la

prisión á que han sido condenados; y se pasó á la comisión de "Justicia." Se dió cuenta al mismo tiempo con una petición de las señoritas Pilar, Mariana y Matilde Cañas, relativa á que se les restablezca en el goce de la pensión de cincuenta pesos mensuales que les había asignado la Nación por los servicios que prestó á la República su padre el Doctor Don Antonio José Cañas y pasó á la comisión de "Hacienda." Lo mismo se dió cuenta con una solicitud del representante Acevedo, en que pide una subvención de \$40, para el Instituto normal de Cojutepeque; y pasó á la comisión de "Hacienda." Se dió primera lectura al dictámen de la comisión de "Hacienda" emitido en la solicitud del Capitán Don Domingo Mejía, para que se le conceda su jubilación. Se dió igualmente primera lectura á los dictámenes de la misma comisión de "Hacienda" recaídos en la solicitud del Teniente Coronel Don Simón Calderón para que también se le jubile. Se dió cuenta con una orden de la honorable Cámara del Senado en que manda se le concedan 554 manzanas de tierra que poseían los cincuenta y cuatro habitantes del extinguido pueblo de Ateos; y pasó á la comisión de "Gobernación." Se dió primera lectura al dictámen de la comisión de "Hacienda" abierto en la solicitud del municipio de "Nuevo Guadalupe," en la que pide la aprobación de los arbitrios que propone para subvenir á los gastos de la reparación de las obras públicas de dicho pueblo. Se dió también primera lectura al dictámen de la comisión de "Industria" emitido en las observaciones que hace el Ejecutivo al decreto legislativo que reforma el inciso 2º del artículo 54 del Código de Minería. Se dió segunda lectura á los dictámenes de la comisión de "Hacienda" recaídos en la solicitud del Br. Don Jorge Manuel Díaz para que se le manden pagar \$1,100 que se le adeudan por haber desempeñado durante once meses la Dirección general de instrucción primaria, y se señaló el día de mañana para su discusión. Se puso á discusión el dictámen de la comisión de "Industria y Comercio" emitido en el proyecto presentado por el representante Manguia; para que se grave la sal común que se introduce á la República, cargándose un peso fuerte á cada quintal Y habiéndose declarado por suficientemente discutido, fué aprobada su parte resolutive que dice: "Que siendo este impuesto en beneficio de la industria del

país, en donde se elaboran grandes cantidades de sal os sirvais darle vuestra aprobación." Se puso á discusión el dictámen de la comisión de "Guerra" recaído en la solicitud del General de Brigada D. Andrés Putzeys en que pide su jubilación, y facultad para portar uniforme; y tomándose por suficientemente discutido, se aprobó la parte final que dice: "Que por ahora no acordéis la jubilación aludida."—Se pusieron á discusión los dos dictámenes de la comisión de "Gobernación" en las solicitudes siguientes: 1.^a En la de la municipalidad del pueblo de Zaragoza proponiendo arbitrios para atender á los gastos que causen los trabajos de la conclusión de la iglesia del referido pueblo; y teniéndose por suficientemente discutido, se aprobó la parte resolutive que dice: "La comisión opina que le deis vuestra aprobación á los arbitrios relacionados; y 2.^a En la de la Junta de caridad de Cojutepeque proponiendo igualmente arbitrios para el sostenimiento de aquel hospital, y fué aprobado en general; mas habiéndose declarado que se discutía por artículos, los fueron sucesivamente lossiguientes que emitió la comisión así: "Art. 1.^o Por la licencia para fabricar teja, ladrillo y adobe en terreno municipal, se cobrará un peso anual. Art. 2.^o Por cada serenata se cobrarán dos pesos, debiendo concederse estas licencias por la alcaldía, quien enviará el producto á la tesorería del hospital. Art. 3.^o Cada canoa perteneciente á las playas de la Laguna de Cojutepeque, en lo correspondiente á este distrito, pagará dos reales por su matrícula que expedirá la alcaldía municipal.—Se levantó la sesión. || *Todoró Moreno*, Diputado presidente.—*Dionisio Arauz*, Diputado secretario.—*Diego Rodríguez*, Diputado secretario.

RELACION
DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

(Continuación.)

1.^a CÁMARA DE 2.^a INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 29.—A virtud de suplicatorio del juez de 1.^a instancia de San Vicente, se mandó que la secretaría de cámara tome razon de la escritura de venta de la hacienda "San Jacinto" que corre agregada al juicio seguido por la representación de Don Escolástico Marín sobre la propiedad de dicha hacienda y se remita al juez suplicante.

A virtud de rebeldía acusada al procurador de Don Mauricio Duke, se le declaró rebelde y se mandó que restituya con escrito ó sin él, pena de apremio, las diligencias seguidas á instancia del procurador de los señores Mosses Levy y C.^{ia} sobre que se le dé testimonio de ciertos pasajes de un proceso.

En la articulación promovida por Don José Calderon sobre que se le exonere de la fianza que se le ha mandado prestar para que pueda llevar á efecto la sentencia pronunciada en el juicio que como secionario de Doña Gertrudis Mendez si-

guió contra la representación de Don Aquilino San Martín por cantidad de pesos, se proveyó de conformidad mediante haber manifestado el victorioso no tener propósito de pedir la ejecución provisoria de la sentencia.

2.^a CÁMARA DE 2.^a INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 2.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

5.—Se admitió la súplica interpuesta por el procurador de pobres, de la sentencia pronunciada en la causa contra Claudio y Gabriel García por homicidio en Guillermo Ramírez y lesiones á Juan Santos y Esteban de Leon, debiendo citarse y emplazarse á las partes para que dentro de tres días ocurran ante la cámara de 3.^a instancia á usar de su derecho.

6.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

9.—Se proveyó un auto de sustanciación.

12.—Se proveyó un auto de sustanciación.

Se mandó librar oficio al juez 2.^o de 1.^a instancia de este departamento Lic. Don Ricardo Moreira para que devuelva con el correspondiente informe la queja que contra él ha interpuesto la señora Teresa Otundo por faltas en el ejercicio de sus funciones.

14.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

15.—Se proveyó un auto de sustanciación.

16.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

Se reformó el auto proveído por el juez de 1.^a instancia militar de este departamento, en la causa contra Sabino García, Santos Delgado y Manuel Berroterán por complicidad en la fuga de Don Manuel Gonzalez, en el cual declara que ha lugar á que se les reduzca á formal prisión; y por esta cámara se sobreseyó en el procedimiento respecto de los dos primeros, y se mandó sacar testimonio de lo conducente á la falta que cometieron con haber condescendido á ir fuera de donde venían, para que sean juzgados por su jefe respectivo, confirmándose respecto á Berroterán.

17.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

19.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1.^a instancia de Cojutepeque, en la causa contra Leocadio Henríquez por lesiones graves y leves á Aurelio de la Cruz; en la cual condena al reo por las lesiones graves á 16 pesos de multa; y por las leves á ocho días de arresto menor y cinco pesos de multa; y por ambas infracciones á indemnizar los perjuicios causados y daños causados al ofendido y demas accesorias; condenándosele además por esta cámara á la pérdida del arma con que delinquiró.

Se declaró legal el impedimento ma-

nifestado por el juez de 1.^a instancia de Suchitoto Lic. Don David Castro para conocer de la criminal contra el inspector Don Segundo Valencia por allanamiento de morada y otros delitos, se le separó de su conocimiento, y se mandó pasar la causa al juez 1.^o de paz de aquella ciudad para que lo continúe con arreglo á derecho.

20.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

22.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

Se confirmó el auto proveído por el juez 2.^o de 1.^a instancia de este departamento, en la causa contra el presbítero Don Manuel Casa de Valle por robo de una imagen de Jesus, de la señora Juana Rodríguez; en el cual sobreesce en el procedimiento, dejando al indiciado en libertad sin necesidad de fianza, y á la señora Rodríguez su derecho á salvo para reclamar de quien corresponda la referida imagen con arreglo á la ley; condenándose además al apelante en las costas del recurso.

23.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1.^a instancia de Suchitoto, en la causa contra Braulio Escobar por abusos deshonestos cometidos en la impúber Dolores Ramirez; en la cual sobreesce en el procedimiento y deja al indiciado en libertad sin necesidad de fianza.

24.—Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1.^a instancia militar de Zacatecoluca, en la causa contra Francisco Mejía por atentado contra la autoridad y lesiones á Francisco Elias; en la cual condena al reo por el atentado á cuatro años de prisión menor y sus accesorias respectivas; y por esta cámara se le absolvió de todo cargo, responsabilidad y costas; y por las lesiones se mandó sacar testimonio de lo conducente para que sea juzgado en la forma verbal por el juez de paz respectivo.

Se proveyó un auto de sustanciación.

26.—Se proveyó un auto de sustanciación.

27.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

Se mandó detener al Sr. Balbino Cruz, quedando á disposición del juez de 1.^a instancia de Chalatenango quien ha librado órden de captura contra él, por varios delitos, previniéndole á dicho funcionario que no lo moleste ni lo deje en cuanto no lo permita la ley, debiendo librarse la órden correspondiente.

28.—Se admitió la fianza ofrecida por el señor Balbino Cruz, para comparecer dentro de seis días ante el juez de 1.^a instancia de Chalatenango á contestar los cargos que en unas causas le hace por suponerle varios delitos, y se mandó que quede en libertad, con el fin indicado.

29.—Se proveyó un auto de sustanciación.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

POR este juzgado se ha declarado yacente la herencia de los finados Idefonso Molina y Eulalia Hernandez, nombrándose curador interino de ella al señor Don Casildo Molina de este vecindario, y se pone en conocimiento de quienes corresponda para los efectos legales. Juzgado 1º de paz de Cacaopera, Enero 15 de 1878.—*Juan Bautista Sanchez.*

3v

Depósito de animales.

POR orden de esta alcaldía estan en depósito, un novillo bermejo, un bucy hoso, dos novillos bermejos y una vaca mora, de fierros desconocidos.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Enero 21 de 1878.—*Manuel Lopez.*

POR disposición de este juzgado y previos los trámites de ley se encuentra en depósito una vaca prieta, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con los comprobantes, legales para que le sea entregada.

Juzgado de paz de las Vueltas, Enero nueve de mil ochocientos setenta y ocho, —*Teodoro Rivera.*—*Teodoro Menjivar.* Srío.

3v

Subasta de animales.


PUBLICAMENTE se han vendido en esta fecha por el infrascrito, dos vacas, una hoesca y otra prieta de dueño y fierros no conocidos, encontradas en terrenos ejidales cercados destinados á la agricultura. El que se crea con accion al sobrante de la venta, puede comparecer en el término legal á deducirla.

Alcaldía municipal de esta ciudad y jefatura del distrito: San Vicente, Enero ocho de mil ochocientos setenta y ocho.—*Nicolas Figueroa.*


2v *Abelardo Rodriguez, Srío.*

AVISOS OFICIALES.

San Salvador.

 BOTICA del Lic. Frias. DE TURNO.

Nueva San Salvador.

 BOTICA de Don Eduardo Zelaya. DE TURNO.

ANUNCIOS.

UNA GANGA!

CON MOTIVO DE DEDICARSE exclusivamente á la agricultura se **VENDE** casi de balde el establecimiento de Hotel, cantina y billar del infrascrito, situado en la ciudad de Santa Tecla, así como un solar de esquina con algunos materiales para edificar, en la misma poblacion.

Para mas pormenores hablarse con **Santiago Bufill.**

26—3 Santa Tecla, Enero 22 de 1878

NOTICIA FRESCA.

DON PILAR LAGOS, acaba de recibir: Magníficos platillos turcos y chinos para música marcial—Nuevos violines de diversos precios—Organitos de infimo valor para familias—Pistones Sacosores ó Bugles, nuevos modelos—Oficleides—Bastoncitos para directores de orquesta;—clarinetes requintos—y las soberbias Trompas de los mas afamados maestros &, &, &.

Los Pañóloles anunciados, han producido un movimiento extraordinario en el bello sexo y los padres de familia hacen poderosos esfuerzos por complacer á sus pimpollas.

Se han vuelto á recibir las afamadas Plumas de John Mitchels, para todas las oficinas de la República—Receros frescos—y Presillas anchas para militares—Cuchillos y tenedores cabo plateado—Cucharas y cucharitas de metal como plata.

4—1 *EL AVISADOR.*

AVISO INTERESANTE.

PELUQUERIA PARISIENSE



DESDE el 1º de NOVIEMBRE PASADO SE ABRIÓ UN HERMOSO SALON DE **peluquería, barbería y peinados de Señoras,**

á cargo de Peregrin Bernabou.

EN este establecimiento encontrarán tanto las Señoras como los Caballeros un gran esmero en el trabajo y sobre todo en el corte del cabello á la moda de París. Tambien se encontrará un gran surtido de perfumería y algunos otros artículos de novedad como guantes para baile, bastones mango marfil con grabados, perfumadores para refrescar el cántis, abanicos hermosísimos y á buen precio, tijeras de todas clases tanto para el trabajo doméstico como para barbero; tambien hay navajas de afeitar finas sin necesidad de afilarlas nunca.

Se recomienda especialmente á las Señoras que tengan cabello caido ó cortado y por enmarañado que esté se puede fabricar toda clase de trabajos como trenzas, colochos, peinados, cuadros de recuerdos, leontinas, &. Las Señoras que tuvieren cabello guardado y que deseen hacerse alguno de los dichos trabajos podran remitirlo escribiendo el nombre de la persona y el punto de residencia.

En dicho establecimiento se encuentra tambien cabello de venta. Las Señoras que desearan trenzas ú otros no tendrán mas que mandar el color y la clase de trabajo que se desean.

Gran surtido de hermosas peinetas, hoy en mucha boga en París. 8—1 Santa Ana, Enero 22 de 1878.

JAULAS de ALAMBRE

PARA CANARIOS
Se hacen en la Hojalatería de **PEDRO RAMOS.**

6—6

BAZAR del PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Calle de Santo Domingo, frente de Don Borja Bustamante.

ACABA DE RECIBIR UN SURTIDO MUY VARIADO. DE MERCADERIAS FRANCESAS.

Calzado de Señoras, Señores, niños. Primera clase. Sombreros de Señoras y niños.

Sombreros de hombres, bicuina, felpa, paja &.

Camisas, Casimires, Paños, Franchas, Listones, Paraguaitos, Colchas de color. Géneros para trajes de Señora. Artículos de lujo y utilidad.

Artículos de Iglesia.—Lustrinas y flecos oro y plata candeleros &.

Galones, Presillas y Botones militares. Libros en blanco. Papel de cartas, de oficio, de cigarros y sobres.

Vinos y licores finos y surtido completo de abarrotes. Cera de Castilla.

Abanicos Japoneses, á precio baratísimo. **5ª PERFUMERIA FINA.**

En dicho Bazar se encuentran á precios módicos y de primera calidad. 15—4 San Salvador, 19 Enero 1878.

GRAN SURTIDO

de toda clase de driles de lino blanco y de colores—ordinarios, medianos y finos. Gran variedad de casimires en dibujo y clases desde veinte reales hasta seis pesos el corte, á cuadros labrados y lisos así como de un color para mudada entera.

Mezclillas y casinetos de lana para niños. Paño negro, azul y color café.

Cortes de chaleco de seda y lana y seda. Brillantina blanca para vestidos de señora. Saraz, francesa fina, en cortes y piezas.

Avalorios, mostacillas, ochavados, canchillos de cristal y azabache.

Aguja española ojo plateado y dorado. Naipes y pizarras para escuetas, á peso docena.

Toda clase de mercaderías. Libros en blanco para cuentas de comercio.

Tinta inglesa, negra y de color. Galápagos ingleses, y en general un extenso surtido en gran variedad de artículos, todo á precios cómodos.

EN LA TIENDA Nª 3,

NUEVO PORTAL DE ARRIETA,

EN LA PLAZA MAYOR.

15—5 **M. Arrazola.**

AVISO!

CANARIOS ALEMANES, de primera calidad; cantan maravillosamente y son de la mas fina pluma.

Permaneceré pocos dias mas en la ciudad. Buscadme pues, en el Hotel Aleman, cuarto nª 6.

5—4 **C. BRANDMÜLLER.**

AVISO.

Teniendo que ausentarme fuera de la República por tiempo indefinido, ruego á las personas que tengan **cuentas pendientes** con mi casa de comercio, se sirvan venir á arreglarlas ántes de mi viaje.

San Salvador, Enero 15 de 1878.

8—8 **Enrique Bernstein.**

COMPRO LETRAS

SV

SOBRE GUATEMALA.

E. MEJIA.

COLEGIO DE SANTA ANA.

Teniendo ya asegurada la colaboración efectiva de catedráticos idóneos, tanto propietarios como suplentes, AVISO al público que el 2 de Enero se abre en este Colegio Nacional el curso académico de 1878.

El Director,

Manuel Trujillo.
Abogado de España y Cuba.

26—22 Santa Ana, Diciembre 15 de 1877

IMPORTANTE.

DURANTE MI AUSENCIA de esta República, queda encargado de mis negocios de comercio el Señor Don Lázaro Dreyfus, y el Señor Don Daniel de J. Castillo será como antes mi apoderado general. En esta virtud suplico á las personas que tengan negocios con mi casa de comercio, se entiendan con los expresados Señores.

San Salvador, Enero 18 de 1878.

8—4 **Enrique Bernstein.****Madera de California.**

HAY DE VENTA en SANTA TECLA, en casa de los que suscriben, á precios sumamente módicos.

15—8 **AMBROSY y OLIVAN.****IMPRESIONES**

DE UN VIAJE

A JERUSALEN,POR EL SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR
MATIAS OROLLANA.

El 29 de Diciembre próximo pasado salió la 1ª ENTREGA siguiendo sucesivamente todos los Sábados.

UN REAL POR ENTREGA.

Se admiten suscripciones en la AGENCIA GENERAL que está en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Funes.

En la Imprenta de "El Comercio" y en la Curia Eclesiástica, y en los Departamentos pueden dirigirse á los Señores Curas párrocos.

Pago adelantado, por trimestre \$ 1.

La mitad..... " -5 rs.

20—16

AÑO 1878.**EL CORRIO DE ULTRAMAR**

PERIÓDICO ILUSTRADO—MODAS PARISIENSES—PARTE POLÍTICA.

Precios del abono anual.

Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasga" el año \$26.

Las Modas Parisienses.—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasga por \$2... el año \$14.

Parte Política.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11.

TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—11 **Auscimo Cousin,**

Agente.

MALA FRANCESA.**LA COMPAÑIA****GENERAL TRASATLANTICA**

con el objeto de atender al transporte de los numerosos viajeros que en Mayo próximo han de visitar la gran Exposición de Paris, y de evitar el cúmulo de mercaderías en el Istmo de Panamá, ha dispuesto que cuatro de los viajes de este verano, de Colon á San Nazario, se hagan por tres de los mas grandes Vapores de su flota, asaber:

SAINT—GERMAIN

[3,650 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Marzo.

AMÉRICA

[4,500 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Abril.

FRANCIA

[4,500 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Mayo.

SAINT—GERMAIN

[3,650 toneladas] saldrá de Colon el 7 de Junio.

(Todos llegan á San Nazario el 28.)

Los otros Vapores que salen de Colon el día 20 de cada mes,

llegan á Santander (España) el 17

á Burdeos el 18

al Havre el 22.

Estas mejoras en el servicio de la mala francesa no solo interesan á los viajeros sino á los importadores de café á Francia, por la mayor rapidez de la marcha.

Advertencia que deben tener presente los cargadores de frutos: Todo artículo llevado á los mercados de Francia por buques que no sean franceses tiene que pagar un sobre-impuesto, hasta de \$ 6 por tonelada.

El Agente en San Salvador,

Augusto Bouineau.

2v

A LA NEVERIA**de Don Luis Giannattei,****ACABA DE LLEGAR:**

Vino tinto de superior calidad.

Amoniaco concentrado para los tenedores de máquinas para hacer nieve y los boticarios.

Tubos de quinqué—Quemadores, &, &.

6—2

G. Y B. HAAS,**ACABAN DE RECIBIR:**

Un bonito surtido de perfumería "fina" de la afamada casa de Ed. Pinaud de Paris.

Jabones finos de varias clases.

Frasquitos de olores de los mas finos.

Vinagre de Toilette de Oxira.

Agua de belleza.

Agua de Colonia legítima.

Pomadas, Cosméticos etc., etc.

A precios módicos.**HAN RECIBIDO TAMBIEN:**

Botines para señoras y niños.

Vestidos de bautismo muy bonitos.

Pañolones de filé y de punto.

Sombreros boleros, de paja, de fieltro y de felpa y muchos otros artículos.

Todo muy barato. 8—2**ACADEMIA DE INGLES.****CARLOS PIRANI. PROFESOR DE INGLES. AVISA AL PUBLICO**

Que su Academia está abierta desde el Lunes hasta el Sábado de cada semana, para la enseñanza del idioma inglés en sus varios ramos. Las clases serán en el órden siguiente:—

1º — Clase de las 7 hasta las 8 de la mañana, todos los dias.

2º — Id. Lunes, Miercoles y Viernes, De las 5 hasta las 6 de la tarde. Solamente para Niños.

3º — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche. Solamente para Estudiantes.

4º — Id. Martes, Juevos y Sabado, De las 5 hasta las 6 de la tarde. Solamente para Niñas.

5º — Id. De las 7 hasta las 8 de la noche. Solamente para Artesanos.

6º — Id. Clase especial, De las 9 hasta las 10 de la noche.

Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos será de las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado por muchos años en varios países, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este interesante y necesario idioma; como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciaciön de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del disipulo y el arte del profesor, es el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por un sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos dias, una necesidad para la mayor parte de los salvadoreños.

A—29 **CARLOS PIRANI,**

Profesor de Inglés.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA AURORA